**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día ocho de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos químicos, para registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1619
2. Proceso por compra de 3 pelotas de futbol mikasa #5, para Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco ADESCOSFRA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1620
3. Proceso por compra de bolsas de decoblock hueso fino 40 kg, 10 esponjas celeste doble, 15 yardas tela para gallinera 2x72, para Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOAGA San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1621
4. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol, para Asociación de Desarrollo Comunal San Cristobal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1622
5. Proceso por compra de 1 filtro de aire, para contribución a policía nacional civil sub delegación PNC Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1623
6. Proceso por compra de 2 galón de aceites, 1 filtro de aceite, 1 filtro de combustible, para policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1624
7. Proceso por compra de 1 filtro de aire, 1 filtro de aceite, 1 manecilla de compuerta, 1 manecilla sube vidrio, 3 cuarto de aceite, 2 aceite para motor, para contribución a policía nacional civil división politur Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1625
8. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para uso del departamento de secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1626
9. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para aseo público y barrido de calles, Según certificación de crédito presupuestario No. 1627
10. Proceso por pago de lavados de equipos varios, para vehículos varios de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1628
11. Proceso por pago de lavados de equipos varios, para vehículos varios de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1629
12. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1630
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1631
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2002 equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1632
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora modelo cat 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1633
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1634
17. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1635
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador equipo 27, Según certificación de crédito presupuestario No. 1636
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner año 1996 equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1637
20. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1638
21. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1639
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1640
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión cementero mack año 2001 equipo 133, Según certificación de crédito presupuestario No. 1641
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1642
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1643
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner año 1996 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 1644
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado de volteo dina año 1996 equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1645
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1646
29. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1647
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo kenworth año 1989 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1648
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión Isuzu color blanco año 1996 equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1649
32. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB año 2012 equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1650
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1651
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1652
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 1994 equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 1653
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1654
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2017 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1655
38. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1656
39. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1657
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2016 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 1658
41. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner century año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1659
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1660
43. Proceso por compra de 6 quintales de abono formula 16-20-0 para grama, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat ADESCOCUY, Según certificación de crédito presupuestario No. 1661
44. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1662
45. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 11A-B22J766 HW/BAG, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat ADESCOCUY, Según certificación de crédito presupuestario No. 1663
46. Proceso por compra de 1 filtro de aceite PH-2835, 2 galones de aceite especial diésel GC 10W30, 1 pastilla de freno D-976, 2 rectificados de disco REC1, para contribución a policía nacional civil sub delegación PNC Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1664
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión volteo kenworth año 1989 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1665
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner año 1986 equipo 62, Según certificación de crédito presupuestario No. 1666
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1667
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1668
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1669
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1670
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1671
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar año 2008 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1672
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1673
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1674
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG 3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1675
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2019 equipo 165, Según certificación de crédito presupuestario No. 1676
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2019 equipo 166, Según certificación de crédito presupuestario No. 1677
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1678
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1679
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1680
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1681
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freihgtliner año 2012 equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1682
65. Proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora liugong modelo xg 3165 eq.162 según certificación de crédito presupuestario nº 1683
66. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión de volteo freightliner año 2001 eq.45, según certificación de crédito presupuestario nº 1684
67. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión Isuzu color blanco año 1996 eq.32, según certificación de crédito presupuestario nº 1685
68. proceso por la compra de: minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal freightliner century año 2007 q.149, según certificación de crédito presupuestario nº 1686
69. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión marca internacional año 2000 eq.113, según certificación de crédito presupuestario nº 1687
70. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en: excavadora hidráulica modelo 336 eq.73, según certificación de crédito presupuestario nº 1688
71. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional año 2005 eq.111, según certificación de crédito presupuestario nº 1689
72. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional año 2006 eq.112, según certificación de crédito presupuestario nº 1690
73. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Mazda bt-50 año 2016 eq.121, según certificación de crédito presupuestario nº 1691
74. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb 3c año 2017 eq.137, según certificación de crédito presupuestario nº 1692
75. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: mini cargador Caterpillar modelo 252B eq.161, según certificación de crédito presupuestario nº 1693
76. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión cementero sterling color blanco año 2004 eq.132, según certificación de crédito presupuestario nº 1694
77. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Mazda Bt 50 color blanco año 2014 eq.109, según certificación de crédito presupuestario nº 1695
78. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Toyota hilux año 2004 eq.01, según certificación de crédito presupuestario nº 1696
79. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: excavadora hidráulica nueva modelo 336 eq.73, según certificación de crédito presupuestario nº 1697
80. proceso por la compra de: productos de papel y carton, materiales de oficina, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en: taller, según certificación de crédito presupuestario nº 1698
81. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2005 eq.110, según certificación de crédito presupuestario nº 1699
82. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2005 eq.110, según certificación de crédito presupuestario nº 1699
83. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color blanco año 1994 eq.03, según certificación de crédito presupuestario nº 1700
84. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:cabezal internacional año 2005 eq.111, según certificación de crédito presupuestario nº 1701
85. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión compactador freigtliner año 2012 eq.75, según certificación de crédito presupuestario nº 1702
86. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión compactador freightliner año 2012 eq.76, según certificación de crédito presupuestario nº 1703
87. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux 4x4 año 2005 eq.110, según certificación de crédito presupuestario nº 1704
88. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en:taller, según certificación de crédito presupuestario nº 1705
89. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up for ranger xlt color azul año 2013 eq.93, según certificación de crédito presupuestario nº 1706
90. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb año 2013 modelo T370T eq.102, según certificación de crédito presupuestario nº 1707
91. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb año 2012 modelo 3cat eq.91, según certificación de crédito presupuestario nº 1708
92. proceso por la compra de: productos quimicos, para uso en:cabezal freightliner Columbia año 2003 eq.156, según certificación de crédito presupuestario nº 1709
93. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb 3c año 2016 eq.136, según certificación de crédito presupuestario nº 1710
94. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: taller, según certificación de crédito presupuestario nº 1711
95. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color blaco año 1994 eq.03, según certificación de crédito presupuestario nº 1712
96. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2002 eq.02 según certificación de crédito presupuestario nº 1713
97. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: concretera, según certificación de crédito presupuestario nº 1714
98. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:motoniveladora Caterpillar modelo 120h eq.13, según certificación de crédito presupuestario nº 1715
99. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:tractor buldócer Caterpillar modelo D8k año 1982 eq.22, según certificación de crédito presupuestario nº 1716
100. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up nissan sencillo 4x2 año 2003 eq.26, según certificación de crédito presupuestario nº 1717
101. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:plantel municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1718
102. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: rodo pequeño amarillo eq.27, según certificación de crédito presupuestario nº 1719
103. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:plantel municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1720
104. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión pesado de volteo dina color blanco año 1996 eq.38, según certificación de crédito presupuestario nº 1721
105. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión freightliner color blanco año 1996 eq.40 , según certificación de crédito presupuestario nº 1722
106. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora Caterpillar modelo 416E año 2008 eq.48, según certificación de crédito presupuestario nº 1723
107. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:tractor de banda case color amarillo año 2008 eq.49, según certificación de crédito presupuestario nº 1724
108. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:montero Mitsubishi color café año 1985 eq.56, según certificación de crédito presupuestario nº 1725
109. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Mazda 4x4 color blanco año 2008 eq.58, según certificación de crédito presupuestario nº 1726
110. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:cabezal internacional color blanco año 2002 eq.71, según certificación de crédito presupuestario nº 1727
111. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión compactador freightliner año 2012 eq.75, según certificación de crédito presupuestario nº 1728
112. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2004 eq.81, según certificación de crédito presupuestario nº 1729
113. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión internacional color rojo año 1999 eq.86, según certificación de crédito presupuestario nº 1730
114. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:motoniveladora Caterpillar 12G eq.96, según certificación de crédito presupuestario nº 1731
115. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional color blanco año 2005 eq.97, según certificación de crédito presupuestario nº 1732
116. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Mazda bt 50 4x4 color blanco año 2014 eq.109, según certificación de crédito presupuestario nº 1733
117. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión kenworth compactador de basura color blanco eq.101, según certificación de crédito presupuestario nº 1734
118. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión internacional color blanco año 2000 eq.113, según certificación de crédito presupuestario nº 1735
119. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color blanco año 2008 eq.116, según certificación de crédito presupuestario nº 1736
120. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión pesado freightliner color blanco año 2002 eq.118, según certificación de crédito presupuestario nº 1737
121. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Mazda bt-50 4x4 año 2016 eq.121, según certificación de crédito presupuestario nº 1738
122. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión freightliner color verde año 2000 eq.129, según certificación de crédito presupuestario nº 1739
123. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: motoguaraña, según certificación de crédito presupuestario nº 1740
124. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión kenworth compactador de basura color blanco eq.100, según certificación de crédito presupuestario nº 1741
125. proceso por la compra de: produccion agropecuaria y forestales, para uso en: mantenimiento de bienes municipales, según certificación de crédito presupuestario nº 1742
126. proceso por la compra de: bienes de uso y consumo diversos, para uso en: zonas verdes, según certificación de crédito presupuestario nº 1743
127. proceso por la compra de: productos quimicos, para uso en: complejo deportivo, según certificación de crédito presupuestario nº 1744
128. proceso por la compra de: productos quimicos, mobiliario, para uso en: alcaldía municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1745
129. proceso por la compra de: transportes fletes y almacenamientos, para uso en: promoción social, según certificación de crédito presupuestario nº 1746
130. proceso por la compra de: productos de papel y carton, materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en: unidad de presupuesto, según certificación de crédito presupuestario nº 1747
131. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: depto. tesoreria, según certificación de crédito presupuestario nº 1748
132. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: Mtto. De herramientas manuales en depto. Ingeniería electrica, según certificación de crédito presupuestario nº 1749
133. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para compra de material de oficina, Según certificación de crédito presupuestario No. 1750
134. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para compra de material de oficina, Según certificación de crédito presupuestario No. 1751
135. Proceso por compra de 1 saxofon altogrado marca JP c/su estuche y todos sus accesorios, para Centro Escolar República de Guatemala, Según certificación de crédito presupuestario No. 1752
136. Proceso por compra de materiales varios y rectificados de discos de freno REC1, para contribución de una bomba central de frenos y revisión general de la ambulancia Land Cruiser año 1991 marca Toyota de la Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1753
137. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1754
138. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia 6x4 año 2003 color negro equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1755
139. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1756
140. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color azul año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1757
141. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para oficina plantel, Según certificación de crédito presupuestario No. 1758
142. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1759
143. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi año 2006 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 1760
144. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu color amarillo equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1761
145. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1762
146. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner modelo M2106 año 2012 equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1763
147. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu QKR color blanco año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1764
148. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1765
149. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freighltiner century color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1766
150. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cementero mack color blanco año 2001 equipo 133, Según certificación de crédito presupuestario No. 1767
151. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cementero sterling color blanco año 2004 equipo 132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1768
152. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai County año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1769
153. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexvcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1770
154. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar color amarillo equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1771
155. Proceso por compra de productos químicos, para pick up Mitsubishi año 2006 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 1772
156. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color blanco año 2006 equipo 160, Según certificación de crédito presupuestario No. 1773
157. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG 3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1774
158. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1775
159. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up 4x4 Mazda BT50 color gris año 2014 equipo 152, Según certificación de crédito presupuestario No. 1776
160. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para diferentes ADESCOS del municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1777
161. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para personas de escasos recursos económicos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1778
162. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para elaboración de estantes para registro familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1779
163. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1780
164. Proceso por pago de desarrollos informáticos, praa actualización del sistema del registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1781
165. Proceso por compra de pintura de aceite, brochas atlas, bandeja con rodillo para pintar, tirro para pintar de ¾”, para contribución a Asociación de Desarrollo Agroambientalista ADESCOAGA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1782
166. Proceso por compra de 2 discos para metal 1/8x9” pferd, 2 esm. Clas. Blanco 1900-01, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Rosario, Ctón. El Rosario, Municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1783
167. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión internacional año 2003 equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1784
168. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para primer reunión ordinaria del mes de Agosto, comité local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1785
169. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Según certificación de crédito presupuestario No. 1786
170. Proceso por compra de mobiliario, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1787
171. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso desinfectante al realizar trabajos y tener contacto directo con aguas residuales, desechos sólidos, pipa recolectora de desechos de fosas entre otros. Unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 1788
172. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para elaboración de rotulos de 1.22 x 0.83 “PROHIBIDO BOTAR BASURA” a ubicarse en puntos varios en la ciudad de Metapán, Unidad de Medio Ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 1789
173. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para limpieza y mantenimiento de computadoras del Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1790

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto, en el numeral 125) del presente acuerdo. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número treinta y tres del acta número veintinueve de fecha veintitrés de julio del 2019, se inicio el proceso de subasta pública los bienes muebles descritos a continuación: EQ. 04, PICK UP, marca TOYOTA HILUX 4x4, color rojo; año 1998, placa nº N-3565-2011, chasis grabado nº LN1660012671, capacidad 1.5 toneladas, motor nº 3L4578745, EQ. 23 Cargador Frontal, marca internacional, motor 46873H-2Q460285, chasis nº 3520212D000897, año 1986, color amarillo; EQ.30 Retroexcavadora JOHN DEER, color amarillo; EQ. 50 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, motor Nº ZD30010029T, chasis grabado Nº JNICNUD22Z0000705, CAHASIS VIN S/N, placa N 4573-2011; EQ. 52 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color AMARILLO, año 2006, motor Nº QD32212264, chasis grabado Nº JN1AJUD22Z0034794, CHASIS VIN S/n, capacidad 1.5 Ton. Placa N 18054-2011.; EQ. 55 Camión de volteo, marca J MC diésel, año 2009, motor 2.800 CC. Dos toneladas, cabina sencilla con tecnología ISUZU, color blanco, modelo JX3041D2, serie NHR, chasis grabado: LETYECA289HN00653, motor: 85036529. Placa N 5279-2011; EQ.70 Camión , marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, Chasis VIN JL6DGME55K007835, placa nacional N 6359-2011, N° motor 6M60085344; EQ.98 Automóvil CHEROKEE MARCA jeep, color blanco, año 1993, motor 302MX03, chasis vin n° 1J4FJ28S8PL584109 N8056-2011;

II.- Que teniendo a la vista los valuos realizados por el perito evaluador, así como las Bases para la subasta de los equipos;

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Aprobar los valuos, conforme a detalle siguiente:



1. Aprobar las Bases para la Subasta y girar instrucciones al encargado de la Unidad de Informática, para que publique en medios digitales de la Alcaldía Municipal la información relacionada a la subasta pública y establecer que las bases para la subasta; puedan ser solicitadas en físico en la Alcaldía Municipal de Metapán.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número veintidós del acta número veinticuatro de fecha dieciocho de junio del 2019, se aprobaron las bases de la licitación pública 17/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”
2. Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;
3. Que el proceso de licitación fue publicado en periódico de circulación nacional y en COMPRASAL:
4. Que de las 7 empresas que descargaron bases de la licitación en la página de COMPRASAL, únicamente se recibió una oferta y es de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y la cual al ser evaluada se determinó que cumple con la capacidad legal, pero no cumple con los porcentajes mínimos solicitados por la evaluación financiera;
5. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda declarar desierta la licitación por primera vez;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, la siguiente licitación

Licitación Pública 17/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de ésta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

Licitación Pública 19/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número dieciocho del acta número veintitrés de fecha once de junio del 2019, se aprobaron las bases correspondiente a la licitación Pública 16/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”
2. Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;
3. Que el proceso de licitación fue publicado en periódico de circulación nacional y en COMPRASAL:
4. Que de las 11 empresas que descargaron bases de la licitación en la página de COMPRASAL, solo 5 se presentaron a la visita de campo que era de carácter obligatorio y de estas solo 1 presenta oferta, que es la empresa QVC, S.A. DE C.V. pero no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Que la empresa QVC, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad legal, también ha alcanzado el puntaje requerido en la capacidad financiera, pero no cumple con la capacidad técnica según lo establecido en las bases de licitación
6. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda declarar desierta la licitación por primera vez;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, la siguiente licitación

Licitación Pública 16/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de ésta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

Licitación Pública 18/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 ($150.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSUÉ RICARDO NAJERA VEGA** V/ pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para mercados municipales, conforme a Orden No. 164099, aplicando dicho gasto al código No. 54303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-123 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,250.00)** a favor de **PROQUINSA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para mercados municipales, según factura No.-895 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 54/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($336.54)** a favor de **PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para rastro municipal, según Factura No.-27 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DIECINUEVE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19.90)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de guantes neopreno azul/negro L, XL, escoba super Rialto, para uso de agentes del CAMM, según Factura No.-25141 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 16/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($412.16)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 27 dispensador aromatizador, 14 dispensador desodorizador, 6 depósito de higiene femenina, 2 filtros antisplash, para uso en alcaldía municipal, según factura No.-5889 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,468.28)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 91 retroexcavadora JCB. M. 3C4T 2012, según Factura No.-5487 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.50)** a favor de **GRECIA BEATRIZ MONTENEGRO GUERRA “GREBEL CAFÉ” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para capacitación llevada acabo por el Depto. de Recursos Humanos, según Orden No.-163806 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 29/100 ($321.29) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 19 capas para lluvia 2 piezas, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en planta trituradora, asfáltica y bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **10134-11100**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 197.79

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 123.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 321.29**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($341.00)** a favor de **OLGA MARINA FLORES DE SALAZAR “VIDRIMET” V/** Pago por compra de 1 puerta tipo L175, en aluminio blanco y vidrio reflectivo azul, con cerrador de bomba, chapa de cilindro, haladera de barra y concha, pago por 1 instalación de puerta, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1587**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 316.00

Códigos Nos.-54303………….……………………......................................$ 25.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 341.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE 00/100 ($319.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 1 llana de hule reforzado, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **13344-13345**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 210.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 100.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 9.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 319.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 ($640.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **81-82**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 205.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 170.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 235.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 640.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 ($150.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LIC. RAUL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **451-452**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 30.00

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 120.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 150.00**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 ($65.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL DE JESÚS PERAZA CISNEROS “VIDRIERÍA CISNEROS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para rastro municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **52**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 35.00

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 30.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 65.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEIS 35/100 ($3,006.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 10 capas plásticas, 60 yardas manguera 1, 4 angulos 3/16x1 ¼, 2.55 qq. Hierro 3/8 B/N corinca, 1 lavatrastos acero inox. 1 camisa con rosca ½, 3 adapt. Macho ½ pvc, 2 cintas teflón, 2 rodillos CP-9 completo sin bandeja, 3 repuestos felpa rodillo CP-9, 1 mango extensión truper p/rodillo 10, maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **7712-7576-7708-7715-7650-7567**

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 141.40

Códigos Nos.-56303………….…………………….....................................$ 59.20

Códigos Nos.-56304………….…………………….....................................$ 145.75

Códigos Nos.-61102………….…………………….....................................$ 2,400.00

Códigos Nos.-61109………….…………………….....................................$ 260.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 3,006.35**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 01/100 ($1,583.01) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, tanque tricapa 2,500 litros durman, 125 tubos pvc 1 ¼ 160 psi durman, para usos varios de alcaldía de Metapán y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **10043-10114-10034-9544**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 35.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 34.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 164.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 156.05

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 237.71

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 956.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,583.01**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VIENTINUEVE 06/100 ($729.06) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12676-12674**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 272.95

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 14.23

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 387.28

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 54.60

**Total………………………..……………………......……...........................$ 729.06**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,473.75)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M&J, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, 24 láminas zinc alum de 3.20 ml, 4.70 ml, 3.30 ml, 3 capotes de 3.60 ml, 14 tubos galvanizados de 3x3 CH26, 2 tubos galvanizados de 4x4 CH 14, para usos varios de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **96-97-98-99-100-101-95**

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 5,621.75

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 852.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,473.75**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,836.27)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y contribución a Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **9350-9301-9342-9311-9333-9304-9296-9297-9298**

**9299-9300-9302-9303-9306-9327-9326-9310-9369**

**9366-9365-9362-9361-9360-9359-9354-9353-9352**

**9351-9355-9295**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 10.76

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 875.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 4,803.51

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 147.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 5,836.27**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto, en el numeral 18) del presente acuerdo. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecisiete en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante de Agosto del 2019, según recibo de pago número 0038. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número ocho del acta número veinticinco, de fecha veintiuno de junio del 2019, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de un inmueble en Caserío Morales, Cantón El Capulín, Av. Los Laureles Metapán, correspondiente al período de julio a diciembre del dos mil diecinueve, propiedad del señor Walter Esteban Matute Juarez, con el propósito de arrendar el local en el cual funciona el cuerpo de bomberos y evitar así la prevención de riesgos o incendios dentro del municipio.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

a) EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($635.22)** a favor de WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $195.22 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve, según recibos N° 197-199. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 83/100** **DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,983.83)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de JULIO del año dos mil diecinueve, según factura N° 59268650 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS a la cuenta de los proyectos según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS.** |  |  |  |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN | 19201 | 00500005561 | $44,091.00 |
| PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS | 19203 | 00500005618 | $5,409.00 |
| FABRICACIÓN DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO EXTERNO DE 1.40, 1.10, 1.00, 0.70 MTS. PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPÁN | 19204 | 00500005650 | $5,000.00 |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSIÓN (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN (III) | 19205 | 00500005723 | $15,500.00 |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $10,000.00 |
| **TOTAL…………………………….** |  |  | **$80,000.00** |

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($259.00)** a favor de **LA CURACAO** **UNICOMER S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en control de cámaras de vigilancia en depto. De talleres, logística y mtto de maquinaria, según orden No.-164112 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES** **89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.89)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 10 bolsas con cemento, para uso en contribución ADESCO La Cañada, según orden No.-164124 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA** **35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($260.35)** a favor de **DPG S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 tóner para impresión dell original, para uso en contribución a policía nacional civil, según factura No.-85 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($459.00)** a favor de **OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en depto. de secretaria, según orden No.-164088 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** **85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,249.85)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en registro familiar, según factura No.-1632 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO** **96/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($594.96)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en plantel municipal, según factura No.-908 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($531.25)** a favor de **INDUSTRIAS MARIA AUXILIADORA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 125 talonarios de ordenes de compra, para uso en UACI, según factura No.-177 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,420.00)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldía y personas visitantes, según factura No.-75489974-75489973 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y TRES** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,073.50)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/ TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.73, según factura No.-1044 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($114.30)** a favor de **Sr. JOSE ROGOBERTO SANABRIA POSADA V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora, según factura No.-943 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CIENTO VEINTE** **17/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,120.17)** a favor de **COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal , según factura No.-179393-179458-329 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.55)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 27031

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 43.75

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 29.80

Total………………………..……………………......…………...........**$ 73.55**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($885.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R.** **V/** Pago por compra de equipos informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 164111

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 35.00

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 850.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 885.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($93.50)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para seis jornadas de educación ambiental para jóvenes estudiantes, desarrollado por unidad de medio ambiente, según Factura No.-4401 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($423.40)** a favor de **YASMIN EUGENIA SANABRIA FLORES “THE ROCKIN ROLLER” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de Alcaldía Municipal, según Factura No.-001-004 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.50)** a favor de **ING.** **ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso de unidad de gestión documental y archivo, según Factura No.-27860 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,214.75)** a favor de **CÉSAR NOÉ UMAÑA ORELLANA “TRANSPORTES UMAÑA” V/** Pago por 5 viajes de Metapán hacia INDES Santa Ana, para contribución a A.D. Isidro Metapán, Fuerzas Básicas categorías menores 2, 3, 4, 5 y 6, según Factura No.-139 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($297.30)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para reuniones del comité de prevención de la violencia, orientación para jóvenes de los talleres vocacionales ejecutados por unidad de la mujer, según factura No.-110 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
6. Erogar la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($581.00)** a favor de **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** En concepto de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, conforme a Factura No. 221-222-223Dicho gasto se aplicará a la línea0101 del código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 51/100 ($1,460.51) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de trofeos, pelotas de futbol, placa de reconocimiento, plaquita de trofeo, 1 sonido ambiental, 1 arbitraje, para inauguración de torneo municipal de papi futbol 2019. Desarrollado por unidad de recreación cultura y deporte y contribución a Centro Escolar Caserío La Cumbre, Cantón Las Pavas, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **343-317**

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 1,231.50

Códigos Nos.-54399………….……………………...................................$ 150.00

Códigos Nos.-56201………….……………………...................................$ 79.01 **Total………………………..……………………......……........................$ 1,460.51**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 ($274.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, 1 escalera aluminio de 2 bandas 12, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **11676-11364**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 141.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 133.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 274.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 98/100 ($809.98) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **27029-27026-27022-27021-27017**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 203.93

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 21.25

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 42.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 152.60

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 389.70

**Total………………………..……………………......……............................$ 809.98**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 95/100 ($431.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales varios, para uso de unidad de gestión documental y archivo, contribución a Centro Escolar La Azacualpa, Cantón Las Piedras y a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa, Cas. Lempa, Cantón Cuyuiscat, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12675-12523-12521-12524-12522-12525**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 4.92

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 117.75

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 309.28

**Total………………………..……………………......……...........................$ 431.95**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019. conforme a factura N°58432036 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………….…… **$ 3.73**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 03/07/2019 al 02/08/2019 Según factura N°59284840 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 604.32**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°59315890 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 58.37**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°59315891 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 30.04**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 02/07/2019 al 01/08/2019 Según factura N°59296619 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..………….. **$ 20.65**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019. conforme a factura N°59306852 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 93.40**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/06/2019 al 07/07/2019 según factura N°0133597829 aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 613.82

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número treinta de fecha treinta de julio del 2019, se priorizó la contratación de una retroexcavadora, correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2019, para ser utilizada en los diversos proyectos que ejecuta la municipalidad;

II.- Que teniendo a la vista ofertas presentadas por el Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, Adán Galdámez Torres, Tranisal, S.A. de C.V.

III.- Que la que ofrece el mejor precio es la oferta del Sr. Dagoberto Herrera Gáldamez; y con el objetivo de realizar la contratación;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Realizar la contratación de una retroexcavadora a un precio por hora de $49.00 IVA incluido, cuyo precio también incluye operador y combustible, al Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2019;
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato de prestación de servicios, con el señor Dagoberto Herrera Galdámez
3. La forma de pago se realizará contra factura emitida por el referido señor, respaldadas con boletas de comprobantes de transporte.
4. Autorizar al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, como parte de la Comisión de Maquinaria y Equipo, para dar el visto bueno de los servicios brindados a la Municipalidad.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,986.61)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 21.95 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 2.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 293.45 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 2,842.65 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 14.93 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 187.53 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciond de Vehiculos | $ 474.60 |
| 54403 | Viaticos por comision interna | $ 149.50 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,986.61** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD, ACUERDA:

Autorizar a la Sra. Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal trasladar durante los meses de agosto, septiembre y octubre del dos mil diecinueve de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($150,000.00) por cada mes, a la cuenta N° 00500003887 denominada “PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPÁN” código N° 17006.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE, PARA EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número once del acta número treinta de fecha treinta de julio del 2019, se giraron instrucciones se giraron instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

II.- Que teniendo a la vista, el presupuesto de obra adicional N° 3 , presentado por el Tec. Manuel Mañaga;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de obra adicional N° 3 , presentado por el Tec. Manuel Mañaga; por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,474.50) correspondiente al proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número nueve del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se priorizó la compra de 1 camión liviano, tracción sencilla de 2.5 toneladas y se giraron instrucciones al departamento de UACI para que inicie el proceso de libre gestión de la compra en mención.
2. Que de conformidad al acta sobre el informe de evaluación de ofertas de libre gestión, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, manifiestan que realizaron 2 publicaciones en plataforma Comprasal con los siguientes correlativos que se detallan a continuación 20190196/20190209 y no se obtuvieron ofertas;
3. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, analizando las propuestas presentadas por los ofertantes, Douglas Alexander Cano Sanabria, y José Francisco Hernández Días, determino, que la oferta presentada por el Sr. Douglas Alexander Cano Sanabria es la mejor oferta; tomando en cuenta las revisiones realizadas por el especialista en la materia, además es el mejor precio;
4. Que antes de poder realizar la adjudicación se necesita realizar el valúo,

POR TANTO EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Girar instrucciones a la UACI, para que realice valúo al camión liviano propiedad del Sr. Douglas Alexander Cano Sanabria

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0799, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS DOCE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($612.68)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de JULIO del 2019; $276.39 que corresponden al pago de energía eléctrica, $2.29 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,639.88)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 volketas por un periodo de 13 días Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-19 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,639.88)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 26 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-64 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de AGOSTO del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Marzo del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Agosto del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 24/100 ($45.24) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por recolección y transporte de desechos Bioinfecciosos, libras de tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos mes de Julio 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No.4141-4140, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto, en los numerales 1 y 2 del presente acuerdo. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,799.29**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE -LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9400-9377-9330-9344-9347-9317, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que con fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, la Sra. Kenia Emperatriz de López, actuando en calidad de Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Comunidad El Progreso, solicitó a éste Concejo se le conceda PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación, y se le apruebe los estatutos de dicha asociación;

VI.- Que la Sra. Kenia Emperatriz de López, presentó los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso de la Comunidad El Progreso, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana; además, Lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, la cual podrá abreviarse “ ADESCOELPRO”

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que con fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, la Sra. Noelia Peña de Martínez, actuando en calidad de Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuestra Señora de Fátima, del Caserío el Apantillo, Cantón Las Pavas, del Municipio de Metapán; solicitó a éste Concejo se le conceda PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación, y se le apruebe los estatutos de dicha asociación;

VI.- Que la Sra. Noelia Peña de Martínez presentó los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuestra Señora de Fátima, del Caserío el Apantillo, Cantón Las Pavas, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana; además, Lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL CASERÍO EL APANTILLO, CANTÓN LAS PAVAS, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, la cual podrá abreviarse “ ADESCONFA”

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL CASERÍO EL APANTILLO, CANTÓN LAS PAVAS, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número VEINTIUNO de acta número veintiséis de fecha 2 de julio de 2019, el Concejo priorizó la compra de un camión para la recolección de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura, y ser adquiridos con fondos FODES;

II.- Que con fecha 13 de junio del 2018 el Banco Hipotecario de El Salvador por medio de CARTA DE COMUNICACIÓN con referencia número AA1048331, acordó conceder en préstamo por la cantidad DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán;

III.- Que dicho préstamo no ha sido ejecutado en su totalidad; contando además con una disponibilidad de $64,146.09 como remanente de los proyectos: Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán la cantidad de $19,548.78 y del proyecto Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán la cantidad de $44,597.31, para los cuales anexamos acta de recepción de dichos proyectos y un cuatro financiero emitido por Tesorería Municipal;

IV- Que es necesario solicitar al Banco Hipotecario El Salvador, la reorientación de los fondos no ejecutados del préstamo de dos millones de dólares adquirido con el Banco Hipotecario durante el ejercicio 2018 y de las disponibilidades resultantes de la ejecución del mismo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- MODIFICAR acuerdo número VEINTIUNO de acta número veintiséis de fecha 2 de julio de 2019, para establecer la fuente de financiamiento para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura; con fondos de Prestamos Internos y por la cantidad de 2 camiones;

2.- Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar cambios respectivos en el proceso de elaboración de bases de licitación.

3.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 61105 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, FONDOS PRESTAMOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que a la fecha contamos con un crédito con el Banco Hipotecario de El Salvador con referencia número AA1048331, el cual fue depositado con fecha 28 de junio 2018 a la cuenta corriente 00500005138; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán;

II.- Que el préstamo con referencia AA1048331 por dos millones de dólares no ha sido utilizados en su totalidad a la fecha contamos con un monto de $564,200.49 correspondientes a los proyectos a ejecutar denominados: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, Pavimentación y recarpeteo de cemento asfaltico en caserío el Jute y la bolsa por un monto de $287,496.04

III.- Que de dicho prestamos ya se ejecutaron proyectos los cuales están finalizados y recepcionados se detallan a continuación.

* Consolidiación de deuda con proveedores diversos, es sobrante es $3,490.69
* Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” monto original en carpeta $80,529.82 monto ejecutado y finalizado $ 60,981.04 se dispone de un saldo de $19,548.78. de sobrante
* “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” monto original de carpeta $92,009.07 monto ejecutado y finalizado $47,411.76 quedando de sobrante la cantidad de $44,597.31 asiendo un total de remanente de $67,636.78, anexamos acta de recepción, ejecución financiera, desglosé de materiales

IV- Que el Concejo Municipal ha establecido la necesidad de adquirir dos camiones recolectores de basura para el mejoramiento del servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA:

* SOLICITAR al Banco Hipotecario de El Salvador reorientar el destino de los recursos provenientes del préstamos número AA1048331,correspondiente a los proyectos: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, y del los sobrantes de consolidiación de deuda con proveedores diversos $3,490.69; y de los proyectos Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” el monto de $19,548.78 y del proyecto “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” el monto de $44,597.31; para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, con las disponibilidades pendientes de ejecutar y los saldos disponibles de los proyectos antes mencionados.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

1. Que se ha presentado el día uno de agosto del presente año ante el Concejo Municipal RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR HERRERA MOLINA, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”
2. QUE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DETALLA LO REFERENTE AL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE PLANTEA ANTE ESTE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN EN SUS ART. 134, 135.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

* ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, EL CUAL SEGUIRA EL TRAMITE DE LEY PREVISTO EN LOS ART. 134 Y 135 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERÁ RESUELTO EN EL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE.
* SOLICITAR QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL; A EFECTO DE RESOLVER EL REFERIDO RECURSO.

**NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que se ha presentado el día siete de agosto del presente año ante el Concejo Municipal RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR OSORIO HERNÁNDEZ, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”

II.- QUE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DETALLA LO REFERENTE AL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE PLANTEA ANTE ESTE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN EN SUS ART. 134, 135.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

* ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, EL CUAL SEGUIRA EL TRAMITE DE LEY PREVISTO EN LOS ART. 134 Y 135 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERÁ RESUELTO EN EL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE.
* SOLICITAR QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL; A EFECTO DE RESOLVER EL REFERIDO RECURSO.

**NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del Deporte, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que son facultades del Concejo Municipal nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, de conformidad al Art. 30, numeral 3 del Código Municipal;
2. Que es una de nuestras competencias, el impuso del turismo interno y externo; volviéndose necesario la conformación de la comisión de turismo;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Conformar la Comisión de Turismo, la cual estará integrada por las siguientes personas: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Sindico Municipal, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINCE MIL SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($15,070.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de agosto de 1 alumno, cuota de septiembre de 72 alumnos, cuota de octubre de 69 alumnos, cuotas de egresados correspondientes a los meses de septiembre y octubre, de 11 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($5,129.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de septiembre de 22 alumnos, cuota de octubre 19 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 9 de 4 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 10 de 1 alumno, derechos de exámenes de 16 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($742.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 7 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($4,194.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de cuota correspondiente a los meses de julio y agosto de 1 alumno, septiembre y octubre de 18 alumnos, derechos de exámenes de 1 alumno, laboratorio 1 3 de alumno, práctica 1 de 16 alumnos, práctica 2 de 8 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**,pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($260.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA,** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
7. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de septiembre de 2 alumnos, octubre de 3 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
8. Erogar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($298.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEON CAÑAS** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1 alumno becado en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
9. Erogar la suma de **CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($104.00)** A favor de **ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** V/ Pago de planilla de personal en contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, correspondiente al período del 05/08/2019 al 04/08/2019 Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Antonio Alexander Guzman Sagastume | Alb | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Wilfredo Edgardo Hernández Vides | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 364.00** | **$ 327.60** |

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **UN MIL CIENTO DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,110.00)**  A favor de la Sra. **ELDA VERALIS CASTRO VIUDA DE TEJADA.** Los cuales corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para reuniones de alcohólicos anónimos, correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO del 2019; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el Estadio Municipal, necesita mantenimiento, en el área de engramillado, pintura, nivelación del nivel de suelo en relación a la grama, mantenimiento de camerinos, entre otros;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de mes y medio; para realizar el mantenimiento en el Estadio Municipal

POR TANTO el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,400.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores para mantenimiento en Estadio Municipal Jorge El Calero Suarez, Correspondiente al período del 01 al 15 de Agosto de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Manuel Sandoval Villanueva | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 2 | Andres Sandoval Trigueros | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 3 | Marlon Xavier López Ramírez | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 4 | Rene Enrique Martínez Bonilla | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 5 | Ricardo Yobani Acosta Morales | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 6 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 7 | Julio Oswaldo Pinto Girón | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 8 | Kevin Alexander Pinto Girón | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,400.00** | **$ 1,260.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($82.35)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago en concepto de reasignación de placa de quipo 152, conforme a presentación N° 2019/ 294704, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se enuncian:

1. Instalación de ramales de cañería de hierro galvanizado para agua potable en Caserío El Chaguite.
2. Mantenimiento y reparaciones de bienes públicos y municipales de Metapán.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número cuatro del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó adjudicar a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,988.99)**  la fabricación de 1 juego interactivo a instalarse en el parque central de la ciudad de metapán, el juego consta de 6 plataformas de 1.00 x 1.00 mts, cada uno, fabricado con lámina de hierro troquelada y el cual debe constar de: 5 toboganes, 1 tobogán caracol, 1 tobogán curvo, 2 toboganes rectos, 1 tobogán doble, 4 accesos; 2 juegos de burbujas; decoración de flores en fibra de vidrio elevadas en el juego por medio de un tallo de hierro y 1 juego puente colgante que unirá ambos juegos; y la restauración del juego existente, que incluya la reparación de toboganes en fibra de vidrio, pintura general con gel coat isoftalico de todas las partes externas de la piezas plásticas y tobogán de caracol; pintura con esmalte fast dry en las partes metálicas ya desgastadas y oxidadas, reparación de piezas plásticas pequeñas y flores ya existentes;
2. Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 40% por avances en el proyecto;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. ($7,902.92) a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 40% del primer pago por la compra de juego nuevo en parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 014, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61199 de la línea 0101.
2. EROGAR la suma de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,692.68)** a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 40% del primer pago por reparación de juegos ya existentes en el parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 015, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54301 de la línea 0101.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número diecinueve de fecha ocho de mayo del año 2018, se conformó la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa;

II.- Que dentro de los propietarios en el nivel de dirección y técnico de la comisión se encontraba nombrado el Lic. Miguel Ángel Herrera Molina;

III.- Que el Lic. Herrera Molina, ya no trabaja en la Municipalidad de Metapán, por lo que se vuelve necesario reemplazarlo dentro de la Comisión;

IV- Que por acuerdo municipal número tres del acta veinticinco de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, el concejo municipal aprueba una nueva estructura orgánica diferente ya que la última no se adaptaba a las condiciones administrativas municipales; por lo que se reclasificación los puestos y nombramientos conforme al ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL vigente.

V- Que debido a estos cambios se necesita reestructurar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los artículos 30 numeral 3 y 53 numeral 2, así como el artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:

Reestructurar la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, de la forma siguiente:

**PROPIETARIOS:**

Alcalde: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Representante del Concejo: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández / Síndico Municipal

Representante del nivel de dirección y técnico: Lic. Hugo Danilo Urbina Leiva / Jefe de la Unidad Jurídica

Representante del nivel de soporte administrativo y operativo. Sra. Elsa Cristina Peraza / Asistente de la Unidad de secretaria

**SUPLENTES**

Suplente del alcalde Sr. Julio Enrique Martínez Heredia / Séptimo Regidor Propietario

Representante del Concejo: Alejandro Lemus Mazariego / Quinto Regidor Propietario

Representante del nivel de dirección y técnico: Lic. Wendy Margoth Verganza Flores / Jefe del Unidad de Promoción Social

Representante del nivel de soporte administrativo y operativo. Julia Emelina Fuentes, Técnico

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 09/07/2019 al 09/08/2019 según factura N°59424941, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 18.49**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 09/07/2019 al 09/08/2019 según factura N°59417475, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 52.57**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número uno, numeral 125); acuerdo número cinco, numeral 18); acuerdo número veintiuno, numerales 1) y 2) de la presente acta, en la cual el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del ocho de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día dieciséis de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de 25 galones de diésel, 20 galones de gasolina super, para contribución de Unidad de Salud de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1791
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 1998 equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1792
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1793
5. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1794
6. Proceso por compra de productos químicos, para camerinos del Estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1795
7. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1796
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para excavadora hidráulica modelo 336 equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1797
9. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de departamento de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1798
10. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, bienes de uso y consumo diversos, para abastecer despensa de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1799
11. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1800
12. Proceso por compra de 2 galón de aceite para motor 15W40, 1 filtro de aceite, 1 filtro de aire, para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1801
13. Proceso por compra de equipos informáticos, para equipamiento de la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1802
14. Proceso por compra de materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, mobiliario, para la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1803
15. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1804
16. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de infraestructura en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 1805
17. Proceso por compra de 5 galones de gasolina, 3 galón de diésel, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Nueva Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1806
18. Proceso por compra de materiales informáticos, para unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1807
19. Proceso por compra de materiales eléctricos, para luminaria colgante para oficina de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1808
20. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1809
21. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para reparaciones varias en alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1810
22. Proceso por compra de mobiliario, para planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1811
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para planta de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1812
24. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1813
25. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1814
26. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1815
27. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1816
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1817
29. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1818
30. Proceso por compra de materiales varios, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Inmaculada Concepción, Cas. Honduritas, ADESCOINCO, Según certificación de crédito presupuestario No. 1819
31. Proceso por compra de 1 trofeo, 2 pelotas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco ADESCOSFRA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1820
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo internacional año 1997 equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 1821
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1822
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2002 equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1823
35. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1824
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner Columbia color negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1825
37. Proceso por compra de productos químicos, para retroexcavadora JCB año 2012 modelo 3 CAT equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1826
38. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT-50 color gris año 2015 equipo 122, Según certificación de crédito presupuestario No. 1827
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1828
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2012 modelo 3 CAT equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1829
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo internacional año 1997 equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 1830
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2013 modelo T370 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1831
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora hidráulica nueva modelo 336 equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1832
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner color blanco año 2006 equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1833
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar modelo 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1834
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar modelo 416 E año 2008 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1835
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2012 modelo 3C4T equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1836
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1837
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1838
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1839
51. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1840
52. Proceso por compra de 17 paquetes de galletas chicky de 12 unidades, 8.5 cajas de jugo del valle de ½ litro, para contribución de Asociación de Desarrollo Comunal Nueva San Diego ADESCONSAD, Según certificación de crédito presupuestario No. 1841
53. Proceso por compra de materiales varios, para instalación eléctrica interna para sub delegación de la PNC en Caserío San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1842
54. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento y reparación de aires acondicionados en unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1843
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de fuentes ubicadas en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1844
56. Proceso por pago de 1 viaje hacia Santa Ana Chalatenango, para contribución a alumnos que asisten al Instituto Tecnologico de Chalatenango ITCHA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1845
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner año 2006 equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1846
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de juegos ubicados en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1847
59. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de aire acondicionado ubicados en sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 1848
60. Proceso por compra de 1 viaje hacia Masahuat, 1 viaje hacia Esquipulas, para proyecto SUMATE, Según certificación de crédito presupuestario No. 1849
61. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2005 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 1850
62. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1851
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1852
64. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora liulong modelo XG 3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1853
65. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt mezclador año 2008 equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1854
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora 4x4 JCB 3C 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1855
67. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1856
68. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT-50 año 2016 equipo 121, Según certificación de crédito presupuestario No. 1857
69. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1858
70. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar color amarillo equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1859
71. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en: tractor buldócer Caterpillar año 1982 eq.22, según certificación de crédito presupuestario nº 1860
72. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional color blanco año 2005 eq.97, según certificación de crédito presupuestario nº 1861
73. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: carpinteria, según certificación de crédito presupuestario nº 1862
74. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: taller de obra de banco, según certificación de crédito presupuestario nº 1863
75. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal freightliner Columbia negro año 2003 eq,156, según certificación de crédito presupuestario nº 1864
76. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: excavadora hidráulica nueva modelo 336 eq.73, según certificación de crédito presupuestario nº 1865
77. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión de volteo freightliner año 2001 eq.45, según certificación de crédito presupuestario nº 1866
78. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal freightliner Columbia 6x4 negro año 2003 eq.156, según certificación de crédito presupuestario nº 1867
79. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Toyota hilux 4x4 verde año 1995 eq.36, según certificación de crédito presupuestario nº 1868
80. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora amarilla Caterpillar eq.47, según certificación de crédito presupuestario nº 1869
81. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión cementero blanco mack año 2001 eq.133, según certificación de crédito presupuestario nº 1870
82. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: mini cargador Caterpillar modelo 252B eq.161, según certificación de crédito presupuestario nº 1871
83. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora komatsu amarillo eq.28, según certificación de crédito presupuestario nº 1872
84. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: rodo compactador vibrador Caterpillar CS-533E eq.42, según certificación de crédito presupuestario nº 1873
85. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora liugong modelo xg 3165 eq.162, según certificación de crédito presupuestario nº 1874
86. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión de volteo gmc forward blanco año 1996 eq.19, según certificación de crédito presupuestario nº 1875
87. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión gmc de volteo blanco año 1996 eq.25, según certificación de crédito presupuestario nº 1876
88. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional blanco año 2002 eq.71, según certificación de crédito presupuestario nº 1877
89. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: tractor buldócer Caterpillar modelo D8k amarillo año 1982 eq.22, según certificación de crédito presupuestario nº 1878
90. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión pesado internacional año 1997 eq.138, según certificación de crédito presupuestario nº 1879
91. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: rodo compactador vibrador Caterpillar cs-533E eq.42, según certificación de crédito presupuestario nº 1880
92. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión compactador freigthliner modelo 2106 año 2012 eq.75, según certificación de crédito presupuestario nº 1881
93. proceso por compra de: productos alimenticios para personas, para uso en: servicios generales, según certificación de crédito presupuestario nº 1882
94. proceso por compra de: equipos informaticos, para uso en: planta trituradora, asfalto y bloquera, según certificación de crédito presupuestario nº 1883
95. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: secretaria, según certificación de crédito presupuestario nº 1884
96. proceso por compra de: productos alimenticios para personas, para uso en: unidad de la niñez y adolescencia, según certificación de crédito presupuestario nº 1885
97. proceso por compra de: productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: compactadora wacker neuson, según certificación de crédito presupuestario nº 1886
98. proceso por compra de: minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, para uso en: unidad de ing.electrica, según certificación de crédito presupuestario nº 1887
99. proceso por compra de: productos quimicos, para uso en: mantenimiento de bienes municipales, según certificación de crédito presupuestario nº 1888
100. proceso por compra de: productos textiles y vestuatrios, para uso en: uniformes para equipo de boleybol de alcaldía municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1889
101. proceso por compra de: productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en: mantenimiento de alumbrado publico en general, según certificación de crédito presupuestario nº 1890
102. Proceso por pago de consultorías, estudios e investigaciones diversas , para servicio de valúo de vehículo tipo camión Isuzu, Según certificación de crédito presupuestario No. 1891
103. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con fondo de donación **SGSICA/PROYECTO BE1/ FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESPECIALES** con el objeto de entregar los materiales y equipo para emprendimiento, conforme a detalle siguiente:
     1. proceso por compra de: 2 sostenedor de botellas, 2 rack para copas, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 1
     2. proceso por compra de: 1 combo hielera 38 qt, 2 mesa plástica plegable, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 2
     3. proceso por compra de: vitrina refrigerante, impresora y maquinas de coser, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 3
     4. proceso por compra de: quintale de cacao, quintales de azucar, semilla morro, arroz, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 4
     5. proceso por compra de: maquina rana, maquina plana, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 5
     6. proceso por compra de: copas de vidrio, dispensador para bebida, mesa, silla pegable, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 6
     7. proceso por compra de: vitrina y estante de vidrio, panera de angulo 5mm, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 7
     8. proceso por compra de: camisetas sublimada, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 8
     9. proceso por compra de: rulera para cabello, silla reclinable, lava cabezas, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 9
     10. proceso por compra de: lote de pollos de engorde blanco, vita engorde inicio, vita engorde final, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 10
     11. proceso por compra de: mesas, fogón, moldes de diferentes tamaños, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 11
     12. proceso por compra de: batidora industrial, bandejas americanas, batidora de mano, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 12
     13. proceso por compra de: hilo algodón y foami, hilo nylon diferentes tamaños, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 13
     14. proceso por compra de: 1 refrijeradora frio seco, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 14

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de julio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de agosto del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Carlos Enrique Rivas Umaña, ostenta el cargo de mecánico de obra de banco en el taller de obra de banco, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de junio del 2013, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de septiembre del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,409.78)** a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,876.44 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,000.00 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 99.37 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 433.97 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $3,409.78**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Gustavo León Herrera Cortez, ostenta el cargo de motorista, en el plantel de maquinaria y equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de noviembre del 2016, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 16 de septiembre del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **DOS MIL CIENTO UNO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,101.84)** a favor del Sr. **GUSTAVO LEON HERRERA CORTEZ,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 718.49 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 718.49 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 284.04 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 380.82 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $2,101.84**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número veintiséis de fecha dos de julio del presente ejercicio, se priorizo el proceso de Licitación Pública para el suministro de equipamiento electromecánico en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán;

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR la siguiente Base de Licitación siguiente:

1. Licitación Pública 20/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS QUINCE 18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,315.18)** a favor de **SRA. MARIA TERESA AGUILAR/ RECTIFICADOS L Y L** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-09-08

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 438.20

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 876.98

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,315.18**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS** **28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($976.28)** a favor de **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, para uso en diferentes equipos de talleres, logistica y mtto de maquinaria, según factura No.-505 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($250.00)** a favor de **SR. NELSON ARMANDO BAÑOS MOJICA V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en reuniones con ADESCOS desarollada por promoción social, según factura No.-472 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCIA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercado municipal, según factura No.- 124 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($271.25)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en cuerpo de agentes municipales, según factura No.-661-660 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.00)** a favor de **DUMO SERVI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en reparación de cortadora de grama, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 104

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 63.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 27.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 90.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS DOCE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($712.40)** a favor de **MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/SACHET** **V/** Pago por compra de organigrama, y canopy 2x2 para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 35-34

Códigos Nos.-54313………….……………………............................ $ 25.20

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 687.20

Total………………………..……………………......……...................**$ 712.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,729.72)** a favor de **NOE ALBERTO GUILLEN/ AMERICAN OFFICE SUPPLIES** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-60-58-62

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 266.50

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 48.02

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 1,415.20

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,729.72**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,757.20)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por transporte a diferentes lugares de El Salvador, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-24-25-18-19-21-23-16-17

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 1,124.35

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 1,632.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,757.20**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,161.30)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2238-2239-2237-2236-2235-2234-2233-2232-2231-2230

2216-2217-2218-2219-2220-2221-2225-2226-2227-2228

2246-2222-2245-2223-2229-2244-2224

Códigos Nos.-54109………….……………………............................ $ 13.65

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,105.65

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 42.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,161.30**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA** **52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($460.52)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contrbuciones varias, según factura No.-354-361-323-322-328 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DIEZ** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,210.00)** a favor de **PROYECTOS DE METAL MECANICA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en eq.73, según factura No.-220 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** **42/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,784.42)** a favor de **COPROFAR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clinica de Tahuilapa, según factura No.-9552 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DOS** **82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($302.82)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados , para uso en contribucion a diferentes ADESCOS, según orden No.-164327 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.60)** a favor de **Sr. MARCOS FRANCISCO SALAZAR UMAÑA/AUTO ALINEADO MARSAL V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.81, según factura No.-8044 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.50)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 2 barriles plásticos abiertos, para uso en mercados municipales, según factura No.-916 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE 50/100 ($427.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ELECTRÓNICA 2001, S.A. DE C.V.** V/ pago por compra de 1 saxofon altogrado marca JP c/su estuche y todos sus accesorios, para contribución a Centro Escolar República de Guatemala, conforme a Orden No. 164163, aplicando dicho gasto al código No. 56201 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS DOCE 00/100 ($2,512.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **PROYECTOS DE METAL MECANICA, S.A. DE C.V.** V/ pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para planta de asfalto municipal, conforme a factura No. 219, aplicando dicho gasto al código No. 54112 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 70/100 ($557.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 6 arnes de seguridad 3 puntos 3M-X A 0027, 6 cuerdas de vida 6 pulg 3M-XA, para uso de personal de mantenimiento de bienes municipales, conforme a factura No. 10133, aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 ($638.88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **VICTOR MANUEL FIGUEROA ACOSTA**  V/ Pago por 2 días de animación y control de sonido estacionario+cuñas y perifoneo en zona urbana, 2 horas de música de marimba en vivo a cargo de sabor tropical, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, conforme a Orden No. 164117, aplicando dicho gasto al código No. 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **CIENTO DÍEZ 00/100 ($110.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, conforme a Orden No. 13593, aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,533.26)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 63 tractor de cadena komatsu M. D65EX-16, según Factura No.-3770 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
13. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 ($360.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según Factura No.-224-225-226-227 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
14. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 84/100 ($1,762.84) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INDELPIN, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta asfáltica municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4363-4441**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 1,491.64

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 271.20

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,762.84**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 05/100 ($1,320.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1031-810-754-1013-639-994**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 239.50

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 432.56

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 27.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 45.88

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 575.11

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,320.05**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TRES 19/100 ($903.19) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 110.10 yardas de plástico negro, 2 cintas de seguridad amarilla de precaución rollo de 300, 20 espatulas p/pintor 3, 2 hierro 3/8 B/N corinca, maquinarias y equipos, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Cañada, Cas. La Cañada, Ctón. El Shiste, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **8515-8514-7850-8407**

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 123.19

Códigos Nos.-56304………….…………………….....................................$ 80.00

Códigos Nos.-61102………….…………………….....................................$ 700.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 903.19**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($264.50)** a favor de **PRINTER EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para departamento de secretaria y contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1227-1226**

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 180.00

Códigos Nos.-56201………….……………………...................................$ 84.50

**Total………………………..……………………......……........................$ 264.50**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($180.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, 4 jaboneras plástica de uso industrial, para unidad de seguridad y salud ocupacional, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **17**

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 108.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 72.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 180.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 15/100 ($6,414.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, cinta aislante, cinta de vinil, para uso en alumbrado público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **13155-13156**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 6.05

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 170.65

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 6,175.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 62.45

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,414.15**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 ($735.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL”** V/ Pago por compra de productos químicos, 3,500 bolsas plásticas alamasigo negra 9x12, 3 palancas de gatillo jacto, para viveros y zonas verdes, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11333-11332**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 623.25

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 112.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 735.75**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 90/100 ($159.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, 3 recipientes plásticos vacios, para usos varios de Alcaldía Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **27178-27085**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 157.65

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 2.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 159.90**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TREINTA Y DOS 30/100 ($1,032.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, 1 galón esm. Excello negro, 1 thinner corriente sin embase, 2 discos p/hierro 1/8x14 dewalt DW44640, para Estadio Jorge El Calero Suarez y contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **25908-25421**

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 796.25

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 52.00

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 184.05

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,032.30**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 ($288.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para evento de entrega de arbolitos en vivero municipal, gestionado por medio ambiente y contribuciones varias , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **4775-4776-4777**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 143.00

Códigos Nos.-56303………….…………………….......................................$ 49.00

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 96.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 288.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 26/100 ($1,687.26)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, 1 porta carbón 81161, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y contribución a policía de turismo de Metapán Politur, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-103-59-61-63-64-77-78-79-80-81-29-67-30**

Códigos Nos.-54118………….……………………..............................................$ 1,659.80

Códigos Nos.-54302………….……………………..............................................$ 14.86

Códigos Nos.-56201………….……………………..............................................$ 12.60

**Total………………………..……………………......……...................................$ 1,687.26**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/07/2019 al 15/08/2019, según factura No.-59586788, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………..**$ 3,536.71**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/07/2019 al 15/08/2019, según factura No.-59586730, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….… **$ 908.66**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Agosto del año dos mil diecinueve, según factura N°59594765, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 37,969.74**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Agosto del año dos mil diecinueve, según factura N°59594766, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 16,754.54**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Agosto del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI xxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya a la señora **REBECA ELIZABETH CHINCHILLA MONTERROZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que sustituya a la señora **SONIA ARELI MARTINEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **EUGENIO TRINIDAD;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **GUMERCINDO GARCIA AGUILAR**, con DUI Noxxxxxxxxxxxxxxx para que sustituya al señor **ANGEL ANTONIO MARTINEZ SALGUERO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($350.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EVER ELIUC VASQUEZ SALAMANCA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **JOSE HUMBERTO LOPEZ AQUINO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JOSE HERMINIO GALDAMEZ QUEVEDO**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **JOSE EDUARDO MEJIA FIGUEROA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDWIN GEOVANY MARROQUIN GUERRA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **IRVIN ALBERTO SANABRIA MAGAÑA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **19 de Agosto al 02 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Agosto del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDWIN GEOVANY MARROQUIN GUERRA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxx para que sustituya al señor **RONALD JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JOSE HERMINIO GALDAMEZ QUEVEDO**, con DUI Noxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **WILLIAM ARMANDO VILLANUEVA ROSALES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ANDRES SANDOVAL TRIGUEROS**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **RENAN ALARCON RUIZ**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **GUADALUPE DE JESUS RIVAS LINARES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($250.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OTONIEL MARTINEZ HERNANDEZ**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MARLON EDGARDO CALDERON MARTINEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($325.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **HENRY OMAR ORELLANA FIGUEROA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **RIGOBERTO ARNOLDO MONZON VICENTE;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OMAR SIVORI COREAS POSADAS**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que sustituya al señor **CARLOS ANTONIO TEJADA CLAVEL;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS** **09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($152.09).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILFREDO CABRERA MONTERROZA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **EVERT FRANCISCO PINEDA GUERRA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($175.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDWIN EFRAÍN ORELLANA LEMUS**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MAGDALENO VASQUEZ FERNANDEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($212.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JULIAN ENRIQUE LIMA**, con DUI No.-xxxxxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MIGUEL ANGEL GUADRON RAMIREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS** **09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($152.09).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Julio del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 8147-8223-8304-8382-8605-8690-8762**

**8838-8898-8982-9112-9199-9276**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 35,590.66**

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($446.96) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.0306 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de Julio del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 455.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,073.50)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Agosto del 2019, según factura No.-000001, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de agosto del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de agosto del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de AGOSTO DEL 2019, Conforme a factura N° 0017. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de AGOSTO 2019, según factura No. 544 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de AGOSTO DEL 2019, Conforme a Recibo. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($362.98)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de JULIO del 2019; $122.37 que corresponden al pago de energía eléctrica, $18.36 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno al treinta de julio de dos mil diecinueve**; al señor: **VICTOR DANIEL RIVERA MORÁN; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECINUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19.76)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veintiuno de julio de dos mil diecinueve**; al señor: **NOÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ; Agente, CAMM,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DÍEZ 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintinueve de julio de dos mil diecinueve**; al señor: **ROSA LISSETH ALDANA MERLOS; Asistente, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **12 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al dieciocho de agosto de dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ SAÚL SANDOVAL LEMUS; Agente, CAMM,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTICINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS GAMALIEL MARTÍNEZ QUEZADA; Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CATORCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14.51)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de julio al veintisiete de agosto de dos mil diecinueve**; al señor: **AZUCENA BEATRÍZ ORTÍZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **30 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.46)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de julio al dos de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor **JOSÉ EDGARDO COLINDRES;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19201 denominado “construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos económicos y grave necesidad del municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005561. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al treinta de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL LIMA POSADA;** Albañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de julio al dos de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **CESAR ARMANDO ZALDAÑA;** Auxiliar deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de julio al dos de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL LIMA POSADA;** Albañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **del cuatro al nueve de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ FRANCISCO BATRES POLANCO;** Gestor de Cobro, del proyecto denominado “Recuperación de Mora, Tasas e Impuestos, Actualización, Censo Rótulos.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **ONCE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.49)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto del proyecto en mención. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentado por el **Sr. JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA** quien desempeña el cargo de **ELECTRICISTA** alcaldía en el Departamento de **INGENIERIA ELECTRICA** y quien manifiesta que solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período del 19 al 25 de Septiembre del 2019 Por lo tanto y en fe de lo anterior este Concejo ACUERDA:

1. Autorizar el permiso antes solicitado por el señor **Sr. JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA** durante el período del 19 al 25 de Septiembre del 2019 sin goce de sueldo.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIRÉS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número nueve del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó aprobar la ejecución del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, consistente en a) cambio de techo en su totalidad, b) colocación de polines para reforzar estructura de techo, c) construcción de dos ventanas en pared costado norte y costado sur, por lo que se vuelve necesario incrementar el presupuesto correspondiente al 20% del proyecto en mención;

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en diciembre de 2013 la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo suscribieron acuerdo con el propósito de otorgar a la AECID en calidad de Organismo Delegado, una contribución para la ejecución del Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica;

II.- Que la municipalidad de Metapán ha suscrito contrato de ejecución de proyecto B.E.1 “Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América”, con la Secretaría General del SICA;

III.- Por lo que la municipalidad ha aprobado el proyecto denominado **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**

IV- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en: construcción de muro de contención con longitud de 103.00 metros lineales, el cual estará compuesta de paredes de bloque de concreto de 20x20x40cms, zapatas, soleras intermedias, columnas, anclajes y solera de coronamiento; el cual servirá para protección de tapial existente que se encuentra en el Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, el cual se ha visto afectado por la terracería que se esta conformando ya que se han realizado cortes de terreno de hasta 2.5 metros de altura;

POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($78.00)** V/ Pago de planilla de personal en contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, correspondiente al período del 19/08/2019 al 21/08/2019 Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Antonio Alexander Guzmán Sagastume | Alb | 3 | $ 48.00 | $ 43.20 |
| 2 | Wilfredo Edgardo Hernández Vides | Aux. | 3 | $ 30.00 | $ 27.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 78.00** | **$ 70.20** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el rastro municipal necesita mantenimiento, así como la contrucción de un pozo;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de dos meses y medio; para realizar mantenimiento y la contrucción del pozo;

POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso de contratación de 3 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y contrucción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período del 16 de agosto al 31 de octubre del 2019, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Nombrar al Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, como encargado de los trabajos a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($257.64)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por publicación de licitaciones de la municipalidad, según factura N° 09168-09169, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($330.20)** a favor de **DISTRIBUCION SALVADOREÑA S.A DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en alcaldía municipal, según orden No.-164324 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y TRES** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($43.60)** a favor de  **OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en unidad de presupuesto, según orden No.-164319 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,220.50)** a favor de **VON WELT EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.137 retroexcabadora, según orden No.-164207 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA** **85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.85)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en Unidad de presupuesto, según factura No.-1000 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($390.00)** a favor de **Sr. JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ V/** Pago por actualización de versión del sistema del Registro del Estado Familiar, para uso en registro familiar, según factura No.-198 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54507, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($669.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por lavados de vehículos de alcaldía municipal, según ordenes No.-164236-164235 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($360.70)** a favor de **Sr. JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/GASOLINERA METAPAN V/** Pago por compra de combustible, para uso en región occidental de salud, según factura No.-10401 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201 , del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 58/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,340.58)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 31558-31553-21561

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 509.62

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 830.96

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,340.58**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,388.32)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 435-434-818-831-544-834-561-562-573-575-352

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 674.70

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 465.60

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 39.00

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 3,209.02

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,388.32**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, para mercados municipales, según factura No.-16, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100 ($446.40)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de 1 retenedor p/corona 9316, 2 amortiguadores DEL U3768, 1 terminal DEL barra est. SL3890L, 2 bujes orig. p/tijera sup. 48632-0K040, 1 tapón 31412, 1 terminal p/batería T-190, 1 terminal peq. p/batería SA-160K, 1 bateria NX120-7L, para contribución a policía nacional civil POLITUR Sección de apoyo de la policía montada, división policía de Turismo, Metapán y contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, según factura No.-353-354, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS DOS 68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,902.68)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **179498-179415-179407-179408**

**179419-179380-179438-17149**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 7,394.18

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 508.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 7,902.68**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 22/100 ($3,276.22) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **210635-9771-210634-10856-11007-11006**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 343.80

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,562.42

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 1,370.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,276.22**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 09/100 ($4,652.09) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de llantas y neumáticos, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y para contribución a Cruz Roja de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2251-2284-2285-2286-2282-2283-2280-2281-2278-2279**

**2276-2277-2274-2275-2272-2273-2270-2271-2267-2268**

**2269-2266-2264-2265-2263-2262-2261-2260-2258-2257**

**2256-2255-2254-2253-2252-2250-2249-2248-2247-2287**

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................................$ 27.30

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,624.79

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,652.09**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Asociación Dr. Ignacio Gómez, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

a) AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el contrato de servicios de rastreo y localización de los vehículos propiedad municipal a través de la tecnología GPS, se encuentra con unos servicios vencidos y otros por vencer en el mes de agosto del presente ejercicio;

II.- Que la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V. ( DETEKTOR) ofrece localización por Radio Frecuencia RF y GPS en un mismo servicio, y sus sistemas cuenta con los más altos estándares de calidad desde el proceso de instalación, localización y recuperación de su vehículo hasta la información generada de su actividad diaria; que cubre las necesidades de transmisión, control y administración de vehículos y equipos especializados a través del servicio GPS; y que la municipalidad considera necesario continuar con el servicio antes mencionado a fin de garantizar el buen uso de los vehículos y localizarlos en caso de hurto o robo;

III.- Que la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V. (DETEKTOR) ha presentado oferta de renovación de contrato para la instalación de sistema Detektor GPS, con cobertura para 53 vehículos municipales;

IV.- Que de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1.- ADJUDICAR la oferta de renovación del servicio de monitoreo de GPS por el período de un año, con la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS TRES 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($7,503.20);

2.- EROGAR la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TRES 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($7,503.20) a favor de VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V, pago de instalación en comodato de 53 equipos GPS, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54318 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

3.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba contrato de servicios con el representante legal de la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,052.64) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de AGOSTO del año dos mil diecinueve por la cantidad de 419.19 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 525** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 17/07/2019 al 16/08/2019, según factura No.-59539691, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….………. **$ 571.17**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/07/2019 al 07/08/2019 según factura N°0134138785, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 687.52

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/07/2019 al 31/07/2019, según factura No.0133945792, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,144.17

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/07/2019al31/07/2019, según Factura No.27964014, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 4,554.42

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CUATRO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,604.41)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deAGOSTO del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-6135799-6135801-6135802-6135804-6135805-6552901-6552903-6552904-6552902 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del dieciséis de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día veintiséis de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para elaboración de dos lavamanos para baños de empleados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1892
2. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para alojamiento a personal contratado para instalar juegos en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 1893
3. Proceso por compra de 20 sillas de ruedas 18 pulgadas, brazos móviles rueda sólida 1218C0303M uni, para contribución para personas de escasos recursos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1894
4. Proceso por compra de combustible, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1895
5. Proceso por compra de 10 galones de gasolina super, 12 galones de diésel, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza Caserío Guayabillas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1896
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color roja año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1897
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1898
8. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1899
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1900
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1901
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional año 1998 equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1902
12. Proceso por compra de herramientas repuesto y accesorio, para retroexcavadora Cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1903
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1904
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco internacional año 2005 equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1905
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1906
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1907
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina año 2011 equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1908
18. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1909
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo año 1994 equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 1910
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1911
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1912
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1913
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1914
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo asfáltico equipo 144, Según certificación de crédito presupuestario No. 1915
25. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, par uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1916
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 1917
27. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para compactadora wacker neuson, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1918
28. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para motoguadaña de unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1919
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1920
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1921
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Isuzu blanco cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1922
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1923
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi blanco sencillo equipo 07, Según certificación de crédito presupuestario No. 1924
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1925
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1926
36. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1927
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner blanco equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 1928
38. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 1929
39. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para ayuda de transporte para el equipo de basquetbol para participar en la semifinal y final del torneo de la liga de baloncesto apertura copa Golden 2019, las series son al mejor de 5 partidos ganados, Según certificación de crédito presupuestario No. 1930
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de esmeriladora 4 1/2, utilizada para mantenimiento general en playa de Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1931
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de esmeriladora de 9 pulg. Utilizada para mantenimiento general en playa de Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1932
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de wiro FS 280, utilizado para mantenimiento general en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1933
43. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para mantenimiento de camerinos en estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1934
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de wiro FS 280, utilizado para mantenimiento general en playa de Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1935
45. Proceso por compra de 5 sacos para comida para cachorro, 5 sacos para comida para perro adulto, para contribución a Asociación Protectora de animales de Metapán, APAMET, Según certificación de crédito presupuestario No. 1936
46. Proceso por compra de equipos informáticos, para unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1937
47. Proceso por compra de 10 galones de diésel, 6 galones de gasolina super, para contibución a Asociación de Desarrollo Comunal Dios esta con Nosotros (ADESCODECON), Según certificación de crédito presupuestario No. 1938
48. Proceso por pago de alquiler de local para desarrollo de talleres vocacionales, para alquiler de local para desarrollo de cursos de formación vocacional impartidos por INSAFORP, solicitados por unidad de la mujer de Alcaldía de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1939
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1940
50. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, para nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1941
51. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para equipo de protección de personal para el desarrollo de las actividades de cada uno de los empleados en sus diferentes áreas de trabajo, según ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1942
52. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para equipo de protección de personal para el desarrollo de las actividades de cada uno de los empleados en sus diferentes áreas de trabajo, según ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1943
53. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para oficinas del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1944
54. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux color blanco cabina sencilla año 2016 4x4 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 1945
55. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1946
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para máquina asfaltadora Caterpillar equipo 139, Según certificación de crédito presupuestario No. 1947
57. Proceso por compra de equipos informáticos, para mejora de equipo informático de ingeniería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1948
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1949
59. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para unidad de planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1950
60. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1951
61. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1952
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1953
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kentworth T370 año 2014 equipo 101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1954
64. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleadora de unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1955
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1956
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1957
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1958
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1959
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 1960
70. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1961
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para cabezal internacional blanco c/rastra equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1962
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco P.N 5932 equipo 62, Según certificación de crédito presupuestario No. 1963
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco C/F roja plataforma equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1964
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan frontier 4x2 blanco equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 1965
75. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1966
76. Proceso por compra de equipos informáticos, para unidad de inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1967
77. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1968
78. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de unidad de gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1969
79. Proceso por compra de materiales de construcción, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Según certificación de crédito presupuestario No. 1970
80. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para personal de unidad de taller, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1971
81. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 1972
82. Proceso por pago de 1 control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, 1 música en vivo a cargo de Emily Fuentes, 1 música en vivo de la Orquesta Rumbera, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1973
83. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de empleados de unidad de taller, logística mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1974
84. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1975
85. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1976
86. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1977
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1978
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1979
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1980
90. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 1981
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1982
92. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1983
93. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados de unidad de taller, logística mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1984
94. Proceso por compra de 35 galones de diésel, 30 galones de gasolina, para contribución a Unidad de Salud de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1985
95. Proceso por compra de productos químicos, para mantenimiento general en parque linda vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 1986
96. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de parque Linda Vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 1987
97. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1988
98. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para personal de aseo público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1989
99. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para oficina de plantel, Según certificación de crédito presupuestario No. 1990
100. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1991
101. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1992
102. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1993
103. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner color rojo, año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1994
104. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1995
105. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1996
106. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1997
107. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1998
108. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner blanco año 91 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1999
109. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2000
110. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2001
111. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4, doble cabina, blanco año 2019 equipo 166, Según certificación de crédito presupuestario No. 2002
112. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2003
113. Proceso por compra de productos químicos, para motoniveladora Caterpillar 12 G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2004
114. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 2005
115. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Mazda BT50, blanco equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 2006
116. Proceso por compra de herramientas repuesto y accesorio, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2007
117. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de empleados del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2008
118. Proceso por compra de productos químicos, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2009
119. Proceso por compra de 20 galones de diésel, 15 galones de gasolina super, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Punta de Riel (ADESCOPURI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2010
120. Proceso por compra de 2 trofeos, 1 pelota de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista (ADESCOBUVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2011
121. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Unificación (ADESCOUNI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2012
122. Proceso por compra de 6 cajas de soda en lata coca cola lata, 13 paquetes de galletas chicky de 12 unidades, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalista (ADESCOAGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2013
123. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para equipo de protección para motorista por visitas a lugares de riesgos y cumplimiento de las normativas de seguridad ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2014
124. Proceso por compra de 1 tumulo de hule con reflectivo, para completar espacios que han quedado desprotegidos entre los dos que se tienen, Según certificación de crédito presupuestario No. 2015
125. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para mantenimiento e instalación de juegos infantiles, Según certificación de crédito presupuestario No. 2016
126. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de fotocopiadora en caseta de control en agua fría, Según certificación de crédito presupuestario No. 2017
127. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mobiliario, para unidad de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2018

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de espacio informativo municipal en el programa Metapan para Todos en fechas: 30 de Julio 6, 13, 20 de Agosto 2019, según factura No.-11 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de  **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($354.11) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 5.5701 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Agosto del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 524.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL** **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,587.55)** a favor de **DIMARTI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en elaboración de gambuza para mtto. De bienes municipales, según orden No.-164422 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($163.50)** a favor de **FREUND S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales eléctricos, para uso en depto. Secretaria, según orden No.-164426 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.00)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLO LOPEZ QUINTANILLA V/** Pago por compra de 1 valuo de vehículos, para uso en camión de 2.5 toneladas marca isuzu, según orden No.-164418 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTINUEVE** **29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($529.29)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 cortagrama, para uso en contribución ADESCO Cuyuiscat, según factura No.-31751 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad **de DOSCIENTOS ONCE** **31/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($211.31)** a favor de **HYDRAULIC PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta trituradora, según factura No.-863 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($674.25)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldía municipal, según factura No.-672-673-674-675-676 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y SEIS** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,086.80)** a favor de **Sra. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/ IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de talonarios y recibos, para uso en mercado y plantel municipal , según factura No.-12-09 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE** **86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($214.86)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribuciones varias, según factura No.-371-363-353 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE** **73/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,059.73)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en Unidad de desarrollo urbano, según factura No.-26 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($116.00)** a favor de **SR. MARIO EDGARDO ACOSTA MEZA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de ingeniería eléctrica, según orden No.-164320 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($214.80)** a favor de **TIPOGRAFÍA COMERCIAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para departamento de Secretaria, según factura No.-2609 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
12. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 75/100 ($346.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **Sr.** **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL”** V/ Pago por compra de productos químicos, para cancha de papi futbol y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat, Ctón. Cuyuiscat, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12415-12350**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 199.75

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 147.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 346.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 ($1,251.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, mobiliario, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5604-5603-5605-5602**

**Orden No. 164330**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 1,001.00

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 250.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,251.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 79/100 ($1,475.79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales eléctricos, contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **13822-13823-13824-12831-13833**

**13831-13830-13832-13829**

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 600.35

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 392.54

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 482.90

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,475.79**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($898.55)** A favor del señor **HÉCTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de JULIO: $120.55 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 808, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($182.00)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mesas plástica, combo hielera, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-9088 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIEN** **48/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.48)** a favor de **ALMACENES SIMAN S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 rack para copas de vino, 2 accesorios de metal para sostener botellas, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22851 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($655.00)** a favor de **Sr. EDWIN ESAU MONROY V/** Pago por compra de 5 quintales de cacao, 1 quintal de azúcar, 1 quintal de semilla de morro, 2 quintales de arroz para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22854 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,420.00)** a favor de **UNICOMER S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de vitrina refrigerante, 4 máquinas de coser, 1 impresora hp, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22853 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($253.70)** a favor de **FLOGAR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 lote de pollos de engorde, 2 vita engorde inicio y 4 vita engorde final, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22859 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **SINAI REPUESTOS Y MAQUINAS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 máquinas de coser, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-1539 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS** **74/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.74)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mesa y silla plástica, copas de vidrio, 1 dispensador para refresco, sistema avanzado de ultrafiltración, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-210796 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.00)** a favor de **Sr. DARWIN EUNICE PATIÑO MARTINEZ V/** Pago por compra de 8 camisas sublimadas, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-2723 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($796.00)** a favor de **Sra. OLGA MARINA FLORES DE SALAZAR/VIDRIMET V/** Pago por compra de vitrinas de aluminio, 1 estante estructura de aluminio, 1 panera, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-1646 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCO** **11/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,005.11)** a favor de **CARBAZEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 rulera, 1 lava cabeza, 1 silla reclinable, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-65 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,990.00)** a favor de **Sra. GLORIA YESENIA GONZALEZ VDA. DE VALLE V/** Pago por compra de mesas, moldes, tostadora, cocinas, utensilios de cocina, horno, fogón, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-65-66-67-70-71-68-69 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO** **26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,148.26)** a favor de **UNION DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 batidoras y 73 bandeja americana, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-8884 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
13. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($449.00)** a favor de **GMC COMERCIAL EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 refigeradora, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22871 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
14. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CATORCE** **57/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($514.57)** a favor de **COPLASA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de hilos lana, hilo nylon, foami, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-22873-22874-22875-22876-22877-22878-22879 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la Cuenta N° 00500005707 denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN/ SGSICA/PROYECTO BE1/FONDO EMPRENDIMIENTOS INDIVIDUALES**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

ACUERDO NÚMERO:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de plantas, productos forestales, productos agropecuarios y forestales,; para uso en programa de reforestación para el municipio de Metapán, realizado por la Unidad de Medio Ambiente.

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde), Juan Carlos Sermeño Chicas (vivero zapotitan “ los cerritos”, José Edgardo Rauda (vivero génesis);

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique al Sr. Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde) debido a que es la que mejor precio oferta por el monto de $15,930.00

POR TANTO el Concejo Municipal con 11 votos a favor y 1 abstención, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de plantas, productos forestales, productos agropecuarios y forestales al Sr. Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde) por el monto de $15,930.00, para uso en programa de reforestación para el municipio de Metapán, realizado por la Unidad de Medio Ambiente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,930.00)** a favor del Sr. Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde). Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54103 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.
3. AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.

**NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de agosto del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de agosto del 2019, según factura N° 029, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó adjudicar a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,988.99)**  la fabricación de 1 juego interactivo a instalarse en el parque central de la ciudad de metapán, el juego consta de 6 plataformas de 1.00 x 1.00 mts, cada uno, fabricado con lámina de hierro troquelada y el cual debe constar de: 5 toboganes, 1 tobogán caracol, 1 tobogán curvo, 2 toboganes rectos, 1 tobogán doble, 4 accesos; 2 juegos de burbujas; decoración de flores en fibra de vidrio elevadas en el juego por medio de un tallo de hierro y 1 juego puente colgante que unirá ambos juegos; y la restauración del juego existente, que incluya la reparación de toboganes en fibra de vidrio, pintura general con gel coat isoftalico de todas las partes externas de la piezas plásticas y tobogán de caracol; pintura con esmalte fast dry en las partes metálicas ya desgastadas y oxidadas, reparación de piezas plásticas pequeñas y flores ya existentes;

II.- Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 30% correspondiente al segundo pago de restauración y por 1 juego nuevo;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. ($5,927.19) a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 30% del segundo pago por la compra de juego nuevo en parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 017, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61199 de la línea 0101.
2. EROGAR la suma de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,269.51)** a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 30% del segundo pago por reparación de juegos ya existentes en el parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 016, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54301 de la línea 0101.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Miguel Ángel Guadron Ramírez, ostenta el cargo de operador de bomba, en la Unidad de Promoción Social, quien labora en esta municipalidad desde el día 02 de julio del 2018, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de septiembre del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio así como el pago de vacaciones, aguinaldo;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($594.38)** a favor del Sr. **MIGUEL ANGEL GUADRON RAMIREZ,** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 177.50 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 197.71 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 219.17 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $594.38**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  Por un monto de **($350,249.57),** con código N° 19201

III, -Que la supervisión del proyecto en mención solicita la orden de cambio N° 4, consistente en: la sustitución del material de construcción de BLOQUE DE 10CM por BLOQUE DE 15 CM, y la utilización de hierro de Ø 1/2” en los amarres de 4 esquinas específicamente para la construcción de viviendas;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR la orden de cambio N° 4 del proyecto de **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.,** Código N° 19201, consistente en sustitución del material de construcción de BLOQUE DE 10CM por BLOQUE DE 15 CM, y la utilización de hierro de Ø 1/2” en los amarres de 4 esquinas específicamente para la construcción de viviendas.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades, y teniendo a la vista planilla de limpieza de playa azacualpa, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** V/ Pago de planilla de limpieza en Playa Azacualpa, Metapán, Correspondiente al período del 01 al 31 de Agosto del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Leoncio Hernández Morales | mozo | 31 | $350.00 | $ 315.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 350.00** | **$ 315.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Agosto; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,329.03)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 31 de Agosto del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 31 | $ 429.03 | $ 385.06 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,329.03** | **$ 2,090.30** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 31 de Agosto; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 31 de Julio de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Julio Oswaldo Pinto Girón | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 375.00** | **$ 337.50** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2019 como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 ($2,860.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de septiembre y octubre del 2019, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ANA REBECA MAZARIEGO RECINOS | $ 110.00 |
| 6 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 7 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 8 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 9 | LESLIE GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 10 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 11 | JESSICA KARINA GARAY MAGAÑA | $ 110.00 |
| 12 | HENRY ALEXIS LINARES MANCÍA | $ 110.00 |
| 13 | JOSSELINE CAROLINA MONTERROZA MONTERROZA | $ 110.00 |
| 14 | GIOVANNI ERNESTO MELARA FLORES | $ 110.00 |
| 15 | ROBERTO ALBERTO SANABRIA GUERRA | $ 110.00 |
| 16 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 17 | OSCAR VLADIMIR VARGAS MÉNDEZ | $ 110.00 |
| 18 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 19 | ANA ESTHER RAMÍREZ CABRERA | $ 110.00 |
| 20 | ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ | $ 110.00 |
| 21 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 22 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 23 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 24 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 25 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 26 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| **TOTAL** | | **$ 2,860.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintitrés del acta número treinta y dos de fecha dieciséis de agosto del 2019, se giraron instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de la obra adicional, presentada por la Arq. Wendy Yamileth Ortíz de Vidal por el monto de $2,398.85;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Aprobar el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025, por el monto de $2,398.85

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintidós del acta número veintiséis de fecha dos de julio del 2019, se acordó aprobar el proyecto denominado PAVIMENTACIÓN **DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024**

II.- Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en la construcción de 3 muros de protección de mampostería de piedra de diferentes secciones. El objetivo de la construcción de los 3 muros es para proteger la calle, ya que puede provocar deslave en estas secciones, además se pretende realizar otro muro en el área que el terreno natural quedo debilitado debido a que cuando se conformó la terracería el nivel de la calle quedo por debajo al que existía anteriormente.

III.- Que se necesita incrementar el 20% de la carpeta del proyecto, para poder culminar la obra;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024** para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número siete de la presente acta, en la cual el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del veintiséis de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diez del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se acordó DESAFECTAR los bienes de uso público que se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso, y DESCARGAR de los inventarios Municipales, por no prestar ninguna utilidad a las actividades generales y de prestación de servicios públicos, que se encuentren clasificados como parte de los activos fijos o de uso común para las distintas dependencias municipales, de conformidad a el acta número tres levantada por la Comisión de Descargos, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve;
2. Que de esos bienes que se desafectaron y descargaron, los siguientes equipos serán subastados: EQ. 04, PICK UP, marca TOYOTA HILUX 4x4, color rojo; año 1998, placa nº N-3565-2011, chasis grabado nº LN1660012671, capacidad 1.5 toneladas, motor nº 3L4578745, EQ. 23 Cargador Frontal, marca internacional, motor 46873H-2Q460285, chasis nº 3520212D000897, año 1986, color amarillo; EQ.30 Retroexcavadora JOHN DEER, color amarillo; EQ. 50 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, motor Nº QD32081271, chasis grabado Nº JNICNUD22Z0000705, CAHASIS VIN S/N, placa N 4573-2011; EQ. 52 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color AMARILLO, año 2006, motor Nº QD32212264, chasis grabado Nº JN1AJUD22Z0034794, CHASIS VIN S/n, capacidad 1.5 Ton. Placa N 18054-2011.; EQ. 55 Camión de volteo, marca J MC diésel, año 2009, motor 2.800 CC. Dos toneladas, cabina sencilla con tecnología ISUZU, color blanco, modelo JX3041D2, serie NHR, chasis grabado: LETYECA289HN00653, motor: 85036529. Placa N 5279-2011; EQ.70 Camión , marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, Chasis VIN JL6DGM1E55K007835, placa nacional N 6359-2011, N° motor 6M60085344; EQ.98 Automóvil CHEROKEE MARCA jeep, color blanco, año 1993, motor 302MX03, chasis vin n° 1J4FJ28S8PL584109 N8056-2011
3. Que la comisión de subasta de equipos y vehículos, según acta N° 1, de fecha 27 de agosto del 2019, realizo el acto de subasta, en el Plantel Municipal, de los equipos mencionados anteriormente, de los cuales declaran que como resultado de las ofertas presentadas por los postores a participar ya se encuentran los ganadores;

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Adjudicar el proceso de subasta pública, de conformidad a acta N° 1 de fecha 27 de agosto del 2019, emitida por la Comisión de subasta de equipos y vehículos, conforme a detalle siguiente:

* Equipo 04, pick up cabina simple Toyota hilux color rojo, por el monto de $6,700.39 el Sr. Emilio Ernesto González Coto. DUI N° xxxxxxxxxx
* Equipo 23, Cargador frontal año 1986, por el monto de $7,070.00 al Sr. Cruz Mauricio Osorto Villalobos, DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 30, retroexcavadora modelo 310G por el monto de $6,575.00 al Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 50, Pick up año 2003 nissan, color negro/gris, por el monto de $5,000.00 al Sr. Cesar Noé Umaña Orellana. DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 52, Pick up año 2006 nissan color Amarillo, por el monto de $1,200.00 al Sr. Julio Alberto Chávez, DUI N°xxxxxxxxxx
* Equipo 55, camión volteo año 2009 marca JMC color blanco, por el monto de $4,900.00 al Sr. David Figueroa Chinchilla, DUI N° xxxxxxxxxx
* Equipo 70, camión Mitsubishi color blanco año 2005, por el monto de $5,300.00 al Sr. Emilio Ernesto González, DUI N° xxxxxxxxxx
* Equipo 98, Camioneta jeep color blanco, por el monto de $930.15 al Sr. Emilio Ernesto González Coto. DUI N° xxxxxxxxxx

1. Autorizar a la Unidad de Tesorería, a dar ingreso a los fondos provenientes de la Subasta Pública, al código N° 21105 “ VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE”
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore las escrituras de compra venta.
3. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio firme las escrituras de compra venta.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diecisiete del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019 se giraron instrucciones al formulador de la carpeta que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024**; y en el cual se consideraría el incremento del 20% del monto del proyecto;
2. Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, por el monto de $6,342.78

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. APROBAR, el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024,**  por el monto de $6,342.78
2. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** | | | | | | | |
| **CODIGO** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | obras de infraestructuras diversas |  |  |  |  | **$6,342.78** |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 541 | BIENES DE USO Y CONSUMO |  |  |  |  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIV. |  |  |  |  |  | **$6,220.28** |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PROUDC. DERIVADOS |  |  |  |  |  | **$122.50** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** |  |  |  |  | **$6,342.78** | **$6,342.78** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO

1. Que se ha presentado escrito suscrito por la Licenciada ROSA ESMERALDA VILLANUEVA MAZARIEGO, en su calidad de apoderada del señor MIGUEL ANGEL UMAÑA GUEVARA, tal como lo acredita con copia certificada de Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, en el cual manifiesta que su poderdante es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rustica, hoy urbana, desmembrado de otro de mayor extensión, identificado en su antecedente como primero de la letra C, ubicado en lo que fue denominado La finca la Paz, hoy lotificación Mira Flores II, de esta jurisdicción. Inscrito a favor de su poderdante en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, al número 20, del libro 1944, traslado boja matricula del sistema de folio real computarizado número: 20129308-00000, lo cual comprueba con la certificación literal del testimonio de escritura pública de compraventa del inmueble.
2. Manifiesta en el mismo escrito que por ser el concejo municipal, la autoridad competente que intervenga ante el hecho que la señora ELDA VERALIS CASTRO DE TEJADA, desde hace aproximadamente tres meses ha obstruido el ingreso de su poderdante al inmueble de su propiedad antes detallado, siendo que se obstaculiza el paso por medio de un portón ubicado en calle de acceso hacia la propiedad detallada.
3. Por otra parte la apoderada presenta acta que se levanta por la municipalidad el día viernes doce de enero de dos mil dieciocho, en la cual se hace constar la diligencia en la que se procede a liberar calle de acceso, en razón de resolución dada por FENADESAL, la cual se anexa al escrito presentado, y en la que se establece que existe una calle de por medio con la propiedad de FENADESAL, que conduce a calle principal de Lotificación Miraflores II, y se anexa plano, acceso que cuenta con un ancho de 4.70.
4. Se sostiene en el escrito referido que según referencias la señora TEJADA, ha manifestado que la municipalidad le ha autorizado para la colocación de dicho portón y en tal sentido se pide que se aclare que si tal aseveración o si se le ha autorizado el cierre de dicho acceso para el efecto de que también funcione como centro de rehabilitación.
5. Finamente se solicita a la municipalidad que remueva el portón al que se hace referencia, el cual impide el libre tránsito de su representado o que se solicite a la señora tejada que quite ella misma el portón ya que coarta el derecho de su representado.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 4, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. ADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA ESMERALDA VILLANUEVA MAZARIEGO EN SU CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL UMAÑA GUEVARA JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA.
2. QUE PREVIO A RESOLVER SOBRE LO PEDIDO EN EL ESCRITO, ES NECESARIO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA DE AMBAS PARTES CITARLES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MUNICIPALIDAD A LA SEÑORA ELDA VERALIS CASTRO DE TEJADA PARA QUE HAGA SUS ALEGACIONES Y PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE EN EL PRESENTE CASO Y LA ABOGADA ROSA ESMERANDA VILLANUEVA MAZARIEGO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN EXPONER ANTE LA SEÑORA CASTRO DE TEJADA LOS PUNTOS QUE SE HAN PUESTO EN CONOCIMIENTO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PARTES QUE DEBERÁN SER CITADAS PARA EL DÍA: MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 11:00 AM. CITA A LA CUAL DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO NOMBRADO.
3. POR OTRA PARTE SE SOLICITA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEL PRESENTE, REMITA INFORME SOBRE LOS HECHOS EXPUESTOS POR LA LICENCIADA VILLANUEVA MAZARIEGO, DEBIENDO PARA TAL EFECTO PROPORCIONARSELE COPIA TANTO DEL ESCRITO COMO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A ESTE CONCEJO POR PARTE DE LA SOLICITANTE. INFORME EN EL QUE DEBERÁ HACER CONSTAR SI SE HA OTORGADO POR PARTE DE ESE DEPARTAMENTO AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE DICHO ACCESO.

**NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto instalación de ramales de cañeria de hierro galvanizado para agua potable en Caserío el Chaguite, Metepán.

V- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Ing. Roger Edmundo Calidonio Velasco, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38,120.51)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19027 el administrador del proyecto será el Sr. Jose Atilio Granados Herandez, Sexto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38,120.51)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38,120.51)** para apertura la cuenta del proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19027 |
| Nombre del Proyecto: | INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 16 SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $38,120.51 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $5,520.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $483.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $414.00 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $23.10 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $7.50 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $110.20 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $4,424.58 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $25,227.27 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,910.86 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$38,120.51** | **$38,120.51** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de septiembre del 2019, según recibo de pago número 0039. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-6089 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.95)** a favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso administrativo en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según factura No.-18 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($321.00)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-1661-1662 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($41.00)** a favor de **DPG, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para unidad de promoción social, según factura No.-169 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($335.00)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para unidad de desarrollo urbano, según factura No.-164421 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($459.00)** a favor de **OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en tesorería municipal, según factura No.-164417 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($406.80)** a favor de **MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para equipo de voleibol de alcaldía municipal de Metapán, gestionado por promoción social, según factura No.-164440 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 54/100 ($291.54) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de Taller de Mantenimiento Municipal, según factura No.-1073-1074-1075-1076 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y TRES 00/100 ($93.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento preventivo en el sistema de alumbrado público en el municipio, según factura No.-29419 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($63.00)** a favor de **ADÁN ALBERTO MORÁN VILLEDA “ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para primer reunión ordinaria del mes de agosto, del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-231 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($249.00)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por atenciones oficiales, para rótulos de prohibido botar basura, para ser ubicados en la ciudad de Metapán, gestionado por unidad de medio ambiente, según factura No. 36 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS 73/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($176.73)** a favor de **PRAGI, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de producción agropecuario y forestales, para instalación de división y mueble de repisa en unidad de desarrollo urbano, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden No.-** **164442**

Códigos Nos.-54103………….……………………......................................$ 165.43

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 11.30

**Total………………………..……………………......……...........................$ 176.73**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 ($720.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso de Eq. 137 retroexcavadora JCB año 2012, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **92**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 80.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 325.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 75.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 225.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 720.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 ($165.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y

accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para motoguadaña, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **236-237**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 142.00

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 23.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 165.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 55/100 ($352.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en departamento de talleres de logística mantenimiento de maquinaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **14037-14038**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 92.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 51.30

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 209.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 352.55**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 21/100 ($1,186.21) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 12 tablas d/pino 4 varas salvadoreña, para usos varios de alcaldía municipal, para personas de escasos recursos económicos, gestionado por promoción social y contribución para Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalista (ADESCOAGA), según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **8662-9313-8661-8839-8660-9054-8663**

Códigos Nos.-54107………….…………………….....................................$ 173.03

Códigos Nos.-54112………….…………………….....................................$ 64.45

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 141.58

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 161.72

Códigos Nos.-56304………….…………………….....................................$ 645.43

**Total………………………..……………………......……..........................$ 1,186.21**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 16/100 ($175.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, 11 electrodos weldmax 6013 3/32, 6 escobas p/jardín metálica truper 14324, 6 escobar flamingo super Rialto/hawaiana, 36 bolsas plástica p/basura 24x35 (1/2 jardin), 8 discos corte rápido pferd 4 ½ pulg.x0.040 azul, 1 disco p/pulir 1/4x9 pulg. 12 anclas perno expansor 3/8 pulg. x 3 ½ pulg. para elaboración de carretillas para uso de personal de aseo público y para elaboración de estantes en registro del estado familiar, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11142-11567**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 9.60

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 77.61

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 87.95

**Total………………………..……………………......……...........................$ 175.16**

1. Erogar la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($682.36)** a favor de **JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA “GASOLINERA METAPÁN”** En concepto de pago por compra de diésel y gasolina, para contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **7845-10802-7596-7817-7846**

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 105.46

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 320.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 256.90

**Total………………………..……………………......……...........................$ 682.36**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 70/100 ($809.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **117-59-130-116-114-133-115**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 330.95

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 141.10

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 148.15

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 37.50

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 37.00

Códigos Nos.-61109………….……………………...................................$ 115.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 809.70**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 ($559.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 12 franelas para limpieza, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y cuerpo de agentes municipales de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **798-792-794-795-796-797-501**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 544.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 15.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 559.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 80/100 ($651.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **238-237-236-235-233-232-231-230-229**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 23.80

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 628.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 651.80**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que ya están terminados totalmente, o que no fueron ejecutados en el período en que fueron autorizados y a esta fecha reflejan disponibilidad económica y presupuestaria necesaria para ejecutar otros proyectos que en este momento son prioritarios para satisfacer las necesidades expresadas por diversos sectores comunitarios, por lo que tenemos a bien **ACORDAR:**

I)Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta aperturadas;

II) Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de FONDOS FODES a la cuenta 00500003704 del Hipotecario. Con el objeto que las cuentas de los proyectos según se describan sean cerradas simultáneamente, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES 75%** |  |  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y AMPLIACIÓN DE CALLE HACIA PLAYA AZACUALPA | 18042 | 00500005456 | $28,161.81 |
| CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE 1.00 MT EN CASERÍO MORALES, CANTÓN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE METAPÁN | 19012 | 00500005677 | $6,039.61 |
| INSTALACIÓN DE CAÑERIAS DE HIERRO GALVANIZADO PARA CONEXIÓN DE TANQUE, CASERÍO EL CHAGUITE, METAPÁN | 19013 | 00500005685 | $1,904.63 |
| PAVIMENTACION CALLE LOS NANCES CASERIO SAN JUAN ARRIBA METAPAN | 19016 | 00500005740 | 6,308.34 |
| MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN | 19017 | 00500005766 | 198.78 |
| **TOTAL. ……………………………..** |  |  | **$ 42,613.17** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2019, fue aprobado por decreto número doce de fecha dieciocho de diciembre del 2018; el cual contiene dentro de los centro de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

**1.- APROBAR** la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2019, por el cierre de proyectos en las líneas de inversión correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCION DE OBRAS DE DRENAJE Y AMPLIACION DE CALLE HACIA PLAYA AZACUALPA PROYECTO 18042** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $310.59 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $63.08 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $20,355.67 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $1,215.83 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $1,507.76 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $788.88 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $3,920.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $28,161.81 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$28,161.81** | **$28,161.81** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCC. OBRAS DE PASO INSTALACION DE TUBERIAS DE DRENAJE DE 1M CAS-MORALES CTONELCAPULIN PROYECTO 19012** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| **51201** | **SUELDO** | $4,434.89 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $394.06 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** | |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $359.26 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $26.00 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $43.45 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $643.20 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $51.05 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $87.70 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $6,039.61 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$6,039.61** | **$6,039.61** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INSTALACION DE CAÑERIAS DE HO. GALVANIZADO PARA CONEXIÓN DE TANQUE CAS. CHAGUITE PROY 19013** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| **51201** | **SUELDO** | $1,120.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $108.80 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** | |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $86.80 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** | . |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** | $21.50 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $41.23 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $298.56 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $163.74 |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | $64.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $1,904.63 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$1,904.63** | **$1,904.63** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACIÓN CALLE LOS NANCES, CASERIO SAN JUAN ARRIBA 19016** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| **51201** | **SUELDO** | $1,052.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $89.42 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** | |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $81.53 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $62.42 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $3,277.94 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $519.74 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $169.44 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $96.15 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $959.70 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $6,308.34 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$6,308.34** | **$6,308.34** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MEJORAMIENTO C.E. REPUBLICA FEDERADA, COL. GUADALUPE 19017** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $198.78 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $198.78 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$198.78** | **$198.78** |

2.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar las modificaciones de la Reprogramación Presupuestaria.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número veintinueve de fecha 23 de julio del 2019, se acordó la ejecución del proyecto, **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en: a) recarpeteo sobre calle principal hacia Caserío San José, el cual abarcara una longitud de 210.ml aproximadamente con espesor de 5 cms y anchos variables; b) recarpeteo sobre calle central el cual abarcará una longitud de 160.00 ml, aproximadamente con espesor de 5 cms y anchos variables.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. GIRAR instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 1, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

**COMUNIQUESE.**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintinueve de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día tres de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos químicos, para marcar cancha de papi futbol, Según certificación de crédito presupuestario No. 2019
3. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para jornada de capacitación de acreditación de las 48 horas la alimentación para los miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2020
4. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar aficionados que apoyan en la final al equipo de basquetbol que representan a nuestro municipio en liga nacional de baloncesto copa Golden 2019, los cuáles se realizarán en Santa Tecla y San Salvador, Según certificación de crédito presupuestario No. 2021
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para el mantenimiento del equipo 73, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2022
6. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2023
7. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2024
8. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2025
9. Proceso por compra de servicios generales y arrendamientos diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2026
10. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2027
11. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para evento de otorgamiento de insumos para emprendimientos que fueron apoyados con donación SG-SICA, Según certificación de crédito presupuestario No. 2028
12. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para evento de otorgamiento de insumos para emprendedores apoyados con fondos SG-SICA, Según certificación de crédito presupuestario No. 2029
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2030
14. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para oficinas administrativas de unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2031
15. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para departamentos de la Alcaldía Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2032
16. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2033
17. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2034
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2035
19. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2036
20. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión volvo cisterna rotativo equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2037
21. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2038
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2039
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Mercedes Benz pesado cisterna equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2040
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2041
25. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2042
26. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2043
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado mercedes Benz pesado cisterna equipo 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2044
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2045
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2046
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, herramientas y repuestos principales, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2047
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar D6K-XL equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 2048
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2049
33. Proceso por compra de herramientas y repuestos principales, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2050
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para minicargador bobcat, modelo 773 caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2051
35. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para modificación de mesa de destazon en el rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2052
36. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para cambio de techo y estructura de porquerizas en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2053
37. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para instalación eléctrica para cocheras en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2054
38. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol mikasa #5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Nicolás (ADESCOSANI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2055
39. Proceso por compra de 2 trofeos, 2 pelotas de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fuente de Agua Viva (ADESCOFUAV), Según certificación de crédito presupuestario No. 2056
40. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para elaboración de rótulos para diferentes zonas de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2057
41. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de personal ubicado en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2058
42. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para instalación de cerca en diferentes áreas verdes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2059
43. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para elaboración de parrillas para tragantes, las cuales serán ubicadas en el centro de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2060
44. Proceso por compra de productos químicos, para Estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 2061
45. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2062
46. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, compra de mobiliario, equipos informáticos, para unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2063
47. Proceso por compra de productos químicos, para cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2064
48. Proceso por compra de materiales informáticos, para cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2065
49. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para lavado de equipos varios de la alcaldía de Metapán, del 3 de junio al 27 de julio, Según certificación de crédito presupuestario No. 2066
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2067
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2068
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2069
53. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado Isuzu blanco cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2070
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2071
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2072
56. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2073
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo grande Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2074
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2075
59. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2076
60. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2077
61. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2078
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2079
63. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2080
64. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2081
65. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2082
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong hidráulica excavator eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2083
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux color blanco cab.sencilla año 2016 4x4 eq.126, Según certificación de crédito presupuestario No. 2084
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco sencillo eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2085
69. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado freightliner blanco eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2086
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 eq.110, Según certificación de crédito presupuestario No. 2087
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora Caterpillar 416 E eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2088
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia negro año 2003 eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2089
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motiniveladora liugong modelo xg3165 eq.162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2090
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motiniveladora Caterpillar 12G eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2091
75. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco sencillo eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2092
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena marca liugong modelo B160 eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2093
77. Proceso por compra de productos químicos, para uso en camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2094
78. Proceso por compra de servicio de reposicion de placas, servicio de traspaso sencillo, para uso en vehículos de alcaldía de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2095
79. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en camión liviano Isuzu nkr 2.5 tone 2.8 L cab. Furgón año 2014 eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2096
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora Caterpillar 12g eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2097
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna rotativo eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2098
82. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en alcaldía municipal de metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2099
83. Proceso por compra de servicio desodorizador, servicio aromatizador, deposito de higiene femenina, concentrado shf, 2 filtros antisplash para uso en alcaldía municipal de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2100
84. Proceso por compra de aceite multivehiculo, para uso en cruz roja salvadoreña, Según certificación de crédito presupuestario No. 2101
85. Proceso de pago por transporte en coaster desde el canton El Panal hacia Santa Ana, para uso en centro escolar Humberto Parada, Según certificación de crédito presupuestario No. 2102
86. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2103
87. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2104
88. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, para uso en planta tritutadora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2105
89. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta tritutadora, asfalto y bloquera Según certificación de crédito presupuestario No. 2106
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2107
91. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2108
92. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en Asociación de Desarrollo Comunal Santa Ines, Según certificación de crédito presupuestario No. 2109
93. Proceso por compra de aceite para motor, filtro de aceite, juegos de pastillas,soporte de caja, foco, rectificados tambor y disco, para uso en delegación de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2110
94. Proceso por compra de 4 cajas de jugos 9 paquetes de galletas, para uso en Centro Escolar Agua Fria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2111
95. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de Medio Ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 2112
96. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en instalación de Eq. De bombeo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2113
97. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2114
98. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2115
99. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en camión liviano Isuzu eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2116
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora cat 416 E eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2117
101. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motoniveladora Caterpillar 120H eq.13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2118
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camion internacional color blanco año 2000 eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2119
103. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2120
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier color rojo eq.128, Según certificación de crédito presupuestario No. 2121
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión cementero color blanco marca sterling año 2004 eq.132, Según certificación de crédito presupuestario No. 2122
106. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb 3c 2016 eq.136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2123
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color anaranjado eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2124
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador bobcat modelo 773 eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2125
109. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2126
110. Proceso por compra de productos quimicos minerales no metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en oficina de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2127
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mitsubishi verde gris 4x4 eq.51, Según certificación de crédito presupuestario No. 2128
112. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner blanco eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2129
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2130
114. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna rotativo eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2131
115. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2132
116. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión sterling 6x4 color rojo año 2000 eq.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 2133
117. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para uso en camión liviano Isuzu nkr eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2134
118. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2135
119. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc forward eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2136
120. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up hilux Toyota rojo eq.110, Según certificación de crédito presupuestario No. 2137
121. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2138
122. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2139
123. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús Hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2140
124. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor D8k eq.22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2141
125. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2142
126. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2143
127. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier 4x2 blanco eq.44, Según certificación de crédito presupuestario No. 2144
128. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2145
129. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en parque municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2146
130. Proceso por compra de maquinarias y equipo para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2147

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha ocho de agosto del 2019, se acordó modificar el acuerdo número veintiuno del acta número veintiséis de fecha 02 de julio del 2019, en el cual se estableció la compra de 2 camiones recolectores de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura, reorientando los fondos, proveniente del préstamo interno del Banco Hipotecario El Salvador.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR la carpeta técnica denominada “COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”

2.- APROBAR, las bases de la Licitación Pública 21/2019 “COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”

3.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

4.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión extraordinaria de fecha treinta de julio del 2019, se acordó priorizar el proceso de licitación pública para la compra de un Minicargador, con las siguientes características: motor: potencia máxima de 74.1 HP, combustible: Diesel, fuerza de empuje: no menor de 4,600 LB, fuerza hidráulica: no menor de 44 HP.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR, las bases de la Licitación Pública 22/2019 “COMPRA DE UN MINICARGADOR”

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:\_

1. Que según acuerdo número seis del acta número cuarenta y seis de fecha seis de noviembre del 2018, se acordó la Contratación Directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos (TRUCK-MOUNTED DRILLING RIG) a la Empresa China **Uni Balance Industrial Limited**,
2. Que según Decreto N° 391 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, con fecha 24 de julio del 2019 se exonera a la Alcaldía Municipal de Metapán, del pago de impuestos incluyendo bodegaje a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) en relación al equipo para perforar pozos;
3. Que teniendo a la vista la póliza para el pago del IVA, del equipo en mención y con el objetivo de cancelarla

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1.- EROGAR la cantidad de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($26,216.61)** a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** en concepto de pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) por el camión perforador de pozos, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 55599 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVEROS de la línea de trabajo 0101. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

2.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 55599 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVEROS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2019:

Nombre.: Josefina Perdomo de reyes

Lugar.: Cas. Majaditas, Cantón San José Ingenio

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxx

Nombre.: Lilian Evelyn Villafuerte de fuentes

Lugar.: Cas. Las mesas, Cantón el limo

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Romilia Antonia González de Quevedo

Lugar.: Cas. Valle Nuevo, San Miguel Ingenio

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxx

Nombre.: Carlos Matute Rosales

Lugar.: Cas. Hacienda Vieja, El Carrizalillo

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Zoila Estela Martínez de Contreras

Lugar.: Cas. Las Conchas, Cantón Tecomapa

DUI No.:xxxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxx

Nombre.: Vanessa Carolina González Ramírez

Lugar.: Cas. El sitio Arenal Pacheco, Cantón Las Piedras

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Pedro Mejía Villanueva

Lugar.: Cantón El Rosario

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxx

Nombre.: Veralicia Guevara Reyes

Lugar.: Cas. Pita Floja, Matalapa

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxx

Nombre.: María Alicia Orellana Mata

Lugar.: Cas. Ostua, San Jeronimo

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxx

Nombre.: Sara Martínez de Molina

Lugar.: Cas. Pita Floja, Matalapa

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxx

Nombre.: María Isabel Vásquez Herrera

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxx

IT No.xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Esperanza del Carmen Quijada

Lugar.: Cas. El Desagüe, Las Piedras

DUI No.:xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxx

Nombre.: ,María Eugenia Posadas de Herrera

Lugar.: Cas. La majadita San José Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxxxx-3

Nombre.: Odilia Ladino de Mejía

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxx

Nombre.: Mercedes Del Carmen García de Calderón

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.:xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Carlos Landaverde Hernández

Lugar.: Buena Vista, Santa Rita

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxx

Nombre.: Rosa del Carmen Valencia de Solís

Lugar.: Cas. Cel Gua joyo, Belén Guijat

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxx

Nombre.: Deisy Marina Galdámez Gómez

Lugar.: Col. Brisas del Sur

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Fátima Eliseth Gutiérrez Vásquez

Lugar.: Col. San Miguelito, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxx

Nombre.: Vilma Luz González Mayorga

Lugar.: Cas. Las Conchas, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: María Luz Rodríguez de Gálvez

Lugar.: Cas. El Desagüe, Belén Guijat

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Sandra Haydee Guevara

Lugar.: Cas. Lagunetas, Cuyuiscat

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Víctor Manuel González Barrientos

Lugar.: Cas. La Balastrera, Cantón Las Piedras

DUI Noxxxxxxxx

NIT.:xxxxxxxxxxx

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION VIVIENDA CON PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO, PISO DE CONCRETO, TECHO CON ESTRUCTURA METALICA, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2019:

Nombre.: Dora Alicia Peña de Ascencio

Lugar.: Hacienda San Francisco Gua joyo

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxx

Nombre.: Guadalupe Rivas Mejía

Lugar.: Cas. La Conchagua, Las piedras

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxx

Nombre.: Wendy Karina Pérez Santos

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxx

Nombre.: Irma Esperanza Deras Martínez

Lugar.: Cas. Las Mesas, El limo

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxxxx

Nombre.: Herlinda Magaña Figueroa

Lugar.: Cas. El Zapote, El brujo

DUI No.: xxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Rosa Luz Torres Vda. De Ramos

Lugar.: Col. Buena Vista, Las Piedras

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxx

Nombre.: Santos Emérita Torres Carrillos

Lugar.: Hacienda San Francisco Guajoyo

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Roxana Cecilia Linares Flores

Lugar.: Cas. El Cobano, Las Piedras

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.:xxxxxxxxx0

Nombre.: Roxana Maribel Hernández Vásquez

Lugar.: Cas. Buena Vista, Santa Rita

DUI No.: xxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxx

Nombre.: Diana Verónica Castaneda de Gálvez

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxx

NIT No.: xxxxxxxxxxxxxx

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION Y ATENCION INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $10,000.00 |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN. | 19201 | 00500005561 | $40,000.00 |
| PROGRAMA DE MANUTENCION ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO | 19203 | 00500005618 | $ 5,409.00 |
| INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPAN (lll) | 19205 | 00500005723 | $2,000.00 |
| **TOTAL--………………..** |  |  | **$ 57,409.00** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta que corresponde a la línea de trabajo PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES 75 % FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Cuenta Bancaria N° 00500003704, traslade fondos a las cuentas de los proyectos descritos a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES** |  |  |  |
| PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO CASERIO HACIENDA VIEJA, CTON EL CARRIZALILLO METAPAN | 18011 | 00500004751 | $4,662.27 |
| MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN, PRIMERA ETAPA | 19019 | 00500005790 | $100,000.00 |
| **TOTAL--………………..** |  |  | **$ 104,662.27** |

**ACUERDO NÚMERO OCHO :**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor José Humberto López Aquino, ostenta el cargo de mecánico primera- Plantel de Maquinaria y Equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 18 de junio del 2018 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 09 de septiembre del 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,694.14)** a favor del Sr. **JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ AQUINO,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 368.22 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 613.70 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 118.25 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 593.97 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $1,694.14**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,489.35)** correspondient**e** a la liquidación del mes de agosto del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 444.96 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 30.20 |
| 54107 | productos quimicos | $ 115.10 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 52.04 |
| 54115 | materiales informaticos | $ 54.24 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 296.15 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 1.50 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 134.20 |
| 54301 | Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles | $ 33.90 |
| 54314 | Atencione Oficiales | $ 169.50 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | $ 13.56 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 144.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,489.35** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal ACUERDA:

Realizar la contratación interina del Sr. Julian Enrique Lima, con DUI N° xxxxxxxx y NIT. xxxxxxxxxxxx-9, como Operador de Bomba en la Unidad de Promoción Social, durante el período del 08 al 15 de agosto del 2019, devengando la cantidad de **SETENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($78.48),** dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,349.82) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 16 al 31 de AGOSTO del año dos mil diecinueve por la cantidad de 434.66 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 541** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,382.85)** a favor de **Sr. OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ/ELECTRO INGENIERIA** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 228-227

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 5.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 20.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 806.50

Códigos Nos.-54301.….…….……………………................................$ 551.35

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,382.85**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00)** a favor de **Sr.** **JORGE GEOVANY RODRIGUEZ ALDANA** **V/** Pago por compra de productos quimicos,minerales no metálicos y productos derivados , minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en baños de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Orden Nos.-164467

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 36.00

Códigos Nos.-54111………….……………………............................$ 180.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 54.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 180.00

Códigos Nos.-54303……….……………………................................$350.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 800.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($200.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad de inventario y activo fijo, según orden No.-164465 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y NUEVE** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($69.90)** a favor de **COMPUTERMAX S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad de diseño, según factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** **22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($454.22)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 60 bolsas con cemento, para uso en contribución ADESCO Fe y Esperanza, según orden No.-164476 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($960.00)** a favor de **INDELPIN S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta trituradora, según factura No.-4506 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** **53/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,938.53)** a favor de **CORPORACION CEFA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-34652-34641 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,170.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en excavadora hidráulica, según factura No.-4177 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 11/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,471.11)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR S. DE R.L**. **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-003772-003771-003866-003773

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 6,405.47

Códigos Nos.-61108………….……………………............................ $ 3,065.64

Total………………………..……………………......……...................**$ 9,471.11**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 1 al 15 de Agosto del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 9353-9431-9866-9514-9660-9806-9887-9968-10059-10186-10267**

**10347-10415**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 29,784.47**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,116.95**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE -LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9432-9427, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores correspondientes al período del 22 de julio al 1 de septiembre del 2019

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 22 de julio al 1 de septiembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 22 de julio al 1 de septiembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que la Comisión de Descargo de Bienes municipales, verificaron por medio de Acta administrativa para la baja de bienes muebles dañados y obsoletos N° 03 de fecha 24 de mayo de 2019, un detalle de bienes que ya no prestan ninguna utilidad a las actividades generales y en la prestación de servicios públicos;

II.- Que dicho informe fue utilizado para emitir el acuerdo número DIEZ de acta número VEINTICUATRO de fecha 18 de junio de 2019, en el cual se desafectaron los bienes de uso público, y se procedió al mismo tiempo a descargarlos de los inventarios y activo fijo institucional;

III.- Que dicho informe presentó algunas inconsistencias en la descripción de los equipos número 50 y 70, relacionado con el número de motor y número de chasis VIN respectivamente, por lo que resulta necesario realizar la rectificación del acuerdo número DIEZ de acta número VEINTICUATRO de fecha 18 de junio de 2019, modificando la descripción del mismo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

MODIFICAR el literal a) del Acuerdo número DIEZ de Acta número VEINTICUATRO de fecha 18 de junio de 2019, específicamente la descripción de los equipo 50 y 70, corrigiendo el número de motor del equipo #50 y número de chasis VIN del equipo 70, de la siguiente manera:

TM-09 TALLER MUNICIPAL

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N°. | N° de Equipo | Descripción | Valor de Compra | Fecha de Compra | Observaciones |
| 48 | 50 | Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, Motor N° QD32081271, Chasis grabado **N° JNICNUD22Z0000705**, Chasis VIN S/N, placa N-4573-2011 | $15,000.00 | 7/10/2008 | El equipo no reúne las condiciones para llegar a terrenos de difícil acceso, ya que se encuentra en mas estado (recalentamiento de motor) ver anexo 3 |
| 16 | 70 | Camión marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, chasis VIN **JL6DGM1E55K007835**, placa N 6359-2011, motor 6M60085344 | $15,000.00 | 9/2/2011 | El equipo se encuentra en mal estado. La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado. Ver anexo 3 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número diecinueve de fecha 14 de mayo del 2019, se acordó nombrar al regidor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, en proyectos que en su origen el Sr. Jesús Peraza era el administrador. Estos cambios se hicieron debido a solicitud del Sr. Peraza.

II.- Que se vuelve necesario y a solicitud del Sr. Jesús Peraza nombrarlo nuevamente como administrador de los proyectos;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar como administrador al Sr. Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, a partir del día 05 de septiembre del 2019, de los siguientes proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 19201
2. FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO EXTERNO DE 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN, código N° 19204
3. CONSTRUCCION DE MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y BLOQUE DE 20\*20\*40 DE CONTENCION SOBRE QUEBRADA LAS ANIMAS Y BARRIO PACHECO, METAPÁN., código N° 19014
4. REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT, código N° 19015.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

CONSIDERANDO

I.- Que el articulo 30 numeral 2, establece como otra facultad del Concejo el de nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal

II.- Que es una facultad del Concejo Municipal velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

III.- Que se hace necesario remover personal de ciertos cargos claves con el propósito de mejorar y hacer más eficientes y transparentes los servicios públicos;

IV.- Que el artículo 26-B del Reglamento para el uso de fierros o marcas de herrar ganado y traslado de semovientes, establece que únicamente en la Cabeceras Departamentales que dentro de su organización administrativa, cuenten con Jefe de Departamento de Ganadería, el Alcalde Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá delegar en el Jefe de dicho Departamento, las funciones que de conformidad a este capítulo corresponden al Alcalde en relación a la legalización de compra-venta de semovientes; por tanto, en este municipio no es posible efectuar dicha delegación y Alcalde y Secretario municipal se exponen a riesgos innecesarios en las transacciones de ganado.

V.- Que usuarios de los servicios de la Unidad de Ganadería han manifestado quejas, negligencia, falta de competencia y de transparencia por parte del Sr. Oscar Mauricio Cartagena actual jefe de dicha unidad;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DESTITUIR del cargo de Jefe de Unidad de Ganadería al Sr. Oscar Mauricio Cartagena, por la pérdida de confianza en el desempeño del cargo de dirección;

2.- NOMBRAR al señor Oscar Mauricio Cartagena a la plaza vacante de Asistente del Registro del Estado Familiar a partir del día 9 de septiembre de 2019; devengando un salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;

3.- NOMBRAR de forma interina al Señor Oscar Alfredo Roca Rodríguez en el cargo de Jefe de Unidad de Ganadería a partir del día 9 de septiembre al 31 de diciembre de 2019; devengando un salario de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;

4.- Autorizar al Jefe de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria, para el cargo de asistente del Registro del Estado Familiar.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:\_

1. Que según acuerdo número seis del acta número cuarenta y seis de fecha seis de noviembre del 2018, se acordó la Contratación Directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos (TRUCK-MOUNTED DRILLING RIG) a la Empresa China **Uni Balance Industrial Limited**,
2. Que según Decreto N° 391 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, con fecha 24 de julio del 2019 se exonera a la Alcaldía Municipal de Metapán, del pago de impuestos incluyendo bodegaje a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) en relación al equipo para perforar pozos;
3. Que se vuelve necesario cancelar los trámites portuarios, del referido camión a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

EROGAR la suma de **SEISCIENTOS SIETE 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($607.97)** a favor de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA ( CEPA).** Pago en concepto de fletes por manejo de carga, correspondiente al camión perforador de pozos.  Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54304, TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número siete de fecha 19 de febrero del 2019, se acordó suscribir contrato con la empresa TODOPARTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, NRC. 269975-0, NIT. 0614-170518-104-1, correspondiente al período del 20 de febrero al 20 de abril del 2019; en relación al suministro de lubricantes, mientras se concluía el proceso de licitación; debido a la urgencia y demanda que se tiene de los mismos;

II.- Que se estableció que las erogaciones para los pagos, se realizarían conforme a detalle consumido;

III.- Que teniendo a la vista las facturas correspondiente al consumo de lubricantes y aceite, de conformidad al contrato suscrito y con el propósito de cancelarlas;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($14,668.51)** a favor de **TODOPARTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de compra de aceites y lubricantes, para usos varios en la municipalidad, de conformidad a contrato suscrito con la empresa TODOPARTES, el día 23 de febrero del 2019, conforme a facturas N° 02240-02241-02242-02243, aplicando dicho gasto al código N° 54110 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número nueve del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se acordó priorizar la compra de 1 camión liviano, tracción sencilla de 2.5 toneladas. Para ser utilizado en diversos proyectos; así como también pueda ser usado en todas las actividades que se realicen dentro de la municipalidad; girando también instrucciones a UACI, para que iniciara el proceso de libre gestión;

II- Que teniendo a la vista ofertas presentadas, así como el valúo respectivo;

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de propuestas presentadas, recomienda se adjudique la compra al Sr. Douglas Alexander Cano Sanabria, por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($13,650.00) Por ser la oferta que ofrece el suministro de acuerdo a nuestras necesidades y por ser precio acorde al presupuesto institucional;

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere este Concejo ACUERDA:

1. **ADJUDICAR** al **Douglas Alexander Cano Sanabria**, con DUI N° xxxxxxxxx, NIT. xxxxxxxxxxxx, para que suministre a esta municipalidad un camión MARCA Isuzu, COLOR blanco/azul, año 2015, CAPACIDAD 2.5 toneladas, TIPO barandal, CLASE liviano, N° MOTOR 1M3382 , N° CHASIS JAA1KR55EF7100250, N° VIN N/T, por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,650.00)
2. **EROGA**R la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,650.00) a favor del Sr. **Douglas Alexander Cano Sanabria,**  pago en concepto de compra de camión MARCA Isuzu, COLOR blanco/azul, año 2015, CAPACIDAD 2.5 toneladas, TIPO barandal, CLASE liviano, N° MOTOR 1M3382 , N° CHASIS JAA1KR55EF7100250, N° VIN N/T gasto deberá aplicarse al código N° 61105 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente;
3. **AUTORIZAR** al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio firme escritura de compraventa con el señor **Douglas Alexander Cano Sanabria**

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido al permiso sin goce de sueldo que se otorgo al Sr. José Antonio Castro Hernández, fumigador, correspondiente al período del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2019, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona, para que realice las funciones del Sr. Castro Hernández; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Nombrar de forma interina al Sr. **Israel Antonio Aparicio Ramírez**, con DUI N° xxxxxxx y NIT. xxxxxxxxxxx-0 en la plaza de fumigador en la Unidad de Promoción Social, durante el período del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2019, devengando la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($375.00) aplicando dicho gasto al código N° 51202 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere con 10 votos a favor y dos en contra ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($650.60)** a favor de **WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ** V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $210.60 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,258.24)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 48 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-66 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,258.24)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 camiones de volteo por 24 días por camión Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Septiembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 4 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Mauricio Antonio Hernández, Josué Figueroa, José Celestino, José Leonardo Umaña) Conforme a facturas Nos.13-14-15-16. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
10. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 1995, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,180.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 9 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Hermelinda Pachecho Galdámez, Maria Luz Herrera, Juan Ramón García, Cristian Alexis Martínez, Pedro Antonio Sandoval, Teodora Guerra, Ana Sofia Acosta, Tomas Lemus) Conforme a facturas Nos. 31-30-29. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
12. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y DOS 78/100 ($42.78) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 13.96 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de Agosto de 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 4395-4394, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
13. Erogar la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($951.20)** A favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de AGOSTO: $173.20 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

Los votos en contra corresponden a los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, en los numerales 2 y 3 del presente acuerdo manifestando que no están de acuerdo porque considera que la municipalidad cuenta con suficientes camiones de volteo.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del casa de la cultura correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:





**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se detallan:

1. Instalación de colectores de aguas negras y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en calles de Colonia Loma Linda, Metapán.
2. Construcción de chalet en centro escolar, del Cantón San Juan las Minas, Metapán.
3. Cerco perimetral metálico en cancha de futbol número dos, contiguo a cementerio “ El Socorro” Metapán.
4. Contrucción de bodega municipal, contiguo al CAMM.
5. Remodelación de servicios sanitarios, pintura general en pasa manos, en todo el perímetro y comedor para personal, en mercado N° 1

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad al artículo 31 numeral 1 del Código Municipal, establece que son obligaciones del Concejo llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del Municipio;

II.- Que el inventario de bienes municipales cuenta en sus registros de cinco inmuebles que no presentan documentación que permita garantizar la legalidad de la posesión, y por tanto, no forman parte de los bienes inmuebles registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental;

III.- Que el inventario de bienes inmuebles municipales difiere del activo fijo por un monto de $3,457.14, valor que corresponde a los cinco inmuebles que no cuentas con escritura pública;

IV.- Que una comisión especial realizó una verificación de los inmuebles, presentando un informe en que constataron que algunos tienen escrituras a favor del Ministerio de Educación, otros se encuentran duplicados los registros.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

AUTORIZAR a la encargada de Inventario y Activo Fijo, desafectar del inventario de bienes inmuebles municipales, los que se describen a continuación, por no poseer documentos de respaldo que permitan su inscripción en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | Descripción | Uso | Ubicación | Valor |
| 58 | Terreno rural | escuela | Cantón la Joya | $28.57 |
| 60 | Terreno rural | escuela | Cantón mal paso | $0.00 |
| 110 | Un terreno de una extensión superficial de cuatrocientos veinte metros cuadrados con los linderos siguientes AL NORTE: calle de por medio, con propiedad de Cemento de El Salvador S. A. de C. V. (CESSA) y escuela pública del Cantón Tecomapa, antes fue de la Sucesión de Corleto Valiente, en parte del mismo camino de por medio, lo que actualmente es la calle, AL SUR: Con Rosa Virginia Torres Peraza de Lemus., AL PONIENTE Y ORIENTE: Con resto que se reserva el Señor Rosalío Orellana. | Para la construcción de un pozo | Catón tecomapa | $0.00 |
| 111 | Un terreno de una extensión superficial de cien metros cuadrados con los linderos siguientes: AL NORTE: diez metros con terreno del donante, AL SUR. Diez metros con terreno del donante, AL PONIENTE: diez metros con terreno del donante, Y AL ORIENTE: diez metros con napoleón flores con calle de por medio de conduce a matalapa | Terreno rustico |  | $0.00 |
| 168 | Inmueble de naturaleza rustica, situado en el Caserío el Despoblado, Cantón Malpaso de esta Jurisdicción, denominado "Potrero del Cajón, de extensión superficial de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, inscrita en el Reg. de la Propiedad Raíz e Hipotecas primera sección de occidente, No. 72 folios 395 libro 2199 día 11 de nov. de 1997, vendido por Gabriel de Jesús Urrutia Heredia. | Cancha de futbol | Caserío el despoblado | $3,428.57 |
|  |  |  | TOTAL | $3,457.14 |

COMUNIQUESE.-

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número 23) numerales 2 y 3 de la presente acta, los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra manifestando que no están de acuerdo porque consideran que la municipalidad cuenta con suficientes camiones de volteo.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del tres de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día diez de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2148
3. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2149
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2150
5. Proceso por compra de productos químicos, para cargador case equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2151
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 tipo furgón equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 2152
7. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2153
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal marca volvo, color blanco año 2002, equipo 147, Según certificación de crédito presupuestario No. 2154
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2155
10. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2156
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux verde 4x4 doble cabina año 95 equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 2157
12. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2158
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2159
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2160
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2161
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2162
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2163
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2164
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2165
20. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora cat. 416. E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2166
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2167
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2168
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 2169
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano kia K2700, año 2018 equipo 167, Según certificación de crédito presupuestario No. 2170
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2171
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para minicargador bobcat, modelo 773 caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2172
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner, color anaranjado año 2007 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2173
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2174
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para Mitsubishi montero café equipo 56, Según certificación de crédito presupuestario No. 2175
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2176
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2177
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2178
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2179
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2180
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión concretero mack color blanco equipo 124, Según certificación de crédito presupuestario No. 2181
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2182
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 color gris año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2183
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2184
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2185
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2186
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal inter. Blanco c/rastra equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2187
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2188
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC forward equipo 20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2189
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2190
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2191
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Dina blanco equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2192
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2193
48. Proceso por compra de materiales informáticos, para oficinas de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2194
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner century equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2195
50. Proceso por compra de 1 galón de pintura azul marino aceite, 2 galón thinner, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Según certificación de crédito presupuestario No. 2196
51. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 6.8HP 11A-B2M7309 HW 196CC, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco (ADESCOSFRA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2197
52. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 6.8HP 11A-B2M7309 HW 196CC, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista (ADESCOBUVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2198
53. Proceso por compra de materiales varios para la reparación del puente que esta ubicado en el Caserío La Bolsa Anguiatú, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Los Villafuerte (ADESCOLVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2199
54. Proceso por pago de 1 servicio por desmontaje reparación y reinstalación de equipo de bombeo de 15HP, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla (ADESCOLIS), Según certificación de crédito presupuestario No. 2200
55. Proceso por pago de 1 reparación de control de arranque eléctrico, para contribución a Asociación de Desarrollo del Agua potable La Bendición de Dios, Según certificación de crédito presupuestario No. 2201
56. Proceso por compra de 1 motor saber, 1 electrosonda, pago por 1 mano de obra, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Cristobal (ADESCOSACRI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2202
57. Proceso por compra de 2 ventiladores industrial y pintura, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2203
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2204
59. Proceso por compra de materiales y construcción de marcos para cancha de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Arbol de la Vida (ADESCOEARVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2205
60. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 6.8 HP 11 A-B2M7309 HW 196CC, 1 motoguadaña sthill FS280, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVIS), Según certificación de crédito presupuestario No. 2206
61. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de Gestión Documental y Archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2207
62. Proceso por compra de materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, Para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2208
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2209
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2210
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, par matenimiento preventivo de equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2211
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para elaboración de basureros, Según certificación de crédito presupuestario No. 2212
67. Proceso por compra de 15 galones de diésel, 10 galones de gasolina, para contribución a ministerio de salud región occidental, Según certificación de crédito presupuestario No. 2213
68. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para la unidad de recreación cultura y deportes, para viajar a San Antonio Pajonal por invitación a una master clase de zumba para instructor del proyecto y alumnos participantes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2214
69. Proceso por pago de 1 viaje en coaster hacia San Antonio Pajonal, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Pesquero El Desague (ADESCOPGUE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2215
70. Proceso por compra de 6 laptops notebook HP 15-DA000LA (3PX31LA#ABM), para contribución a diferentes centros escolares, Según certificación de crédito presupuestario No. 2216
71. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol mikasa #5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2217
72. Proceso por compra de 10 láminas zintro C26x6 mt traslape completo, 4 polines galvanizados 3x1 ½ CH 16 1.5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Felipe (ADESCOSAFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2218
73. Proceso por pago de servicios de limpieza y fumigaciones, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2219
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos para uso en motoniveladora komatsu eq28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2220
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2221
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2222
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado internacional eq.11, Según certificación de crédito presupuestario No. 2223
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2224
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.29 municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2225
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión internacional celeste volteo eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2226
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2227
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner century eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2228
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes Benz pesado cisterna eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2229
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2230
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado blanco eq.59, Según certificación de crédito presupuestario No. 2231
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado azul eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2232
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado anaranjado eq.72, Según certificación de crédito presupuestario No. 2233
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2234
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century class eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2235
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2236
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo color verde eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2237
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2238
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión sterling color rojo eq.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 2239
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color rojo eq.111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2240
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco año 2000 eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2241
96. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2242
97. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.118, Según certificación de crédito presupuestario No. 2243
98. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado blanco eq.124, Según certificación de crédito presupuestario No. 2244
99. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color verde eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2245
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color blanco eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2246
101. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco/azul eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 2247
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado peterbilt eq.143, Según certificación de crédito presupuestario No. 2248
103. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia negro eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2249
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2250
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2251
106. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2252
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2253
108. Proceso por compra de materiales electricos, para uso en taller de soldadura, Según certificación de crédito presupuestario No. 2254
109. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2255
110. Proceso por minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2256
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.105, Según certificación de crédito presupuestario No. 2257
112. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2258
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.62, Según certificación de crédito presupuestario No. 2259
114. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional año 2000 eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2260
115. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2261
116. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2262
117. Proceso por compra de elaboración de rotulos de precaucion trabajos en carretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2263
118. Proceso por compra de servicio de tapicería para sillas, para uso en gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2264
119. Proceso por compra de elaboración de rotulos no botar basura, para diferentes zonas de metapan, , Según certificación de crédito presupuestario No. 2265
120. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena marca liugong eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2266
121. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2267
122. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up Toyota hilux blanco sencillo eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2268
123. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado Isuzu cisterna eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2269
124. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora caterpillar eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2270
125. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2271
126. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado isuzu eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2272
127. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado gmc eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2273
128. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado freightliner century eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2274
129. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión internacional celeste eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2275
130. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2276
131. Proceso de pago por minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2277
132. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado Isuzu cisterna eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2278
133. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2279
134. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión tipo cisterna color blanco eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2280
135. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2281
136. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2282
137. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2283
138. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2284
139. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2285
140. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2286
141. Proceso por compra de 3 quintales de abono, 1 galon organosato, para uso en ADESCO Bella Vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 2287
142. Proceso por compra de productos de papel y carton, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2288
143. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en Unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2289
144. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, para uso en insumos para alcaldía y dependecias, Según certificación de crédito presupuestario No. 2290
145. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en alcaldía y dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 2291
146. Proceso por compra de mobiliario, para despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2292

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($340.64)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019; $114.86 que corresponden al pago de energía eléctrica, $3.53 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve, según recibos N° 306-307. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** **79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($282.79)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-1087-1088-1089-1090 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS** **95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($126.95)** a favor de **Sr. NOE ALBERTO GUILLEN/AMERICAN OFFICE SUPLIES V/** Pago por compra de materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de desarrollo urbano, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-176

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 121.95

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 5.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 126.95**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 96/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($420.96)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion ADESCO agroambientalista San Jeronimo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-27870-27868-27880-27864-27869

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 7.40

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 47.30

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 43.30

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 246.71

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$76.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 420.96**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,173.55)** a favor de **RAMATER/MADISAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-429-430-387-421-400-426-425-424-423-422 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,937.75)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion a policía nacional civil delegación Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-2377-2376-2378-2293-2294-2348-2347-2346-2345-2344

2343-2342-2341-2340-2339-2338-2337-2336-2335-2334

2333-2332-2288-2289-2290-2291-2292-2379-2296-2297

2298-2299-2301-2302-2303-2304-2308-2310-2311-2312

2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322

2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2309

2373-2374-2375-2371-2372-2369-2370-2367-2368-2365

2366-2363-2364-2361-2362-2359-2360-2357-2358-2355

2356-2353-2354-2351-2352-2350-2349

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 47.49

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 74.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 2.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 5,718.85

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 94.91

Total………………………..……………………......……...................**$ 5,937.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,366.20)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 47 motoniveladora Caterpillar 120 G c/amarillo, según Factura No.-13 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 32/100 ($2,521.32) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 29 banda tractor case serie 1150K 2008, conforme a Factura No. 425. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES 18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.18)** a favor del **SR.** **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO-SPORT” V/** Pago por compra de trofeos, pelotas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco Montenegro, según Factura No.-383 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($112.00)** a favor del **SR.** **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de 112 yardas de plástico negro, para mantenimiento de juegos ubicados en parque central gestionado por recreación cultura y deporte, según Factura No.-5800 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,860.83)** a favor de **LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de Alcaldía Municipal y personas visitantes, según Factura No.-75532196-75532195 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($233.50)** a favor del **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento general en diferentes áreas verdes de la municipalidad, gestionado por mantenimiento de bienes municipales, según factura No.-13070 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($63.00)** a favor del **SR**. **ADÁN ALBERTO MORÁN VILLEDA “ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para segunda reunión ordinaria del mes de agosto, del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-245 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y OCHO 25/100 ($38.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de 17 paquetes de galletas chicky 12 unidades c/u, para contribución a diversas comunidades que forman el comité de rescate integral de la Laguna de Metapán, según factura No.-688 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 ($395.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de la **SRA.** **VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ “TRANSPORTES GALDAMEZ”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 38 camión Dina blanco 1996. Placa N. 5510, conforme a Factura No. 118. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($85.00)** a favor del **SR.** **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de 85 cajas de jugo del valle de ½ litro, para contribución a diversas comunidades que representan el comité de rescate integral de la Laguna de Metapán, según Factura No.-5865 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,125.00)** a favor de **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de juego interactivo pequeño, ubicados en área de juegos en parque central, gestionado por gerencia, según Orden No.-164627 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($110.00)** a favor del **SR.** **JOSÉ ANTONIO UMAÑA GUEVARA V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para personal que realiza mantenimiento de juegos infantiles ubicados en parque central, según Orden No.-164478 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($27.00)** a favor del **SR.** **DAVID EDGARDO CORADO UMAÑA “DEC SOLUTIONS” V/** Pago por compra de productos químicos, para unidad de Centro de Aprendizaje de Informática, según Factura No.-113 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 88/100 ($214.88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CALTEC, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de mobiliario, para departamento de secretaria, según Factura No.-1952 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUATRO 00/100 ($1,204.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ING. OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ “ELECTRO INGENIERÍA”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para departamento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **229**

Códigos Nos.-54107………….…………………….....................................$ 5.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….....................................$ 25.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 1,174.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 1,204.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TRECE 55/100 ($913.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en departamento de contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **164606**

Códigos Nos.-54115………….…………………….....................................$ 318.59

Códigos Nos.-61104………….…………………….....................................$ 594.96

**Total………………………..……………………......……..........................$ 913.55**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 ($298.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **CALEB NEHEMIAS PÉREZ PINEDA “MASTER EXPRESS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, cajas de zapatas radial, cajas de zapata convencional, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **001**

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 15.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 283.25

**Total………………………..……………………......……..........................$ 298.25**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($285.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, 100 bolsas de plástico para basura 34x52 jardinera, 36 cloro tricloro pastilla 5 piezas, para mercados municipales y para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan, Colonia Altos de San Juan (ADESCOASJU), según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11384-11566**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 12.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 243.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 285.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 79/100 ($8,477.79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de la **SRA.** **LEDA LISSETH AVILA DE GIRÓN** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, cascos de seguridad con suspensión de 4 puntos textil, 1 caja de 15 respiradores desechables N95, 25 orejeras omega color naranja de alta visibilidad con correa alcochonada, 14 respirador reutilizable de media cara con arnes a la cabeza para ajuste comodo, diseño compacto para usar incluso con caretas, careta de protección para esmerilar, 12 pares de tapones de oído reusable con estuche, 20 anteojos de seguridad claro con cuerda, 100 anteojos de seguridad oscuro con cuerda, 1 casco plástico c/rachet, 1 chaleco de seguridad reflectivo truper, 1 tumulo de hule reflectivo, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **164480-164506-164481-164469-164515**

**164514-164516-164507-164471**

Códigos Nos.-54104………….……………………......................................$ 5,410.44

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 3,067.35

**Total………………………..……………………......……...........................$ 8,477.79**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($950.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **97-98**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 160.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 495.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 250.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 950.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y CUATRO 30/100 ($1,064.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **247-243-242-241-240-246-244-245**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 43.30

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 1,021.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 1,064.30**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 80/100 ($6,404.80)** a favor del **SR.** **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 6 pies abesto AG-1/32, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, 1 filtro de aceite PH-2835, 2 galones de aceite esp. Diésel GC-10W30, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán y Cruz Roja de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-758-381-749-375-374-373-712-372-371-370-762-759-751-752**

**750-754-755-756-757-745-746-747-753-748-760-383-384-761**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 185.56

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 5,686.12

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 21.22

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 14.86

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 107.97

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 389.07

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,404.80**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que en acuerdo número cinco del acta número treinta y dos de fecha dieciséis de agosto del 2019, se aprobaron las bases de licitación, correspondiente al proceso de licitación pública 20/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso de licitación pública fue publicado en el período de circulación nacional y en COMPRASAL y no presentaron ninguna oferta ni representantes de los participantes;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, la licitación siguiente:

Licitación pública 20/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

Licitación pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se realizó el proceso de segunda convocatoria a la Licitación Pública 18/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional y en el sistema de compras públicas, y por parte de los oferentes no se presentó ninguna oferta ni representantes de los participantes;

IV.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por segunda vez, la Licitación Pública 18/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de ésta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana,

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número veintidós de acta número tres del veintidós de enero del dos mil diecinueve, se priorizó el suministro de Cemento Portland, para elaborar las bases de licitación y realizar el proceso de Licitación Pública;

II.- Que por acuerdo número diez de acta número cinco del día cinco de febrero del dos mil diecinueve, se aprobaron las bases de Licitación Pública 04/2019 “ SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y se autorizó a la UACI a publicar el cartel de licitación pública en medios de prensa escrita;

III.- Que por acuerdo número once de acta número siete del día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, se declaró desierta por primera vez la Licitación Pública 04/2019 “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y se autorizó renombrar a Licitación Pública 10/2019 “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y realizar la segunda convocatoria;

IV.- Que por acuerdo número cinco de acta número nueve del día cinco de marzo del dos mil diecinueve, se declaró desierta por segunda vez la Licitación Publica 10/2019 “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y se autorizó a la UACI a realizar el proceso de compra a través del proceso de Contratación Directa;

V.- Que en las Bases de Licitación del Suministro de Cemento Portland, proceso LP-04/2019 y 10/2019 se estableció la cantidad de 10,500 bolsas con cemento HOLCIM FUERTE PORTLAND NORMA ASTM C 1157 TIPO GU y 40,000 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I;

VI.- Que por acuerdo número dos de acta número once del día diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, se adjudicó la compra de cemento por Contratación Directa a la Empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por la Cantidad de 5,000 bolsas con cemento HOLCIM FUERTE PORTLAND NORMA ASTM C 1157 TIPO GU, a un precio unitario de $7.5704 y 30,000 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I a un precio unitario de $8.3892; cantidades que están por debajo de las cantidades licitadas y ofertadas;

VI.- Que de conformidad al artículo 82-bis, literal g) el administrador de contrato determino que se han agotado el suministro de cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I y aún está pendiente de ejecutar varios proyectos por administración, por lo que es necesario modificar el contrato hasta el límite de la cantidad permitidas por la ley.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- MODIFICAR el contrato de compra de cemento con la Empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por el 20% del monto contractual, para el suministro de 6,902 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I a un precio unitario de $8.3892, por monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS 26/00 Dólares de los Estados Unidos de América ($57,902.26).

2.- AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a firmar modificación de contrato con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el suministro de 6,902 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO**:

I.- Que se realizó acto de subasta pública número 0001/2019 el día 27 de agosto del año 2019, en las instalaciones del Plantel Municipal, en la cual se pusieron a la venta vehículos propiedad municipal;

II.- Que al acto de subasta pública se presentaron ocho ofertante, a los cuales se les adjudicaron los equipos de conformidad a su oferta económica según acta No. 1 de fecha 27 de agosto de 2019, teniéndose hasta el día miércoles 4 de septiembre para cancelar el precio acordado;

III.- Que al señor Emilio Ernesto González Coto con DUI número XXXXXXXX se le adjudicaron los vehículos: Equipo #04 Pickup, cabina simple, placas N-3565, Equipo #70 Camión Mitsubishi, placas N-6359 y Equipo #98 Camioneta Jeep, placas N-8056; por valor total de $12,969.15;

IV.- Que al señor y Cruz Mauricio Osorto Villalobos con DUI número XXXXXXXXX se le adjudicó el Equipo #23 Cargador Frontal, año 1986, por un valor de $7,070.00

V.- Que el período para efectuar el pago prescribió el día 4 de septiembre de conformidad al numeral 10.2 de las bases de la subasta pública 0001/2019; considerando q habiendo transcurrido el plazo para el pago estipulado en las bases administrativas, los señores Emilio Ernesto González Coto y el señor Cruz Mauricio Osorto Villalobos no se presentaron a efectuar el pago correspondiente y no se presentó una causa justificada.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de las facultades, que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**AUTORIZAR** a la comisión Municipal de Subasta Públicaa realizar un segundo proceso de Subasta Publica N° Judicial Nº 0002- 2019 VENTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, poniendo a disposición del mejor postor los siguientes vehículos.

Vehículo Tipo: Pick up cabina simple

Año : 1,998

Modelo: HILUX

Marca : Toyota

Color : rojo

Monto base: $3,775.00

Vehículo Tipo: Cargador Frontal

Año: 1,986

Modelo N/I

Marca: internacional

Color: Amarillo

Monto base: $3,300.00

Vehículo Tipo: Camión

Año: 2005

Modelo: FUSO

Marca: MITSUBISHI

Color: Blanco

Monto base: $3,433.33

Observación: Se subasta con motor que no coincide con el especificado en la tarjeta de circulación

Vehículo Tipo: camioneta

Año: 1,993

Modelo: CHEROKEE

Marca: JEEP

Color: Blanco

Monto base: $925.00

2 Aprobar las bases para la subasta pública N° 0002- 2019 VENTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN,

3.- Girar instrucciones al encargado de la Unidad de Informática, para que publique en medios digitales de la Alcaldía Municipal la información relacionada a la subasta pública y establecer que las bases para la subasta; puedan ser solicitadas en físico en la Alcaldía Municipal de Metapán.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto cerco perimetral metálico en cancha de futbol numero dos contigua a Cementerio Nacional El Socorro Metapan

V- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Téc. Concepción Manuel Magaña Flores, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE** **40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,613.40)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19028 el administrador del proyecto será el Sr. Sr. Jesus Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE** **40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,613.40)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE** **40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,613.40)** para apertura la cuenta del proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19028 |
| Nombre del Proyecto: | CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 23 SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $12,613.40 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $1,050.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $89.25 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $81.38 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $893.80 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $30.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $1,164.50 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $7,726.91 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $216.18 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,361.38 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$12,613.40** | **$12,613.40** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de julio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACURDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de septiembre del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número treinta y dos de fecha dieciséis de agosto del 2019 se acordó EROGAR la cantidad total de **TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,409.78)** a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional;

II.- Que teniendo a la vista poder general judicial y administrativo con cláusula especial otorgado por el Sr. Carlos Enrique Rivas Umaña a favor señor Juan Carlos Rivas Niño, para que pueda este cobrar su cheque de indemnización,

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir cheque por el monto de $3,409.78 a nombre del señor Juan Carlos Rivas Niño, pago por prestación económica por retiro voluntario del empleado **CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA.**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 1 al 15 de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($362.50)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 1 al 15 de Septiembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 14 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| **TOTAL** | | | | **$ 362.50** | **$ 326.25** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($271.20)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por publicación de licitaciones de la municipalidad, según factura N° 09660-09541, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:\_**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($607.80)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019; $273.80 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°59738991 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 60.22**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°59738992 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 28.61**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019. conforme a factura N°59736667 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 71.16**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019. conforme a factura N°59739111 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………….…… **$ 3.98**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 02/08/2019 al 02/09/2019 Según factura N°59711780 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 622.21**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 01/08/2019 al 01/09/2019 Según factura N°59689896 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..………….. **$ 37.57**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,207.50)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 10424-10422-10423-10425-210360

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 1,256.60

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 523.40

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 427.50

Total………………………..……………………......…………….......**$ 2,207.50**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($96.00)** a favor de **Sr. JOSE MANUEL RODRIGUEZ CABRERA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en evento de emprendedores unidad de la mujer, según orden No.-164760 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($633.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 462-464-459-460-461-465-466-463

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 56.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 190.00

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$ 200.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$160.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 633.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.00)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-29802-30459 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,932.30)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 14327-14326-14839

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 4.52

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 4,415.91

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 511.87

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,932.30**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($152.55)** a favor de **Sra. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de 30 talonarios de control de maquinaria y equipo arrendado en plantel municipal, según factura No.-19 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO** **89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($338.89)** a favor de **Sr. JUAN ANTONIO MOLINA CALDERON V/** Pago por lavado de sillas, para uso en limpieza de sillas utilizadas en diferentes departamentos de la municipalidad, según orden No.-164626 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTITRES** **18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($723.18)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en unidad de comunicaciones, según orden No.-164621 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTITRES 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,023.60)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y carton, para uso en personal de alcaldía municipal, según orden No.-164781 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor de **MEGA FUTURO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en despacho municipal, según orden No.-164779 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($533.50)** a favor de **CILMAR ALEXANDER PACHECO HERRERA V/** Pago por 32 tapizado de sillas, para uso en diferentes departamentos de la municipalidad, según orden No.-164784 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRECE MIL SETENTA 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,070.22**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE -LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9490-9473-9512-9519-9515-9520-9511, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó contratar a la **ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V (A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.)**  la contratación de consultoría por libre gestión, para la formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024, por el monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,730.00)**

II.- Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 20% de los servicios en la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al producto 1: plan de trabajo de la consultoría, y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,146.00)** a favor de **AMR CONSULTORES, S.A. DE C.V.** Pago en concepto del 20% como primer pago en la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al producto 1: plan de trabajo de la consultoría, conforme a factura N° 0160, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número trece, del acta número once, de fecha diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” por la la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52)**
2. Que según acuerdo número catorce del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019 se acordó modificar el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera: **“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”. Y que teniendo a la vista facturas pendiente de pago;

POR TANTO, EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR la cantidad de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($40,961.43) a** favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**, pago en concepto de compra de llantas, conforme a Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”. Conforme a facturas N° 19011438. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciséis del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019, se acordó  aprobar el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025, por el monto de $2,398.85

II.- Que se necesita realizar la reforma presupuestaria correspondiente; POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIONES EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, METAPÁN, CÓDIGO N° 19025** | | | | | | | |
| **CODIGO** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | obras de infraestructuras diversas |  |  |  |  | **$2,398.85** |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  |  |  |  |  | **$2,366.85** |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS |  |  |  |  |  | **$32.00** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** |  |  |  |  | **$2,398.85** | **$2,398.85** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Agosto del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 10493-10574-10685-10759-10850-10925-10981-11082-11213**

**11290-11300-11357-11429-11499-11578**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 35,032.15**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **DENIS ANTONIO ARRIOLA GUERRA; Auxiliar de Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.90)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de agosto al veintidós de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.85)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de agosto al veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **RIGOBERTO ROSALES OLIVA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIEN 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de agosto al veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Informacion,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.14)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de agosto al tres de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **NELSON ANTONIO SANABRIA CARTAGENA; Motorista, Promoción Social,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CATORCE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14.06)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de agosto al veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **CHRISTIAN ALEXANDER PACHECO LEMUS; Mozo, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NOVENTA 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.43)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de agosto al siete de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MANUEL DE JESÚS TRINIDAD; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintidós de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **TEOFILO NEHEMIAS REGALADO VILLANUEVA;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por la señora **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA,** **MOZO** en la Unidad de **MERCADOS**, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina al señor **EDICCIO ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ**, con Documento Único de Identidad N° XXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXX como **MOZO** en la Unidad de **MERCADOS**, cubriendo la incapacidad de la Sra. **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA** durante el período del 30 de agosto al 22 de septiembre del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 30 de agosto al 22 de septiembre del 2019…..……….……………....$ 299.20

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por la señor **MANUEL DE JESÚS TRINIDAD,** **MOZO** en la Unidad de **ASEO PÚBLICO**, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina al señor **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con Documento Único de Identidad N° XXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXX como **MOZO** en la Unidad de **ASEO PÚBLICO**, cubriendo la incapacidad del Sr. **MANUEL DE JESÚS TRINIDAD** durante el período del 31 de agosto al 07 de septiembre del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2019…..……….……………....$ 106.21

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CATORCE MIL DOCE 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14,012.80)** a favor de **GUARDADO, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-40136-40137-40134-40135-40138-40139-40140 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15,455.25)** a favor de **ACTIVA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-1731-1732-1733-1734-1735-1736 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de septiembre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de septiembre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($678.00)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de septiembre del 2019, según factura No.-000004, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de agosto del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **11539-9808**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0817, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 09/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,996.09)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve, según factura N° 59442509 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del diez de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de mobiliario, para despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2292
3. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para servicio de transporte de microbús para asistir a carrera G 15K en San Salvador (caleros runners), Según certificación de crédito presupuestario No. 2293
4. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2294
5. Proceso por compra de 4 unidades de barriles plásticos abiertos, para contribución a Asociación de Desarrollo Nuevo Despertar Ctón. Las Piedras, Cas. El Rodeo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2295
6. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2296
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2297
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2298
9. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2299
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2300
11. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2301
12. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2302
13. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para servicio de transporte para asistir a carrera kilómetros por ellos (ayuda contra el cáncer de mama) caleros runners, Según certificación de crédito presupuestario No. 2303
14. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 2304
15. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2305
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2306
17. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2307
18. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2308
19. Proceso por compra de materiales informáticos, para unidad de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2309
20. Proceso por pago de 2 transportes desde frontera anguiatú a Metapán y viceversa, para contribución a casa de la cultura y la convivencia de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2310
21. Proceso por compra de 1 bidon de aceite motul TMX-15W40-5L, 1 litro de aceite motul TMX-15W40-1L, 1 minifusible 20 amp FM-020J, 1 filtro de aceite orig. 15208-BN30A, 1 unidad de arandela orig. p/perno de carte 90430-12031, para contribución a policía nacional sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2311
22. Proceso por pago de 8 viajes en hiace hacia Chalatenango, para contribución a estudiantes que viajan hacia el Instituto Tecnologico de Chalatenango (ITCHA) para estudiantes de nuevo ingreso 4to. Año de estudio en dicha institución, Según certificación de crédito presupuestario No. 2312
23. Proceso por compra de 1 cubeta de pintura blanca para cancha de futbol, para contribución a Centro Escolar Cantón Cuyuiscat, Según certificación de crédito presupuestario No. 2313
24. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 11A-B22J766 HW/BAG, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Árbol de la Vida (ADESCOEARVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2314
25. Proceso por compra de 35 galones de diésel, 30 galones de gasolina super, para contribución a ministerio de salud región occidental, dirección de salud ambiental, Según certificación de crédito presupuestario No. 2315
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kentworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2316
27. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2317
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2318
29. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC Forward equipo 20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2319
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión kentworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2320
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2321
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2322
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2323
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 2324
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2325
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2326
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2327
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter. Azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2328
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2329
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2330
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2331
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt, trompo amarillo equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 2332
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2333
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2334
45. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para maquina asfaltadora Caterpillar equipo 139, Según certificación de crédito presupuestario No. 2335
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en pick up Ford ranger xlt eq.93, Según certificación de crédito presupuestario No. 2336
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora jcb 3c 2016 eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2337
48. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2338
49. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2339
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado isuzu eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2340
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en motoniveladora eq.28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2341
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en tractor d8k eq.22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2342
53. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux eq.116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2343
54. Proceso por compra de materiales informáticos, para uso en oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2344
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2345
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2346
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en pick up toyota eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2347
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2348
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en motoniveladora eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2349
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en cabezal blanco internacional año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2350
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2351
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en Mitsubishi montero eq.56, Según certificación de crédito presupuestario No. 2352
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en maquina asfaltadora eq.139, Según certificación de crédito presupuestario No. 2353
64. Proceso por compra de 7 barriles plásticos abiertos, para uso en ADESCO Dios Esta Con Nosotros, Según certificación de crédito presupuestario No. 2354
65. Proceso por compra de productos químicos, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2355
66. Proceso por compra de comida para perros para uso en asociación protectora de animales de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2356
67. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2357
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2358
69. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2359
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2360
71. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 2361
72. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta de asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2362
73. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta de asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2363
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2364
75. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2365
76. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos para uso en recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No. 2366
77. Proceso por compra de seguros para vehículos de alcaldía municipal , Según certificación de crédito presupuestario No. 2367
78. Proceso por compra de talonarios de ordenes de combustible para uso en control de combustible de vehículos de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2368
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en microbús Hyundai county 2017 eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2369
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2370
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2371
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2372
83. Proceso por compra de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en motoniveladora liugong eq.151, Según certificación de crédito presupuestario No. 2373
84. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2374
85. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en manteniento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2375
86. Proceso por compra de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en manteniemiento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2376
87. Proceso por compra de productos químicos, para uso en parque infantil municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2377
88. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2378
89. Proceso por compra de productos químicos, para uso en instalaciones de la alcaldía muncipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2379
90. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2380

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Juan Francisco Marroquín Flores, ostenta el cargo de operador en el Plantel de maquinaria y equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de enero del 2007, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de octubre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($8,000.00)** a favor del Sr. **JUAN FRANCISCO MARROQUIN FLORES,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 3,824.38 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 3,273.38 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 340.32 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 561.92 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $8,000.00**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal Considerando:

1. QUE SE HA RECIBIDO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. EN LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACION PARA APERTURA DE CASA DE JUEGOS DENOMINADA CASINO SENATOR.
2. QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA ES NECESARIO ACLARAR ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA AUTONOMIA DADA A LOS MUNICIPIOS Y SU DETERMINACION A NIVEL CONSTITUCIONAL: A. Los Municipios son distribuciones territoriales donde se organiza institucionalmente el ejercicio de las potestades de la Administración pública; así, dentro del esquema de organización del Estado, el Municipio es un fenómeno que surge por el reconocimiento atributivo de caracteres jurídicos a determinados elementos sociales, territoriales y políticos. Según el art. 202 de la Ley Suprema, el Municipio se instaura para ejercer el gobierno representativo de la localidad, es decir como una forma en que el Estado descentraliza la administración y los servicios públicos correspondientes a un ámbito territorial específico, con el propósito de lograr una gestión más eficaz de los mismos. Los cargos públicos representativos del Gobierno local vienen elegidos por sufragio universal, están sometidos a mandatos de representación y ejercen potestades de dirección política. Este principio democrático representativo estructura una gestión pública de los intereses locales que se legitima en la voluntad popular de los habitantes del municipio. Esto supone, por un lado, cierto ámbito de decisión, y por otro, la asignación de competencias sobre la base de la participación o intervención del Municipio en cuantos asuntos les afecten. B. Como se ha adelantado, el ejercicio del gobierno local es garantizado constitucionalmente a través del reconocimiento de la autonomía local en el artículo 203 de la Constitución. **La idea que subyace a ese reconocimiento constitucional, es garantizar la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en beneficio de sus habitantes; se habla, pues, de una capacidad efectiva de autogobierno local, que el legislador no debe ignorar y que, además, obliga a que las normas legales que reconozcan o supriman competencias locales sean enjuiciadas en sede constitucional.** 2. De acuerdo con la Constitución, el modelo de Estado salvadoreño incorpora en los Municipios la garantía de la autonomía para el efectivo ejercicio de sus funciones y facultades; por ello, tienen, además, un ámbito propio de intereses, determinados comúnmente por la legislación secundaria –Código Municipal– con base en la misma Constitución -art. 204 Cn.-; ahora bien, la autonomía del Municipio no se agota en el artículo 204 Cn., pues éste nada más es un esbozo de los espacios que el gobierno local pudiera llegar a comprender; por ello, el detalle de esos espacios competenciales se realiza por medio de la legislación secundaria. En efecto, las disposiciones constitucionales, lejos de codificar de manera taxativa los ámbitos de actuación de los entes públicos, instauran un marco abstracto, dentro del cual los órganos estatales –principalmente los que ejercen potestades normativas– se desenvuelven con cierta discrecionalidad. Esta idea se fundamenta en que toda norma jurídico-constitucional forma parte de un sistema normativo fundamental, en tanto que la Constitución agrupa los aspectos que se consideran fundamentales para la convivencia social; por ello, y dado el carácter abierto de los preceptos constitucionales, la Constitución no es una unidad sistemática ya cerrada, que postule una jerarquía de unos contenidos en desmedro de otros -Resolución de improcedencia de 8-II-2007, pronunciada en el proceso de Inc. 75-2006-. Debe tenerse en cuenta que la finalidad del Constituyente es permitir el establecimiento de un régimen especial para el gobierno y administración del municipio adecuado a sus necesidades peculiares, es decir, la Ley Suprema les asegura una capacidad para reaccionar de manera más objetiva, inmediata y flexible a sus propios intereses. Estos intereses locales, a diferencia de los nacionales, están al servicio predominantemente de las pretensiones de las poblaciones correspondientes, sin salirse del marco material –o competencial– y territorial, que ha sido distribuido constitucional y legalmente. **Desde esta perspectiva, el interés local tiene por objeto la mejor organización de los servicios y el cumplimiento de las funciones encomendadas al Gobierno Municipal en la circunscripción territorial de que se trate, a partir de criterios administrativos; es decir, la administración de aquellos aspectos que afecten propia y particularmente a la localidad sobre la cual se ejerce el gobierno.**
3. **LA COMPETENCIA PARA CONOCER SOLICITUDES COMO LA PRESENTE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 NUMERO 24 Y DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMITIDA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 208, TOMO 377, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2007. SENTENCIA EN LA CUA SE RECONOCE DE IGUAL MANERA LA AUTONOMIA DEL MUNICIPIO Y SU AMBITO DE ACTUACIÓN.**
4. **QUE SE HA RECIBIDO INFORME DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN EL CUAL SE ESTABLECE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN QUE SE PRETENDE INSTALAR EL NEGOCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, EN EL CUAL SE DETERMINA QUE SE UBICA EN TERCERA AVENIDA NORTE, BARRIO SAN PEDRO, CON CODIGO CATASTRAL 2010-07-013-0213POO Y SEGÚN CROQUIS DE UBICACIÓN EL INMUEBLE REFERIDO SE ENCUENTRA A 75.00 MTS DEL PARQUE CENTRAL, A 122.18 MTS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN, A 145.71 MTS DE LA IGLESIA SAN PEDRO, A 80.97 MTS DE LA ACADEMIA DE COMPUTACIÒN Y ACADEMIA DE INGLES MUNICIPAL, Y A 132.9 MTS DE CENTRO ESCOLAR DE EDUCACIÒN ESPECIAL.**
5. **QUE LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN ESTABLECE EN SU ARTICULO 28. “LOS ESTABLECIMIENTOS CON JUEGOS PERMITIDOS QUE ESTA MUNICIPALIDAD AUTORICE, NO PODRÁN ESTAR A MENOS DE 100 MTS DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CLINICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, E IGLESIAS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN. ADEMAS ESTABLECE EN SU INCISO SEGUNDO QUE “NO SE AUTORIZARÁ LA INSTALACIÓN NI FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS ELECTRONICOS O MAQUINAS TRAGAPERRAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”. POR OTRA PARTE LA MISMA ORDENANZA EN SU ARTICULO 17 ESTABLECE QUE: “NO SE PERMITIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, NI AUN LAS LLAMADAS CANTINAS O EXPENDIOS DE AGUARDIENTE A MENOS DE 200 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE SALUD, OFICINAS, INSTALACIONES Y SITIOS PÚBLICOS, HOSPITALES E IGLESIAS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN.**
6. **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.-** La venta de las bebidas alcohólicas, con las restricciones establecidas en el Art. 32 de esta Ley es libre en toda la República, pero no podrán instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esta actividad a menos de 200 metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno Queda prohibido el consumo de todo tipo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicio de combustible o gasolineras. El que permitiere el incumplimiento a lo establecido en el inciso anterior se sancionará con multa equivalente a diez salarios mínimos mensuales vigente para el sector industria y cierre por un plazo de 90 días del establecimiento. La reincidencia será sancionada con multa de veinte salarios mínimos el cierre definitivo del establecimiento y la cancelación de la licencia respectiva. Las municipalidades velarán por el cumplimiento de este artículo y resolverán en caso de controversia.
7. **EN RELACIÓN CON LO ANTES DETALLADO SE HA PODIDO EVALUAR QUE EL CASINO TAL COMO SE INDICA EN LA SOLICITUD Y PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, ES UN ESTABLECIMIENTO QUE SE DEFINE COMO:**  una [instalación](https://es.wikipedia.org/wiki/Instalaciones_de_los_edificios) que alberga y tiene capacidad para ciertos [juegos de azar](https://es.wikipedia.org/wiki/Juegos_de_azar). Un casino de juego es un establecimiento en el cual la atracción principal son los juegos de azar. Los juegos más populares son la [ruleta](https://es.wikipedia.org/wiki/Ruleta), el [black jack](https://es.wikipedia.org/wiki/Black_jack), el [craps](https://es.wikipedia.org/wiki/Craps), el [punto y banca](https://es.wikipedia.org/wiki/Punto_y_banca), el [póquer](https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%B3quer) y las [máquinas tragamonedas](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A1quinas_tragamonedas). (Las **máquinas tragamonedas**, también denominadas **máquinas tragaperras** en España, son [máquinas](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A1quina) que a cambio de una cantidad de [dinero](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinero) apostado dan un tiempo de juego y eventualmente un premio en efectivo. Estas máquinas pueden ser de dos tipos: **Programadas**: en estas máquinas el premio depende de un [programa](https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_(computaci%C3%B3n)) interno en la máquina, de tal forma que al cabo de una secuencia de jugadas la máquina ha de devolver una cantidad determinada de lo que se ha metido en ella. Este tipo de máquinas son habituales de los [salones de juego](https://es.wikipedia.org/wiki/Sal%C3%B3n_de_juego) y en algunos países también en bares o cafeterías. **De azar**: en estas máquinas los premios dependen exclusivamente del azar. Para conocer el porcentaje de pago de estas máquinas hay que acudir a la [estadística](https://es.wikipedia.org/wiki/Estad%C3%ADstica) y la probabilidad. Sólo se suelen encontrar en salones de juego de los [casinos](https://es.wikipedia.org/wiki/Casino_de_juego).
8. Sobre estas máquinas tragaperras o tragamonedas existe una prohibición de su instalación dentro del municipio. Esto de acuerdo al Art. 28 inciso 2 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Metapán al que se ha hecho referencia anteriormente.
9. Dentro de los casinos existe como una de sus actividades la venta de bebidas alcohólicas y de acuerdo al croquis de ubicación de autorizarse el funcionamiento del casino SENATOR y consecuentemente que este realice actividades como la venta de bebidas alcohólicas dentro de sus instalaciones, se estaría contraviniendo lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Contravencional lo señalado en **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.-**
10. **FINALMENTE LA MUNICIPALIDAD COMPARTE EL CRITERIO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DADO EN LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMITIDA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 208, TOMO 377, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2007. EN LA QUE SOSTIEN QUE: “**El presente pronunciamiento no debe entenderse en el sentido que esta Sala dé un visto bueno o legitime desde la perspectiva constitucional la actividad de casinos. Esta sentencia no niega los perjuicios económicos, familiares, morales, etc. que derivan de ella”. Y SE GUIA POR LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL “CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA MORAL, DEL CIVISMO Y DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS” ART. 31 NUMERO 7.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 4 Y 30 LO ESTABLECIDO EN EL ART. 202,203 Y 204 DE LA CONSTITUCIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.** Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LOS ART. 17 Y 28 DE LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. **NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL** SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. **PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CASINO SENATOR.**

**NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que dando tramite al RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR HERRERA MOLINA, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”

II.- QUE SE HA VERIFICADO EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL RECURSO PLANTEADO Y DEL CUAL SE SOLICITA SOLVENCIA MUNICIPAL; Y EL MISMO A LA FECHA DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO NO REFLEJA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO PAGOS PENDIENTES.

III.- QUE CON EL OBJETO DE NO VULNERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LIBRE DISPOSICIÓN DEL BIEN, DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 2 EN EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A [...LA PROPIEDAD...], CONFIRIÉNDOSELE AL SUJETO LA FACULTAD DE DOMINIO SOBRE UNA COSA; Y LO PRECEPTUADO EN EL ART. 22 “Toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es transmisible en la forma en que determinen las leyes”; Y EN El Código Civil (CC), en su artículo 568 en cuanto a que dispone: *“se llama dominio o propiedad al derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.”* EN TAL SENTIDO SE HA HECHO UNA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO LEGALMENTE SOBRE LAS SOLVENCIAS MUNICIPALES EN LOS ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y ART.23 DE LA LEY DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, Y SI BIEN DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN TALES DISPOSICIONES, LAS MISMAS SE EXTIENDEN EN RELACIÓN CON EL ESTADO TRIBUTARIO, EN CUANTO A QUE NO SE TENGA ADEUDO PENDIENTE DERIVADO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, ES EL CASO QUE EL SEÑOR HERRERA POSEE MAS CUENTAS PENDIENTES DENTRO DEL REGISTRO TIBUTARIO MUNICIPAL, PERO EN SU PEDIDO INICIAL HA SIDO CLARO EN SOLICITAR UNA CONSTANCIA EN LA QUE SE DETERMINE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, NO ASÍ SOLVENCIA DE SU SITUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE.

IV.- SE HA VALORADO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 INC. 2 DEL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE HACE REFERENCIA A UN REQUISITO ESENCIAL PARA REALIZAR LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE UN INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS EN EL CUAL SE PLASME LA TRANSFERENCIA O GRAVAMEN, Y TALES DOCUMENTOS NO SERAN INSCRITOS SINO SE PRESENTA SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE EL BIEN O BIENES OBJETO DE TRASPASO O GRAVAMEN. Y SIENDO QUE DE NO EXTENDERSE LA MISMA EN EL SENTIDO SOLICITADO SE PODRIA INTERFERIR CON LA LIBERTAD QUE TIENE EL MISMO DE DISPONER DEL BIEN Y EJERCER SU DERECHO DE PROPIEDAD.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 23 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. REVOCAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.
2. AUTORIZAR QUE SE EXTIENDA CONSTANCIA DE SOLVENCIA EN LA CUAL SE HAGA REFERENCIA ESPECIFICA A LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, ACLARANDO QUE DICHA CONSTANCIA NO CONSTITUYE SOLVENCIA MUNICIPAL DEL CONTRIBUYENTE MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, YA QUE EL MISMO POSEE MAS CUENTAS CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO EN LA MUNICIPALIDAD, SINO MAS BIEN ESTABLECERÁ LA SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICANDOLO CLARAMENTE TAL COMO SE CONSIGNA EN LA CUENTA 7563, DETALLANDO QUE SOBRE EL MISMO NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES.
3. SE SOLICITA AL JEFE DE ADMINISTRACIÒN TRIBUTARIA MUNICIPAL QUE PREVIO A EXTENDER DICHA CONSTANCIA DE SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE, SE VERIFIQUE EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, Y SE PREVIENE AL RECURRENTE QUE SI A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADEUDA TRIBUTOS SOBRE EL INMUEBLE DEBERÁ CANCELARLOS PREVIO A QUE SE LE EXTEINDA LA RAZON DE SOLVENCIA QUE SE AUTORIZA MEDIANTE LA PRESENTE.

**NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que dando tramite al RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”

II.- QUE SE HA VERIFICADO EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL RECURSO PLANTEADO Y DEL CUAL SE SOLICITA SOLVENCIA MUNICIPAL; Y EL MISMO A LA FECHA DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO NO REFLEJA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO PAGOS PENDIENTES.

III.- QUE CON EL OBJETO DE NO VULNERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LIBRE DISPOSICIÓN DEL BIEN, DEL SEÑOR HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 2 EN EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A [...LA PROPIEDAD...], CONFIRIÉNDOSELE AL SUJETO LA FACULTAD DE DOMINIO SOBRE UNA COSA; Y LO PRECEPTUADO EN EL ART. 22 “Toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es transmisible en la forma en que determinen las leyes”; Y EN El Código Civil (CC), en su artículo 568 en cuanto a que dispone: *“se llama dominio o propiedad al derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.”* EN TAL SENTIDO SE HA HECHO UNA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO LEGALMENTE SOBRE LAS SOLVENCIAS MUNICIPALES EN LOS ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y ART.23 DE LA LEY DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, Y SI BIEN DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN TALES DISPOSICIONES, LAS MISMAS SE EXTIENDEN EN RELACIÓN CON EL ESTADO TRIBUTARIO, EN CUANTO A QUE NO SE TENGA ADEUDO PENDIENTE DERIVADO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, ES EL CASO QUE EL SEÑOR HERRERA POSEE MAS CUENTAS PENDIENTES DENTRO DEL REGISTRO TIBUTARIO MUNICIPAL, PERO EN SU PEDIDO INICIAL HA SIDO CLARO EN SOLICITAR UNA CONSTANCIA EN LA QUE SE DETERMINE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, NO ASÍ SOLVENCIA DE SU SITUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE.

IV.- SE HA VALORADO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 INC. 2 DEL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE HACE REFERENCIA A UN REQUISITO ESENCIAL PARA REALIZAR LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE UN INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS EN EL CUAL SE PLASME LA TRANSFERENCIA O GRAVAMEN, Y TALES DOCUMENTOS NO SERAN INSCRITOS SINO SE PRESENTA SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE EL BIEN O BIENES OBJETO DE TRASPASO O GRAVAMEN. Y SIENDO QUE DE NO EXTENDERSE LA MISMA EN EL SENTIDO SOLICITADO SE PODRIA INTERFERIR CON LA LIBERTAD QUE TIENE EL MISMO DE DISPONER DEL BIEN Y EJERCER SU DERECHO DE PROPIEDAD.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 23 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. REVOCAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.
2. AUTORIZAR QUE SE EXTIENDA CONSTANCIA DE SOLVENCIA EN LA CUAL SE HAGA REFERENCIA ESPECIFICA A LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, ACLARANDO QUE DICHA CONSTANCIA NO CONSTITUYE SOLVENCIA MUNICIPAL DEL CONTRIBUYENTE HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, YA QUE EL MISMO POSEE MAS CUENTAS CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO EN LA MUNICIPALIDAD, SINO MAS BIEN ESTABLECERÁ LA SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICANDOLO CLARAMENTE TAL COMO SE CONSIGNA EN LA CUENTA 7563, DETALLANDO QUE SOBRE EL MISMO NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES.
3. SE SOLICITA AL JEFE DE ADMINISTRACIÒN TRIBUTARIA MUNICIPAL QUE PREVIO A EXTENDER DICHA CONSTANCIA DE SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE, SE VERIFIQUE EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, Y SE PREVIENE AL RECURRENTE QUE SI A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADEUDA TRIBUTOS SOBRE EL INMUEBLE DEBERÁ CANCELARLOS PREVIO A QUE SE LE EXTEINDA LA RAZON DE SOLVENCIA QUE SE AUTORIZA MEDIANTE LA PRESENTE.

**NOTIFIQUESE. –**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **02 al 16 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SALVADOR HERIBERTO MARTÍNEZ RUÍZ**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **MARIANO MARTÍNEZ RUÍZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($375.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILFREDO CABRERA MONTERROZA**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **FREDY ALONSO CARRILLOS MARTÍNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **03 al 17 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **HECTOR MANUEL UMAÑA LEMUS**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSE ERNESTO UMAÑA PALMA PERAZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($225.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILFREDO CABRERA MONTERROZA**, con DUI No.-XXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **HENRY GEOVANI RAMIREZ MONTERROZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **CARLOS ERNESTO VIDAL MARTINEZ**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSE LUIS VIDAL CALDERON;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($250.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **DENIS EDGARDO FAJARDO ROSALES**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **LUIS GAMALIEL MARTINEZ QUEZADA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($300.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JULIAN HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JULIAN CRUZ HERRERA CASTELLANOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,253.50) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 02 al 14 de septiembre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 377.59 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 563.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 15 de febrero del 2018 se emitió cheque N° 0000108 de la cuenta N° 00500003674, cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ FIESTAS PATRONALES a nombre del Christian Daniel Osorio Portillo por el monto de $150.00 y que el referido señor nos informa a este fecha, que él extravió el cheque y del cual ya paso un año de su emisión;

II.-. Que con fecha 16 de mayo del 2018 se emitió cheque N° 0000043 de la cuenta N° 00500004891 de la cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PROYECTO PILOTO REMODELACIÓN EN CENTRO HISTOTICO DE LA CIUDAD DE METAPÁN, a nombre de la empresa D´CALCIO, S.A. DE C.V. por el monto de $678.00 y del cual la empresa no lo pudo cobrar debido a que en el cheque hacia falta la firma de la tesorera; de la emisión del cheque ya paso un año;

III.- Que la Tesorera Municipal, solicita autorizar la anulación de los cheques, anularlos del SAFIM y emitirlos nuevamente;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la Tesorera Municipal, a anular cheque N° 0000108 de la cuenta N° 00500003674, cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ FIESTAS PATRONALES de fecha 15/02/2018, por el monto de $150.00 a nombre de Christian Daniel Osorio Portillo y cheque N° 0000043 de la cuenta N° 00500004891 cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PROY PILOTO REMODELACIÓN EN CENTRO HISTOTICO DE LA CIUDAD DE METAPÁN, de fecha 16 de mayo del 2018, por el monto de $ 678.00 a nombre de D´CALCIO, S.A. DE C.V
2. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que anule del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) los documentos financieros 2018-DF505 y 2018- DF-401 registrados en el ejercicio 2018
3. Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir nuevamente los cheques a los proveedores mencionados anteriormente, de las cuentas y montos correspondientes;
4. Autorizar a la Contadora Municipal, a generar el nuevo comprobante de la anulación de los cheques del ejercicio 2018 y a generar los nuevos comprobantes emitidos con el documento financiero generado nuevamente por tesorería con el remplazo del cheque.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a diario oficial número 58, tomo 410 de fecha 31 de marzo del 2016, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, emitió las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, en la cual cita el art. 11) que el personal designado para la práctica de auditoria interna gubernamental deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias;

II.- Que con el objetivo de cumplir con el artículo en mención y garantizar que la auditora interna se encuentre capacitada tanto en aspectos legales y operativos aplicables al funcionamiento de su departamento;

III.- Que el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, filial Santa Ana, impartirá el diplomado en auditoría de los Estados Financieros”

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiera ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($350.00)** A favor de **INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS.** Pago en concepto de diplomado en auditoria de los Estados Financieros (40 horas de acreditación continuada) para que pueda asistir la Lic. Deysi Araceli Recinos Salazar, auditora interna, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54505 de la línea 0101. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($454.71)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal internacional año 1998 equipo 64, según Factura No.-3937 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($520.00)** a favor de **DELFINA DE JESÚS GALDÁMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso en unidad de administración tributaria municipal, según factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($337.50)** a favor de **INVERSIONES SALAZAR PERAZA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de alcaldía municipal, según Factura No.-2329 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de unidad de seguridad y salud ocupacional, según factura No. 111-112 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($135.00)** a favor de **MARIA LIDIA MARTÍNEZ VDA. DE BARRIENTOS “ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso administrativo en unidad de comunicaciones, según factura No. 4804 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.44)** a favor de **PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en cuerpo de agentes municipales, según Factura No.-39 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SEIS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($206.40)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de 600 ladrillos de obra, 1 quintal de hierro 3/8 B/N G-40, 3 cajas de clavo de acero de 2 ½ pulg (250U c/u), 1 cono de hilo nylon #36, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según Factura No.-5970 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente. Ç
8. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 ($983.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, para consumo de empleados y personas visitantes en la Alcaldía Municipal de Metapán y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalistas Cantón San Jerónimo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **696-697-698-699-700-694**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 890.00

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 48.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 16.50

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 29.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 983.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,123.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R.** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 399-401-400**

Códigos Nos.-54115………….……………………............................... $ 348.00

Códigos Nos.-61104………….……………………............................... $ 775.00

**Total………………………..…………………….....……......................$ 1,123.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 25/100 ($494.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 10 discos polifan 4 ½, 2 candados yale 40 mm, 2 fajas de seguridad, 2 pares de guantes nitrilo, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **14365-14366-14362-14363-14360-14361-14364**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 154.50

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 65.25

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 274.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 494.25**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,194.40)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de 1 motor saber, 1 electrosonda, para instalación de equipo de bombeo para llenado de pipas de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **6576-6615-6616-6617**

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 226.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 1,968.40

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,194.40**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.00)** a favor de **Sra. MARIA DEL CARMEN MARCIA DE CAZARES/ TRAMITACIONES CAZARES V/** Pago por servicios de reposicion y cambio de palcas y traspaso, para uso en vehículos de alcaldía municipal, según orden No.-164692 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,185.72)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, equipos informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 164782-164785-164681

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 75.22

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 3,055.50

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 55.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 3,185.72**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,388.45)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-9460-9461-9456-9457-9383-9384-9385-9386-9388

9380-9381-9382-9387-9389-9390-9391-9392-9393

9474-9464

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,336.91

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 51.54

Total………………………..……………………......………..….........**$ 1,388.45**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS. 00500003666 COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 09/08/2019 al 07/09/2019 según factura N°59811312, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 17.19**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 09/08/2019 al 07/09/2019 según factura N°59857303, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 44.29**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 16/08/2019 al 16/09/2019, según factura No.-59969211, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….. **$ 424.78**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número seis del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la orden de cambio N° 1, la cual consiste en construcción de pared de bloque tipo Split face de 15x20x40 cms abarcando una longitud de 27 ml, a un costado de la entrada principal del cementerio el cual reemplazará al incremento de altura sobre el muro antiguo de mampostería de piedra existente, el cual se había considerado en carpeta técnica estas modificaciones se pretenden realizar debido a que ya se efectuó el análisis al muro antiguo, el cual las bases se encuentran dañadas para poder colocar más peso sobre él debido a que esta situación lo que se pretende realizar es dar continuidad a esta sección la misma forma del tapial que se esta realizando a un costado de la calle, dejando en área interno del cementerio del muro antiguo el cual se considera una reliquia patrimonial, esta obra se pretende realizar con el presupuesto original de la carpeta;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinte del acta número dieciséis de fecha veinticuatro de abril del 2019, se acordó la apertura del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015;

II.- Que la supervisolicita la obra adicional N° 4 la cual consiste en demolición de pared existente para colocar dos puertas de aceso de 1.00 mts de ancho por 2.00 mts de alto en los lados largo de la casa comunal con el objetivo de que tenga más ventiladores y sea más fácil el acceso y salida al salón de las personas, cabe mencionar que se realizara con el presupuesto original de la carpeta técnica;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 4 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número nueve del acta número treinta y cuatro de fecha veintinueve de agosto del 2019 se giraron instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 1, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional presentado por el ing. Maycol Martínez, por el monto de $18,113.63

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**  Por el monto de $18,113.63.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es una de nuestras competencias es la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal

V- Que la municipalidad con el fin de contribuir con el centro escolar San Juan las Minas, se vuelve necesario la ejecución del proyecto construcción de chalet en Centro Escolar San Juan Las Minas, Metapán.

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Arq. María Magdalena Fajardo Castaneda, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,618.65)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. Código N° 19029 el administrador del proyecto será el Sr. Victor Manuel Pletiez Guerra, Cuarto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,618.65)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,618.65)** para apertura la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19029 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 15 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $7,618.65 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $1,976.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $167.96 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $153.14 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $50.00 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $369.50 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $1,921.47 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $1,626.38 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $100.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $573.50 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $680.70 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$7,618.65** | **$7,618.65** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**:

I.- Que por acuerdo número tres, del acta número veintitrés, de fecha 11 de junio del 2019, se priorizó la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto de “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”; y se giraron instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de libre gestión;

II.- Que la UACI realizó a través del sistema electrónico de compras públicas (COMPRASAL) la convocatoria para solicitar ofertas por los servicios profesionales para la formulación de la carpeta técnica de referido proyecto, durante el período de 1 al 5 de julio de 2019;

III.- Que dicha convocatoria no tuvo resultados, por lo que solicitaron ofertas a tres profesionales, teniendo a la vista las cartas ofertas económicas siguientes: del Ing. Elmer Atilio Umaña González por un monto de $15,800.00, Ing. David Ernesto Aguilar Grijalva por un monto de $14,425.00 y el Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa por un monto de $13,500.00.

**POR TANTO**, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, con 10 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

1.- **ADJUDICAR** al Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa, la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”, por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

2.- **AUTORIZAR** al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este municipio suscriba contrato de servicios profesionales con el Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa

3.- Autorizar a la Unidad de Presupuesto para realizar la reprogramación presupuestaria al código N° 61599 relacionado a los estadios de preinversión de Proyectos y Programas de Inversión Diversos en la línea de trabajo 0301 Inversión para el Desarrollo Económico y Social, con Fuente de Financiamiento 2 FONDOS PROPIOS.

Los votos en contra corresponden a los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, quienes argumentan no estar de acuerdo con la elaboración de la carpeta técnica, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería.

**COMUNIQUESE**.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:\_

1. Que según acuerdo número seis del acta número cuarenta y seis de fecha seis de noviembre del 2018, se acordó la Contratación Directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos (TRUCK-MOUNTED DRILLING RIG) a la Empresa China **Uni Balance Industrial Limited**,
2. Que según Decreto N° 391 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, con fecha 24 de julio del 2019 se exonera a la Alcaldía Municipal de Metapán, del pago de impuestos incluyendo bodegaje a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) en relación al equipo para perforar pozos;
3. Que teniendo a la vista el pago pendiente de los trámites aduanales por le empresa tramitadora y con el objetivo de cancelarlos;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1.- EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($325.00)** a favor de  **MULTINATIONAL FREIGHT LOGISTICS, S.A. DE C.V.** en concepto de pago de tramite aduanal, proceso de corrección en puerto, por el camión perforador de pozos, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea de trabajo 0101. Conforme a factura N° 216. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia del Sr. Miguel Ángel Guadron Ramírez, quien ostentaba el cargo de operador de bomba, en la Unidad de Promoción Social, se vuelve necesario contratar de forma interina para que cubran sus funciones, POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina en la plaza de operador de bomba en la Unidad de Promoción Social al Sr. Julian Enrique Lima con DUI N° XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXX, durante el período del 01 al 30 de septiembre del 2019, devengando la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América. ($304.17) aplicando dicho gasto al código N° 51202 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número uno del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019, específicamente en el numeral 101, se girarón instrucciones a la UACI para que iniciara el proceso por la compra de herramientas repuestos y accesorios, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1992

II.- Que UACI ha emitido orden de compra N° 164602 a nombre de INFRA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por el monto de $506.24

II.- Que teniendo a la vista solicitud emitida por el Sr. José Rigoberto Pinto Córdova, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional encargado del requerimiento antes citado y quien solicita se anule el proceso; en la cual manifiesta que cuando le hicieron entrega del producto, él realizo la inspección y noto que el producto ya era usado, además que no cumplía con las normativas de seguridad por el hecho de que el tiempo de vida ya había concluido es por ello que no se acepto el producto; por lo cual solicita la anulación del proceso.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Anular el proceso de crédito presupuestario No. 1992 emitido según acuerdo número uno del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019, específicamente en el numeral 101, anular orden de compra N° 164602 a nombre de INFRA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por el monto de $506.24
2. Autorizar a las Unidades involucradas en el proceso, a realizar las reversiones y acciones correspondientes, para la anulación del proceso mencionado anteriormente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,498.12)** correspondient**e** a la liquidación del mes de septiembre del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CIFRA PRESUPUESTADA** | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 492.54 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 39.55 |
| 54107 | productos quimicos | $ 74.75 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 2.90 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 44.50 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 11.12 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 275.21 |
| 54314 | Atencione Oficiales | $ 197.75 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | $ 167.80 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 192.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,498.12** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/08/2019 al 31/08/2019, según factura No.0134483709, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,220.22

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/08/2019al31/08/2019, según Factura No.28180989, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 4,184.60

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,540.49)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deSEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-7008215-7008217-7008218-7008220-7008221-7402704-7402706-7402707-7402705 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/08/2019 al 14/09/2019, según factura No.-60005748, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………….…..**$ 3,464.63**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/08/2019 al 14/09/2019, según factura No.-60005701, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….… **$ 954.80**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, según factura N°60025709, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 37,230.42**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, según factura N°60025710, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 15,094.88**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de espacio informativo municipal en el programa Metapan para Todos, en fechas: 27 de agosto, 3,10,17 de septiembre según factura N°.-12 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($478.69) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.5297 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de agosto del 2019 del rastro municipal, según **factura N° 626.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DEL 2019, Conforme a Recibo. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($185.00)** a favor de **ACTIVA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura N° 01859. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($118.65)** a favor de **GRUPO EJJE, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 3 fuentes de poder 5 volt. Para reloj marcador fingertec 5V, según Orden No.-164942 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($435.50)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 47 motoniveladora Caterpillar azul c/amarillo, según Factura No.-15 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($78.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de 6 cajas de coca cola, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalistas Cantón San Jerónimo, según Factura No.-6240 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($280.00)** a favor de **RAÚL ERNESTO GUERRA RAMÍREZ “EL PORTAL COLONIAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para personal que labora en mantenimiento de vías públicas, según Factura No.-955 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 18/100 ($481.18) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de trofeos y pelotas, para contribuciones varias, conforme a Factura No. 389-390-394-403. Dicho gasto será aplicado al código No. 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 ($180.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **RAFAEL ALFREDO LEMUS MORATAYA “HOSTAL DE METAPÁN”** V/ Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para personal encargado de mnatenimiento de juegos ubicados en parque central, conforme a Factura No. 834. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($195.50)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en parque Linda Vista, Metapán, según Factura No.-14006 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($444.44)** a favor de **JOSÉ RODRIGO BURGOS V/** Pago por 1 servicio de sonido de música en vivo, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-164590 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($194.44)** a favor de **EMILY SARAI FUENTES GALDÁMEZ V/** Pago por 1 animación y control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, 1 show musical, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-164591 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,099.68)** a favor de **MARÍA TERESA AGUILAR “RECTIFICADOS L&L” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 117 camión cisterna color blanco año 2006 freightliner placa N. C79495, según Factura No.-14-15 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 95/100 ($1,352.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **0005-250-248-249-0001-0002-0003-0004**

Códigos Nos.-54107………….……………………....................................$ 56.00

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 327.35

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 969.60

**Total………………………..……..……………......……...........................$ 1,352.95**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 04/100 ($447.04) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de wiro FS 280 utilizados en parque central de Metapán y playa de Azacualpa y para mantenimiento de esmeriladora utilizada en playa de Azacualpa, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **450-458-459-460-463-423-451-452**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 370.44

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 76.60

**Total………………………..……………………......……............................$ 447.04**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 94/100 ($3,635.94) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 36 madera tabla (4 varas) 1x10x11 pie, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1587-1751-1750-1753-1682-2130-2105-1409-1948**

**1608-1947-2373-2157-2103-2104-1446-2163**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 14.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 368.00

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 162.16

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 621.65

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 1,066.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 399.70

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 1,004.43

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,635.94**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA 00/100 ($60.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL DE JESÚS PERAZA CISNEROS “VIDRIERÍA CISNEROS”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para reparaciones de puerta del baño ubicada en departamento de contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **71**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 40.00

Códigos Nos.-54303………….…………………….......................................$ 20.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 60.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($576.50)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1266-1265-1264**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 526.50

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 50.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 576.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 43/100 ($1,134.43) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA “TALLER MECÁNICO INDUSTRIAL CABRERA”** V/ Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, electrodos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en Eq. 125 tractor Caterpillar D6K-KI, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **413-412**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 436.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 6.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 14.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 677.93

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,134.43**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 80/100 ($95.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra herramientas repuestos y accesorios, 1 kem lustral alq. Azul marino brillante, 2 thinner corriente, para pulidora y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **30697-30705**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 47.00

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 48.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 95.80**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($666.70)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA, S.A. DE C.V. V/** Pago por 2 viajes express de Metapán hacia Izalco y Santa Ana, para contribuiciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **37-38**

Códigos Nos.-54304………….…………………….......................................$ 406.80

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 259.90

**Total………………………..……………………......……............................$ 666.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVENTA 50/100 ($2,090.50)** a favor de **SERTRAFMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para asistir a evento denominado proyecto SUMATE, gestionado por recreación, cultura y deporte, para equipo de basquetbol y contribución para alumnos que asisten a Instituto Tecnologico de Chalatenango, ITCHA, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 54-62-55**

Código No. 54304………………………………………………………..….. $ 1,418.15

Código No. 56304………………………………………………………….... $ 672.35

**Total………………………………………………….…………………..…..$ 2,090.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHO 81/100 ($1,508.81) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 1 caja de electrodo MT-12 6013 3/32, 72 par bisagra pesada 3 s/tornillo, 30 discos para hierro, 20 haladera dorada estilo arco hermex, 24 escobas plásticas, 12 pares de botas de hule mediana, 12 cascos plásticos amarillos c/rachet gbs, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **27877-26861-30065-30032-27388**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 635.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 489.45

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 10.50

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 373.86

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,508.81**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 51/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,853.51)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, llantas y neumáticos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2400-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2391

2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2401-2402

2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412

2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2421-2422-2423

2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433

2434-2435-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2444-2445

2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455

2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465

2466-2467-2468-2469-2470-2472-2473

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................... $ 3.00

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................... $ 13.65

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................... $ 4.00

Códigos Nos.-54118……….……………………...............................$ 5,750.56

Códigos Nos.-54119……….……………………...............................$42.00

Códigos Nos.-56201……….……………………...............................$ 40.30

Total………………………..………………......…….........................**$ 5,853.51**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CATORCE 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,114.83)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 210902-210901-211028-211483-210898-210903

210896-210897-210899

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 167.10

Códigos Nos.-54111………….……………………............................$ 64.20

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 301.73

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 26.60

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$60.70

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 369.50

Códigos Nos.-61109………….……………………............................$ 125.00

Total………………………..……………………......…….................**$ 1,114.83**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo numero dieciséis, los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra quienes argumentan en este acuerdo, no estar de acuerdo con la elaboración de la carpeta técnica, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del diecisiete de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux verde año 1999 equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 2382
2. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2383
3. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux verde año 1999 equipo 87, Según certificación de crédito presupuestario No. 2384
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2385
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2005 equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2386
6. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para prospect BMX team El Salvador, Según certificación de crédito presupuestario No. 2387
7. Proceso por compra de materiales de oficina, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 2388
8. Proceso por compra de pelotas de futbol, para contribución a Asociación de Deportiva Isidro Metapán de los niveles 2, 3A, 3B 4A y 4B, Según certificación de crédito presupuestario No. 2389
9. Proceso por compra de 6 pzas. Lámina zintro C26 x4 MT traslape completo, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo (ADESCOREM), Según certificación de crédito presupuestario No. 2390
10. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2391
11. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para capacitación del tribunal de ética a concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2392
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2393
13. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para porton de taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2394
14. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 2395
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2396
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2397
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2398
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2399
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2400
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro, año 2003, equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2401
21. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión liviano Isuzu, blanco modelo QKR, año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2402
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2403
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar D6K-XL equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 2404
24. Proceso por compra de 10 yardas de plástico negro, 2 copias de llave cat, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2405
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavdora cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2406
26. Proceso por compra de 1000 unidades de ladrillos de obra, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz, Santa Rita (ADESCAP), Según certificación de crédito presupuestario No. 2407
27. Proceso por compra de 4 trofeos, para contribución a Centro Escolar “Colonia San Francisco Ctón. Belen Guijat”, Según certificación de crédito presupuestario No. 2408
28. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para contribución a diferentes ADESCOS del Municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2409
29. Proceso por compra de 4 cajas organizadoras, para sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 2410
30. Proceso por compra de 200 piñatas variadas, para la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2411
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para limpieza de aire acondicionado de oficina, Según certificación de crédito presupuestario No. 2412
32. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para instalación de tanque en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2413
33. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para lavados de equipos varios de la Alcaldía de Metapán, del 26 de Julio al 20 de Septiembre de 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 2414
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2005 equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2415
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner blanco N/D equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2416
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2417
37. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2418
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2419
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2420
40. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2421
41. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2422
42. Proceso por pago de 2 dias de control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, 4 horas de música variada en vivo, 1 servicio de transporte para las bandas participantes del festival, contribución a Asociación de Desarrollo Turístico “Patas Blancas Metapán”, Según certificación de crédito presupuestario No. 2423
43. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para elaboración de un carretón para entregar a persona de escasos recursos económicos, Según certificación de crédito presupuestario No. 2424
44. Proceso por pago de 1 viaje de Metapán hacia San Salvador, para contribución a Centro Escolar República de Guatemala, Según certificación de crédito presupuestario No. 2425
45. Proceso por pago de 2 rectificados de discos REC1, para contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2426
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2427
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2428
48. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión kenworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2429
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2430
50. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para actividad realizada por la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2431
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2432
52. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para segunda jornada de capacitación de acreditación de las 48 horas, alimentación para los miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2433
53. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para segunda jornada de capacitación de acreditación de las 48 horas, alimentación para los miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2434
54. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para reparación de techo por filtración de agua en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 2435
55. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, compra de equipos informáticos, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2436

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número treinta y seis de fecha diez de septiembre del 2019, se autorizó a la comisión Municipal de Subasta Públicaa realizar un segundo proceso de Subasta Publica N° Judicial Nº 0002- 2019 VENTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, poniendo a disposición del mejor postor los siguientes vehículos, esto debido a que las personas que fueron adjudicados en la primera subasta no se presentaron a realizar el pago sin causa justificada.

II.- Que teniendo a la vista acta número 2, de fecha 20 de septiembre del 2019 emitido por la Comisión de Subasta de Equipos y Vehículos Municipales, en la cual declaran los resultados de la subasta y las personas las cuales resultaron ganadores;

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Adjudicar el segundo proceso de subasta pública, de conformidad a acta N° 2 de fecha 20 de septiembre del 2019, emitida por la Comisión de subasta de equipos y vehículos, conforme a detalle siguiente:

* vehículo PICK UP CABINA SIMPLE TOYOTA HILUX COLOR ROJO con un monto de $5,200.00 el señor David Figueroa Chinchilla
* CARGADOR FRONTAL AÑO 1986 con un monto de $3,650.00 el señor Dagoberto Herrera Galdámez
* CAMION MITSUBISHI COLOR BLANCO AÑO 2005 con un monto de $4,500.00 el señor Wilfredo Fuentes
* CAMIONETA JEEP COLOR BLANCO con un monto de $1,125.00 el señor David Figueroa Chinchilla

1. Autorizar a la Unidad de Tesorería, a dar ingreso a los fondos provenientes de la Subasta Pública, al código N° 21105 “VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE”
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore las escrituras de compra venta.
3. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio firme las escrituras de compra venta.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el **señor Víctor Manuel Rodríguez Mazariego**, quien se desempeña como custodio en la Unidad de Cementerios, y quien solicita permiso sin goce de sueldo durante el período del 07 de Octubre al 03 de Noviembre del 2019**;** por atender asuntos personales.- POR TANTO este Concejo ACUERDA:

1.- Autorizar el permiso antes solicitado señor **Víctor Manuel Rodríguez Mazariego**, durante el período del 07 de Octubre al 03 de Noviembre del 2019 sin goce de sueldo.

2.- Nombrar de forma interina al Sr. Hugo Adiel Rodríguez Mazariego, durante el período del 07 de Octubre al 03 de Noviembre del 2019, devengando la cantidad de SESENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($69.76) dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Fondos Propios.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se realizó el proceso de segunda convocatoria a la Licitación Pública 19/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional y en el sistema de compras públicas, descargaron bases las siguientes empresas: AUTOMAX, S.A. DE C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y de los cuales solo TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. presentó su oferta técnica y económica;

IV.- Que la Comisión Evaludora de Ofertas en sus conclusiones recomienda que la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V cumple con la capacidad legal, pero no cumple con los porcentajes mínimos solicitados para la evaluación financiera, por lo cual recomiendan declarar desierta por segunda vez.

V.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por segunda vez, la Licitación Pública 19/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Concejo Municipal requiere que los proyectos y programas que fomentan el desarrollo económico y social en el municipio sean difundidos ampliamente hacia la población;

II.- Que es preciso proyectar y posicionar una imagen favorable del que hacer municipal en los diferentes sectores ciudadanos;

III.- Que es necesario fortalecer los canales de comunicación actuales, sean estos interna o externa, para dar soporte al componente de información y comunicaciones institucional;

IV.- Que se hace necesario apoyar la función de la unidad de comunicaciones, asignando personal técnico para cumplir apropiadamente los objetivos institucionales;

POR TANTO, en uso de las facultades que confiere el art. 43 del Código Municipal, el Concejo Municipal, con 6 votos a favor más el voto calificado del alcalde y 6 abstenciones ACUERDA:

1.- Cambiar la denominación de la plaza de Jardinero de la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales a Asistente de Comunicaciones, la cual dependerá de la Unidad de Comunicaciones institucionales;

2.- Nombrar al señor Abel Alexander Salazar Linares, con Documento único de Identidad número XXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXX-1como Asistente de la Unidad de Comunicaciones, con un salario de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($450.00), a partir del uno de octubre de 2019.

Las abstenciones corresponden a los regidores Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Victor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario, José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado el proceso de seguros automotores para vehículos municipales, los cuales serán usados en los equipos siguientes: equipo 165, 166,126,146,130,127,122,121

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por las empres MAPFRE, LA CENTRAL, SEGUROS Y FIANZAS, SISA Y SEGUROS FUTURO

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique a la empresa MAPFRE, por ofrecer el servicio de acuerdo a las necesidades y por ofertar el precio acorde al presupuesto institucional:

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR a la empresa **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A**. por el monto de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,163.86) correspondiente al seguro de automotres de la municipalidad de metapán equipos 165, 166,126,146,130,127,122,121
2. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,163.86)** a favor de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A** aplicando dicho gasto al código N° 55602 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS
3. AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que, teniendo hoy liquidación de la Comisión del Candidatas a reinas, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:







COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,959.53)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 11.00 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 2.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 238.74 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 10.18 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 2,457.73 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 59.96 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciond de Vehiculos | $ 983.41 |
| 54403 | Viaticos por comision interna | $ 196.51 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,959.53** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número doce del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1; la cual consiste en construcción de pared de bloque tipo Split face de 15x20x40 cms abarcando una longitud de 27 ml, a un costado de la entrada principal del cementerio el cual reemplazará al incremento de altura sobre el muro antiguo de mampostería de piedra existente, el cual se había considerado en carpeta técnica estas modificaciones se pretenden realizar debido a que ya se efectuó el análisis al muro antiguo, el cual las bases se encuentran dañadas para poder colocar más peso sobre él debido a que esta situación lo que se pretende realizar es dar continuidad a esta sección la misma forma del tapial que se esta realizando a un costado de la calle, dejando en área interno del cementerio del muro antiguo el cual se considera una reliquia patrimonial, esta obra se pretende realizar con el presupuesto original de la carpeta;

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado,

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA,**  por el monto de $15,572.80

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015, para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 4,

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra presentado por el Tec. Concepción Manuel Magaña;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 4 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** por el monto de $225.60

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 30 de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($562.50)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 30 de Septiembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 3 | Andres Sandoval Trigueros | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 562.50** | **$ 506.25** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 30 de Septiembre del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,375.00** | **$ 2,131.55** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y uno de fecha ocho de agosto del 2019, se solicito al Banco Hipotecario de El Salvador reorientar el destino de los recursos provenientes del préstamos número AA1048331,correspondiente a los proyectos: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, y del los sobrantes de consolidiación de deuda con proveedores diversos $3,490.69; y de los proyectos Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” el monto de $19,548.78 y del proyecto “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” el monto de $44,597.31; para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, con las disponibilidades pendientes de ejecutar y los saldos disponibles de los proyectos antes mencionados;

II.- Que se vuelve necesario firmar escritura pública para poder reorintar los fondos;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, a firmar la Escritura Pública de Modificación de dicho crédito, en cuanto a la reorientación del destino de los recursos del préstamo según referencia AA1048331 a nombre de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado por el Banco Hipotecario El Salvador, S.A. en Junta directiva número 36/2019 de fecha 28 de agosto del 2019. Los cuales se encuentran restringidos en Cta. Cte. N° 00500005138 denominada Alcaldía Municipal / Fondos Crédito Banco Hipotecario.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de agosto del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de septiembre del 2019, según factura N° 030, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 89 del Código Municipal faculta a los municipios a contratar o convenir la recaudación de sus ingresos con otros municipios, con el órgano ejecutivo del estado, instituciones autónomas, bancos y empresas nacionales, mixtas y privadas de reconocida solvencia, siempre y cuando ello asegure la recaudación más eficaz y a menor costo.

II.- Que la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Metapán;

III.- Que la municipalidad ya ha realizado contratos de recaudación de ingresos con dicha empresa, del cual se ha tenido un satisfactorio desempeño y es preponderante continuar con dichos servicios, en función de mantener el flujo de fondos proveniente de las tasas por servicios municipales a los inmuebles;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Autorizar al Ing. Boris Edgardo Martínez, Jefe de la Unidad Administración Tributaria Municipal, para coordinar con la distribuidora, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la renovación de contrato con la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación y Fiestas Patronales, siendo la comisión de $0.35 + IVA, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Metapán, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia

2.- Autoriza al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que firme la respectiva carta de renovación de servicios entre esta Municipalidad y AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, por un periodo de dos años, renovable por periodos iguales.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que los bienes municipales y zonas verdes, necesitan mantenimiento y que debido a la época lluviosa se necesita realizar limpieza en bóvedas que se encuentran dentro del municipio.

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de dos meses; para realizar el mantenimiento

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2019. conforme a detalle siguiente:

1 albañil, devengado $16.00 dólares diarios

5 auxilar de albañil, devengando $ 10.00 dólares diarios

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato, conforme al detalle del inciso a)
2. Nombrar al Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, como encargado del mantenimiento a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que se encuentran en ejecución y a esta fecha requieren disponibilidad financiera para dar continuidad a las actividades programadas, por tanto se **ACUERDA:**

1.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS a la cuenta del proyecto según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN | 19201 | 00500005561 | $40,000.00 |
| **TOTAL-** |  |  | **$ 40,000.00** |

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo numero cinco los regidores Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Victor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario, José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario. Se abstienen de emitir su voto.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día uno de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en refrigerios para taller de orientación para la vida, Según certificación de crédito presupuestario No. 2437
2. Proceso por compra de 133 unidades de loseta de yeso, 122 crucero akylem 4 pies, alambre galvanizado, clavos de acero, para uso en contribucion ADESCO El Cobano, Según certificación de crédito presupuestario No. 2438
3. Proceso por compra de 1 cruceta, 1 polvera de flecha, arandelas de presión bujes de tijera pernos cambio de hules a dos tijeras, para uso en contribucion a Policia Nacional Civil Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2439
4. Proceso por compra de 2 pelotas, para uso en contribuciona ADESCO El Ahogado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2440
5. Proceso por compra de combustible, para uso en contribucion ADESCO El Nazareno, Según certificación de crédito presupuestario No. 2441
6. Proceso por compra de bolsas plásticas para basura, para uso en contribucion ADESCO, Según certificación de crédito presupuestario No. 2442
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional celeste volteo eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2443
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo grande Caterpillar eq.42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2444
9. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal inter blanco eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2445
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo grande Caterpillar eq.42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2446
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo grande Caterpillar eq.42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2447
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motocicleta honda marca xr125L color rojo año 2013 eq.94, Según certificación de crédito presupuestario No. 2448
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador bobcat eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2449
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2450
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2451
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2452
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco internacional año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2453
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2454
19. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freigtliner eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2455
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2456
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freigthtliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2457
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús Hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2458
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2459
24. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 2460
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor case eq.49, Según certificación de crédito presupuestario No. 2461
26. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en carpinteria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2462
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Isuzu eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2463
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia negro eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2464
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2465
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor jardinero eq.153, Según certificación de crédito presupuestario No. 2466
31. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, para uso en compra de café y material de limpieza, Según certificación de crédito presupuestario No. 2467
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 2468
33. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en equipo de bombeo en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 2469
34. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2470
35. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2471
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Ford eq.93, Según certificación de crédito presupuestario No. 2472
37. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenwortth de volteo eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2473
38. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2474
39. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión concretero eq.124, Según certificación de crédito presupuestario No. 2475
40. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2476
41. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2477
42. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2478
43. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2479
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2480
45. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2481
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2482
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2483
48. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en depto. De tesoreria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2484
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en parque central de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2485
50. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2486
51. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2487
52. Proceso por compra de trofeos, para uso en policía nacional civil Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2488
53. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2489
54. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2490
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2491
56. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2492
57. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2493
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2494
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2495
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2496
61. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2497
62. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2498
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 mazda color gris eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2499
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2500
65. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2501
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo año 1999 eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2502
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.72, Según certificación de crédito presupuestario No. 2503
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal inter blanco c/rastra eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2504
69. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado inter. azul eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2505
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2506
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.62, Según certificación de crédito presupuestario No. 2507
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc isuzu eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2508
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2509
74. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2510
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2511
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mini cargador eq.43, Según certificación de crédito presupuestario No. 2512
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mini cargador eq.43, Según certificación de crédito presupuestario No. 2513
78. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2514
79. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2515
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.166, Según certificación de crédito presupuestario No. 2516
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up toyota eq.165, Según certificación de crédito presupuestario No. 2517
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2518
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camion eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2519
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 2520
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2521
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2522
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2523
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century class 6x4 eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2524
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2525
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2526
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2527
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2528
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2529
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux color blanco eq.127, Según certificación de crédito presupuestario No. 2530
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2531
96. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado trompo eq.143, Según certificación de crédito presupuestario No. 2532
97. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos para uso en limpieza de cementerio general, Según certificación de crédito presupuestario No. 2533
98. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en torneo municipal de basketboll, Según certificación de crédito presupuestario No. 2534
99. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mano de obra, para uso en depto. contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2535
100. Proceso por compra de mobiliario, para uso en inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2536
101. Proceso por compra de productos de papel y carton, bienes de uso y consumo diversos, fumigación general de mercados, mobiliario, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2537

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 19 de septiembre del 2019, la Corte de Cuentas de la República comunicó en nota con referencia REF.DRSA-946-09-2019 dirigida a éste Concejo Municipal, que dicha institución realizará labores de Auditoría a la Municipalidad de Metapán, “ Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018”

II.- Que dicha institución solicita al respecto que se proporcione la información que sea requerida por el Equipo de Auditoría designados;

III.- Que el Equipo Auditor se ha hecho presente para desarrollar su trabajo a partir del día 30 de septiembre de presente año, haciendo los requerimientos de información a las distintas dependencias;

POR TANTO, en uso de la Facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a las disposiciones de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

Comunicar a los miembros de este Concejo Municipal que según REF.DRSA-946-09-2019, emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, se realizara el “examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018”, así como también se giran instrucciones a los Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Metapán, para que proporcionen la información que sea requerido por el Equipo Auditoría,

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Art. 30 numeral 4) el cual cita que son facultades del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

APROBAR LA ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal considerando, que teniendo a la vista solicitud de permisos personales sin goce de sueldo, presentadas por los señores Ricardo Antonio Escalante López (encargado de la academia municipal de ingles) y del Sr. Evert Francisco Pineda Guerra (encargado de estadio municipal); POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo del Sr. Ricardo Antonio Escalante López, encargado de la Unidad de Academia Municipal de Ingles, durante el período del 14 de octubre al 03 de noviembre del 2019.
2. Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo del Sr. Evert Francisco Pineda Guerra, encargado de Estadio Municipal en la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, durante el período del 14 de octubre al 14 de diciembre del 2019.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número veintinueve de fecha 23 de julio del 2019, se acordó la ejecución del proyecto, **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 2, la cual consiste en: a) instalación de tubería de agua potable en viviendas que no cuentan con este servicio el cual se pretender realizar para evitar daños en el pavimento a futuro para instalaciones de acometidas de agus potable; b) recarpeteo al final de calle principal en Lotificación Galdámez en sección de donde se efectuará la instalación de tubería de agua potable con espesor de 5 cms y anchos variables; c) pavimentación en pasaje N° 1 que se encuentra sobre calle principal de Lotificación Galdámez

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. GIRAR instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 2, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 02 al 14 de septiembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 11630-11773-11840-11910-11984-12069-12191-12258**

**12302-12335-12405-12481-12559**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 26,352.51**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores el período del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El CONCJO MUNICIPAL CONSIDERANDO**:

I.- Que por acuerdo número dieciséis del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, se adjudicó la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto de “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)” al Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa;

II.- Que no ha sido posible establecer un acuerdo entre ambas partes en cuanto a los términos en los que se desarrollaría la contratación para la ejecución de la Carpeta Técnica del proyecto referido y ha existido falta de disposición del Ingeniero MSC. David Alfonso Trinidad Figueroa en cuanto a formalizar los términos de contratación;

III.- Que en virtud de lo anterior es necesario establecer previo a la selección de posibles contratistas; condiciones más claras para los procesos de libre gestión, para que las ofertas presentadas contengan la información suficiente al momento de evaluar capacidades técnicas y económicas; esto con el objeto de que al momento de formalizar los contratos respectivos, estos enmarquen de forma íntegra los términos en los que se desarrollara el servicio;

**POR TANTO**, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere el Concejo Municipal de Metapán, con 10 votos a favor y 2 abstenciones **ACUERDA**:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación número dieciséis del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, a favor del Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa, para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”;

2.- Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que en coordinación con la UACI elaboren Términos de Referencia para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”

3.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar otro proceso de libre gestión para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”

Las abstenciones corresponden a los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, quienes votaron en contra en la contratación de para la formulación de la carpeta, de conformidad al Acuerdo número dieciséis del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019.

**COMUNIQUESE**.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE OCTUBRE DE 2019:**

Nombre.: Ana Julia Bonilla de Martínez

Lugar.: San José Ingenio

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

Nombre.: Silvia Beatriz Reyes González

Lugar.: Cas. Pita Flojas

DUI No.XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXX

Nombre.: Sonia Esperanza Perlera de Castro

Lugar.: San Miguel Ingenio

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Claudia Vanessa Magaña Peraza

Lugar.: Cas. Tahuilapa

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Vilma Lorena Martínez Martínez

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas Dulces

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Aracely Hernández Orellana

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas dulces

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Leticia Ramos Deras

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas Dulces

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Olivia Martínez

Lugar.: Col. Brisas del Sur, Línea Férrea

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Vilma Esperanza M adonado de Molina

Lugar.: Cantón El Panal

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: María Magdalena Hernández de Leal

Lugar.: Cas. Chimalapa, Cantón el Panal

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Marivel Ramírez de Calderón

Lugar.: Cas. Chimalapa, El Panal

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Elodia Echeverría de Miranda

Lugar.: Cas. Cel Gua joyo, Belén Guijat

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Carolina Elizabeth Hernández Orellana

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.XXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Mercedes Lisseth Figueroa Quijada

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas Dulces

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Iván Gutiérrez Orellana

Lugar.: Cas. Agua Fría, Tecomapa

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXX

Nombre.: Abigail Mehetobel Escobar Ramos

Lugar.: Cas. Las conchas

DUI No.:XXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXX

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION VIVIENDA CON PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO, PISO DE CONCRETO, TECHO CON ESTRUCTURA METALICA, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE OCTUBRE DE 2019:**

Nombre.: María Pastora Ramírez Reyes

Lugar.: Cas. La Bolsa, San Antonio

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.: XXXXXXXXXXXX

Nombre.: Yenni Lisseth Magaña Maldonado

Lugar.: Cas. El Cobano, Las piedras

DUI No.:XXXXXXXX

NIT No.: XXXXXXXXXXX

Nombre.: José Alejandro Figueroa Cerna

Lugar.: Cas. Hacienda Vieja, El Carrizalillo

DUI No.:XXXXXXZX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Albertina Carrillos

Lugar.: Cas. Chimalapa, El panal

DUI No.:XXXXXXXXX

-NIT No.:XXXXXXXXXXXXXX

Nombre.: Yesenia Marisol Ruiz de Carrillos

Lugar.: El mal Paso

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:XXXXXXXXXXXXX

COMUNIQUSE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Concejo Municipal está comprometido con la población de Metapán para brindar servicios eficientes y de mayor cobertura;

II.- Que el personal que labora en el servicio de recolección de desechos sólidos, constantemente requiere ser reforzado con personal eventual, con la finalidad que el servicio se brinde de forma eficiente y oportuna;

III.- Que se hace necesario apoyar la función de la Unidad de Aseo Público, asignando personal de servicio para cumplir apropiadamente sus objetivos institucionales;

POR TANTO, en uso de las facultades que confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Cambiar la denominación de la plaza vacante de PROFESOR de la Unidad de Academia de Inglés a MOZO, la cual dependerá de la Unidad de Aseo Público; la plaza tendrá un presupuesto de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($400.00) mensuales.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto “Ampliación de red eléctrica en MT y BT para Colonia Regalo de Dios N° 2

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve, según recibos N° 310-312. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad se encuentra ejecuentado el proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006;

II.- Que la UACI ha realizado el proceso de libre gestión para la fabricación de campanas GLS, y la estructura para el polipastro eléctrico en cacamo de bombeo y fabricación de tapaderas de cajas para válvulas en reactores RAFA.

III.- Que teniendo a la vista ofertas presentadas por las empresas Almacenes Vidri, S.A. de C.V., Suministros y Servicios Industriales Salvadoreños, S.A. de C.V., Baltazar Días Henriquez (FERRO Electro H.D., División), División de Proyectos de Metal Mecánica, S.A. de C.V.

IV.- Que la comisión evaluadora de ofertas recomienda se adjudique el proceso de libre gestión a las empresas Almacenes Vidri, S.A. de C.V, , Baltazar Días Henriquez (FERRO Electro H.D., División), División de Proyectos de Metal Mecánica, S.A. de C.V. por ser los mejores precios ofertados;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ccon 10 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

1. ADJUDICAR a las siguientes empresas, conforme a detalle siguiente:







1. Autorizar la erogación de la cuenta 0050003879 de FODES, fuente de recursos 111 FODES 75% en la Línea de Trabajo 0302 PROYECTOS SOCIALES FODES para el proyecto **17006 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**.

Los votos en contra corresponden a los señores; José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, argumentando que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y desconece de los avances, el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

I.- Que la Municipalidad se encuentra ejecuentado el proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006;

II.- Que la UACI ha realizado el proceso de libre gestión para, cableados en sub-estaciones eléctricas 1 y 2, de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales;

III.- Que teniendo a la vistas ofertas presentadas por las empresas Pacifico Batarse, Grupo Mew, S.A. de C.V., Proveedora Eléctrica, El Salvador, S.A. de C.V.

IV.- Que la comisión evaluadora de ofertas recomienda se adjudique el proceso de libre gestión a las empresas Pacifico Batarse, Grupo Mew, S.A. de C.V., Proveedora Eléctrica, El Salvador, S.A. de C.V.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ccon 10 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

1. ADJUDICAR a las siguientes empresas, conforme a detalle siguiente:







1. Autorizar la erogación de la cuenta 0050003879 de FODES, fuente de recursos 111 FODES 75% en la Línea de Trabajo 0302 PROYECTOS SOCIALES FODES para el proyecto **17006 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**.

Los votos en contra corresponden a los señores; José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, argumentando que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y desconece de los avances, el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DEL 2019, Conforme a factura N° 0018. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de Septiembre 2019, según factura No. 545 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 2275, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SESENTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,064.56)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 12 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-68 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,852.22)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 camiones conforme 19 días por camión Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-23 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y DOS 26/100 ($42.26) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 13.10 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de Septiembre de 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 118-119, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($431.39) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 6.7857 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de septiembre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 681.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($140.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 1 ataúd, que fue entregado en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Joel Ovidio Perdido) Conforme a facturas Nos.33. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
9. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
10. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Octubre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
13. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
14. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Octubre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,281.75**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9541, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($290.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por compra de lavados de vehículos alcaldia municipal de Metapan, según orden No.-164687-164686 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE** **86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,059.86)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados, para uso en contribucion a diferentes ADESCOS del municipio de Metapan, según orden No.-165066 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUARENTA** **72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($40.72)** a favor de **PRODINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales de oficina, para uso en UACI, según orden No.-165029 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54114, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($550.00)** a favor de **SISTEMAS TOPOGRAFICOS DIGITALES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en personal en unidad de ingeniería electrica según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 547

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 55.00

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 495.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 550.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,689.90)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE .C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cancha de papi futbol, planta asfáltica, unidad de ganadería, bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 9758-10221-10523-10222-10892

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 209.60

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 1,474.80

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 5.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,689.90**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($624.50)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, pintura y thinner, para uso en bloquera municipal y contribución a ADESCO Los Villafuerte canton El Brujo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 30899-31579

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 21.50

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 603.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 624.50**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($141.25)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 5 barriles plasticos, para uso en contribuciona ADESCO Santa Ines, según factura No.-1225 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($57.00)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de 2 pelotas, para uso en ADESCO Fe y Esperanza cas. Lagunetas, según factura No.-419 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,271.50)** a favor de **ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA/TALLER MECANICO INDUSTRIAL CABRERA** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.108 tractor de cadena, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 414

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 520.50

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 751.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,271.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empelados de alcaldía municipal, según factura No.-6546 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** **21/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,652.21)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcladia municipal, según factura No.-75532204-75532205 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($484.50)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en depto. De secretaria, según factura No.-1288 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.00)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en reunión del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-321 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,295.00)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES/SACHETH V/** Pago por compra de 10 rotulos prohibido botar desechos, para ser ubicados en diferentes zonas de Metapan, según factura No.-38 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,273.00)** a favor de **TODO PARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en taller de mantenimiento eq.63 eq.74 eq.85 eq.117 eq.65 eq.20 concretera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2513-2512-2514-2515-2516-2518-2517-2519-2501-2502

2503-2504-2505-2506-2507-2493-2494-2495-2496-2497

2499-2498-2508-2509-2510-2511-2500-2474-2475-2476

2478-2477-2479-2480-2481-2484-2483-2486-2487-2488

2489-2490-2491-2492

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,188.32

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.68

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 50.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,273.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIEN** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mantenimiento de compresor, ubicado en plantel municipal, según Orden No.-164943 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-125 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99.00)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de 3 urea, 1 organosato, para contibución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista, Sector coca cola, Metapán, según Factura No.-14666 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 20/100 ($1,380.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en unidad de ingeniería y arquitectura, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **165027**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 58.26

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,321.94

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,380.20**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 ($3,998.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 10 electrodos para hierro fundido 1/8 pulg. 20 sillas de ruedas, 18 pulg brazos móviles, para reparación de trituradora de cono ubicado en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y contribución de sillas de ruedas a personas de escasos recursos económicos, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **50799-50688**

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 224.30

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 3,774.20

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,998.50**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 ($5,342.10) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq. 135 pala mecánica liulong, eq. 19 camión de volteo GMC c/blanco año 1996. placas N. 5571, eq. 137 retroexcavadora JCB 3C 2016, eq. 45 cabezal freightliner century 2001. Placa N. 18262, eq. 20 camión de volteo GMC forward c/blanco año 1995. Placas C81729, eq 117 camion tipo cisterna, eq. 46 cargador frontal case, eq. 37 camión internacional celeste volteo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **0008-0016-0017-0006-0007-0012-0011-0015-0014-0013**

Códigos Nos.-54107………….……………………....................................$ 40.65

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 648.90

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 4,652.55

**Total………………………..………………..…......……...........................$ 5,342.10**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 60/100 ($2,247.60)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 1 juego de alfombras, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 96, 48, 115, 140, 84, 03, 73, 84, 68, 88, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-1272-1427-606-1269-539-604-603-1270-1273-1274-605-1268-1271**

Códigos Nos.-54107………….…………………….........................................$ 231.56

Códigos Nos.-54118………….…………………….........................................$ 1,977.80

Códigos Nos.-54199………….…………………….........................................$ 23.38

Códigos Nos.-54302………….…………………….........................................$ 14.86

**Total………………………..……………………......……..............................$ 2,247.60**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,158.10) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 16 al 30 de septiembre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 424.68 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 582.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

I.- Que con fecha 05 de marzo del 2019 se emitió Acta N° 09 y Acuerdo N°16 que contiene la aprobación de la carpeta técnica del PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

II.- Que por acuerdo número NUEVE de acta acta número DIEZ de sesión ordinaria**,** de fecha doce de marzo de 2019 se acordó ejecutar el PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, bajo la modalidad de administración, con fuente de financiamiento fondos propios, y línea de trabajo 0301 proyectos sociales fondos propios, nombar como formuladora de la Carpeta Técnica del referido proyecto a la Licda. Flor de María Cristina Peraza López, por un monto de treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres 00/100 dólares de los estados unidos de américa**.**

III.- Que recientemente se ha reestructurado la administración municipal y delegando las funciones a las unidades que corresponde con la ayuda social que se brinda a la población;

Nombrar como responsable del programa a la Licda.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar como responsable del PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS a la Licenciada Wendy Margoth Verganza Flores, Jefe de la Unidad de Promoción Social; quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la recepción y entrega de los paquetes alimenticio a los beneficiarios.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de octubre del 2019, según recibo de pago número 0040. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número ocho, en el cual los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario y Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstienen de emitir su voto debido a que ellos votaron en contra en la contratación para la formulación de la carpeta técnica ahí relacionada; y votaron en contra en los acuerdo número trece y catorce de la presente acta, en los referidos acuerdos el Sr. José Misael Posadas Mejía, argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y desconece de los avances, el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del uno de octubre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veintidós minutos del día ocho de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2538
2. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2539
3. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano isuzu, Según certificación de crédito presupuestario No. 2540
4. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2541
5. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en pick up Toyota hilux color blanco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2542
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2543
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x2, Según certificación de crédito presupuestario No. 2544
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2545
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2546
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2547
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2548
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2549
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Toyota eq.80, Según certificación de crédito presupuestario No. 2550
14. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2551
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2552
16. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2553
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano isuzu eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2554
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2555
19. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2556
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pipa asfáltica eq.141, Según certificación de crédito presupuestario No. 2557
21. Proceso por compra de rotulos, para uso en alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2558
22. Proceso por compra de productos químicos, para uso en instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2559
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, 1 motor mono, para uso en compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2560
24. Proceso por compra de 2 banner, para uso en apoyo contra el cáncer de mama, Según certificación de crédito presupuestario No. 2561
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador bobcat, Según certificación de crédito presupuestario No. 2562
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor caterpillar, Según certificación de crédito presupuestario No. 2563
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 2564
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2565
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2566
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2567
31. Proceso por compra de materiales de oficina, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2568
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2569
33. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2570
34. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador eq.77, Según certificación de crédito presupuestario No. 2571
35. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.85 Según certificación de crédito presupuestario No. 2572
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2573
37. Proceso por compra de productos de papel y carton, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en clínica municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2574
38. Proceso por compra de minerales no metalicos y productos derivados , para uso en zonas verdes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2575
39. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2576
40. Proceso por compra de productos alimenticios para personas para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2577
41. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión volvo eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2578
42. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up 4x4 eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2579
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2580
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal inter. Blanco eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2581
45. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.81, Según certificación de crédito presupuestario No. 2582
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 2583
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 2584
48. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2585
49. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en desgranadora eq.155, Según certificación de crédito presupuestario No. 2586
50. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en minicargador bobcat eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2587
51. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2588
52. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2589
53. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos para uso en camión kenworth eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2590
54. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2591
55. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2592
56. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2593
57. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2594
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2595
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional eq.111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2596
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta generadora de energia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2597
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 mazda eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 2598
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2599
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2600
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2601
65. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.101, Según certificación de crédito presupuestario No. 2602
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda bt-50 eq.120, Según certificación de crédito presupuestario No. 2603
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2604
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2605
69. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2606
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 2607
71. Proceso por compra de productos quimicos, mano de obra, para uso en cementerios municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2608
72. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2609
73. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para alojamiento a personal que realiza el mantenimiento de los juegos infantiles, durante el periodo del 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 2610

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número treinta y cinco de fecha tres de septiembre del 2019, se aprobarón las bases de la Licitación Pública 22/2019 “ COMPRA DE UN MINICARGADOR”

II.- Que retiraron y/o descargadon baes las empresas: 1. TECNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. 2. DEQUIPOS, S.A. DE C.V., 3. AUTOZAMA S.A. DE C.V., 4. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. , COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

III.- Que de las empresas que descargaron bases, se presentaron dos para ofertar, las cuales son: CONTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el monto de $57,309.47; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. por el monto de $ 57,000.00

IV.- Que la Comisión Evaludora de Ofertas, recomienda se adjudique a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V por ser la que obtiene mayor puntaje en la evaluación final y oferta un precio más bajo;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. ADJUDICAR la Licitación Pública 22/2019 “**COMPRA DE UN MINICARGADOR**” a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. por el monto de CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 57,000.00), dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61102 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.
2. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir escritura de compraventa con la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V
3. Nombrar al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, como administrador de contrato.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha ocho de agosto del 2019, se acordó modificar el acuerdo número veintiuno del acta número veintiséis de fecha 02 de julio del 2019, en el cual se estableció la compra de 2 camiones recolectores de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura, reorientando los fondos, proveniente del préstamo interno del Banco Hipotecario El Salvador.

II.- Que en sesión ordinaria de fecha tres de septiembre del 2019 se acordó aprobar la carpeta técnica, así como las bases de la licitación pública 21/2019 “ COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS” , autoarizando en ese mismo acto a la UACI para que publicara el cartel de la licitación en prensa escrita y en el sistema COMPRASAL.

III.- Que las empresas siguientes retiraron y/o descargaron bases: 1.- RESINCA, S.A. DE C.V., 2.- TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. 3.- GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V. , 4.- AUTOZAMA, S.A. DE C.V., 5.- GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

IV.- Que de las empresas que descargaron bases, solo la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. es la única que presento oferta por el monto de $224,598.80, por lo que la Comisión Evuluadora de Ofertas recomienda se adjudique a la empresa TRANSPORTES PESADOS debido a que cumple los requisitos solicitados en cada una de las etapas y además el precio que ofertan es de acorde al presupuesto institucional;

V.- Que con fecha 04 de octubre del 2019, los apoderados especiales administrativos de la empresa Transportes Pesados, hacen una reconsideración en precio ofertado, reduciendo a un precio unitario de $110.549.40 cada unidad, haciendo un total ofertado de $221,098.80 dólares

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR la licitación pública 21/2019 la compra de “**COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”**,. A la empresa **TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** por el monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ($221,098.80)
2. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir escritura de compraventa con la empresa **TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,**
3. Nombrar al Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, como administrador de contrato.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se realizó el proceso de segunda convocatoria a la Licitación Pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional y en el sistema de compras públicas, que se tiene una única oferta presentada por la Sra. Reina Ester Erazo Rodríguez, la cual no presentó la garantía de mantenimiento de oferta, ni las copias respectivas para cada sobre;

IV.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por segunda vez, la Licitación Pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Victor Daniel Rivera Moran, ostenta el cargo de mozo de aseo público, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de marzo del 2019, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 15 de octubre del 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($581.90)** a favor del Sr. **VICTOR DANIEL RIVERA MORAN,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $109.79 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $109.79 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 142.73 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 219.59 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $581.90**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número treinta y uno de fecha ocho de agosto del 2019, se acordó realizar la contratación de una retroexcavadora a un precio por hora de $49.00 IVA incluido, cuyo precio también incluye operador y combustible, al Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2019; y en el cual se establecio que el pago se realizaría conforme a factura emitida;

II.- Que teniendo a la vista factura presentada por el Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, correspondiente al pago por el servicio emitido;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DIECISÉIS MIL SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($16,072.00)** a favor DE **DAGOBERTO HERRERA GALDÁMEZ “INVERSIONES HERRERA**” pago en concepto de 328 horas de arrendamiento de retroexcavadora en diversos lugares, conforme a factura N° 0004, aplicando dicho gasto al código N° 54316 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se enuncian:

1. Adecuación de cafetería, ubicada en plantel municipal, para uso de oficinas de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de la Municipalidad de Metapán.
2. Ampliación de protección perimetral con tela ciclón en estadio “Jorge el Calero Suarez, Metapan”.

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere; ACUERDA: girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que inicie los procesos de libre gestión para la compra de 1 bascula para pesar reses y cerdos con capacidad máxima de 4,000 libras y 1 cortadora industrial para corte de carne y hueso, capacidad 3HP.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios;

II.- Que una de las facultades de los Concejos establecidas en el Artículo 30 de referidos código, numeral 3, es el de nombrar Comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones que podrán integrarse por miembros de su seno o particulares;

III.- Que es necesario nombrar una comisión para la formulación del presupuesto ejercicio financiero 2020;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

Nombrar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Sr. José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario, Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Lic. Ceyli del Carmen López de Rivera, Gerente Administrativa y Desarrollo Social, Sra. Rina Elilzabeth Tejada de Torres, Jefe de Unidad de Presupuesto, Lic. Carlos Mauricio Mendoza, Asesor Financiero, para CONFORMAR LA COMISIÓN DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO, EJERCICIO FINANCIERO 2020.

COMUNIQUESE;

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CINCO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.20)** a favor de **SERPROMAQ S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.25 camion gmc isuzu, según factura No.-29 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($181.25)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de planta asfáltica, contribucion a centron escolar Agua Fria según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 703-702

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 161.00

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 20.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 181.25**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 76/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($736.76)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos para uso en unidad de ganadería y mercados municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 583-683-584

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 26.85

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 591.77

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 118.14

Total………………………..……………………......……..................**$ 736.76**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS ONCE** **82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,811.82)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.46 cargador frontal, según factura No.-450 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($339.55)** a favor de **Sr.** **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/REPUESTOS EL LEON** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.74 cargador case, eq.117 camion tipo cisterna eq.02 pick up Toyota hilux rojo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1475-1474-1471-1472-1473

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 113.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 226.55

Total………………………..……………………......……...................**$ 339.55**

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.00)** a favor de **Sr. DAVID HERRERA GALDAMEZ/HERRERA IMPORT V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, para uso en eq.104 camion Isuzu nkr, eq.148 camion Isuzu color blanco, según factura No.-1834-1835 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($118.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/ DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL** **V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en actividades gestionadas por unidad de la mujer y unidad de medio ambiente, contribucion a centro escolar Agua Fria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-6548-6547-6549

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 82.00

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 36.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 118.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($159.90)** a favor de **Sra. BRENDA ESTELA LEMUS DE HERRERA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en capacitación del tribunal de ética gubernamental a concejo municipal, según orden No.-165091 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($941.82)** a favor de **JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/GASOLINERA METAPAN** **V/** Pago por compra de combustible, para uso en contribuciones a ministerio de salud metapan, ADESCO Caserio la Juntita, ADESCO el Nazareno, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 13282-13737-8420-8665-9162

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 680.20

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 261.62

Total………………………..……………………......……...................**$ 941.82**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,576.95)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.136 retroexcabadora jcb, eq.45 cabezal freightliner, eq.91 retroexcavadora jcb, eq.13 motoniveladora Caterpillar, eq.76 camion freightliner, eq.125 tractor Caterpillar, eq.75 camion freightliner, eq.48 retroexcavadora caterpiller,eq.156 camion freightliner Columbia, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1625-1623-1622-1621-1619-1620-1624-1628-1627-1626

1647-1646-1641-1643-1644-1640-1639-1638-1637-1636

1635-1634-1629-1630-1631-1632-1633

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,526.10

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 50.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,576.95**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,283.72)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en contribucion a PNC Metapan, eq.71 cabezal inter blanco, eq.37 camion internacional celeste, eq.59 camion freightliner, eq.97 cabezal blanco, eq.75 camion freightliner compactador, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-9540-9505-9503-9502-9504-9475-9506-9538-9537-9536

9535-9533-9534-9532-9531-9530-9528-9527-9562

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 4,259.30

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 24.42

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,283.72**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 28 motoniveladora komatsu c/amarillo, según Factura No.-4183 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($809.10)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por 4 elaboración de rotulos ,3 rotulos NO BOTAR BASURA, para uso en labores realizadas por unidad de mezcla asfáltica trituradora y bloquera y para ser ubicados en diferentes zonas de Metapán, gestionado por unidad de medio ambiente, según factura No. 39-41 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,340.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en mercado municipal, según factura No.-23 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($430.24)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 14 servicio desodorizador, 29 servicio aromatizador, 6 depósito de higiene femenina, 2 filtros antisplash, para uso en baños de alcaldía municipal, según factura No.-677 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/HERRERA CARBOUTIQUE V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.136 retroexcavadora JCB 3C 2016 y eq.137 retroexcavadora JCB 3C 2016, según factura No.-1737-1738 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-6478 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($237.50)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 50 cables nylon ½ mts. 1 soporte p/tv 13 pulg. 43 pulg, 8 cabezal de hilo sthill F5-280, para uso de personal ubicado en reparación de vías publicas y mezcla asfáltica, para tv ubicada en oficina de gerencia del plantel municipal y para motoguadaña en departamento de bienes municipales, según factura No.-9912-9756-10449 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,904.25)** a favor de **JUAN CARLOS ARÉVALO FERNÁNDEZ “ARÉVALO AUTO PARTS” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para Equipos 143, 139, 73, 47, 108, según factura No.-467-464-463-466-465 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 30/100 ($1,139.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, 1 candado yale, 10 cascos plásticos, 25 chalecos d/seguridad, 114 barboquejo, 10 cubrenuca para casco, 22 pares de guantes de cuero y lona, 29 fajas c/tirantes grandes, 5 caretas p/soldar electrónica, para uso en nuevo complejo deportivo, para uso en unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, para personal de aseo público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **29728-30015-29723-30104**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 9.35

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 168.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 961.95

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,139.30**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 45/100 ($412.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SERTRAFMA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 3 viajes en coaster hacia San Antonio Pajonal, hacia Santa Ana y hacia Aldea Bolaños, para asistir a evento denominado master class de zumba, gestionado por unidad de deporte, contribución a Centro Escolar Humberto Parada Sandoval, Ctón. El Panal, contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Pesquero de El Desague, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **78-79-77**

Códigos Nos.-54304………….……………………......................................$ 214.70

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 113.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 84.75

**Total………………………..……………………......……...........................$ 412.45**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 70/100 ($3,722.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, equipos. 126, 73, 118, para personal de en el área de tren de aseo, mecánicos, taller de obra de banco en unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, departamento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **15028-15029-14754-14750-14548-14549-14550-14545-14752-14547**

**14542-15024-14751-14755-14756-14762-14759-14760-14757-15022**

**15023-15026-15020-14753-14546-14544-14985-15030**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 4.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 402.50

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 51.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 640.50

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 849.60

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 18.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,347.10

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 410.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,722.70**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 96/100 ($1,763.96) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, mobiliario, para uso en gerencia general, UACI, unidad de promoción social, para uso administrativo en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, para unidad de ingeniería eléctrica, para unidad de administración tributaria municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **274-351-273-350-275-271-269-270-272-352**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 422.10

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 387.72

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 591.60

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 131.29

Códigos Nos.-61101………….……………………...................................$ 231.25

**Total………………………..……………………......……........................$** **1,763.96**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2019, para los promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0854, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($56.50)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ UMAÑA “STICK ART”** pago por compra de 1 banner roll up 2M\*80cm, para promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 000009, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54313 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($360.30)** a favor de **CARMEN ELENA HERNÁNDEZ DE LÓPEZ “INDUSTRIAS JESSICA”** pago por compra de productos textiles y vestuarios, 2 mochilas tipo alpina con logo institucionales, para promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0307**

**Factura Nos.-** **168**

Códigos Nos.-54104………….……………………...................................$ 304.30

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 56.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 360.30**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,360.00)** V/ Pago de planilla de personal realizando limpieza en cementerio general de Metapán, correspondiente al período del 30/09/2019 al 13/10/2019 Aplicando dicho gasto al código **54303** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Lucía Beatríz Salguero de Mejía | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 2 | Mayra Odilia Morales Cisneros | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 3 | Estela Abigail Mendez Martínez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 4 | Rosa Victoria Ceren de Umaña | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 5 | Rosa Maribel Cisneros Morales | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 6 | Ana Daysi Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 7 | Ana Gloria Mejía Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 8 | Erika Madgalena Cisneros Morales | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 9 | Ingrid Maria Mira Magaña | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 10 | Maria del Carmen Salazar Galdámez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 11 | Beatriz del Rosario Cisneros Galdámez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 12 | Ana Lilian Aldana Regalado | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 13 | Vilma Yanira Guzmán de Acosta | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 14 | Juana Ramos | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 15 | Maria Esmeralda Pineda de Mejía | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 16 | Juana Marisol Salazar Pacheco | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 17 | Marta Julia Pacheco Castro | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 18 | Yesenia Beatríz González Cruz | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 19 | Maria Patricia Aguirre Perez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 20 | Karen Lisseth Acosta Ramos | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 21 | Tania Azucena Vásquez García | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 22 | Rosa Margarita Figueroa Torres | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 23 | Juan Antonio Mejía Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 24 | Pedro Alfonso Vargas Aguilar | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 3,360.00** | **$ 3,024.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($233.30)** a favor de **SOFIAS TOUR S.A. DE C.V. V/** Pago por traslados de bandas musicales a diferentes partes del municipio de Metapan, para uso en contribucion Patas Blancas Metapan, según factura No.-293 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **VEINTISEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en estadio Jorge El Calero Suarez, según factura No.-14442 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TRES 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($303.10)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, equipos informáticos, para uso en UACI y unidad de ingenieria según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 142-140

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 219.85

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 83.25

Total………………………..……………………......………..….........**$ 303.10**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($188.20)** a favor de **COMPUTERMAX S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en unidad de comunicaciones, según factura No.-32 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,007.00)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en instalación de tanque de presión plantel municipal, parque central metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-7269-6668

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 35.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 10.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 316.00

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$ 339.00

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$307.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,007.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO** **79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($495.79)** a favor de **HYDRAULIC PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1068

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 122.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 373.79

Total………………………..……………………......……...................**$ 495.79**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($725.00)** a favor de **Sr. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/ TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.111 cabezal inter, pick up Mazda eq.58, eq.87 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 104-105-106

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 240.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 45.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 140.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 300.00

Total………………………..……………………......…………….......**$ 725.00**

1. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA 82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,590.82)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora y asfáltica, bloquera, eq.117 camion tipo cisterna, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 9580-9497-9425-9405-9416

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 2,675.16

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 6.915.66

Total………………………..……………………......……...................**$ 9,590.82**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES** **09/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,673.09)** a favor de **TODO PARTES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.162 motoniveladora liugong, eq.164 cabezal freightliner, eq.117 camion tipo cisterna, eq.76 camion compactador, según factura No.-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2533-2532-2521 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($625.00)** a favor de **Sr. ARMANDO LEMUS ROSALES/REPUESTOS SAN PEDRO V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.19 camion de volteo gmc, según factura No.-40 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($900.00)** a favor de **Sr. EDGAR VLADIMIR GARCIA SANTOS/EL PALACIO DE LAS FLORES V/** Pago por compra de 200 piñatas variadas, para uso en diferentes actividades a desarrollarse con las comunidades gestionado por unidad promoción social, según factura No.210 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS DIECISEIS 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($716.88)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en contribucion a personas de escasos recursos económicos, ADESCO Bella Vista sector coca cola Metapan, eq.82 pick up Toyota hilux, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 10978-11000-11069

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 116.88

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 600.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 716.88**

1. EROGAR la cantidad de **DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2.50)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.82 pick up Toyota hilux, según factura No.-1826 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SIETE** **02/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($107.02)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribucion a centro escolar Caserio San Francisco canton Belen Guijat, según factura No.-425 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIECIOCHO** **66/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($318.66)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de barriles plasticos, para uso en contribucion a ADESCO canton Las Piedras, ADESCO Nuevo despertar, según factura No.-1350-1349 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS 15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700.15)** a favor de **ISAIAS MIRA VALLE/TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en planta asfáltica, eq.116 pick up Toyota, eq.117 camion tipo cisterna, eq.03 pick up Toyota hilux, eq. 32 camion Isuzu, eq.38 camion dina blanco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1132-1131-1130-1129-1134-1133-1124-1125-1126-1127

1135-1136

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 21.02

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 205.66

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 459.91

Códigos Nos.-54303………….……………………............................ $ 13.56

Total………………………..……………………......……...................**$ 700.15**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE 77/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($527.77)** a favor de **VICTOR MANUEL FIGUEROA ACOSTA V/** Pago por 2 días de animación y control de sonido estacionario más cuñas y perifoneo en zona urbana, 4 horas de música variada en vivo, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-165077 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 ($661.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ “TRANSPORTES GALDAMEZ”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipos 32 y 156, conforme a Factura No. 124-125. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRECE 60/100 ($13.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de carretillas utilizadas en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según Factura No.-13398 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($495.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 32 y 65, según Factura No.-978-979 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,571.88)** a favor de **TRACTOAMÉRICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 135 pala mecánica liulong, según Factura No.-237 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,140.00)** a favor de **DESIEMPRE, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 162 motoniveladora liulong XC3165, según Factura No.-103 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en nuevo complejor deportivo, según factura No.-24, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($434.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, para proceso de elección de representates de la comunidad para integrar el comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-120-121-122 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($770.00)** a favor de **HÉCTOR MANUEL MONTENEGRO MORÁN V/** Pago por alquiler de local para el desarrollo de talleres vocacionales, para unidad de la mujer, según Orden No.-164575 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54317, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($432.00)** a favor de **MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por lavados completos para equipos varios, para lavados de vehículos municipales, según Orden No.-165072-165073 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHO 00/100 ($108.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 10 yardas de tella lluvia, 1 chapa yale, copia de llaves, 10 yardas de plástico negro, para uso en taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 15318-15315-15316**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 34.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 74.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 108.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SEIS 00/100 ($506.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en plantel municipal, para equipos 47, 100, 20, 65, 151, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **18-23-22-21-20-19**

Códigos Nos.-54301………….……………………....................................$ 38.00

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 468.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 506.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISIETE 65/100 ($417.65) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de motosierras utilizadas en unidad de ingeniería eléctrica, , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **616-615-548-549-550-551**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 339.45

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 3.20

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 75.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 417.65**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 15/100 ($6,646.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en plantel municipal, cambio de techo y estructura de porquerizas en unidad de ganadería, para bodega de bienes municipales, para despacho municipal y sala de reuniones y para equipo 116, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2439-2498-2705-2706-2290-2291-2710-2438-2440-2281**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 950.30

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 173.10

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 4,010.96

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 33.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,478.79

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,646.15**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($226.00)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO”V/** Pago por compra de 1 cubeta de pintura blanca, 1000 ladrillos de obra, para contribución a Centro Escolar, Ctón. Cuyuiscat y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz ADESCAP, Santa Rita, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-6366-6365**

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 26.00

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 200.00

**Total………………………..……………………......……............................$** **226.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| **FABRICACIÓN DE TUBOS DE**  **CONCRETO DE DIÁMETRO**  **EXTERNO DE 1.40, 1.20, 1.00, 0.70**  **MTS PARA USOS VARIOS**  **MUNICIPIO DE METAPAN** | 19204 | 00500005650 | $ 1,405.00 |
| **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL** | 16215 | 00500005146 | $20,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 01/09/2019 al 01/10/2019 Según factura N°60116286 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..……. **$ 29.01**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 02/09/2019 al 02/10/2019 Según factura N°60131782. Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$ 724.17**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/09/2019 al 03/10/2019. conforme a factura N°60161525 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………….…..**$ 69.06**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/08/2019 al 07/09/2019 según factura N°0134678128, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 652.65

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($91.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial, por publicación de decreto número once, el cual contiene la “ordenanza de dispensa de intereses moratorios y multas, provenientes de las obligaciones tributarias en mora derivada de la falta de pago de tasas por servicios municipales, emitido el día 01 de octubre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 3 numeral 6 del Código Municipal establece que su autonomía de los municipios se extiende a emitir Decretos y Reglamentos locales;

II.- Que el artículo 30 numeral 4 del mismo cuerpo de ley, establece que una de las facultades del Concejo Municipal es emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;

III.- Que la municipalidad actualmente cuenta con un “Manual para el control de uso de vehículos y maquinaria pesada y distribución de combustible de la municipalidad de Metapán”, el cual se considera que no es funcional su aplicación y uso;

IV. Que es necesario fortalecer el sistema de control interno municipal, dentro del área operativa elaborando y aprobando un nuevo instrumento técnico para el control de uso de vehículo y distribución de combustible.

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo número siete del acta número tres, de fecha veintidós de enero del 2019, el cual contiene el Manual para el control de uso de vehículos y maquinaria pesada y distribución de combustible de la municipalidad de Metapán”,
2. Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos para el uso de vehículos y distribución del Combustible de la alcaldía Municipal de Metapán, cuyo reglamento entrara en vigencia a partir del día 21 de octubre del 2019.
3. AUTORIZAR al GERENTE ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO SOCIAL y al GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL para socializarlo con el personal que utiliza vehículos o maquinaria institucional, para efectos de su correcta aplicación.

COMUNIQUESE.

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día ocho de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos químicos, para registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1619
2. Proceso por compra de 3 pelotas de futbol mikasa #5, para Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco ADESCOSFRA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1620
3. Proceso por compra de bolsas de decoblock hueso fino 40 kg, 10 esponjas celeste doble, 15 yardas tela para gallinera 2x72, para Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOAGA San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1621
4. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol, para Asociación de Desarrollo Comunal San Cristobal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1622
5. Proceso por compra de 1 filtro de aire, para contribución a policía nacional civil sub delegación PNC Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1623
6. Proceso por compra de 2 galón de aceites, 1 filtro de aceite, 1 filtro de combustible, para policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1624
7. Proceso por compra de 1 filtro de aire, 1 filtro de aceite, 1 manecilla de compuerta, 1 manecilla sube vidrio, 3 cuarto de aceite, 2 aceite para motor, para contribución a policía nacional civil división politur Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1625
8. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para uso del departamento de secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 1626
9. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para aseo público y barrido de calles, Según certificación de crédito presupuestario No. 1627
10. Proceso por pago de lavados de equipos varios, para vehículos varios de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1628
11. Proceso por pago de lavados de equipos varios, para vehículos varios de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1629
12. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1630
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1631
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2002 equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1632
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora modelo cat 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1633
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1634
17. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1635
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador equipo 27, Según certificación de crédito presupuestario No. 1636
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner año 1996 equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 1637
20. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1638
21. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1639
22. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1640
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión cementero mack año 2001 equipo 133, Según certificación de crédito presupuestario No. 1641
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1642
25. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal internacional año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1643
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner año 1996 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 1644
27. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado de volteo dina año 1996 equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 1645
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1646
29. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 1647
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo kenworth año 1989 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1648
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión Isuzu color blanco año 1996 equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1649
32. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB año 2012 equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1650
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1651
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1652
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 1994 equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 1653
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1654
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2017 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1655
38. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1656
39. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1657
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2016 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 1658
41. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner century año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1659
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1660
43. Proceso por compra de 6 quintales de abono formula 16-20-0 para grama, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat ADESCOCUY, Según certificación de crédito presupuestario No. 1661
44. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1662
45. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 11A-B22J766 HW/BAG, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat ADESCOCUY, Según certificación de crédito presupuestario No. 1663
46. Proceso por compra de 1 filtro de aceite PH-2835, 2 galones de aceite especial diésel GC 10W30, 1 pastilla de freno D-976, 2 rectificados de disco REC1, para contribución a policía nacional civil sub delegación PNC Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1664
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión volteo kenworth año 1989 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 1665
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner año 1986 equipo 62, Según certificación de crédito presupuestario No. 1666
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1667
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1668
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 1669
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1670
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1671
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar año 2008 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1672
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1673
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 1674
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG 3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1675
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2019 equipo 165, Según certificación de crédito presupuestario No. 1676
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2019 equipo 166, Según certificación de crédito presupuestario No. 1677
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1678
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1679
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1680
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 1681
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freihgtliner año 2012 equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 1682
65. Proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora liugong modelo xg 3165 eq.162 según certificación de crédito presupuestario nº 1683
66. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión de volteo freightliner año 2001 eq.45, según certificación de crédito presupuestario nº 1684
67. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión Isuzu color blanco año 1996 eq.32, según certificación de crédito presupuestario nº 1685
68. proceso por la compra de: minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal freightliner century año 2007 q.149, según certificación de crédito presupuestario nº 1686
69. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión marca internacional año 2000 eq.113, según certificación de crédito presupuestario nº 1687
70. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en: excavadora hidráulica modelo 336 eq.73, según certificación de crédito presupuestario nº 1688
71. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional año 2005 eq.111, según certificación de crédito presupuestario nº 1689
72. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional año 2006 eq.112, según certificación de crédito presupuestario nº 1690
73. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Mazda bt-50 año 2016 eq.121, según certificación de crédito presupuestario nº 1691
74. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb 3c año 2017 eq.137, según certificación de crédito presupuestario nº 1692
75. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: mini cargador Caterpillar modelo 252B eq.161, según certificación de crédito presupuestario nº 1693
76. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión cementero sterling color blanco año 2004 eq.132, según certificación de crédito presupuestario nº 1694
77. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Mazda Bt 50 color blanco año 2014 eq.109, según certificación de crédito presupuestario nº 1695
78. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Toyota hilux año 2004 eq.01, según certificación de crédito presupuestario nº 1696
79. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: excavadora hidráulica nueva modelo 336 eq.73, según certificación de crédito presupuestario nº 1697
80. proceso por la compra de: productos de papel y carton, materiales de oficina, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en: taller, según certificación de crédito presupuestario nº 1698
81. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2005 eq.110, según certificación de crédito presupuestario nº 1699
82. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2005 eq.110, según certificación de crédito presupuestario nº 1699
83. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color blanco año 1994 eq.03, según certificación de crédito presupuestario nº 1700
84. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:cabezal internacional año 2005 eq.111, según certificación de crédito presupuestario nº 1701
85. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión compactador freigtliner año 2012 eq.75, según certificación de crédito presupuestario nº 1702
86. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión compactador freightliner año 2012 eq.76, según certificación de crédito presupuestario nº 1703
87. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux 4x4 año 2005 eq.110, según certificación de crédito presupuestario nº 1704
88. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en:taller, según certificación de crédito presupuestario nº 1705
89. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up for ranger xlt color azul año 2013 eq.93, según certificación de crédito presupuestario nº 1706
90. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb año 2013 modelo T370T eq.102, según certificación de crédito presupuestario nº 1707
91. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb año 2012 modelo 3cat eq.91, según certificación de crédito presupuestario nº 1708
92. proceso por la compra de: productos quimicos, para uso en:cabezal freightliner Columbia año 2003 eq.156, según certificación de crédito presupuestario nº 1709
93. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora jcb 3c año 2016 eq.136, según certificación de crédito presupuestario nº 1710
94. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: taller, según certificación de crédito presupuestario nº 1711
95. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color blaco año 1994 eq.03, según certificación de crédito presupuestario nº 1712
96. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2002 eq.02 según certificación de crédito presupuestario nº 1713
97. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: concretera, según certificación de crédito presupuestario nº 1714
98. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:motoniveladora Caterpillar modelo 120h eq.13, según certificación de crédito presupuestario nº 1715
99. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:tractor buldócer Caterpillar modelo D8k año 1982 eq.22, según certificación de crédito presupuestario nº 1716
100. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up nissan sencillo 4x2 año 2003 eq.26, según certificación de crédito presupuestario nº 1717
101. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:plantel municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1718
102. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: rodo pequeño amarillo eq.27, según certificación de crédito presupuestario nº 1719
103. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:plantel municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1720
104. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión pesado de volteo dina color blanco año 1996 eq.38, según certificación de crédito presupuestario nº 1721
105. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión freightliner color blanco año 1996 eq.40 , según certificación de crédito presupuestario nº 1722
106. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:retroexcavadora Caterpillar modelo 416E año 2008 eq.48, según certificación de crédito presupuestario nº 1723
107. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:tractor de banda case color amarillo año 2008 eq.49, según certificación de crédito presupuestario nº 1724
108. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:montero Mitsubishi color café año 1985 eq.56, según certificación de crédito presupuestario nº 1725
109. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Mazda 4x4 color blanco año 2008 eq.58, según certificación de crédito presupuestario nº 1726
110. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:cabezal internacional color blanco año 2002 eq.71, según certificación de crédito presupuestario nº 1727
111. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión compactador freightliner año 2012 eq.75, según certificación de crédito presupuestario nº 1728
112. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color rojo año 2004 eq.81, según certificación de crédito presupuestario nº 1729
113. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión internacional color rojo año 1999 eq.86, según certificación de crédito presupuestario nº 1730
114. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:motoniveladora Caterpillar 12G eq.96, según certificación de crédito presupuestario nº 1731
115. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional color blanco año 2005 eq.97, según certificación de crédito presupuestario nº 1732
116. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Mazda bt 50 4x4 color blanco año 2014 eq.109, según certificación de crédito presupuestario nº 1733
117. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión kenworth compactador de basura color blanco eq.101, según certificación de crédito presupuestario nº 1734
118. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión internacional color blanco año 2000 eq.113, según certificación de crédito presupuestario nº 1735
119. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:pick up Toyota hilux color blanco año 2008 eq.116, según certificación de crédito presupuestario nº 1736
120. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión pesado freightliner color blanco año 2002 eq.118, según certificación de crédito presupuestario nº 1737
121. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Mazda bt-50 4x4 año 2016 eq.121, según certificación de crédito presupuestario nº 1738
122. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión freightliner color verde año 2000 eq.129, según certificación de crédito presupuestario nº 1739
123. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: motoguaraña, según certificación de crédito presupuestario nº 1740
124. proceso por la compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión kenworth compactador de basura color blanco eq.100, según certificación de crédito presupuestario nº 1741
125. proceso por la compra de: produccion agropecuaria y forestales, para uso en: mantenimiento de bienes municipales, según certificación de crédito presupuestario nº 1742
126. proceso por la compra de: bienes de uso y consumo diversos, para uso en: zonas verdes, según certificación de crédito presupuestario nº 1743
127. proceso por la compra de: productos quimicos, para uso en: complejo deportivo, según certificación de crédito presupuestario nº 1744
128. proceso por la compra de: productos quimicos, mobiliario, para uso en: alcaldía municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1745
129. proceso por la compra de: transportes fletes y almacenamientos, para uso en: promoción social, según certificación de crédito presupuestario nº 1746
130. proceso por la compra de: productos de papel y carton, materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en: unidad de presupuesto, según certificación de crédito presupuestario nº 1747
131. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: depto. tesoreria, según certificación de crédito presupuestario nº 1748
132. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: Mtto. De herramientas manuales en depto. Ingeniería electrica, según certificación de crédito presupuestario nº 1749
133. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para compra de material de oficina, Según certificación de crédito presupuestario No. 1750
134. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para compra de material de oficina, Según certificación de crédito presupuestario No. 1751
135. Proceso por compra de 1 saxofon altogrado marca JP c/su estuche y todos sus accesorios, para Centro Escolar República de Guatemala, Según certificación de crédito presupuestario No. 1752
136. Proceso por compra de materiales varios y rectificados de discos de freno REC1, para contribución de una bomba central de frenos y revisión general de la ambulancia Land Cruiser año 1991 marca Toyota de la Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1753
137. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1754
138. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia 6x4 año 2003 color negro equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1755
139. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1756
140. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color azul año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 1757
141. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para oficina plantel, Según certificación de crédito presupuestario No. 1758
142. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1759
143. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi año 2006 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 1760
144. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu color amarillo equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1761
145. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 1762
146. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión compactador freightliner modelo M2106 año 2012 equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1763
147. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu QKR color blanco año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 1764
148. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner Columbia año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1765
149. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freighltiner century color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1766
150. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cementero mack color blanco año 2001 equipo 133, Según certificación de crédito presupuestario No. 1767
151. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión cementero sterling color blanco año 2004 equipo 132, Según certificación de crédito presupuestario No. 1768
152. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai County año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1769
153. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexvcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1770
154. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar color amarillo equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1771
155. Proceso por compra de productos químicos, para pick up Mitsubishi año 2006 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 1772
156. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color blanco año 2006 equipo 160, Según certificación de crédito presupuestario No. 1773
157. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG 3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1774
158. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1775
159. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up 4x4 Mazda BT50 color gris año 2014 equipo 152, Según certificación de crédito presupuestario No. 1776
160. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para diferentes ADESCOS del municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1777
161. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para personas de escasos recursos económicos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1778
162. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para elaboración de estantes para registro familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1779
163. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2002 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 1780
164. Proceso por pago de desarrollos informáticos, praa actualización del sistema del registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 1781
165. Proceso por compra de pintura de aceite, brochas atlas, bandeja con rodillo para pintar, tirro para pintar de ¾”, para contribución a Asociación de Desarrollo Agroambientalista ADESCOAGA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1782
166. Proceso por compra de 2 discos para metal 1/8x9” pferd, 2 esm. Clas. Blanco 1900-01, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Rosario, Ctón. El Rosario, Municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1783
167. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión internacional año 2003 equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 1784
168. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para primer reunión ordinaria del mes de Agosto, comité local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1785
169. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Según certificación de crédito presupuestario No. 1786
170. Proceso por compra de mobiliario, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1787
171. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso desinfectante al realizar trabajos y tener contacto directo con aguas residuales, desechos sólidos, pipa recolectora de desechos de fosas entre otros. Unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 1788
172. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para elaboración de rotulos de 1.22 x 0.83 “PROHIBIDO BOTAR BASURA” a ubicarse en puntos varios en la ciudad de Metapán, Unidad de Medio Ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 1789
173. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para limpieza y mantenimiento de computadoras del Centro de Aprendizaje Informático Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1790

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto, en el numeral 125) del presente acuerdo. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número treinta y tres del acta número veintinueve de fecha veintitrés de julio del 2019, se inicio el proceso de subasta pública los bienes muebles descritos a continuación: EQ. 04, PICK UP, marca TOYOTA HILUX 4x4, color rojo; año 1998, placa nº N-3565-2011, chasis grabado nº LN1660012671, capacidad 1.5 toneladas, motor nº 3L4578745, EQ. 23 Cargador Frontal, marca internacional, motor 46873H-2Q460285, chasis nº 3520212D000897, año 1986, color amarillo; EQ.30 Retroexcavadora JOHN DEER, color amarillo; EQ. 50 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, motor Nº ZD30010029T, chasis grabado Nº JNICNUD22Z0000705, CAHASIS VIN S/N, placa N 4573-2011; EQ. 52 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color AMARILLO, año 2006, motor Nº QD32212264, chasis grabado Nº JN1AJUD22Z0034794, CHASIS VIN S/n, capacidad 1.5 Ton. Placa N 18054-2011.; EQ. 55 Camión de volteo, marca J MC diésel, año 2009, motor 2.800 CC. Dos toneladas, cabina sencilla con tecnología ISUZU, color blanco, modelo JX3041D2, serie NHR, chasis grabado: LETYECA289HN00653, motor: 85036529. Placa N 5279-2011; EQ.70 Camión , marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, Chasis VIN JL6DGME55K007835, placa nacional N 6359-2011, N° motor 6M60085344; EQ.98 Automóvil CHEROKEE MARCA jeep, color blanco, año 1993, motor 302MX03, chasis vin n° 1J4FJ28S8PL584109 N8056-2011;

II.- Que teniendo a la vista los valuos realizados por el perito evaluador, así como las Bases para la subasta de los equipos;

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Aprobar los valuos, conforme a detalle siguiente:



1. Aprobar las Bases para la Subasta y girar instrucciones al encargado de la Unidad de Informática, para que publique en medios digitales de la Alcaldía Municipal la información relacionada a la subasta pública y establecer que las bases para la subasta; puedan ser solicitadas en físico en la Alcaldía Municipal de Metapán.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número veintidós del acta número veinticuatro de fecha dieciocho de junio del 2019, se aprobaron las bases de la licitación pública 17/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”
2. Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;
3. Que el proceso de licitación fue publicado en periódico de circulación nacional y en COMPRASAL:
4. Que de las 7 empresas que descargaron bases de la licitación en la página de COMPRASAL, únicamente se recibió una oferta y es de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y la cual al ser evaluada se determinó que cumple con la capacidad legal, pero no cumple con los porcentajes mínimos solicitados por la evaluación financiera;
5. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda declarar desierta la licitación por primera vez;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, la siguiente licitación

Licitación Pública 17/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de ésta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

Licitación Pública 19/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número dieciocho del acta número veintitrés de fecha once de junio del 2019, se aprobaron las bases correspondiente a la licitación Pública 16/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”
2. Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;
3. Que el proceso de licitación fue publicado en periódico de circulación nacional y en COMPRASAL:
4. Que de las 11 empresas que descargaron bases de la licitación en la página de COMPRASAL, solo 5 se presentaron a la visita de campo que era de carácter obligatorio y de estas solo 1 presenta oferta, que es la empresa QVC, S.A. DE C.V. pero no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Que la empresa QVC, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad legal, también ha alcanzado el puntaje requerido en la capacidad financiera, pero no cumple con la capacidad técnica según lo establecido en las bases de licitación
6. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda declarar desierta la licitación por primera vez;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, la siguiente licitación

Licitación Pública 16/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de ésta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

Licitación Pública 18/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 ($150.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSUÉ RICARDO NAJERA VEGA** V/ pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para mercados municipales, conforme a Orden No. 164099, aplicando dicho gasto al código No. 54303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-123 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,250.00)** a favor de **PROQUINSA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para mercados municipales, según factura No.-895 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 54/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($336.54)** a favor de **PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para rastro municipal, según Factura No.-27 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DIECINUEVE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19.90)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de guantes neopreno azul/negro L, XL, escoba super Rialto, para uso de agentes del CAMM, según Factura No.-25141 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 16/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($412.16)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 27 dispensador aromatizador, 14 dispensador desodorizador, 6 depósito de higiene femenina, 2 filtros antisplash, para uso en alcaldía municipal, según factura No.-5889 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,468.28)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 91 retroexcavadora JCB. M. 3C4T 2012, según Factura No.-5487 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.50)** a favor de **GRECIA BEATRIZ MONTENEGRO GUERRA “GREBEL CAFÉ” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para capacitación llevada acabo por el Depto. de Recursos Humanos, según Orden No.-163806 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 29/100 ($321.29) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 19 capas para lluvia 2 piezas, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en planta trituradora, asfáltica y bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **10134-11100**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 197.79

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 123.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 321.29**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($341.00)** a favor de **OLGA MARINA FLORES DE SALAZAR “VIDRIMET” V/** Pago por compra de 1 puerta tipo L175, en aluminio blanco y vidrio reflectivo azul, con cerrador de bomba, chapa de cilindro, haladera de barra y concha, pago por 1 instalación de puerta, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1587**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 316.00

Códigos Nos.-54303………….……………………......................................$ 25.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 341.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE 00/100 ($319.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 1 llana de hule reforzado, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **13344-13345**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 210.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 100.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 9.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 319.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 ($640.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **81-82**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 205.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 170.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 235.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 640.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 ($150.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LIC. RAUL ALFREDO MARTÍNEZ RIVAS “TALLER ARTICO”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **451-452**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 30.00

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 120.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 150.00**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 ($65.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL DE JESÚS PERAZA CISNEROS “VIDRIERÍA CISNEROS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para rastro municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **52**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 35.00

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 30.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 65.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEIS 35/100 ($3,006.35) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 10 capas plásticas, 60 yardas manguera 1, 4 angulos 3/16x1 ¼, 2.55 qq. Hierro 3/8 B/N corinca, 1 lavatrastos acero inox. 1 camisa con rosca ½, 3 adapt. Macho ½ pvc, 2 cintas teflón, 2 rodillos CP-9 completo sin bandeja, 3 repuestos felpa rodillo CP-9, 1 mango extensión truper p/rodillo 10, maquinarias y equipos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **7712-7576-7708-7715-7650-7567**

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 141.40

Códigos Nos.-56303………….…………………….....................................$ 59.20

Códigos Nos.-56304………….…………………….....................................$ 145.75

Códigos Nos.-61102………….…………………….....................................$ 2,400.00

Códigos Nos.-61109………….…………………….....................................$ 260.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 3,006.35**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 01/100 ($1,583.01) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, tanque tricapa 2,500 litros durman, 125 tubos pvc 1 ¼ 160 psi durman, para usos varios de alcaldía de Metapán y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **10043-10114-10034-9544**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 35.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 34.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 164.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 156.05

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 237.71

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 956.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,583.01**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VIENTINUEVE 06/100 ($729.06) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12676-12674**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 272.95

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 14.23

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 387.28

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 54.60

**Total………………………..……………………......……...........................$ 729.06**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,473.75)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M&J, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, 24 láminas zinc alum de 3.20 ml, 4.70 ml, 3.30 ml, 3 capotes de 3.60 ml, 14 tubos galvanizados de 3x3 CH26, 2 tubos galvanizados de 4x4 CH 14, para usos varios de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **96-97-98-99-100-101-95**

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 5,621.75

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 852.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,473.75**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,836.27)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y contribución a Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **9350-9301-9342-9311-9333-9304-9296-9297-9298**

**9299-9300-9302-9303-9306-9327-9326-9310-9369**

**9366-9365-9362-9361-9360-9359-9354-9353-9352**

**9351-9355-9295**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 10.76

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 875.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 4,803.51

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 147.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 5,836.27**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto, en el numeral 18) del presente acuerdo. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecisiete en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante de Agosto del 2019, según recibo de pago número 0038. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número ocho del acta número veinticinco, de fecha veintiuno de junio del 2019, este Concejo acordó firmar contrato de arrendamiento de un inmueble en Caserío Morales, Cantón El Capulín, Av. Los Laureles Metapán, correspondiente al período de julio a diciembre del dos mil diecinueve, propiedad del señor Walter Esteban Matute Juarez, con el propósito de arrendar el local en el cual funciona el cuerpo de bomberos y evitar así la prevención de riesgos o incendios dentro del municipio.

2.- Que en dicho contrato se suscribió que se cancelaría mensualmente la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES, sumando a ello el consumo de energía eléctrica, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

a) EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($635.22)** a favor de WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $195.22 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve, según recibos N° 197-199. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 83/100** **DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,983.83)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de JULIO del año dos mil diecinueve, según factura N° 59268650 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS a la cuenta de los proyectos según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS.** |  |  |  |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN | 19201 | 00500005561 | $44,091.00 |
| PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS | 19203 | 00500005618 | $5,409.00 |
| FABRICACIÓN DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO EXTERNO DE 1.40, 1.10, 1.00, 0.70 MTS. PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPÁN | 19204 | 00500005650 | $5,000.00 |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSIÓN (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN (III) | 19205 | 00500005723 | $15,500.00 |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $10,000.00 |
| **TOTAL…………………………….** |  |  | **$80,000.00** |

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($259.00)** a favor de **LA CURACAO** **UNICOMER S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en control de cámaras de vigilancia en depto. De talleres, logística y mtto de maquinaria, según orden No.-164112 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES** **89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.89)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 10 bolsas con cemento, para uso en contribución ADESCO La Cañada, según orden No.-164124 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA** **35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($260.35)** a favor de **DPG S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 tóner para impresión dell original, para uso en contribución a policía nacional civil, según factura No.-85 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($459.00)** a favor de **OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en depto. de secretaria, según orden No.-164088 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** **85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,249.85)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en registro familiar, según factura No.-1632 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO** **96/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($594.96)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en plantel municipal, según factura No.-908 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($531.25)** a favor de **INDUSTRIAS MARIA AUXILIADORA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 125 talonarios de ordenes de compra, para uso en UACI, según factura No.-177 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,420.00)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldía y personas visitantes, según factura No.-75489974-75489973 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y TRES** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,073.50)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/ TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.73, según factura No.-1044 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($114.30)** a favor de **Sr. JOSE ROGOBERTO SANABRIA POSADA V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora, según factura No.-943 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CIENTO VEINTE** **17/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,120.17)** a favor de **COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal , según factura No.-179393-179458-329 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.55)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 27031

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 43.75

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 29.80

Total………………………..……………………......…………...........**$ 73.55**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($885.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R.** **V/** Pago por compra de equipos informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 164111

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 35.00

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 850.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 885.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($93.50)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para seis jornadas de educación ambiental para jóvenes estudiantes, desarrollado por unidad de medio ambiente, según Factura No.-4401 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($423.40)** a favor de **YASMIN EUGENIA SANABRIA FLORES “THE ROCKIN ROLLER” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de Alcaldía Municipal, según Factura No.-001-004 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.50)** a favor de **ING.** **ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ “DIGITAL SOLUTIONS” V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso de unidad de gestión documental y archivo, según Factura No.-27860 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,214.75)** a favor de **CÉSAR NOÉ UMAÑA ORELLANA “TRANSPORTES UMAÑA” V/** Pago por 5 viajes de Metapán hacia INDES Santa Ana, para contribución a A.D. Isidro Metapán, Fuerzas Básicas categorías menores 2, 3, 4, 5 y 6, según Factura No.-139 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($297.30)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para reuniones del comité de prevención de la violencia, orientación para jóvenes de los talleres vocacionales ejecutados por unidad de la mujer, según factura No.-110 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
6. Erogar la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($581.00)** a favor de **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** En concepto de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, conforme a Factura No. 221-222-223Dicho gasto se aplicará a la línea0101 del código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 51/100 ($1,460.51) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de trofeos, pelotas de futbol, placa de reconocimiento, plaquita de trofeo, 1 sonido ambiental, 1 arbitraje, para inauguración de torneo municipal de papi futbol 2019. Desarrollado por unidad de recreación cultura y deporte y contribución a Centro Escolar Caserío La Cumbre, Cantón Las Pavas, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **343-317**

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 1,231.50

Códigos Nos.-54399………….……………………...................................$ 150.00

Códigos Nos.-56201………….……………………...................................$ 79.01 **Total………………………..……………………......……........................$ 1,460.51**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 ($274.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, 1 escalera aluminio de 2 bandas 12, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo y para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **11676-11364**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 141.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 133.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 274.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 98/100 ($809.98) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **27029-27026-27022-27021-27017**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 203.93

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 21.25

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 42.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 152.60

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 389.70

**Total………………………..……………………......……............................$ 809.98**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 95/100 ($431.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales varios, para uso de unidad de gestión documental y archivo, contribución a Centro Escolar La Azacualpa, Cantón Las Piedras y a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa, Cas. Lempa, Cantón Cuyuiscat, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12675-12523-12521-12524-12522-12525**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 4.92

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 117.75

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 309.28

**Total………………………..……………………......……...........................$ 431.95**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019. conforme a factura N°58432036 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………….…… **$ 3.73**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 03/07/2019 al 02/08/2019 Según factura N°59284840 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 604.32**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°59315890 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 58.37**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°59315891 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 30.04**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 02/07/2019 al 01/08/2019 Según factura N°59296619 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..………….. **$ 20.65**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/07/2019 al 03/08/2019. conforme a factura N°59306852 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 93.40**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/06/2019 al 07/07/2019 según factura N°0133597829 aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 613.82

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número treinta de fecha treinta de julio del 2019, se priorizó la contratación de una retroexcavadora, correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2019, para ser utilizada en los diversos proyectos que ejecuta la municipalidad;

II.- Que teniendo a la vista ofertas presentadas por el Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, Adán Galdámez Torres, Tranisal, S.A. de C.V.

III.- Que la que ofrece el mejor precio es la oferta del Sr. Dagoberto Herrera Gáldamez; y con el objetivo de realizar la contratación;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Realizar la contratación de una retroexcavadora a un precio por hora de $49.00 IVA incluido, cuyo precio también incluye operador y combustible, al Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2019;
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato de prestación de servicios, con el señor Dagoberto Herrera Galdámez
3. La forma de pago se realizará contra factura emitida por el referido señor, respaldadas con boletas de comprobantes de transporte.
4. Autorizar al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, como parte de la Comisión de Maquinaria y Equipo, para dar el visto bueno de los servicios brindados a la Municipalidad.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,986.61)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 21.95 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 2.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 293.45 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 2,842.65 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 14.93 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 187.53 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciond de Vehiculos | $ 474.60 |
| 54403 | Viaticos por comision interna | $ 149.50 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,986.61** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD, ACUERDA:

Autorizar a la Sra. Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal trasladar durante los meses de agosto, septiembre y octubre del dos mil diecinueve de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($150,000.00) por cada mes, a la cuenta N° 00500003887 denominada “PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE METAPÁN” código N° 17006.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE, PARA EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número once del acta número treinta de fecha treinta de julio del 2019, se giraron instrucciones se giraron instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

II.- Que teniendo a la vista, el presupuesto de obra adicional N° 3 , presentado por el Tec. Manuel Mañaga;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de obra adicional N° 3 , presentado por el Tec. Manuel Mañaga; por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,474.50) correspondiente al proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número nueve del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se priorizó la compra de 1 camión liviano, tracción sencilla de 2.5 toneladas y se giraron instrucciones al departamento de UACI para que inicie el proceso de libre gestión de la compra en mención.
2. Que de conformidad al acta sobre el informe de evaluación de ofertas de libre gestión, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, manifiestan que realizaron 2 publicaciones en plataforma Comprasal con los siguientes correlativos que se detallan a continuación 20190196/20190209 y no se obtuvieron ofertas;
3. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, analizando las propuestas presentadas por los ofertantes, Douglas Alexander Cano Sanabria, y José Francisco Hernández Días, determino, que la oferta presentada por el Sr. Douglas Alexander Cano Sanabria es la mejor oferta; tomando en cuenta las revisiones realizadas por el especialista en la materia, además es el mejor precio;
4. Que antes de poder realizar la adjudicación se necesita realizar el valúo,

POR TANTO EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Girar instrucciones a la UACI, para que realice valúo al camión liviano propiedad del Sr. Douglas Alexander Cano Sanabria

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0799, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS DOCE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($612.68)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de JULIO del 2019; $276.39 que corresponden al pago de energía eléctrica, $2.29 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,639.88)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 volketas por un periodo de 13 días Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-19 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,639.88)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 26 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-64 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de AGOSTO del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Marzo del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Agosto del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 24/100 ($45.24) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por recolección y transporte de desechos Bioinfecciosos, libras de tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos mes de Julio 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No.4141-4140, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto, en los numerales 1 y 2 del presente acuerdo. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,799.29**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE -LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9400-9377-9330-9344-9347-9317, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que con fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, la Sra. Kenia Emperatriz de López, actuando en calidad de Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Comunidad El Progreso, solicitó a éste Concejo se le conceda PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación, y se le apruebe los estatutos de dicha asociación;

VI.- Que la Sra. Kenia Emperatriz de López, presentó los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso de la Comunidad El Progreso, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana; además, Lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, la cual podrá abreviarse “ ADESCOELPRO”

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 30 numeral 23 y artículo 119, las facultades de los Concejos Municipales para otorgar la Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales;

II.- Que la personalidad jurídica otorgada a las Asociaciones Comunales confiere capacidad suficiente para contraer obligaciones y ejercer derechos;

III.- Que con fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, la Sra. Noelia Peña de Martínez, actuando en calidad de Presidenta y Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuestra Señora de Fátima, del Caserío el Apantillo, Cantón Las Pavas, del Municipio de Metapán; solicitó a éste Concejo se le conceda PERSONALIDAD JURIDICA, a la Asociación, y se le apruebe los estatutos de dicha asociación;

VI.- Que la Sra. Noelia Peña de Martínez presentó los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuestra Señora de Fátima, del Caserío el Apantillo, Cantón Las Pavas, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana; además, Lista de Asociados y copia del Acta de Constitución de la Asociación;

V.- Que habiendo sido revisados los estatutos, los cuales constan de treinta y ocho artículos, y demás documentación, y no encontrados en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del país, al orden público ni a las buenas costumbres;

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en el artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL CASERÍO EL APANTILLO, CANTÓN LAS PAVAS, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, la cual podrá abreviarse “ ADESCONFA”

2.- Aprobar los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL CASERÍO EL APANTILLO, CANTÓN LAS PAVAS, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en todas sus partes.

CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número VEINTIUNO de acta número veintiséis de fecha 2 de julio de 2019, el Concejo priorizó la compra de un camión para la recolección de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura, y ser adquiridos con fondos FODES;

II.- Que con fecha 13 de junio del 2018 el Banco Hipotecario de El Salvador por medio de CARTA DE COMUNICACIÓN con referencia número AA1048331, acordó conceder en préstamo por la cantidad DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán;

III.- Que dicho préstamo no ha sido ejecutado en su totalidad; contando además con una disponibilidad de $64,146.09 como remanente de los proyectos: Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán la cantidad de $19,548.78 y del proyecto Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán la cantidad de $44,597.31, para los cuales anexamos acta de recepción de dichos proyectos y un cuatro financiero emitido por Tesorería Municipal;

IV- Que es necesario solicitar al Banco Hipotecario El Salvador, la reorientación de los fondos no ejecutados del préstamo de dos millones de dólares adquirido con el Banco Hipotecario durante el ejercicio 2018 y de las disponibilidades resultantes de la ejecución del mismo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- MODIFICAR acuerdo número VEINTIUNO de acta número veintiséis de fecha 2 de julio de 2019, para establecer la fuente de financiamiento para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura; con fondos de Prestamos Internos y por la cantidad de 2 camiones;

2.- Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar cambios respectivos en el proceso de elaboración de bases de licitación.

3.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 61105 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, FONDOS PRESTAMOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que a la fecha contamos con un crédito con el Banco Hipotecario de El Salvador con referencia número AA1048331, el cual fue depositado con fecha 28 de junio 2018 a la cuenta corriente 00500005138; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán;

II.- Que el préstamo con referencia AA1048331 por dos millones de dólares no ha sido utilizados en su totalidad a la fecha contamos con un monto de $564,200.49 correspondientes a los proyectos a ejecutar denominados: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, Pavimentación y recarpeteo de cemento asfaltico en caserío el Jute y la bolsa por un monto de $287,496.04

III.- Que de dicho prestamos ya se ejecutaron proyectos los cuales están finalizados y recepcionados se detallan a continuación.

* Consolidiación de deuda con proveedores diversos, es sobrante es $3,490.69
* Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” monto original en carpeta $80,529.82 monto ejecutado y finalizado $ 60,981.04 se dispone de un saldo de $19,548.78. de sobrante
* “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” monto original de carpeta $92,009.07 monto ejecutado y finalizado $47,411.76 quedando de sobrante la cantidad de $44,597.31 asiendo un total de remanente de $67,636.78, anexamos acta de recepción, ejecución financiera, desglosé de materiales

IV- Que el Concejo Municipal ha establecido la necesidad de adquirir dos camiones recolectores de basura para el mejoramiento del servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA:

* SOLICITAR al Banco Hipotecario de El Salvador reorientar el destino de los recursos provenientes del préstamos número AA1048331,correspondiente a los proyectos: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, y del los sobrantes de consolidiación de deuda con proveedores diversos $3,490.69; y de los proyectos Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” el monto de $19,548.78 y del proyecto “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” el monto de $44,597.31; para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, con las disponibilidades pendientes de ejecutar y los saldos disponibles de los proyectos antes mencionados.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

1. Que se ha presentado el día uno de agosto del presente año ante el Concejo Municipal RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR HERRERA MOLINA, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”
2. QUE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DETALLA LO REFERENTE AL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE PLANTEA ANTE ESTE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN EN SUS ART. 134, 135.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

* ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, EL CUAL SEGUIRA EL TRAMITE DE LEY PREVISTO EN LOS ART. 134 Y 135 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERÁ RESUELTO EN EL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE.
* SOLICITAR QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL; A EFECTO DE RESOLVER EL REFERIDO RECURSO.

**NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que se ha presentado el día siete de agosto del presente año ante el Concejo Municipal RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR OSORIO HERNÁNDEZ, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”

II.- QUE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DETALLA LO REFERENTE AL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE PLANTEA ANTE ESTE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN EN SUS ART. 134, 135.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

* ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL LICENCIADO HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, EL CUAL SEGUIRA EL TRAMITE DE LEY PREVISTO EN LOS ART. 134 Y 135 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERÁ RESUELTO EN EL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE.
* SOLICITAR QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL; A EFECTO DE RESOLVER EL REFERIDO RECURSO.

**NOTIFIQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del Deporte, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que son facultades del Concejo Municipal nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, de conformidad al Art. 30, numeral 3 del Código Municipal;
2. Que es una de nuestras competencias, el impuso del turismo interno y externo; volviéndose necesario la conformación de la comisión de turismo;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Conformar la Comisión de Turismo, la cual estará integrada por las siguientes personas: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Sindico Municipal, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINCE MIL SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($15,070.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de agosto de 1 alumno, cuota de septiembre de 72 alumnos, cuota de octubre de 69 alumnos, cuotas de egresados correspondientes a los meses de septiembre y octubre, de 11 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($5,129.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de septiembre de 22 alumnos, cuota de octubre 19 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 9 de 4 alumnos, práctica clínica u hospitalaria 10 de 1 alumno, derechos de exámenes de 16 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($742.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 7 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($4,194.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de cuota correspondiente a los meses de julio y agosto de 1 alumno, septiembre y octubre de 18 alumnos, derechos de exámenes de 1 alumno, laboratorio 1 3 de alumno, práctica 1 de 16 alumnos, práctica 2 de 8 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**,pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($260.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA,** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
7. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de septiembre de 2 alumnos, octubre de 3 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
8. Erogar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($298.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEON CAÑAS** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1 alumno becado en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
9. Erogar la suma de **CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($104.00)** A favor de **ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** V/ Pago de planilla de personal en contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, correspondiente al período del 05/08/2019 al 04/08/2019 Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Antonio Alexander Guzman Sagastume | Alb | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Wilfredo Edgardo Hernández Vides | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 364.00** | **$ 327.60** |

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **UN MIL CIENTO DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,110.00)**  A favor de la Sra. **ELDA VERALIS CASTRO VIUDA DE TEJADA.** Los cuales corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para reuniones de alcohólicos anónimos, correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO del 2019; Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el Estadio Municipal, necesita mantenimiento, en el área de engramillado, pintura, nivelación del nivel de suelo en relación a la grama, mantenimiento de camerinos, entre otros;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de mes y medio; para realizar el mantenimiento en el Estadio Municipal

POR TANTO el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,400.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores para mantenimiento en Estadio Municipal Jorge El Calero Suarez, Correspondiente al período del 01 al 15 de Agosto de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Manuel Sandoval Villanueva | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 2 | Andres Sandoval Trigueros | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 3 | Marlon Xavier López Ramírez | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 4 | Rene Enrique Martínez Bonilla | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 5 | Ricardo Yobani Acosta Morales | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 6 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 7 | Julio Oswaldo Pinto Girón | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| 8 | Kevin Alexander Pinto Girón | Mozo | 15 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,400.00** | **$ 1,260.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($82.35)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago en concepto de reasignación de placa de quipo 152, conforme a presentación N° 2019/ 294704, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se enuncian:

1. Instalación de ramales de cañería de hierro galvanizado para agua potable en Caserío El Chaguite.
2. Mantenimiento y reparaciones de bienes públicos y municipales de Metapán.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número cuatro del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó adjudicar a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,988.99)**  la fabricación de 1 juego interactivo a instalarse en el parque central de la ciudad de metapán, el juego consta de 6 plataformas de 1.00 x 1.00 mts, cada uno, fabricado con lámina de hierro troquelada y el cual debe constar de: 5 toboganes, 1 tobogán caracol, 1 tobogán curvo, 2 toboganes rectos, 1 tobogán doble, 4 accesos; 2 juegos de burbujas; decoración de flores en fibra de vidrio elevadas en el juego por medio de un tallo de hierro y 1 juego puente colgante que unirá ambos juegos; y la restauración del juego existente, que incluya la reparación de toboganes en fibra de vidrio, pintura general con gel coat isoftalico de todas las partes externas de la piezas plásticas y tobogán de caracol; pintura con esmalte fast dry en las partes metálicas ya desgastadas y oxidadas, reparación de piezas plásticas pequeñas y flores ya existentes;
2. Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 40% por avances en el proyecto;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. ($7,902.92) a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 40% del primer pago por la compra de juego nuevo en parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 014, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61199 de la línea 0101.
2. EROGAR la suma de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,692.68)** a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 40% del primer pago por reparación de juegos ya existentes en el parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 015, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54301 de la línea 0101.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número diecinueve de fecha ocho de mayo del año 2018, se conformó la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa;

II.- Que dentro de los propietarios en el nivel de dirección y técnico de la comisión se encontraba nombrado el Lic. Miguel Ángel Herrera Molina;

III.- Que el Lic. Herrera Molina, ya no trabaja en la Municipalidad de Metapán, por lo que se vuelve necesario reemplazarlo dentro de la Comisión;

IV- Que por acuerdo municipal número tres del acta veinticinco de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, el concejo municipal aprueba una nueva estructura orgánica diferente ya que la última no se adaptaba a las condiciones administrativas municipales; por lo que se reclasificación los puestos y nombramientos conforme al ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL vigente.

V- Que debido a estos cambios se necesita reestructurar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los artículos 30 numeral 3 y 53 numeral 2, así como el artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:

Reestructurar la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, de la forma siguiente:

**PROPIETARIOS:**

Alcalde: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Representante del Concejo: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández / Síndico Municipal

Representante del nivel de dirección y técnico: Lic. Hugo Danilo Urbina Leiva / Jefe de la Unidad Jurídica

Representante del nivel de soporte administrativo y operativo. Sra. Elsa Cristina Peraza / Asistente de la Unidad de secretaria

**SUPLENTES**

Suplente del alcalde Sr. Julio Enrique Martínez Heredia / Séptimo Regidor Propietario

Representante del Concejo: Alejandro Lemus Mazariego / Quinto Regidor Propietario

Representante del nivel de dirección y técnico: Lic. Wendy Margoth Verganza Flores / Jefe del Unidad de Promoción Social

Representante del nivel de soporte administrativo y operativo. Julia Emelina Fuentes, Técnico

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 09/07/2019 al 09/08/2019 según factura N°59424941, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 18.49**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 09/07/2019 al 09/08/2019 según factura N°59417475, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 52.57**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número uno, numeral 125); acuerdo número cinco, numeral 18); acuerdo número veintiuno, numerales 1) y 2) de la presente acta, en la cual el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del ocho de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día dieciséis de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de 25 galones de diésel, 20 galones de gasolina super, para contribución de Unidad de Salud de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1791
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 1998 equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1792
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1793
5. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1794
6. Proceso por compra de productos químicos, para camerinos del Estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1795
7. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1796
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para excavadora hidráulica modelo 336 equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1797
9. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de departamento de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1798
10. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, bienes de uso y consumo diversos, para abastecer despensa de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1799
11. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1800
12. Proceso por compra de 2 galón de aceite para motor 15W40, 1 filtro de aceite, 1 filtro de aire, para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1801
13. Proceso por compra de equipos informáticos, para equipamiento de la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1802
14. Proceso por compra de materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, mobiliario, para la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1803
15. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1804
16. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de infraestructura en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 1805
17. Proceso por compra de 5 galones de gasolina, 3 galón de diésel, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Nueva Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1806
18. Proceso por compra de materiales informáticos, para unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 1807
19. Proceso por compra de materiales eléctricos, para luminaria colgante para oficina de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1808
20. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 1809
21. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para reparaciones varias en alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1810
22. Proceso por compra de mobiliario, para planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1811
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para planta de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1812
24. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, para planta trituradora y asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1813
25. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1814
26. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1815
27. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1816
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1817
29. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1818
30. Proceso por compra de materiales varios, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Inmaculada Concepción, Cas. Honduritas, ADESCOINCO, Según certificación de crédito presupuestario No. 1819
31. Proceso por compra de 1 trofeo, 2 pelotas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco ADESCOSFRA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1820
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo internacional año 1997 equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 1821
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1822
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2002 equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1823
35. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1824
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner Columbia color negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1825
37. Proceso por compra de productos químicos, para retroexcavadora JCB año 2012 modelo 3 CAT equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1826
38. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT-50 color gris año 2015 equipo 122, Según certificación de crédito presupuestario No. 1827
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1828
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2012 modelo 3 CAT equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1829
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo internacional año 1997 equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 1830
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2013 modelo T370 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1831
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora hidráulica nueva modelo 336 equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1832
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner color blanco año 2006 equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1833
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar modelo 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1834
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar modelo 416 E año 2008 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1835
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB año 2012 modelo 3C4T equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1836
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1837
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C año 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1838
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1839
51. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para departamento de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1840
52. Proceso por compra de 17 paquetes de galletas chicky de 12 unidades, 8.5 cajas de jugo del valle de ½ litro, para contribución de Asociación de Desarrollo Comunal Nueva San Diego ADESCONSAD, Según certificación de crédito presupuestario No. 1841
53. Proceso por compra de materiales varios, para instalación eléctrica interna para sub delegación de la PNC en Caserío San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1842
54. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento y reparación de aires acondicionados en unidad de Administración Tributaria Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1843
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de fuentes ubicadas en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1844
56. Proceso por pago de 1 viaje hacia Santa Ana Chalatenango, para contribución a alumnos que asisten al Instituto Tecnologico de Chalatenango ITCHA, Según certificación de crédito presupuestario No. 1845
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner año 2006 equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1846
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de juegos ubicados en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1847
59. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de aire acondicionado ubicados en sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 1848
60. Proceso por compra de 1 viaje hacia Masahuat, 1 viaje hacia Esquipulas, para proyecto SUMATE, Según certificación de crédito presupuestario No. 1849
61. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 año 2005 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 1850
62. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 1851
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1852
64. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora liulong modelo XG 3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 1853
65. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt mezclador año 2008 equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 1854
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora 4x4 JCB 3C 2017 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 1855
67. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de bandas Caterpillar equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 1856
68. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT-50 año 2016 equipo 121, Según certificación de crédito presupuestario No. 1857
69. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión de volteo freightliner año 1991 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1858
70. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar color amarillo equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1859
71. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en: tractor buldócer Caterpillar año 1982 eq.22, según certificación de crédito presupuestario nº 1860
72. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional color blanco año 2005 eq.97, según certificación de crédito presupuestario nº 1861
73. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: carpinteria, según certificación de crédito presupuestario nº 1862
74. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: taller de obra de banco, según certificación de crédito presupuestario nº 1863
75. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal freightliner Columbia negro año 2003 eq,156, según certificación de crédito presupuestario nº 1864
76. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: excavadora hidráulica nueva modelo 336 eq.73, según certificación de crédito presupuestario nº 1865
77. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión de volteo freightliner año 2001 eq.45, según certificación de crédito presupuestario nº 1866
78. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal freightliner Columbia 6x4 negro año 2003 eq.156, según certificación de crédito presupuestario nº 1867
79. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: pick up Toyota hilux 4x4 verde año 1995 eq.36, según certificación de crédito presupuestario nº 1868
80. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora amarilla Caterpillar eq.47, según certificación de crédito presupuestario nº 1869
81. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión cementero blanco mack año 2001 eq.133, según certificación de crédito presupuestario nº 1870
82. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: mini cargador Caterpillar modelo 252B eq.161, según certificación de crédito presupuestario nº 1871
83. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora komatsu amarillo eq.28, según certificación de crédito presupuestario nº 1872
84. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: rodo compactador vibrador Caterpillar CS-533E eq.42, según certificación de crédito presupuestario nº 1873
85. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: motoniveladora liugong modelo xg 3165 eq.162, según certificación de crédito presupuestario nº 1874
86. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión de volteo gmc forward blanco año 1996 eq.19, según certificación de crédito presupuestario nº 1875
87. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión gmc de volteo blanco año 1996 eq.25, según certificación de crédito presupuestario nº 1876
88. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: cabezal internacional blanco año 2002 eq.71, según certificación de crédito presupuestario nº 1877
89. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: tractor buldócer Caterpillar modelo D8k amarillo año 1982 eq.22, según certificación de crédito presupuestario nº 1878
90. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en:camión pesado internacional año 1997 eq.138, según certificación de crédito presupuestario nº 1879
91. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: rodo compactador vibrador Caterpillar cs-533E eq.42, según certificación de crédito presupuestario nº 1880
92. proceso por compra de: herramientas, repuestos y accesorios, para uso en: camión compactador freigthliner modelo 2106 año 2012 eq.75, según certificación de crédito presupuestario nº 1881
93. proceso por compra de: productos alimenticios para personas, para uso en: servicios generales, según certificación de crédito presupuestario nº 1882
94. proceso por compra de: equipos informaticos, para uso en: planta trituradora, asfalto y bloquera, según certificación de crédito presupuestario nº 1883
95. proceso de pago por: mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: secretaria, según certificación de crédito presupuestario nº 1884
96. proceso por compra de: productos alimenticios para personas, para uso en: unidad de la niñez y adolescencia, según certificación de crédito presupuestario nº 1885
97. proceso por compra de: productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en: compactadora wacker neuson, según certificación de crédito presupuestario nº 1886
98. proceso por compra de: minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, para uso en: unidad de ing.electrica, según certificación de crédito presupuestario nº 1887
99. proceso por compra de: productos quimicos, para uso en: mantenimiento de bienes municipales, según certificación de crédito presupuestario nº 1888
100. proceso por compra de: productos textiles y vestuatrios, para uso en: uniformes para equipo de boleybol de alcaldía municipal, según certificación de crédito presupuestario nº 1889
101. proceso por compra de: productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en: mantenimiento de alumbrado publico en general, según certificación de crédito presupuestario nº 1890
102. Proceso por pago de consultorías, estudios e investigaciones diversas , para servicio de valúo de vehículo tipo camión Isuzu, Según certificación de crédito presupuestario No. 1891
103. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con fondo de donación **SGSICA/PROYECTO BE1/ FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS ESPECIALES** con el objeto de entregar los materiales y equipo para emprendimiento, conforme a detalle siguiente:
     1. proceso por compra de: 2 sostenedor de botellas, 2 rack para copas, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 1
     2. proceso por compra de: 1 combo hielera 38 qt, 2 mesa plástica plegable, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 2
     3. proceso por compra de: vitrina refrigerante, impresora y maquinas de coser, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 3
     4. proceso por compra de: quintale de cacao, quintales de azucar, semilla morro, arroz, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 4
     5. proceso por compra de: maquina rana, maquina plana, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 5
     6. proceso por compra de: copas de vidrio, dispensador para bebida, mesa, silla pegable, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 6
     7. proceso por compra de: vitrina y estante de vidrio, panera de angulo 5mm, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 7
     8. proceso por compra de: camisetas sublimada, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 8
     9. proceso por compra de: rulera para cabello, silla reclinable, lava cabezas, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 9
     10. proceso por compra de: lote de pollos de engorde blanco, vita engorde inicio, vita engorde final, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 10
     11. proceso por compra de: mesas, fogón, moldes de diferentes tamaños, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 11
     12. proceso por compra de: batidora industrial, bandejas americanas, batidora de mano, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 12
     13. proceso por compra de: hilo algodón y foami, hilo nylon diferentes tamaños, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 13
     14. proceso por compra de: 1 refrijeradora frio seco, para uso en: compra de insumos para equipamiento de materiales para emprendimientos apoyados con fondos sg-sica, según certificación de crédito presupuestario nº 14

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de julio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de agosto del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Carlos Enrique Rivas Umaña, ostenta el cargo de mecánico de obra de banco en el taller de obra de banco, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de junio del 2013, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de septiembre del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,409.78)** a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,876.44 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,000.00 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 99.37 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 433.97 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $3,409.78**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Gustavo León Herrera Cortez, ostenta el cargo de motorista, en el plantel de maquinaria y equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de noviembre del 2016, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 16 de septiembre del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **DOS MIL CIENTO UNO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,101.84)** a favor del Sr. **GUSTAVO LEON HERRERA CORTEZ,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 718.49 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 718.49 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 284.04 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 380.82 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $2,101.84**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número veintiséis de fecha dos de julio del presente ejercicio, se priorizo el proceso de Licitación Pública para el suministro de equipamiento electromecánico en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán;

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR la siguiente Base de Licitación siguiente:

1. Licitación Pública 20/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS QUINCE 18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,315.18)** a favor de **SRA. MARIA TERESA AGUILAR/ RECTIFICADOS L Y L** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-09-08

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 438.20

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 876.98

Total………………………..……………………......…………...........**$ 1,315.18**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS** **28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($976.28)** a favor de **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, para uso en diferentes equipos de talleres, logistica y mtto de maquinaria, según factura No.-505 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($250.00)** a favor de **SR. NELSON ARMANDO BAÑOS MOJICA V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en reuniones con ADESCOS desarollada por promoción social, según factura No.-472 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCIA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercado municipal, según factura No.- 124 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($271.25)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en cuerpo de agentes municipales, según factura No.-661-660 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.00)** a favor de **DUMO SERVI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en reparación de cortadora de grama, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 104

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 63.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 27.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 90.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS DOCE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($712.40)** a favor de **MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/SACHET** **V/** Pago por compra de organigrama, y canopy 2x2 para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 35-34

Códigos Nos.-54313………….……………………............................ $ 25.20

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 687.20

Total………………………..……………………......……...................**$ 712.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,729.72)** a favor de **NOE ALBERTO GUILLEN/ AMERICAN OFFICE SUPPLIES** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-60-58-62

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 266.50

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 48.02

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 1,415.20

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,729.72**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,757.20)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por transporte a diferentes lugares de El Salvador, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-24-25-18-19-21-23-16-17

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 1,124.35

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 1,632.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,757.20**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,161.30)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2238-2239-2237-2236-2235-2234-2233-2232-2231-2230

2216-2217-2218-2219-2220-2221-2225-2226-2227-2228

2246-2222-2245-2223-2229-2244-2224

Códigos Nos.-54109………….……………………............................ $ 13.65

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,105.65

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 42.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,161.30**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA** **52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($460.52)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contrbuciones varias, según factura No.-354-361-323-322-328 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DIEZ** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,210.00)** a favor de **PROYECTOS DE METAL MECANICA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en eq.73, según factura No.-220 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** **42/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,784.42)** a favor de **COPROFAR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmaceuticos y medicinales, para uso en clinica de Tahuilapa, según factura No.-9552 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DOS** **82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($302.82)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados , para uso en contribucion a diferentes ADESCOS, según orden No.-164327 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.60)** a favor de **Sr. MARCOS FRANCISCO SALAZAR UMAÑA/AUTO ALINEADO MARSAL V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.81, según factura No.-8044 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.50)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 2 barriles plásticos abiertos, para uso en mercados municipales, según factura No.-916 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE 50/100 ($427.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **ELECTRÓNICA 2001, S.A. DE C.V.** V/ pago por compra de 1 saxofon altogrado marca JP c/su estuche y todos sus accesorios, para contribución a Centro Escolar República de Guatemala, conforme a Orden No. 164163, aplicando dicho gasto al código No. 56201 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS DOCE 00/100 ($2,512.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **PROYECTOS DE METAL MECANICA, S.A. DE C.V.** V/ pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para planta de asfalto municipal, conforme a factura No. 219, aplicando dicho gasto al código No. 54112 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 70/100 ($557.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 6 arnes de seguridad 3 puntos 3M-X A 0027, 6 cuerdas de vida 6 pulg 3M-XA, para uso de personal de mantenimiento de bienes municipales, conforme a factura No. 10133, aplicando dicho gasto al código No. 54199 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 ($638.88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **VICTOR MANUEL FIGUEROA ACOSTA**  V/ Pago por 2 días de animación y control de sonido estacionario+cuñas y perifoneo en zona urbana, 2 horas de música de marimba en vivo a cargo de sabor tropical, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, conforme a Orden No. 164117, aplicando dicho gasto al código No. 56303 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **CIENTO DÍEZ 00/100 ($110.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, para uso de taller, en unidad de mantenimiento de maquinaria y equipo, conforme a Orden No. 13593, aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,533.26)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 63 tractor de cadena komatsu M. D65EX-16, según Factura No.-3770 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
13. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 ($360.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según Factura No.-224-225-226-227 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
14. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 84/100 ($1,762.84) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INDELPIN, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para planta asfáltica municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4363-4441**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 1,491.64

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 271.20

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,762.84**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 05/100 ($1,320.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1031-810-754-1013-639-994**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 239.50

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 432.56

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 27.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 45.88

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 575.11

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,320.05**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TRES 19/100 ($903.19) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 110.10 yardas de plástico negro, 2 cintas de seguridad amarilla de precaución rollo de 300, 20 espatulas p/pintor 3, 2 hierro 3/8 B/N corinca, maquinarias y equipos, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Cañada, Cas. La Cañada, Ctón. El Shiste, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **8515-8514-7850-8407**

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 123.19

Códigos Nos.-56304………….…………………….....................................$ 80.00

Códigos Nos.-61102………….…………………….....................................$ 700.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 903.19**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($264.50)** a favor de **PRINTER EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para departamento de secretaria y contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1227-1226**

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 180.00

Códigos Nos.-56201………….……………………...................................$ 84.50

**Total………………………..……………………......……........................$ 264.50**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($180.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, 4 jaboneras plástica de uso industrial, para unidad de seguridad y salud ocupacional, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **17**

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 108.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 72.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 180.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 15/100 ($6,414.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, cinta aislante, cinta de vinil, para uso en alumbrado público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **13155-13156**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 6.05

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 170.65

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 6,175.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 62.45

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,414.15**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 ($735.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL”** V/ Pago por compra de productos químicos, 3,500 bolsas plásticas alamasigo negra 9x12, 3 palancas de gatillo jacto, para viveros y zonas verdes, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11333-11332**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 623.25

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 112.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 735.75**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 90/100 ($159.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, 3 recipientes plásticos vacios, para usos varios de Alcaldía Municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **27178-27085**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 157.65

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 2.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 159.90**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TREINTA Y DOS 30/100 ($1,032.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, 1 galón esm. Excello negro, 1 thinner corriente sin embase, 2 discos p/hierro 1/8x14 dewalt DW44640, para Estadio Jorge El Calero Suarez y contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **25908-25421**

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 796.25

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 52.00

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 184.05

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,032.30**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 ($288.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para evento de entrega de arbolitos en vivero municipal, gestionado por medio ambiente y contribuciones varias , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **4775-4776-4777**

Códigos Nos.-54101………….…………………….......................................$ 143.00

Códigos Nos.-56303………….…………………….......................................$ 49.00

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 96.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 288.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 26/100 ($1,687.26)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, 1 porta carbón 81161, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y contribución a policía de turismo de Metapán Politur, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-103-59-61-63-64-77-78-79-80-81-29-67-30**

Códigos Nos.-54118………….……………………..............................................$ 1,659.80

Códigos Nos.-54302………….……………………..............................................$ 14.86

Códigos Nos.-56201………….……………………..............................................$ 12.60

**Total………………………..……………………......……...................................$ 1,687.26**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/07/2019 al 15/08/2019, según factura No.-59586788, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………..**$ 3,536.71**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/07/2019 al 15/08/2019, según factura No.-59586730, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….… **$ 908.66**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Agosto del año dos mil diecinueve, según factura N°59594765, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 37,969.74**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Agosto del año dos mil diecinueve, según factura N°59594766, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 16,754.54**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Agosto del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya a la señora **REBECA ELIZABETH CHINCHILLA MONTERROZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxx; para que sustituya a la señora **SONIA ARELI MARTINEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **EUGENIO TRINIDAD;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **GUMERCINDO GARCIA AGUILAR**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **ANGEL ANTONIO MARTINEZ SALGUERO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($350.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EVER ELIUC VASQUEZ SALAMANCA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **JOSE HUMBERTO LOPEZ AQUINO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JOSE HERMINIO GALDAMEZ QUEVEDO**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **JOSE EDUARDO MEJIA FIGUEROA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDWIN GEOVANY MARROQUIN GUERRA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **IRVIN ALBERTO SANABRIA MAGAÑA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **19 de Agosto al 02 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Agosto del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDWIN GEOVANY MARROQUIN GUERRA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **RONALD JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JOSE HERMINIO GALDAMEZ QUEVEDO**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **WILLIAM ARMANDO VILLANUEVA ROSALES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ANDRES SANDOVAL TRIGUEROS**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **RENAN ALARCON RUIZ**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **GUADALUPE DE JESUS RIVAS LINARES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($250.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OTONIEL MARTINEZ HERNANDEZ**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MARLON EDGARDO CALDERON MARTINEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($325.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **HENRY OMAR ORELLANA FIGUEROA**, con DUI No.-xxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **RIGOBERTO ARNOLDO MONZON VICENTE;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OMAR SIVORI COREAS POSADAS**, con DUI No.-xxxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **CARLOS ANTONIO TEJADA CLAVEL;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS** **09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($152.09).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILFREDO CABRERA MONTERROZA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **EVERT FRANCISCO PINEDA GUERRA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($175.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDWIN EFRAÍN ORELLANA LEMUS**, con DUI No.-xxxxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MAGDALENO VASQUEZ FERNANDEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($212.50).-** Aplicando dicho gasto al Código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JULIAN ENRIQUE LIMA**, con DUI No.-xxxxxxxx NIT No.-xxxxxxxxxxxxx; para que sustituya al señor **MIGUEL ANGEL GUADRON RAMIREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS** **09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($152.09).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Julio del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 8147-8223-8304-8382-8605-8690-8762**

**8838-8898-8982-9112-9199-9276**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 35,590.66**

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($446.96) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.0306 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de Julio del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 455.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,073.50)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Agosto del 2019, según factura No.-000001, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de agosto del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de agosto del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de AGOSTO DEL 2019, Conforme a factura N° 0017. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de AGOSTO 2019, según factura No. 544 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de AGOSTO DEL 2019, Conforme a Recibo. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($362.98)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de JULIO del 2019; $122.37 que corresponden al pago de energía eléctrica, $18.36 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno al treinta de julio de dos mil diecinueve**; al señor: **VICTOR DANIEL RIVERA MORÁN; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECINUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19.76)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veintiuno de julio de dos mil diecinueve**; al señor: **NOÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ; Agente, CAMM,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DÍEZ 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintinueve de julio de dos mil diecinueve**; al señor: **ROSA LISSETH ALDANA MERLOS; Asistente, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **12 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y DOS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al dieciocho de agosto de dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ SAÚL SANDOVAL LEMUS; Agente, CAMM,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTICINCO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25.41)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS GAMALIEL MARTÍNEZ QUEZADA; Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CATORCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14.51)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de julio al veintisiete de agosto de dos mil diecinueve**; al señor: **AZUCENA BEATRÍZ ORTÍZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **30 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.46)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de julio al dos de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor **JOSÉ EDGARDO COLINDRES;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19201 denominado “construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos económicos y grave necesidad del municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005561. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al treinta de Julio del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL LIMA POSADA;** Albañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de julio al dos de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **CESAR ARMANDO ZALDAÑA;** Auxiliar deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de julio al dos de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL LIMA POSADA;** Albañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Común (Prorroga)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **del cuatro al nueve de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ FRANCISCO BATRES POLANCO;** Gestor de Cobro, del proyecto denominado “Recuperación de Mora, Tasas e Impuestos, Actualización, Censo Rótulos.” por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **ONCE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.49)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0101**, del Presupuesto del proyecto en mención. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentado por el **Sr. JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA** quien desempeña el cargo de **ELECTRICISTA** alcaldía en el Departamento de **INGENIERIA ELECTRICA** y quien manifiesta que solicita permiso sin goce de sueldo, durante el período del 19 al 25 de Septiembre del 2019 Por lo tanto y en fe de lo anterior este Concejo ACUERDA:

1. Autorizar el permiso antes solicitado por el señor **Sr. JUAN CARLOS MATA VILLANUEVA** durante el período del 19 al 25 de Septiembre del 2019 sin goce de sueldo.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIRÉS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número nueve del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó aprobar la ejecución del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, consistente en a) cambio de techo en su totalidad, b) colocación de polines para reforzar estructura de techo, c) construcción de dos ventanas en pared costado norte y costado sur, por lo que se vuelve necesario incrementar el presupuesto correspondiente al 20% del proyecto en mención;

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en diciembre de 2013 la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo suscribieron acuerdo con el propósito de otorgar a la AECID en calidad de Organismo Delegado, una contribución para la ejecución del Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica;

II.- Que la municipalidad de Metapán ha suscrito contrato de ejecución de proyecto B.E.1 “Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América”, con la Secretaría General del SICA;

III.- Por lo que la municipalidad ha aprobado el proyecto denominado **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**

IV- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en: construcción de muro de contención con longitud de 103.00 metros lineales, el cual estará compuesta de paredes de bloque de concreto de 20x20x40cms, zapatas, soleras intermedias, columnas, anclajes y solera de coronamiento; el cual servirá para protección de tapial existente que se encuentra en el Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, el cual se ha visto afectado por la terracería que se esta conformando ya que se han realizado cortes de terreno de hasta 2.5 metros de altura;

POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($78.00)** V/ Pago de planilla de personal en contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, correspondiente al período del 19/08/2019 al 21/08/2019 Aplicando dicho gasto al código **56304** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Antonio Alexander Guzmán Sagastume | Alb | 3 | $ 48.00 | $ 43.20 |
| 2 | Wilfredo Edgardo Hernández Vides | Aux. | 3 | $ 30.00 | $ 27.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 78.00** | **$ 70.20** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que el rastro municipal necesita mantenimiento, así como la contrucción de un pozo;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de dos meses y medio; para realizar mantenimiento y la contrucción del pozo;

POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso de contratación de 3 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y contrucción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período del 16 de agosto al 31 de octubre del 2019, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Nombrar al Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, como encargado de los trabajos a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($257.64)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por publicación de licitaciones de la municipalidad, según factura N° 09168-09169, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($330.20)** a favor de **DISTRIBUCION SALVADOREÑA S.A DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en alcaldía municipal, según orden No.-164324 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y TRES** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($43.60)** a favor de  **OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en unidad de presupuesto, según orden No.-164319 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,220.50)** a favor de **VON WELT EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.137 retroexcabadora, según orden No.-164207 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA** **85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.85)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en Unidad de presupuesto, según factura No.-1000 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($390.00)** a favor de **Sr. JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ V/** Pago por actualización de versión del sistema del Registro del Estado Familiar, para uso en registro familiar, según factura No.-198 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54507, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($669.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por lavados de vehículos de alcaldía municipal, según ordenes No.-164236-164235 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($360.70)** a favor de **Sr. JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/GASOLINERA METAPAN V/** Pago por compra de combustible, para uso en región occidental de salud, según factura No.-10401 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201 , del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 58/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,340.58)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 31558-31553-21561

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 509.62

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 830.96

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,340.58**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,388.32)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 435-434-818-831-544-834-561-562-573-575-352

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 674.70

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 465.60

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 39.00

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 3,209.02

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,388.32**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, para mercados municipales, según factura No.-16, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100 ($446.40)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de 1 retenedor p/corona 9316, 2 amortiguadores DEL U3768, 1 terminal DEL barra est. SL3890L, 2 bujes orig. p/tijera sup. 48632-0K040, 1 tapón 31412, 1 terminal p/batería T-190, 1 terminal peq. p/batería SA-160K, 1 bateria NX120-7L, para contribución a policía nacional civil POLITUR Sección de apoyo de la policía montada, división policía de Turismo, Metapán y contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, según factura No.-353-354, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS DOS 68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,902.68)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **179498-179415-179407-179408**

**179419-179380-179438-17149**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 7,394.18

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 508.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 7,902.68**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 22/100 ($3,276.22) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **210635-9771-210634-10856-11007-11006**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 343.80

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,562.42

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 1,370.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,276.22**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 09/100 ($4,652.09) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de llantas y neumáticos, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y para contribución a Cruz Roja de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2251-2284-2285-2286-2282-2283-2280-2281-2278-2279**

**2276-2277-2274-2275-2272-2273-2270-2271-2267-2268**

**2269-2266-2264-2265-2263-2262-2261-2260-2258-2257**

**2256-2255-2254-2253-2252-2250-2249-2248-2247-2287**

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................................$ 27.30

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,624.79

**Total………………………..……………………......……............................$ 4,652.09**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Asociación Dr. Ignacio Gómez, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

a) AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el contrato de servicios de rastreo y localización de los vehículos propiedad municipal a través de la tecnología GPS, se encuentra con unos servicios vencidos y otros por vencer en el mes de agosto del presente ejercicio;

II.- Que la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V. ( DETEKTOR) ofrece localización por Radio Frecuencia RF y GPS en un mismo servicio, y sus sistemas cuenta con los más altos estándares de calidad desde el proceso de instalación, localización y recuperación de su vehículo hasta la información generada de su actividad diaria; que cubre las necesidades de transmisión, control y administración de vehículos y equipos especializados a través del servicio GPS; y que la municipalidad considera necesario continuar con el servicio antes mencionado a fin de garantizar el buen uso de los vehículos y localizarlos en caso de hurto o robo;

III.- Que la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V. (DETEKTOR) ha presentado oferta de renovación de contrato para la instalación de sistema Detektor GPS, con cobertura para 53 vehículos municipales;

IV.- Que de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1.- ADJUDICAR la oferta de renovación del servicio de monitoreo de GPS por el período de un año, con la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS TRES 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($7,503.20);

2.- EROGAR la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TRES 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($7,503.20) a favor de VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V, pago de instalación en comodato de 53 equipos GPS, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54318 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

3.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba contrato de servicios con el representante legal de la empresa VSR EL SALVADOR S.A. DE C.V.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,052.64) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 01 al 15 de AGOSTO del año dos mil diecinueve por la cantidad de 419.19 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 525** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 17/07/2019 al 16/08/2019, según factura No.-59539691, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….………. **$ 571.17**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/07/2019 al 07/08/2019 según factura N°0134138785, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 687.52

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/07/2019 al 31/07/2019, según factura No.0133945792, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,144.17

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/07/2019al31/07/2019, según Factura No.27964014, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 4,554.42

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CUATRO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,604.41)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deAGOSTO del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-6135799-6135801-6135802-6135804-6135805-6552901-6552903-6552904-6552902 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del dieciséis de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con díez minutos del día veintiséis de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para elaboración de dos lavamanos para baños de empleados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1892
2. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para alojamiento a personal contratado para instalar juegos en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 1893
3. Proceso por compra de 20 sillas de ruedas 18 pulgadas, brazos móviles rueda sólida 1218C0303M uni, para contribución para personas de escasos recursos, Según certificación de crédito presupuestario No. 1894
4. Proceso por compra de combustible, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1895
5. Proceso por compra de 10 galones de gasolina super, 12 galones de diésel, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza Caserío Guayabillas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1896
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color roja año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1897
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 1898
8. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 1899
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús county año 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 1900
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 1901
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional año 1998 equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 1902
12. Proceso por compra de herramientas repuesto y accesorio, para retroexcavadora Cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1903
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1904
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco internacional año 2005 equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 1905
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal internacional año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1906
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1907
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina año 2011 equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1908
18. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1909
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo año 1994 equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 1910
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 1911
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 1912
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1913
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1914
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo asfáltico equipo 144, Según certificación de crédito presupuestario No. 1915
25. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, par uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1916
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 1917
27. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para compactadora wacker neuson, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1918
28. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para motoguadaña de unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1919
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 1920
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1921
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Isuzu blanco cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 1922
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 1923
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi blanco sencillo equipo 07, Según certificación de crédito presupuestario No. 1924
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1925
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1926
36. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1927
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner blanco equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 1928
38. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 1929
39. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para ayuda de transporte para el equipo de basquetbol para participar en la semifinal y final del torneo de la liga de baloncesto apertura copa Golden 2019, las series son al mejor de 5 partidos ganados, Según certificación de crédito presupuestario No. 1930
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de esmeriladora 4 1/2, utilizada para mantenimiento general en playa de Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1931
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de esmeriladora de 9 pulg. Utilizada para mantenimiento general en playa de Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1932
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de wiro FS 280, utilizado para mantenimiento general en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1933
43. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para mantenimiento de camerinos en estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1934
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de wiro FS 280, utilizado para mantenimiento general en playa de Azacualpa, Según certificación de crédito presupuestario No. 1935
45. Proceso por compra de 5 sacos para comida para cachorro, 5 sacos para comida para perro adulto, para contribución a Asociación Protectora de animales de Metapán, APAMET, Según certificación de crédito presupuestario No. 1936
46. Proceso por compra de equipos informáticos, para unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 1937
47. Proceso por compra de 10 galones de diésel, 6 galones de gasolina super, para contibución a Asociación de Desarrollo Comunal Dios esta con Nosotros (ADESCODECON), Según certificación de crédito presupuestario No. 1938
48. Proceso por pago de alquiler de local para desarrollo de talleres vocacionales, para alquiler de local para desarrollo de cursos de formación vocacional impartidos por INSAFORP, solicitados por unidad de la mujer de Alcaldía de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1939
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1940
50. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, para nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1941
51. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para equipo de protección de personal para el desarrollo de las actividades de cada uno de los empleados en sus diferentes áreas de trabajo, según ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1942
52. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para equipo de protección de personal para el desarrollo de las actividades de cada uno de los empleados en sus diferentes áreas de trabajo, según ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1943
53. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para oficinas del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1944
54. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux color blanco cabina sencilla año 2016 4x4 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 1945
55. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 1946
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para máquina asfaltadora Caterpillar equipo 139, Según certificación de crédito presupuestario No. 1947
57. Proceso por compra de equipos informáticos, para mejora de equipo informático de ingeniería, Según certificación de crédito presupuestario No. 1948
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1949
59. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para unidad de planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1950
60. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 1951
61. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1952
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 1953
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kentworth T370 año 2014 equipo 101, Según certificación de crédito presupuestario No. 1954
64. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleadora de unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1955
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 1956
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 1957
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1958
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1959
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 1960
70. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1961
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para cabezal internacional blanco c/rastra equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 1962
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco P.N 5932 equipo 62, Según certificación de crédito presupuestario No. 1963
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco C/F roja plataforma equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 1964
74. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan frontier 4x2 blanco equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 1965
75. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1966
76. Proceso por compra de equipos informáticos, para unidad de inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 1967
77. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1968
78. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de unidad de gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 1969
79. Proceso por compra de materiales de construcción, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Según certificación de crédito presupuestario No. 1970
80. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para personal de unidad de taller, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1971
81. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 1972
82. Proceso por pago de 1 control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, 1 música en vivo a cargo de Emily Fuentes, 1 música en vivo de la Orquesta Rumbera, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 1973
83. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de empleados de unidad de taller, logística mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1974
84. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 1975
85. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 1976
86. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 1977
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 1978
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1979
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1980
90. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 1981
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 1982
92. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 1983
93. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para empleados de unidad de taller, logística mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 1984
94. Proceso por compra de 35 galones de diésel, 30 galones de gasolina, para contribución a Unidad de Salud de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 1985
95. Proceso por compra de productos químicos, para mantenimiento general en parque linda vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 1986
96. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de parque Linda Vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 1987
97. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para la unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 1988
98. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para personal de aseo público, Según certificación de crédito presupuestario No. 1989
99. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para oficina de plantel, Según certificación de crédito presupuestario No. 1990
100. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 1991
101. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1992
102. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 1993
103. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner color rojo, año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 1994
104. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 1995
105. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 1996
106. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 1997
107. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 1998
108. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner blanco año 91 equipo 59, Según certificación de crédito presupuestario No. 1999
109. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2000
110. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2001
111. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4, doble cabina, blanco año 2019 equipo 166, Según certificación de crédito presupuestario No. 2002
112. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2003
113. Proceso por compra de productos químicos, para motoniveladora Caterpillar 12 G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2004
114. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi beige 4x4 doble cabina equipo 84, Según certificación de crédito presupuestario No. 2005
115. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Mazda BT50, blanco equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 2006
116. Proceso por compra de herramientas repuesto y accesorio, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2007
117. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de empleados del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2008
118. Proceso por compra de productos químicos, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2009
119. Proceso por compra de 20 galones de diésel, 15 galones de gasolina super, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Punta de Riel (ADESCOPURI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2010
120. Proceso por compra de 2 trofeos, 1 pelota de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista (ADESCOBUVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2011
121. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Unificación (ADESCOUNI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2012
122. Proceso por compra de 6 cajas de soda en lata coca cola lata, 13 paquetes de galletas chicky de 12 unidades, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalista (ADESCOAGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2013
123. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para equipo de protección para motorista por visitas a lugares de riesgos y cumplimiento de las normativas de seguridad ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2014
124. Proceso por compra de 1 tumulo de hule con reflectivo, para completar espacios que han quedado desprotegidos entre los dos que se tienen, Según certificación de crédito presupuestario No. 2015
125. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para mantenimiento e instalación de juegos infantiles, Según certificación de crédito presupuestario No. 2016
126. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de fotocopiadora en caseta de control en agua fría, Según certificación de crédito presupuestario No. 2017
127. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, mobiliario, para unidad de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2018

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de espacio informativo municipal en el programa Metapan para Todos en fechas: 30 de Julio 6, 13, 20 de Agosto 2019, según factura No.-11 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de  **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($354.11) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 5.5701 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Agosto del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 524.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL** **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,587.55)** a favor de **DIMARTI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en elaboración de gambuza para mtto. De bienes municipales, según orden No.-164422 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($163.50)** a favor de **FREUND S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales eléctricos, para uso en depto. Secretaria, según orden No.-164426 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.00)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLO LOPEZ QUINTANILLA V/** Pago por compra de 1 valuo de vehículos, para uso en camión de 2.5 toneladas marca isuzu, según orden No.-164418 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTINUEVE** **29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($529.29)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 cortagrama, para uso en contribución ADESCO Cuyuiscat, según factura No.-31751 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad **de DOSCIENTOS ONCE** **31/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($211.31)** a favor de **HYDRAULIC PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta trituradora, según factura No.-863 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($674.25)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldía municipal, según factura No.-672-673-674-675-676 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y SEIS** **80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,086.80)** a favor de **Sra. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/ IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de talonarios y recibos, para uso en mercado y plantel municipal , según factura No.-12-09 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE** **86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($214.86)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribuciones varias, según factura No.-371-363-353 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE** **73/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,059.73)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en Unidad de desarrollo urbano, según factura No.-26 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($116.00)** a favor de **SR. MARIO EDGARDO ACOSTA MEZA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de ingeniería eléctrica, según orden No.-164320 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($214.80)** a favor de **TIPOGRAFÍA COMERCIAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para departamento de Secretaria, según factura No.-2609 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
12. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 75/100 ($346.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **Sr.** **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL”** V/ Pago por compra de productos químicos, para cancha de papi futbol y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Cuyuiscat, Cas. Cuyuiscat, Ctón. Cuyuiscat, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12415-12350**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 199.75

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 147.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 346.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 ($1,251.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, mobiliario, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5604-5603-5605-5602**

**Orden No. 164330**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 1,001.00

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 250.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,251.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 79/100 ($1,475.79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales eléctricos, contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **13822-13823-13824-12831-13833**

**13831-13830-13832-13829**

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 600.35

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 392.54

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 482.90

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,475.79**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($898.55)** A favor del señor **HÉCTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de JULIO: $120.55 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 808, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($182.00)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mesas plástica, combo hielera, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-9088 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIEN** **48/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.48)** a favor de **ALMACENES SIMAN S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 rack para copas de vino, 2 accesorios de metal para sostener botellas, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22851 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($655.00)** a favor de **Sr. EDWIN ESAU MONROY V/** Pago por compra de 5 quintales de cacao, 1 quintal de azúcar, 1 quintal de semilla de morro, 2 quintales de arroz para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22854 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,420.00)** a favor de **UNICOMER S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de vitrina refrigerante, 4 máquinas de coser, 1 impresora hp, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22853 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($253.70)** a favor de **FLOGAR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 lote de pollos de engorde, 2 vita engorde inicio y 4 vita engorde final, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22859 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** a favor de **SINAI REPUESTOS Y MAQUINAS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 máquinas de coser, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-1539 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS** **74/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.74)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mesa y silla plástica, copas de vidrio, 1 dispensador para refresco, sistema avanzado de ultrafiltración, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-210796 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.00)** a favor de **Sr. DARWIN EUNICE PATIÑO MARTINEZ V/** Pago por compra de 8 camisas sublimadas, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-2723 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($796.00)** a favor de **Sra. OLGA MARINA FLORES DE SALAZAR/VIDRIMET V/** Pago por compra de vitrinas de aluminio, 1 estante estructura de aluminio, 1 panera, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-1646 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCO** **11/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,005.11)** a favor de **CARBAZEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 rulera, 1 lava cabeza, 1 silla reclinable, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-65 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,990.00)** a favor de **Sra. GLORIA YESENIA GONZALEZ VDA. DE VALLE V/** Pago por compra de mesas, moldes, tostadora, cocinas, utensilios de cocina, horno, fogón, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-65-66-67-70-71-68-69 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO** **26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,148.26)** a favor de **UNION DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 batidoras y 73 bandeja americana, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-8884 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
13. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($449.00)** a favor de **GMC COMERCIAL EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 refigeradora, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según orden No.-22871 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
14. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CATORCE** **57/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($514.57)** a favor de **COPLASA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de hilos lana, hilo nylon, foami, para uso en SGSICA/proyecto BE1/Fondo concursable para proyectos especiales por entrega de materiales y equipo para emprendimiento, según factura No.-22873-22874-22875-22876-22877-22878-22879 Aplicando dicho gasto a la línea 0305 del código 56304, del presupuesto municipal vigente Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la Cuenta N° 00500005707 denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN/ SGSICA/PROYECTO BE1/FONDO EMPRENDIMIENTOS INDIVIDUALES**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

ACUERDO NÚMERO:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de plantas, productos forestales, productos agropecuarios y forestales,; para uso en programa de reforestación para el municipio de Metapán, realizado por la Unidad de Medio Ambiente.

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde), Juan Carlos Sermeño Chicas (vivero zapotitan “ los cerritos”, José Edgardo Rauda (vivero génesis);

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique al Sr. Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde) debido a que es la que mejor precio oferta por el monto de $15,930.00

POR TANTO el Concejo Municipal con 11 votos a favor y 1 abstención, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de plantas, productos forestales, productos agropecuarios y forestales al Sr. Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde) por el monto de $15,930.00, para uso en programa de reforestación para el municipio de Metapán, realizado por la Unidad de Medio Ambiente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,930.00)** a favor del Sr. Ramiro Alfredo Guardado Fuentes ( vivero mundo verde). Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54103 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.
3. AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de agosto del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de agosto del 2019, según factura N° 029, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó adjudicar a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,988.99)**  la fabricación de 1 juego interactivo a instalarse en el parque central de la ciudad de metapán, el juego consta de 6 plataformas de 1.00 x 1.00 mts, cada uno, fabricado con lámina de hierro troquelada y el cual debe constar de: 5 toboganes, 1 tobogán caracol, 1 tobogán curvo, 2 toboganes rectos, 1 tobogán doble, 4 accesos; 2 juegos de burbujas; decoración de flores en fibra de vidrio elevadas en el juego por medio de un tallo de hierro y 1 juego puente colgante que unirá ambos juegos; y la restauración del juego existente, que incluya la reparación de toboganes en fibra de vidrio, pintura general con gel coat isoftalico de todas las partes externas de la piezas plásticas y tobogán de caracol; pintura con esmalte fast dry en las partes metálicas ya desgastadas y oxidadas, reparación de piezas plásticas pequeñas y flores ya existentes;

II.- Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 30% correspondiente al segundo pago de restauración y por 1 juego nuevo;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. ($5,927.19) a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 30% del segundo pago por la compra de juego nuevo en parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 017, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61199 de la línea 0101.
2. EROGAR la suma de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,269.51)** a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 30% del segundo pago por reparación de juegos ya existentes en el parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 016, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54301 de la línea 0101.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Miguel Ángel Guadron Ramírez, ostenta el cargo de operador de bomba, en la Unidad de Promoción Social, quien labora en esta municipalidad desde el día 02 de julio del 2018, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de septiembre del 2019.

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio así como el pago de vacaciones, aguinaldo;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($594.38)** a favor del Sr. **MIGUEL ANGEL GUADRON RAMIREZ,** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 177.50 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 197.71 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 219.17 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $594.38**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.**  Por un monto de **($350,249.57),** con código N° 19201

III, -Que la supervisión del proyecto en mención solicita la orden de cambio N° 4, consistente en: la sustitución del material de construcción de BLOQUE DE 10CM por BLOQUE DE 15 CM, y la utilización de hierro de Ø 1/2” en los amarres de 4 esquinas específicamente para la construcción de viviendas;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR la orden de cambio N° 4 del proyecto de **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.,** Código N° 19201, consistente en sustitución del material de construcción de BLOQUE DE 10CM por BLOQUE DE 15 CM, y la utilización de hierro de Ø 1/2” en los amarres de 4 esquinas específicamente para la construcción de viviendas.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades, y teniendo a la vista planilla de limpieza de playa azacualpa, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** V/ Pago de planilla de limpieza en Playa Azacualpa, Metapán, Correspondiente al período del 01 al 31 de Agosto del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Leoncio Hernández Morales | mozo | 31 | $350.00 | $ 315.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 350.00** | **$ 315.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Agosto; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,329.03)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 31 de Agosto del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 31 | $ 429.03 | $ 385.06 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,329.03** | **$ 2,090.30** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 31 de Agosto; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 31 de Julio de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Julio Oswaldo Pinto Girón | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 375.00** | **$ 337.50** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2019 como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 ($2,860.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de septiembre y octubre del 2019, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ANA REBECA MAZARIEGO RECINOS | $ 110.00 |
| 6 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 7 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 8 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 9 | LESLIE GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 10 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 11 | JESSICA KARINA GARAY MAGAÑA | $ 110.00 |
| 12 | HENRY ALEXIS LINARES MANCÍA | $ 110.00 |
| 13 | JOSSELINE CAROLINA MONTERROZA MONTERROZA | $ 110.00 |
| 14 | GIOVANNI ERNESTO MELARA FLORES | $ 110.00 |
| 15 | ROBERTO ALBERTO SANABRIA GUERRA | $ 110.00 |
| 16 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 17 | OSCAR VLADIMIR VARGAS MÉNDEZ | $ 110.00 |
| 18 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 19 | ANA ESTHER RAMÍREZ CABRERA | $ 110.00 |
| 20 | ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ | $ 110.00 |
| 21 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 22 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 23 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 24 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 25 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 26 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| **TOTAL** | | **$ 2,860.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintitrés del acta número treinta y dos de fecha dieciséis de agosto del 2019, se giraron instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de la obra adicional, presentada por la Arq. Wendy Yamileth Ortíz de Vidal por el monto de $2,398.85;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Aprobar el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025, por el monto de $2,398.85

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintidós del acta número veintiséis de fecha dos de julio del 2019, se acordó aprobar el proyecto denominado PAVIMENTACIÓN **DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024**

II.- Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en la construcción de 3 muros de protección de mampostería de piedra de diferentes secciones. El objetivo de la construcción de los 3 muros es para proteger la calle, ya que puede provocar deslave en estas secciones, además se pretende realizar otro muro en el área que el terreno natural quedo debilitado debido a que cuando se conformó la terracería el nivel de la calle quedo por debajo al que existía anteriormente.

III.- Que se necesita incrementar el 20% de la carpeta del proyecto, para poder culminar la obra;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024** para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número siete de la presente acta, en la cual el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del veintiséis de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diez del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se acordó DESAFECTAR los bienes de uso público que se encuentren dañados, destruidos, obsoletos o en desuso, y DESCARGAR de los inventarios Municipales, por no prestar ninguna utilidad a las actividades generales y de prestación de servicios públicos, que se encuentren clasificados como parte de los activos fijos o de uso común para las distintas dependencias municipales, de conformidad a el acta número tres levantada por la Comisión de Descargos, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve;
2. Que de esos bienes que se desafectaron y descargaron, los siguientes equipos serán subastados: EQ. 04, PICK UP, marca TOYOTA HILUX 4x4, color rojo; año 1998, placa nº N-3565-2011, chasis grabado nº LN1660012671, capacidad 1.5 toneladas, motor nº 3L4578745, EQ. 23 Cargador Frontal, marca internacional, motor 46873H-2Q460285, chasis nº 3520212D000897, año 1986, color amarillo; EQ.30 Retroexcavadora JOHN DEER, color amarillo; EQ. 50 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, motor Nº QD32081271, chasis grabado Nº JNICNUD22Z0000705, CAHASIS VIN S/N, placa N 4573-2011; EQ. 52 Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color AMARILLO, año 2006, motor Nº QD32212264, chasis grabado Nº JN1AJUD22Z0034794, CHASIS VIN S/n, capacidad 1.5 Ton. Placa N 18054-2011.; EQ. 55 Camión de volteo, marca J MC diésel, año 2009, motor 2.800 CC. Dos toneladas, cabina sencilla con tecnología ISUZU, color blanco, modelo JX3041D2, serie NHR, chasis grabado: LETYECA289HN00653, motor: 85036529. Placa N 5279-2011; EQ.70 Camión , marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, Chasis VIN JL6DGM1E55K007835, placa nacional N 6359-2011, N° motor 6M60085344; EQ.98 Automóvil CHEROKEE MARCA jeep, color blanco, año 1993, motor 302MX03, chasis vin n° 1J4FJ28S8PL584109 N8056-2011
3. Que la comisión de subasta de equipos y vehículos, según acta N° 1, de fecha 27 de agosto del 2019, realizo el acto de subasta, en el Plantel Municipal, de los equipos mencionados anteriormente, de los cuales declaran que como resultado de las ofertas presentadas por los postores a participar ya se encuentran los ganadores;

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Adjudicar el proceso de subasta pública, de conformidad a acta N° 1 de fecha 27 de agosto del 2019, emitida por la Comisión de subasta de equipos y vehículos, conforme a detalle siguiente:

* Equipo 04, pick up cabina simple Toyota hilux color rojo, por el monto de $6,700.39 el Sr. Emilio Ernesto González Coto. DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 23, Cargador frontal año 1986, por el monto de $7,070.00 al Sr. Cruz Mauricio Osorto Villalobos, DUI N° xxxxxxxx
* Equipo 30, retroexcavadora modelo 310G por el monto de $6,575.00 al Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 50, Pick up año 2003 nissan, color negro/gris, por el monto de $5,000.00 al Sr. Cesar Noé Umaña Orellana. DUI N° xxxxxxx Equipo 52, Pick up año 2006 nissan color Amarillo, por el monto de $1,200.00 al Sr. Julio Alberto Chávez, DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 55, camión volteo año 2009 marca JMC color blanco, por el monto de $4,900.00 al Sr. David Figueroa Chinchilla, DUI N° xxxxxxxxx
* Equipo 70, camión Mitsubishi color blanco año 2005, por el monto de $5,300.00 al Sr. Emilio Ernesto González, DUI N° xxxxxxxx
* Equipo 98, Camioneta jeep color blanco, por el monto de $930.15 al Sr. Emilio Ernesto González Coto. DUI N° xxxxxxxxx

1. Autorizar a la Unidad de Tesorería, a dar ingreso a los fondos provenientes de la Subasta Pública, al código N° 21105 “ VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE”
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore las escrituras de compra venta.
3. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio firme las escrituras de compra venta.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número diecisiete del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019 se giraron instrucciones al formulador de la carpeta que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024**; y en el cual se consideraría el incremento del 20% del monto del proyecto;
2. Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, por el monto de $6,342.78

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. APROBAR, el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN. Código N° 19024,**  por el monto de $6,342.78
2. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CANTÓN EL CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE METAPÁN.** | | | | | | | |
| **CODIGO** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | obras de infraestructuras diversas |  |  |  |  | **$6,342.78** |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| 541 | BIENES DE USO Y CONSUMO |  |  |  |  |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIV. |  |  |  |  |  | **$6,220.28** |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PROUDC. DERIVADOS |  |  |  |  |  | **$122.50** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** |  |  |  |  | **$6,342.78** | **$6,342.78** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO

1. Que se ha presentado escrito suscrito por la Licenciada ROSA ESMERALDA VILLANUEVA MAZARIEGO, en su calidad de apoderada del señor MIGUEL ANGEL UMAÑA GUEVARA, tal como lo acredita con copia certificada de Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, en el cual manifiesta que su poderdante es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rustica, hoy urbana, desmembrado de otro de mayor extensión, identificado en su antecedente como primero de la letra C, ubicado en lo que fue denominado La finca la Paz, hoy lotificación Mira Flores II, de esta jurisdicción. Inscrito a favor de su poderdante en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, al número 20, del libro 1944, traslado boja matricula del sistema de folio real computarizado número: 20129308-00000, lo cual comprueba con la certificación literal del testimonio de escritura pública de compraventa del inmueble.
2. Manifiesta en el mismo escrito que por ser el concejo municipal, la autoridad competente que intervenga ante el hecho que la señora ELDA VERALIS CASTRO DE TEJADA, desde hace aproximadamente tres meses ha obstruido el ingreso de su poderdante al inmueble de su propiedad antes detallado, siendo que se obstaculiza el paso por medio de un portón ubicado en calle de acceso hacia la propiedad detallada.
3. Por otra parte la apoderada presenta acta que se levanta por la municipalidad el día viernes doce de enero de dos mil dieciocho, en la cual se hace constar la diligencia en la que se procede a liberar calle de acceso, en razón de resolución dada por FENADESAL, la cual se anexa al escrito presentado, y en la que se establece que existe una calle de por medio con la propiedad de FENADESAL, que conduce a calle principal de Lotificación Miraflores II, y se anexa plano, acceso que cuenta con un ancho de 4.70.
4. Se sostiene en el escrito referido que según referencias la señora TEJADA, ha manifestado que la municipalidad le ha autorizado para la colocación de dicho portón y en tal sentido se pide que se aclare que si tal aseveración o si se le ha autorizado el cierre de dicho acceso para el efecto de que también funcione como centro de rehabilitación.
5. Finamente se solicita a la municipalidad que remueva el portón al que se hace referencia, el cual impide el libre tránsito de su representado o que se solicite a la señora tejada que quite ella misma el portón ya que coarta el derecho de su representado.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 4, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. ADMITIR EL ESCRITO PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA ESMERALDA VILLANUEVA MAZARIEGO EN SU CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL UMAÑA GUEVARA JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA.
2. QUE PREVIO A RESOLVER SOBRE LO PEDIDO EN EL ESCRITO, ES NECESARIO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA DE AMBAS PARTES CITARLES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MUNICIPALIDAD A LA SEÑORA ELDA VERALIS CASTRO DE TEJADA PARA QUE HAGA SUS ALEGACIONES Y PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE EN EL PRESENTE CASO Y LA ABOGADA ROSA ESMERANDA VILLANUEVA MAZARIEGO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN EXPONER ANTE LA SEÑORA CASTRO DE TEJADA LOS PUNTOS QUE SE HAN PUESTO EN CONOCIMIENTO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PARTES QUE DEBERÁN SER CITADAS PARA EL DÍA: MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 11:00 AM. CITA A LA CUAL DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO NOMBRADO.
3. POR OTRA PARTE SE SOLICITA AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEL PRESENTE, REMITA INFORME SOBRE LOS HECHOS EXPUESTOS POR LA LICENCIADA VILLANUEVA MAZARIEGO, DEBIENDO PARA TAL EFECTO PROPORCIONARSELE COPIA TANTO DEL ESCRITO COMO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A ESTE CONCEJO POR PARTE DE LA SOLICITANTE. INFORME EN EL QUE DEBERÁ HACER CONSTAR SI SE HA OTORGADO POR PARTE DE ESE DEPARTAMENTO AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE DICHO ACCESO.

**NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto instalación de ramales de cañeria de hierro galvanizado para agua potable en Caserío el Chaguite, Metepán.

V- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Ing. Roger Edmundo Calidonio Velasco, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38,120.51)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19027 el administrador del proyecto será el Sr. Jose Atilio Granados Herandez, Sexto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38,120.51)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN,**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($38,120.51)** para apertura la cuenta del proyecto **INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19027 |
| Nombre del Proyecto: | INSTALACION DE RAMALES DE CAÑERIA DE HIERRO GALVANIZADO PARA AGUA POTABLE EN CASERIO EL CHAGUITE METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 16 SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $38,120.51 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $5,520.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $483.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $414.00 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $23.10 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $7.50 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $110.20 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $4,424.58 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $25,227.27 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,910.86 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$38,120.51** | **$38,120.51** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de septiembre del 2019, según recibo de pago número 0039.

Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-6089 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.95)** a favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso administrativo en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según factura No.-18 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($321.00)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-1661-1662 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($41.00)** a favor de **DPG, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para unidad de promoción social, según factura No.-169 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($335.00)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para unidad de desarrollo urbano, según factura No.-164421 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($459.00)** a favor de **OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en tesorería municipal, según factura No.-164417 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($406.80)** a favor de **MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para equipo de voleibol de alcaldía municipal de Metapán, gestionado por promoción social, según factura No.-164440 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 54/100 ($291.54) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de Taller de Mantenimiento Municipal, según factura No.-1073-1074-1075-1076 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y TRES 00/100 ($93.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento preventivo en el sistema de alumbrado público en el municipio, según factura No.-29419 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($63.00)** a favor de **ADÁN ALBERTO MORÁN VILLEDA “ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para primer reunión ordinaria del mes de agosto, del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-231 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($249.00)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por atenciones oficiales, para rótulos de prohibido botar basura, para ser ubicados en la ciudad de Metapán, gestionado por unidad de medio ambiente, según factura No. 36 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
12. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS 73/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($176.73)** a favor de **PRAGI, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de producción agropecuario y forestales, para instalación de división y mueble de repisa en unidad de desarrollo urbano, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden No.-** **164442**

Códigos Nos.-54103………….……………………......................................$ 165.43

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 11.30

**Total………………………..……………………......……...........................$ 176.73**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 ($720.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso de Eq. 137 retroexcavadora JCB año 2012, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **92**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 80.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 325.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 75.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 225.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 720.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 ($165.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y

accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para motoguadaña, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **236-237**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 142.00

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 23.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 165.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 55/100 ($352.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en departamento de talleres de logística mantenimiento de maquinaria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **14037-14038**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 92.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 51.30

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 209.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 352.55**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 21/100 ($1,186.21) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 12 tablas d/pino 4 varas salvadoreña, para usos varios de alcaldía municipal, para personas de escasos recursos económicos, gestionado por promoción social y contribución para Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalista (ADESCOAGA), según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **8662-9313-8661-8839-8660-9054-8663**

Códigos Nos.-54107………….…………………….....................................$ 173.03

Códigos Nos.-54112………….…………………….....................................$ 64.45

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 141.58

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 161.72

Códigos Nos.-56304………….…………………….....................................$ 645.43

**Total………………………..……………………......……..........................$ 1,186.21**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 16/100 ($175.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, 11 electrodos weldmax 6013 3/32, 6 escobas p/jardín metálica truper 14324, 6 escobar flamingo super Rialto/hawaiana, 36 bolsas plástica p/basura 24x35 (1/2 jardin), 8 discos corte rápido pferd 4 ½ pulg.x0.040 azul, 1 disco p/pulir 1/4x9 pulg. 12 anclas perno expansor 3/8 pulg. x 3 ½ pulg. para elaboración de carretillas para uso de personal de aseo público y para elaboración de estantes en registro del estado familiar, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11142-11567**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 9.60

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 77.61

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 87.95

**Total………………………..……………………......……...........................$ 175.16**

1. Erogar la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($682.36)** a favor de **JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA “GASOLINERA METAPÁN”** En concepto de pago por compra de diésel y gasolina, para contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **7845-10802-7596-7817-7846**

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 105.46

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 320.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 256.90

**Total………………………..……………………......……...........................$ 682.36**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 70/100 ($809.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **117-59-130-116-114-133-115**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 330.95

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 141.10

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 148.15

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 37.50

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 37.00

Códigos Nos.-61109………….……………………...................................$ 115.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 809.70**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 ($559.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 12 franelas para limpieza, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y cuerpo de agentes municipales de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **798-792-794-795-796-797-501**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 544.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 15.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 559.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 80/100 ($651.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **238-237-236-235-233-232-231-230-229**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 23.80

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 628.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 651.80**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que ya están terminados totalmente, o que no fueron ejecutados en el período en que fueron autorizados y a esta fecha reflejan disponibilidad económica y presupuestaria necesaria para ejecutar otros proyectos que en este momento son prioritarios para satisfacer las necesidades expresadas por diversos sectores comunitarios, por lo que tenemos a bien **ACORDAR:**

I)Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta aperturadas;

II) Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de FONDOS FODES a la cuenta 00500003704 del Hipotecario. Con el objeto que las cuentas de los proyectos según se describan sean cerradas simultáneamente, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES 75%** |  |  |  |
| CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y AMPLIACIÓN DE CALLE HACIA PLAYA AZACUALPA | 18042 | 00500005456 | $28,161.81 |
| CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE 1.00 MT EN CASERÍO MORALES, CANTÓN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE METAPÁN | 19012 | 00500005677 | $6,039.61 |
| INSTALACIÓN DE CAÑERIAS DE HIERRO GALVANIZADO PARA CONEXIÓN DE TANQUE, CASERÍO EL CHAGUITE, METAPÁN | 19013 | 00500005685 | $1,904.63 |
| PAVIMENTACION CALLE LOS NANCES CASERIO SAN JUAN ARRIBA METAPAN | 19016 | 00500005740 | 6,308.34 |
| MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR REPÚBLICA FEDERADA, COLONIA GUADALUPE, METAPÁN | 19017 | 00500005766 | 198.78 |
| **TOTAL. ……………………………..** |  |  | **$ 42,613.17** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2019, fue aprobado por decreto número doce de fecha dieciocho de diciembre del 2018; el cual contiene dentro de los centro de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

**1.- APROBAR** la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2019, por el cierre de proyectos en las líneas de inversión correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCION DE OBRAS DE DRENAJE Y AMPLIACION DE CALLE HACIA PLAYA AZACUALPA PROYECTO 18042** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $310.59 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $63.08 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $20,355.67 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $1,215.83 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $1,507.76 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $788.88 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $3,920.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $28,161.81 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$28,161.81** | **$28,161.81** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCC. OBRAS DE PASO INSTALACION DE TUBERIAS DE DRENAJE DE 1M CAS-MORALES CTONELCAPULIN PROYECTO 19012** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| **51201** | **SUELDO** | $4,434.89 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $394.06 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** | |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $359.26 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $26.00 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $43.45 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $643.20 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $51.05 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $87.70 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $6,039.61 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$6,039.61** | **$6,039.61** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INSTALACION DE CAÑERIAS DE HO. GALVANIZADO PARA CONEXIÓN DE TANQUE CAS. CHAGUITE PROY 19013** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| **51201** | **SUELDO** | $1,120.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $108.80 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** | |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $86.80 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** | . |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES** | $21.50 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $41.23 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $298.56 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $163.74 |  |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | $64.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $1,904.63 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$1,904.63** | **$1,904.63** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACIÓN CALLE LOS NANCES, CASERIO SAN JUAN ARRIBA 19016** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| **51201** | **SUELDO** | $1,052.00 |  |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $89.42 |  |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** | |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** | $81.53 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $62.42 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $3,277.94 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $519.74 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $169.44 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $96.15 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $959.70 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $6,308.34 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$6,308.34** | **$6,308.34** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MEJORAMIENTO C.E. REPUBLICA FEDERADA, COL. GUADALUPE 19017** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $198.78 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $198.78 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$198.78** | **$198.78** |

2.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar las modificaciones de la Reprogramación Presupuestaria.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número veintinueve de fecha 23 de julio del 2019, se acordó la ejecución del proyecto, **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, la cual consiste en: a) recarpeteo sobre calle principal hacia Caserío San José, el cual abarcara una longitud de 210.ml aproximadamente con espesor de 5 cms y anchos variables; b) recarpeteo sobre calle central el cual abarcará una longitud de 160.00 ml, aproximadamente con espesor de 5 cms y anchos variables.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. GIRAR instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 1, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

**COMUNIQUESE.**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintinueve de agosto del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día tres de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos químicos, para marcar cancha de papi futbol, Según certificación de crédito presupuestario No. 2019
3. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para jornada de capacitación de acreditación de las 48 horas la alimentación para los miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2020
4. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar aficionados que apoyan en la final al equipo de basquetbol que representan a nuestro municipio en liga nacional de baloncesto copa Golden 2019, los cuáles se realizarán en Santa Tecla y San Salvador, Según certificación de crédito presupuestario No. 2021
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para el mantenimiento del equipo 73, unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2022
6. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2023
7. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2024
8. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2025
9. Proceso por compra de servicios generales y arrendamientos diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2026
10. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2027
11. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para evento de otorgamiento de insumos para emprendimientos que fueron apoyados con donación SG-SICA, Según certificación de crédito presupuestario No. 2028
12. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para evento de otorgamiento de insumos para emprendedores apoyados con fondos SG-SICA, Según certificación de crédito presupuestario No. 2029
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2030
14. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para oficinas administrativas de unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2031
15. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para departamentos de la Alcaldía Municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2032
16. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2033
17. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2034
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2035
19. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2036
20. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión volvo cisterna rotativo equipo 79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2037
21. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2038
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2039
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Mercedes Benz pesado cisterna equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2040
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2041
25. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2042
26. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2043
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado mercedes Benz pesado cisterna equipo 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2044
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2045
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2046
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, herramientas y repuestos principales, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2047
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar D6K-XL equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 2048
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2049
33. Proceso por compra de herramientas y repuestos principales, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2050
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para minicargador bobcat, modelo 773 caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2051
35. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para modificación de mesa de destazon en el rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2052
36. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para cambio de techo y estructura de porquerizas en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2053
37. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para instalación eléctrica para cocheras en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2054
38. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol mikasa #5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Nicolás (ADESCOSANI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2055
39. Proceso por compra de 2 trofeos, 2 pelotas de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fuente de Agua Viva (ADESCOFUAV), Según certificación de crédito presupuestario No. 2056
40. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para elaboración de rótulos para diferentes zonas de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2057
41. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de personal ubicado en parque central de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2058
42. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para instalación de cerca en diferentes áreas verdes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2059
43. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para elaboración de parrillas para tragantes, las cuales serán ubicadas en el centro de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2060
44. Proceso por compra de productos químicos, para Estadio Jorge El Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 2061
45. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2062
46. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, compra de mobiliario, equipos informáticos, para unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2063
47. Proceso por compra de productos químicos, para cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2064
48. Proceso por compra de materiales informáticos, para cuerpo de agentes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2065
49. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para lavado de equipos varios de la alcaldía de Metapán, del 3 de junio al 27 de julio, Según certificación de crédito presupuestario No. 2066
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2067
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2068
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2069
53. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado Isuzu blanco cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2070
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2071
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2072
56. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2073
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo grande Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2074
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2075
59. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2076
60. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2077
61. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2078
62. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2079
63. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2080
64. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2081
65. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2082
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong hidráulica excavator eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2083
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux color blanco cab.sencilla año 2016 4x4 eq.126, Según certificación de crédito presupuestario No. 2084
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco sencillo eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2085
69. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado freightliner blanco eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2086
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 eq.110, Según certificación de crédito presupuestario No. 2087
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora Caterpillar 416 E eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2088
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia negro año 2003 eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2089
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motiniveladora liugong modelo xg3165 eq.162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2090
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motiniveladora Caterpillar 12G eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2091
75. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco sencillo eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2092
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena marca liugong modelo B160 eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2093
77. Proceso por compra de productos químicos, para uso en camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2094
78. Proceso por compra de servicio de reposicion de placas, servicio de traspaso sencillo, para uso en vehículos de alcaldía de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2095
79. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en camión liviano Isuzu nkr 2.5 tone 2.8 L cab. Furgón año 2014 eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2096
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora Caterpillar 12g eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2097
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna rotativo eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2098
82. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en alcaldía municipal de metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2099
83. Proceso por compra de servicio desodorizador, servicio aromatizador, deposito de higiene femenina, concentrado shf, 2 filtros antisplash para uso en alcaldía municipal de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2100
84. Proceso por compra de aceite multivehiculo, para uso en cruz roja salvadoreña, Según certificación de crédito presupuestario No. 2101
85. Proceso de pago por transporte en coaster desde el canton El Panal hacia Santa Ana, para uso en centro escolar Humberto Parada, Según certificación de crédito presupuestario No. 2102
86. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2103
87. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2104
88. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, para uso en planta tritutadora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2105
89. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta tritutadora, asfalto y bloquera Según certificación de crédito presupuestario No. 2106
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2107
91. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2108
92. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en Asociación de Desarrollo Comunal Santa Ines, Según certificación de crédito presupuestario No. 2109
93. Proceso por compra de aceite para motor, filtro de aceite, juegos de pastillas,soporte de caja, foco, rectificados tambor y disco, para uso en delegación de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2110
94. Proceso por compra de 4 cajas de jugos 9 paquetes de galletas, para uso en Centro Escolar Agua Fria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2111
95. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de Medio Ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 2112
96. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en instalación de Eq. De bombeo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2113
97. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2114
98. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2115
99. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en camión liviano Isuzu eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2116
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora cat 416 E eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2117
101. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motoniveladora Caterpillar 120H eq.13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2118
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camion internacional color blanco año 2000 eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2119
103. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2120
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier color rojo eq.128, Según certificación de crédito presupuestario No. 2121
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión cementero color blanco marca sterling año 2004 eq.132, Según certificación de crédito presupuestario No. 2122
106. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb 3c 2016 eq.136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2123
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color anaranjado eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2124
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador bobcat modelo 773 eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2125
109. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2126
110. Proceso por compra de productos quimicos minerales no metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en oficina de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2127
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mitsubishi verde gris 4x4 eq.51, Según certificación de crédito presupuestario No. 2128
112. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner blanco eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2129
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2130
114. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna rotativo eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2131
115. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2132
116. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión sterling 6x4 color rojo año 2000 eq.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 2133
117. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para uso en camión liviano Isuzu nkr eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2134
118. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2135
119. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc forward eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2136
120. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up hilux Toyota rojo eq.110, Según certificación de crédito presupuestario No. 2137
121. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2138
122. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2139
123. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús Hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2140
124. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor D8k eq.22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2141
125. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2142
126. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2143
127. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier 4x2 blanco eq.44, Según certificación de crédito presupuestario No. 2144
128. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2145
129. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en parque municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2146
130. Proceso por compra de maquinarias y equipo para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2147

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha ocho de agosto del 2019, se acordó modificar el acuerdo número veintiuno del acta número veintiséis de fecha 02 de julio del 2019, en el cual se estableció la compra de 2 camiones recolectores de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura, reorientando los fondos, proveniente del préstamo interno del Banco Hipotecario El Salvador.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR la carpeta técnica denominada “COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”

2.- APROBAR, las bases de la Licitación Pública 21/2019 “COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”

3.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

4.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión extraordinaria de fecha treinta de julio del 2019, se acordó priorizar el proceso de licitación pública para la compra de un Minicargador, con las siguientes características: motor: potencia máxima de 74.1 HP, combustible: Diesel, fuerza de empuje: no menor de 4,600 LB, fuerza hidráulica: no menor de 44 HP.

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR, las bases de la Licitación Pública 22/2019 “COMPRA DE UN MINICARGADOR”

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:\_

1. Que según acuerdo número seis del acta número cuarenta y seis de fecha seis de noviembre del 2018, se acordó la Contratación Directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos (TRUCK-MOUNTED DRILLING RIG) a la Empresa China **Uni Balance Industrial Limited**,
2. Que según Decreto N° 391 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, con fecha 24 de julio del 2019 se exonera a la Alcaldía Municipal de Metapán, del pago de impuestos incluyendo bodegaje a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) en relación al equipo para perforar pozos;
3. Que teniendo a la vista la póliza para el pago del IVA, del equipo en mención y con el objetivo de cancelarla

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1.- EROGAR la cantidad de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($26,216.61)** a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** en concepto de pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) por el camión perforador de pozos, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 55599 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVEROS de la línea de trabajo 0101. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

2.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 55599 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVEROS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2019:

Nombre.: Josefina Perdomo de reyes

Lugar.: Cas. Majaditas, Cantón San José Ingenio

DUI No.:xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Lilian Evelyn Villafuerte de fuentes

Lugar.: Cas. Las mesas, Cantón el limo

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Romilia Antonia González de Quevedo

Lugar.: Cas. Valle Nuevo, San Miguel Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Carlos Matute Rosales

Lugar.: Cas. Hacienda Vieja, El Carrizalillo

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Zoila Estela Martínez de Contreras

Lugar.: Cas. Las Conchas, Cantón Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Vanessa Carolina González Ramírez

Lugar.: Cas. El sitio Arenal Pacheco, Cantón Las Piedras

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Pedro Mejía Villanueva

Lugar.: Cantón El Rosario

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Veralicia Guevara Reyes

Lugar.: Cas. Pita Floja, Matalapa

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: María Alicia Orellana Mata

Lugar.: Cas. Ostua, San Jeronimo

DUI No.: 01262962-4

NIT No.:

Nombre.: Sara Martínez de Molina

Lugar.: Cas. Pita Floja, Matalapa

DUI No.: xxxxxxxx

Nombre.: María Isabel Vásquez Herrera

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Esperanza del Carmen Quijada

Lugar.: Cas. El Desagüe, Las Piedras

DUI No.:xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: ,María Eugenia Posadas de Herrera

Lugar.: Cas. La majadita San José Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Odilia Ladino de Mejía

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.:xxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Mercedes Del Carmen García de Calderón

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Carlos Landaverde Hernández

Lugar.: Buena Vista, Santa Rita

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Rosa del Carmen Valencia de Solís

Lugar.: Cas. Cel Gua joyo, Belén Guijat

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Deisy Marina Galdámez Gómez

Lugar.: Col. Brisas del Sur

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Fátima Eliseth Gutiérrez Vásquez

Lugar.: Col. San Miguelito, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Vilma Luz González Mayorga

Lugar.: Cas. Las Conchas, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: María Luz Rodríguez de Gálvez

Lugar.: Cas. El Desagüe, Belén Guijat

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Sandra Haydee Guevara

Lugar.: Cas. Lagunetas, Cuyuiscat

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Víctor Manuel González Barrientos

Lugar.: Cas. La Balastrera, Cantón Las Piedras

DUI Noxxxxxxxxxx

NIT.:

LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION VIVIENDA CON PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO, PISO DE CONCRETO, TECHO CON ESTRUCTURA METALICA, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE SEPTIEMBRE DE 2019:

Nombre.: Dora Alicia Peña de Ascencio

Lugar.: Hacienda San Francisco Gua joyo

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Guadalupe Rivas Mejía

Lugar.: Cas. La Conchagua, Las piedras

DUI No.: xxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Wendy Karina Pérez Santos

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Irma Esperanza Deras Martínez

Lugar.: Cas. Las Mesas, El limo

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Herlinda Magaña Figueroa

Lugar.: Cas. El Zapote, El brujo

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Rosa Luz Torres Vda. De Ramos

Lugar.: Col. Buena Vista, Las Piedras

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Santos Emérita Torres Carrillos

Lugar.: Hacienda San Francisco Guajoyo

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Roxana Cecilia Linares Flores

Lugar.: Cas. El Cobano, Las Piedras

DUI No.: xxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Roxana Maribel Hernández Vásquez

Lugar.: Cas. Buena Vista, Santa Rita

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

Nombre.: Diana Verónica Castaneda de Gálvez

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.: xxxxxxxxxxx

NIT No.:

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION Y ATENCION INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $10,000.00 |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN. | 19201 | 00500005561 | $40,000.00 |
| PROGRAMA DE MANUTENCION ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO | 19203 | 00500005618 | $ 5,409.00 |
| INSTALACION ELECTRICA DOMICILIAR EN BAJA TENSION (BT) PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE METAPAN (lll) | 19205 | 00500005723 | $2,000.00 |
| **TOTAL--………………..** |  |  | **$ 57,409.00** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta que corresponde a la línea de trabajo PROYECTOS SOCIALES FONDOS FODES 75 % FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Cuenta Bancaria N° 00500003704, traslade fondos a las cuentas de los proyectos descritos a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES** |  |  |  |
| PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO CASERIO HACIENDA VIEJA, CTON EL CARRIZALILLO METAPAN | 18011 | 00500004751 | $4,662.27 |
| MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN, PRIMERA ETAPA | 19019 | 00500005790 | $100,000.00 |
| **TOTAL--………………..** |  |  | **$ 104,662.27** |

**ACUERDO NÚMERO OCHO :**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor José Humberto López Aquino, ostenta el cargo de mecánico primera- Plantel de Maquinaria y Equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 18 de junio del 2018 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 09 de septiembre del 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,694.14)** a favor del Sr. **JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ AQUINO,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 368.22 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 613.70 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 118.25 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 593.97 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $1,694.14**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,489.35)** correspondient**e** a la liquidación del mes de agosto del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 444.96 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 30.20 |
| 54107 | productos quimicos | $ 115.10 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 52.04 |
| 54115 | materiales informaticos | $ 54.24 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 296.15 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 1.50 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 134.20 |
| 54301 | Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles | $ 33.90 |
| 54314 | Atencione Oficiales | $ 169.50 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | $ 13.56 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 144.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,489.35** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal ACUERDA:

Realizar la contratación interina del Sr. Julian Enrique Lima, con DUI N° XXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXX, como Operador de Bomba en la Unidad de Promoción Social, durante el período del 08 al 15 de agosto del 2019, devengando la cantidad de **SETENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($78.48),** dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,349.82) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 16 al 31 de AGOSTO del año dos mil diecinueve por la cantidad de 434.66 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 541** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y DOS 85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,382.85)** a favor de **Sr. OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ/ELECTRO INGENIERIA** **V/** Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 228-227

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 5.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 20.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 806.50

Códigos Nos.-54301.….…….……………………................................$ 551.35

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,382.85**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00)** a favor de **Sr.** **JORGE GEOVANY RODRIGUEZ ALDANA** **V/** Pago por compra de productos quimicos,minerales no metálicos y productos derivados , minerales metálicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en baños de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Orden Nos.-164467

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 36.00

Códigos Nos.-54111………….……………………............................$ 180.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 54.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 180.00

Códigos Nos.-54303……….……………………................................$350.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 800.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($200.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad de inventario y activo fijo, según orden No.-164465 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y NUEVE** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($69.90)** a favor de **COMPUTERMAX S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en unidad de diseño, según factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** **22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($454.22)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 60 bolsas con cemento, para uso en contribución ADESCO Fe y Esperanza, según orden No.-164476 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($960.00)** a favor de **INDELPIN S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta trituradora, según factura No.-4506 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** **53/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,938.53)** a favor de **CORPORACION CEFA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-34652-34641 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,170.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en excavadora hidráulica, según factura No.-4177 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 11/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,471.11)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR S. DE R.L**. **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-003772-003771-003866-003773

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 6,405.47

Códigos Nos.-61108………….……………………............................ $ 3,065.64

Total………………………..……………………......……...................**$ 9,471.11**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 1 al 15 de Agosto del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 9353-9431-9866-9514-9660-9806-9887-9968-10059-10186-10267**

**10347-10415**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 29,784.47**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,116.95**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE -LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9432-9427, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores correspondientes al período del 22 de julio al 1 de septiembre del 2019

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 22 de julio al 1 de septiembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 22 de julio al 1 de septiembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que la Comisión de Descargo de Bienes municipales, verificaron por medio de Acta administrativa para la baja de bienes muebles dañados y obsoletos N° 03 de fecha 24 de mayo de 2019, un detalle de bienes que ya no prestan ninguna utilidad a las actividades generales y en la prestación de servicios públicos;

II.- Que dicho informe fue utilizado para emitir el acuerdo número DIEZ de acta número VEINTICUATRO de fecha 18 de junio de 2019, en el cual se desafectaron los bienes de uso público, y se procedió al mismo tiempo a descargarlos de los inventarios y activo fijo institucional;

III.- Que dicho informe presentó algunas inconsistencias en la descripción de los equipos número 50 y 70, relacionado con el número de motor y número de chasis VIN respectivamente, por lo que resulta necesario realizar la rectificación del acuerdo número DIEZ de acta número VEINTICUATRO de fecha 18 de junio de 2019, modificando la descripción del mismo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

MODIFICAR el literal a) del Acuerdo número DIEZ de Acta número VEINTICUATRO de fecha 18 de junio de 2019, específicamente la descripción de los equipo 50 y 70, corrigiendo el número de motor del equipo #50 y número de chasis VIN del equipo 70, de la siguiente manera:

TM-09 TALLER MUNICIPAL

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N°. | N° de Equipo | Descripción | Valor de Compra | Fecha de Compra | Observaciones |
| 48 | 50 | Pick-up marca NISSAN, modelo 4x4, color negro/gris claro metálico, año 2003, Motor N° QD32081271, Chasis grabado **N° JNICNUD22Z0000705**, Chasis VIN S/N, placa N-4573-2011 | $15,000.00 | 7/10/2008 | El equipo no reúne las condiciones para llegar a terrenos de difícil acceso, ya que se encuentra en mas estado (recalentamiento de motor) ver anexo 3 |
| 16 | 70 | Camión marca MITSUBISHI, color blanco, año 2005, chasis VIN **JL6DGM1E55K007835**, placa N 6359-2011, motor 6M60085344 | $15,000.00 | 9/2/2011 | El equipo se encuentra en mal estado. La reparación de este tiene un costo muy elevado, el EQ. Se encuentra totalmente depreciado. Ver anexo 3 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número diecinueve de fecha 14 de mayo del 2019, se acordó nombrar al regidor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, en proyectos que en su origen el Sr. Jesús Peraza era el administrador. Estos cambios se hicieron debido a solicitud del Sr. Peraza.

II.- Que se vuelve necesario y a solicitud del Sr. Jesús Peraza nombrarlo nuevamente como administrador de los proyectos;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar como administrador al Sr. Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, a partir del día 05 de septiembre del 2019, de los siguientes proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, código N° 19201
2. FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO EXTERNO DE 1.40, 1.20, 1.00, 0.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN, código N° 19204
3. CONSTRUCCION DE MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y BLOQUE DE 20\*20\*40 DE CONTENCION SOBRE QUEBRADA LAS ANIMAS Y BARRIO PACHECO, METAPÁN., código N° 19014
4. REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT, código N° 19015.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

CONSIDERANDO

I.- Que el articulo 30 numeral 2, establece como otra facultad del Concejo el de nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal

II.- Que es una facultad del Concejo Municipal velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

III.- Que se hace necesario remover personal de ciertos cargos claves con el propósito de mejorar y hacer más eficientes y transparentes los servicios públicos;

IV.- Que el artículo 26-B del Reglamento para el uso de fierros o marcas de herrar ganado y traslado de semovientes, establece que únicamente en la Cabeceras Departamentales que dentro de su organización administrativa, cuenten con Jefe de Departamento de Ganadería, el Alcalde Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá delegar en el Jefe de dicho Departamento, las funciones que de conformidad a este capítulo corresponden al Alcalde en relación a la legalización de compra-venta de semovientes; por tanto, en este municipio no es posible efectuar dicha delegación y Alcalde y Secretario municipal se exponen a riesgos innecesarios en las transacciones de ganado.

V.- Que usuarios de los servicios de la Unidad de Ganadería han manifestado quejas, negligencia, falta de competencia y de transparencia por parte del Sr. Oscar Mauricio Cartagena actual jefe de dicha unidad;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DESTITUIR del cargo de Jefe de Unidad de Ganadería al Sr. Oscar Mauricio Cartagena, por la pérdida de confianza en el desempeño del cargo de dirección;

2.- NOMBRAR al señor Oscar Mauricio Cartagena a la plaza vacante de Asistente del Registro del Estado Familiar a partir del día 9 de septiembre de 2019; devengando un salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;

3.- NOMBRAR de forma interina al Señor Oscar Alfredo Roca Rodríguez en el cargo de Jefe de Unidad de Ganadería a partir del día 9 de septiembre al 31 de diciembre de 2019; devengando un salario de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;

4.- Autorizar al Jefe de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria, para el cargo de asistente del Registro del Estado Familiar.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:\_

1. Que según acuerdo número seis del acta número cuarenta y seis de fecha seis de noviembre del 2018, se acordó la Contratación Directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos (TRUCK-MOUNTED DRILLING RIG) a la Empresa China **Uni Balance Industrial Limited**,
2. Que según Decreto N° 391 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, con fecha 24 de julio del 2019 se exonera a la Alcaldía Municipal de Metapán, del pago de impuestos incluyendo bodegaje a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) en relación al equipo para perforar pozos;
3. Que se vuelve necesario cancelar los trámites portuarios, del referido camión a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

EROGAR la suma de **SEISCIENTOS SIETE 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($607.97)** a favor de **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA ( CEPA).** Pago en concepto de fletes por manejo de carga, correspondiente al camión perforador de pozos.  Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54304, TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número siete de fecha 19 de febrero del 2019, se acordó suscribir contrato con la empresa TODOPARTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, NRC. 269975-0, NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al período del 20 de febrero al 20 de abril del 2019; en relación al suministro de lubricantes, mientras se concluía el proceso de licitación; debido a la urgencia y demanda que se tiene de los mismos;

II.- Que se estableció que las erogaciones para los pagos, se realizarían conforme a detalle consumido;

III.- Que teniendo a la vista las facturas correspondiente al consumo de lubricantes y aceite, de conformidad al contrato suscrito y con el propósito de cancelarlas;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($14,668.51)** a favor de **TODOPARTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de compra de aceites y lubricantes, para usos varios en la municipalidad, de conformidad a contrato suscrito con la empresa TODOPARTES, el día 23 de febrero del 2019, conforme a facturas N° 02240-02241-02242-02243, aplicando dicho gasto al código N° 54110 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número nueve del acta número veinticuatro de fecha 18 de junio del 2019, se acordó priorizar la compra de 1 camión liviano, tracción sencilla de 2.5 toneladas. Para ser utilizado en diversos proyectos; así como también pueda ser usado en todas las actividades que se realicen dentro de la municipalidad; girando también instrucciones a UACI, para que iniciara el proceso de libre gestión;

II- Que teniendo a la vista ofertas presentadas, así como el valúo respectivo;

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de propuestas presentadas, recomienda se adjudique la compra al Sr. Douglas Alexander Cano Sanabria, por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($13,650.00) Por ser la oferta que ofrece el suministro de acuerdo a nuestras necesidades y por ser precio acorde al presupuesto institucional;

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere este Concejo ACUERDA:

1. **ADJUDICAR** al **Douglas Alexander Cano Sanabria**, con DUI N° XXXXXXXXXX, NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que suministre a esta municipalidad un camión MARCA Isuzu, COLOR blanco/azul, año 2015, CAPACIDAD 2.5 toneladas, TIPO barandal, CLASE liviano, N° MOTOR 1M3382 , N° CHASIS JAA1KR55EF7100250, N° VIN N/T, por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,650.00)
2. **EROGA**R la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,650.00) a favor del Sr. **Douglas Alexander Cano Sanabria,**  pago en concepto de compra de camión MARCA Isuzu, COLOR blanco/azul, año 2015, CAPACIDAD 2.5 toneladas, TIPO barandal, CLASE liviano, N° MOTOR 1M3382 , N° CHASIS JAA1KR55EF7100250, N° VIN N/T gasto deberá aplicarse al código N° 61105 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente;
3. **AUTORIZAR** al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio firme escritura de compraventa con el señor **Douglas Alexander Cano Sanabria**

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido al permiso sin goce de sueldo que se otorgo al Sr. José Antonio Castro Hernández, fumigador, correspondiente al período del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2019, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona, para que realice las funciones del Sr. Castro Hernández; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Nombrar de forma interina al Sr. **Israel Antonio Aparicio Ramírez**, con DUI N° XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX en la plaza de fumigador en la Unidad de Promoción Social, durante el período del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2019, devengando la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($375.00) aplicando dicho gasto al código N° 51202 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere con 10 votos a favor y dos en contra ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($650.60)** a favor de **WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ** V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $210.60 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,258.24)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 48 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-66 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,258.24)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 camiones de volteo por 24 días por camión Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Septiembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Septiembre del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 4 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Mauricio Antonio Hernández, Josué Figueroa, José Celestino, José Leonardo Umaña) Conforme a facturas Nos.13-14-15-16. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
10. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 1995, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,180.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 9 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Hermelinda Pachecho Galdámez, Maria Luz Herrera, Juan Ramón García, Cristian Alexis Martínez, Pedro Antonio Sandoval, Teodora Guerra, Ana Sofia Acosta, Tomas Lemus) Conforme a facturas Nos. 31-30-29. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
12. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y DOS 78/100 ($42.78) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 13.96 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de Agosto de 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 4395-4394, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
13. Erogar la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($951.20)** A favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de AGOSTO: $173.20 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFIQUESE

Los votos en contra corresponden a los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, en los numerales 2 y 3 del presente acuerdo manifestando que no están de acuerdo porque considera que la municipalidad cuenta con suficientes camiones de volteo.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del casa de la cultura correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:





**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se detallan:

1. Instalación de colectores de aguas negras y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en calles de Colonia Loma Linda, Metapán.
2. Construcción de chalet en centro escolar, del Cantón San Juan las Minas, Metapán.
3. Cerco perimetral metálico en cancha de futbol número dos, contiguo a cementerio “ El Socorro” Metapán.
4. Contrucción de bodega municipal, contiguo al CAMM.
5. Remodelación de servicios sanitarios, pintura general en pasa manos, en todo el perímetro y comedor para personal, en mercado N° 1

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad al artículo 31 numeral 1 del Código Municipal, establece que son obligaciones del Concejo llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del Municipio;

II.- Que el inventario de bienes municipales cuenta en sus registros de cinco inmuebles que no presentan documentación que permita garantizar la legalidad de la posesión, y por tanto, no forman parte de los bienes inmuebles registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental;

III.- Que el inventario de bienes inmuebles municipales difiere del activo fijo por un monto de $3,457.14, valor que corresponde a los cinco inmuebles que no cuentas con escritura pública;

IV.- Que una comisión especial realizó una verificación de los inmuebles, presentando un informe en que constataron que algunos tienen escrituras a favor del Ministerio de Educación, otros se encuentran duplicados los registros.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

AUTORIZAR a la encargada de Inventario y Activo Fijo, desafectar del inventario de bienes inmuebles municipales, los que se describen a continuación, por no poseer documentos de respaldo que permitan su inscripción en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | Descripción | Uso | Ubicación | Valor |
| 58 | Terreno rural | escuela | Cantón la Joya | $28.57 |
| 60 | Terreno rural | escuela | Cantón mal paso | $0.00 |
| 110 | Un terreno de una extensión superficial de cuatrocientos veinte metros cuadrados con los linderos siguientes AL NORTE: calle de por medio, con propiedad de Cemento de El Salvador S. A. de C. V. (CESSA) y escuela pública del Cantón Tecomapa, antes fue de la Sucesión de Corleto Valiente, en parte del mismo camino de por medio, lo que actualmente es la calle, AL SUR: Con Rosa Virginia Torres Peraza de Lemus., AL PONIENTE Y ORIENTE: Con resto que se reserva el Señor Rosalío Orellana. | Para la construcción de un pozo | Catón tecomapa | $0.00 |
| 111 | Un terreno de una extensión superficial de cien metros cuadrados con los linderos siguientes: AL NORTE: diez metros con terreno del donante, AL SUR. Diez metros con terreno del donante, AL PONIENTE: diez metros con terreno del donante, Y AL ORIENTE: diez metros con napoleón flores con calle de por medio de conduce a matalapa | Terreno rustico |  | $0.00 |
| 168 | Inmueble de naturaleza rustica, situado en el Caserío el Despoblado, Cantón Malpaso de esta Jurisdicción, denominado "Potrero del Cajón, de extensión superficial de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, inscrita en el Reg. de la Propiedad Raíz e Hipotecas primera sección de occidente, No. 72 folios 395 libro 2199 día 11 de nov. de 1997, vendido por Gabriel de Jesús Urrutia Heredia. | Cancha de futbol | Caserío el despoblado | $3,428.57 |
|  |  |  | TOTAL | $3,457.14 |

COMUNIQUESE.-

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número 23) numerales 2 y 3 de la presente acta, los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra manifestando que no están de acuerdo porque consideran que la municipalidad cuenta con suficientes camiones de volteo.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del tres de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día diez de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2148
3. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2149
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2150
5. Proceso por compra de productos químicos, para cargador case equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2151
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 tipo furgón equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 2152
7. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2153
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal marca volvo, color blanco año 2002, equipo 147, Según certificación de crédito presupuestario No. 2154
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2155
10. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2156
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux verde 4x4 doble cabina año 95 equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 2157
12. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2158
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2159
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2160
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2161
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2162
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2163
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2164
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2165
20. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora cat. 416. E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2166
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2167
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2168
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 2169
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano kia K2700, año 2018 equipo 167, Según certificación de crédito presupuestario No. 2170
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2171
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para minicargador bobcat, modelo 773 caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2172
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner, color anaranjado año 2007 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2173
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2174
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para Mitsubishi montero café equipo 56, Según certificación de crédito presupuestario No. 2175
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor de cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2176
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2177
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2178
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2179
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2180
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión concretero mack color blanco equipo 124, Según certificación de crédito presupuestario No. 2181
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2182
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 color gris año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2183
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2184
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2185
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2186
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal inter. Blanco c/rastra equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2187
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2188
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC forward equipo 20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2189
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2190
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2191
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Dina blanco equipo 38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2192
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2193
48. Proceso por compra de materiales informáticos, para oficinas de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2194
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner century equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2195
50. Proceso por compra de 1 galón de pintura azul marino aceite, 2 galón thinner, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Según certificación de crédito presupuestario No. 2196
51. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 6.8HP 11A-B2M7309 HW 196CC, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco (ADESCOSFRA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2197
52. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 6.8HP 11A-B2M7309 HW 196CC, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Buena Vista (ADESCOBUVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2198
53. Proceso por compra de materiales varios para la reparación del puente que esta ubicado en el Caserío La Bolsa Anguiatú, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Los Villafuerte (ADESCOLVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2199
54. Proceso por pago de 1 servicio por desmontaje reparación y reinstalación de equipo de bombeo de 15HP, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla (ADESCOLIS), Según certificación de crédito presupuestario No. 2200
55. Proceso por pago de 1 reparación de control de arranque eléctrico, para contribución a Asociación de Desarrollo del Agua potable La Bendición de Dios, Según certificación de crédito presupuestario No. 2201
56. Proceso por compra de 1 motor saber, 1 electrosonda, pago por 1 mano de obra, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Cristobal (ADESCOSACRI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2202
57. Proceso por compra de 2 ventiladores industrial y pintura, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2203
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2204
59. Proceso por compra de materiales y construcción de marcos para cancha de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Arbol de la Vida (ADESCOEARVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2205
60. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 6.8 HP 11 A-B2M7309 HW 196CC, 1 motoguadaña sthill FS280, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVIS), Según certificación de crédito presupuestario No. 2206
61. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de Gestión Documental y Archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2207
62. Proceso por compra de materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, Para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2208
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2209
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2210
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, par matenimiento preventivo de equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2211
66. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para elaboración de basureros, Según certificación de crédito presupuestario No. 2212
67. Proceso por compra de 15 galones de diésel, 10 galones de gasolina, para contribución a ministerio de salud región occidental, Según certificación de crédito presupuestario No. 2213
68. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para la unidad de recreación cultura y deportes, para viajar a San Antonio Pajonal por invitación a una master clase de zumba para instructor del proyecto y alumnos participantes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2214
69. Proceso por pago de 1 viaje en coaster hacia San Antonio Pajonal, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Pesquero El Desague (ADESCOPGUE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2215
70. Proceso por compra de 6 laptops notebook HP 15-DA000LA (3PX31LA#ABM), para contribución a diferentes centros escolares, Según certificación de crédito presupuestario No. 2216
71. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol mikasa #5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fé y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2217
72. Proceso por compra de 10 láminas zintro C26x6 mt traslape completo, 4 polines galvanizados 3x1 ½ CH 16 1.5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Felipe (ADESCOSAFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2218
73. Proceso por pago de servicios de limpieza y fumigaciones, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2219
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos para uso en motoniveladora komatsu eq28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2220
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2221
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2222
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado internacional eq.11, Según certificación de crédito presupuestario No. 2223
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2224
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.29 municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2225
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión internacional celeste volteo eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2226
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2227
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner century eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2228
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes Benz pesado cisterna eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2229
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2230
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado blanco eq.59, Según certificación de crédito presupuestario No. 2231
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado azul eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2232
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado anaranjado eq.72, Según certificación de crédito presupuestario No. 2233
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2234
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century class eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2235
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2236
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo color verde eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2237
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2238
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión sterling color rojo eq.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 2239
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color rojo eq.111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2240
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco año 2000 eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2241
96. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2242
97. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.118, Según certificación de crédito presupuestario No. 2243
98. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado blanco eq.124, Según certificación de crédito presupuestario No. 2244
99. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color verde eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2245
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color blanco eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2246
101. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco/azul eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 2247
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado peterbilt eq.143, Según certificación de crédito presupuestario No. 2248
103. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia negro eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2249
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2250
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2251
106. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2252
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2253
108. Proceso por compra de materiales electricos, para uso en taller de soldadura, Según certificación de crédito presupuestario No. 2254
109. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2255
110. Proceso por minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2256
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.105, Según certificación de crédito presupuestario No. 2257
112. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2258
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.62, Según certificación de crédito presupuestario No. 2259
114. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional año 2000 eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2260
115. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2261
116. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2262
117. Proceso por compra de elaboración de rotulos de precaucion trabajos en carretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2263
118. Proceso por compra de servicio de tapicería para sillas, para uso en gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2264
119. Proceso por compra de elaboración de rotulos no botar basura, para diferentes zonas de metapan, , Según certificación de crédito presupuestario No. 2265
120. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena marca liugong eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2266
121. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2267
122. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up Toyota hilux blanco sencillo eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2268
123. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado Isuzu cisterna eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2269
124. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora caterpillar eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2270
125. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2271
126. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado isuzu eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2272
127. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado gmc eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2273
128. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado freightliner century eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2274
129. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión internacional celeste eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2275
130. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2276
131. Proceso de pago por minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2277
132. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado Isuzu cisterna eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2278
133. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2279
134. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión tipo cisterna color blanco eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2280
135. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2281
136. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2282
137. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2283
138. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2284
139. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2285
140. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2286
141. Proceso por compra de 3 quintales de abono, 1 galon organosato, para uso en ADESCO Bella Vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 2287
142. Proceso por compra de productos de papel y carton, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2288
143. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en Unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2289
144. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, para uso en insumos para alcaldía y dependecias, Según certificación de crédito presupuestario No. 2290
145. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en alcaldía y dependencias, Según certificación de crédito presupuestario No. 2291
146. Proceso por compra de mobiliario, para despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2292

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($340.64)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019; $114.86 que corresponden al pago de energía eléctrica, $3.53 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve, según recibos N° 306-307. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** **79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($282.79)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-1087-1088-1089-1090 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS** **95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($126.95)** a favor de **Sr. NOE ALBERTO GUILLEN/AMERICAN OFFICE SUPLIES V/** Pago por compra de materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de desarrollo urbano, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-176

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 121.95

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 5.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 126.95**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 96/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($420.96)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion ADESCO agroambientalista San Jeronimo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-27870-27868-27880-27864-27869

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 7.40

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 47.30

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 43.30

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 246.71

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$76.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 420.96**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,173.55)** a favor de **RAMATER/MADISAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-429-430-387-421-400-426-425-424-423-422 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,937.75)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion a policía nacional civil delegación Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-2377-2376-2378-2293-2294-2348-2347-2346-2345-2344

2343-2342-2341-2340-2339-2338-2337-2336-2335-2334

2333-2332-2288-2289-2290-2291-2292-2379-2296-2297

2298-2299-2301-2302-2303-2304-2308-2310-2311-2312

2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322

2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2309

2373-2374-2375-2371-2372-2369-2370-2367-2368-2365

2366-2363-2364-2361-2362-2359-2360-2357-2358-2355

2356-2353-2354-2351-2352-2350-2349

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 47.49

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 74.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 2.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 5,718.85

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 94.91

Total………………………..……………………......……...................**$ 5,937.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,366.20)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 47 motoniveladora Caterpillar 120 G c/amarillo, según Factura No.-13 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 32/100 ($2,521.32) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 29 banda tractor case serie 1150K 2008, conforme a Factura No. 425. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y TRES 18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($83.18)** a favor del **SR.** **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO-SPORT” V/** Pago por compra de trofeos, pelotas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco Montenegro, según Factura No.-383 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($112.00)** a favor del **SR.** **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de 112 yardas de plástico negro, para mantenimiento de juegos ubicados en parque central gestionado por recreación cultura y deporte, según Factura No.-5800 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,860.83)** a favor de **LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de Alcaldía Municipal y personas visitantes, según Factura No.-75532196-75532195 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($233.50)** a favor del **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento general en diferentes áreas verdes de la municipalidad, gestionado por mantenimiento de bienes municipales, según factura No.-13070 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($63.00)** a favor del **SR**. **ADÁN ALBERTO MORÁN VILLEDA “ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para segunda reunión ordinaria del mes de agosto, del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-245 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y OCHO 25/100 ($38.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de 17 paquetes de galletas chicky 12 unidades c/u, para contribución a diversas comunidades que forman el comité de rescate integral de la Laguna de Metapán, según factura No.-688 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 ($395.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de la **SRA.** **VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ “TRANSPORTES GALDAMEZ”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 38 camión Dina blanco 1996. Placa N. 5510, conforme a Factura No. 118. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($85.00)** a favor del **SR.** **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de 85 cajas de jugo del valle de ½ litro, para contribución a diversas comunidades que representan el comité de rescate integral de la Laguna de Metapán, según Factura No.-5865 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,125.00)** a favor de **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para reparación de juego interactivo pequeño, ubicados en área de juegos en parque central, gestionado por gerencia, según Orden No.-164627 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($110.00)** a favor del **SR.** **JOSÉ ANTONIO UMAÑA GUEVARA V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para personal que realiza mantenimiento de juegos infantiles ubicados en parque central, según Orden No.-164478 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($27.00)** a favor del **SR.** **DAVID EDGARDO CORADO UMAÑA “DEC SOLUTIONS” V/** Pago por compra de productos químicos, para unidad de Centro de Aprendizaje de Informática, según Factura No.-113 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 88/100 ($214.88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CALTEC, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de mobiliario, para departamento de secretaria, según Factura No.-1952 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUATRO 00/100 ($1,204.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ING. OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ “ELECTRO INGENIERÍA”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para departamento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **229**

Códigos Nos.-54107………….…………………….....................................$ 5.00

Códigos Nos.-54110………….…………………….....................................$ 25.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 1,174.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 1,204.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TRECE 55/100 ($913.55) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en departamento de contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **164606**

Códigos Nos.-54115………….…………………….....................................$ 318.59

Códigos Nos.-61104………….…………………….....................................$ 594.96

**Total………………………..……………………......……..........................$ 913.55**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 ($298.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **CALEB NEHEMIAS PÉREZ PINEDA “MASTER EXPRESS”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, cajas de zapatas radial, cajas de zapata convencional, para unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **001**

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 15.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 283.25

**Total………………………..……………………......……..........................$ 298.25**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($285.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, 100 bolsas de plástico para basura 34x52 jardinera, 36 cloro tricloro pastilla 5 piezas, para mercados municipales y para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan, Colonia Altos de San Juan (ADESCOASJU), según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **11384-11566**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 12.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 243.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 285.00**

1. EROGAR la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 79/100 ($8,477.79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de la **SRA.** **LEDA LISSETH AVILA DE GIRÓN** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, cascos de seguridad con suspensión de 4 puntos textil, 1 caja de 15 respiradores desechables N95, 25 orejeras omega color naranja de alta visibilidad con correa alcochonada, 14 respirador reutilizable de media cara con arnes a la cabeza para ajuste comodo, diseño compacto para usar incluso con caretas, careta de protección para esmerilar, 12 pares de tapones de oído reusable con estuche, 20 anteojos de seguridad claro con cuerda, 100 anteojos de seguridad oscuro con cuerda, 1 casco plástico c/rachet, 1 chaleco de seguridad reflectivo truper, 1 tumulo de hule reflectivo, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **164480-164506-164481-164469-164515**

**164514-164516-164507-164471**

Códigos Nos.-54104………….……………………......................................$ 5,410.44

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 3,067.35

**Total………………………..……………………......……...........................$ 8,477.79**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($950.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **97-98**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 160.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 495.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 250.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 950.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SESENTA Y CUATRO 30/100 ($1,064.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **247-243-242-241-240-246-244-245**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 43.30

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 1,021.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 1,064.30**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO 80/100 ($6,404.80)** a favor del **SR.** **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 6 pies abesto AG-1/32, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, 1 filtro de aceite PH-2835, 2 galones de aceite esp. Diésel GC-10W30, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán y Cruz Roja de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-758-381-749-375-374-373-712-372-371-370-762-759-751-752**

**750-754-755-756-757-745-746-747-753-748-760-383-384-761**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 185.56

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 5,686.12

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 21.22

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 14.86

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 107.97

Códigos Nos.-56303………….……………………......................................$ 389.07

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,404.80**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que en acuerdo número cinco del acta número treinta y dos de fecha dieciséis de agosto del 2019, se aprobaron las bases de licitación, correspondiente al proceso de licitación pública 20/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso de licitación pública fue publicado en el período de circulación nacional y en COMPRASAL y no presentaron ninguna oferta ni representantes de los participantes;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por primera vez, la licitación siguiente:

Licitación pública 20/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador;

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a iniciar un segundo proceso de licitación, publicando el cartel con su segunda convocatoria en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador

4.- RENOMBAR el proceso de licitación para la segunda convocatoria de la siguiente manera:

Licitación pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se realizó el proceso de segunda convocatoria a la Licitación Pública 18/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional y en el sistema de compras públicas, y por parte de los oferentes no se presentó ninguna oferta ni representantes de los participantes;

IV.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por segunda vez, la Licitación Pública 18/2019 “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de ésta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana,

CONSIDERANDO:

I.- Que por acuerdo número veintidós de acta número tres del veintidós de enero del dos mil diecinueve, se priorizó el suministro de Cemento Portland, para elaborar las bases de licitación y realizar el proceso de Licitación Pública;

II.- Que por acuerdo número diez de acta número cinco del día cinco de febrero del dos mil diecinueve, se aprobaron las bases de Licitación Pública 04/2019 “ SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y se autorizó a la UACI a publicar el cartel de licitación pública en medios de prensa escrita;

III.- Que por acuerdo número once de acta número siete del día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, se declaró desierta por primera vez la Licitación Pública 04/2019 “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y se autorizó renombrar a Licitación Pública 10/2019 “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y realizar la segunda convocatoria;

IV.- Que por acuerdo número cinco de acta número nueve del día cinco de marzo del dos mil diecinueve, se declaró desierta por segunda vez la Licitación Publica 10/2019 “SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND” y se autorizó a la UACI a realizar el proceso de compra a través del proceso de Contratación Directa;

V.- Que en las Bases de Licitación del Suministro de Cemento Portland, proceso LP-04/2019 y 10/2019 se estableció la cantidad de 10,500 bolsas con cemento HOLCIM FUERTE PORTLAND NORMA ASTM C 1157 TIPO GU y 40,000 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I;

VI.- Que por acuerdo número dos de acta número once del día diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, se adjudicó la compra de cemento por Contratación Directa a la Empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por la Cantidad de 5,000 bolsas con cemento HOLCIM FUERTE PORTLAND NORMA ASTM C 1157 TIPO GU, a un precio unitario de $7.5704 y 30,000 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I a un precio unitario de $8.3892; cantidades que están por debajo de las cantidades licitadas y ofertadas;

VI.- Que de conformidad al artículo 82-bis, literal g) el administrador de contrato determino que se han agotado el suministro de cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I y aún está pendiente de ejecutar varios proyectos por administración, por lo que es necesario modificar el contrato hasta el límite de la cantidad permitidas por la ley.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- MODIFICAR el contrato de compra de cemento con la Empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por el 20% del monto contractual, para el suministro de 6,902 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I a un precio unitario de $8.3892, por monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS 26/00 Dólares de los Estados Unidos de América ($57,902.26).

2.- AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a firmar modificación de contrato con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el suministro de 6,902 bolsas con cemento HOLCIM 5000 NORMA ASTM C150 TIPO I.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO**:

I.- Que se realizó acto de subasta pública número 0001/2019 el día 27 de agosto del año 2019, en las instalaciones del Plantel Municipal, en la cual se pusieron a la venta vehículos propiedad municipal;

II.- Que al acto de subasta pública se presentaron ocho ofertante, a los cuales se les adjudicaron los equipos de conformidad a su oferta económica según acta No. 1 de fecha 27 de agosto de 2019, teniéndose hasta el día miércoles 4 de septiembre para cancelar el precio acordado;

III.- Que al señor Emilio Ernesto González Coto con DUI número 02821707-9 se le adjudicaron los vehículos: Equipo #04 Pickup, cabina simple, placas N-3565, Equipo #70 Camión Mitsubishi, placas N-6359 y Equipo #98 Camioneta Jeep, placas N-8056; por valor total de $12,969.15;

IV.- Que al señor y Cruz Mauricio Osorto Villalobos con DUI número 01939172-7 se le adjudicó el Equipo #23 Cargador Frontal, año 1986, por un valor de $7,070.00

V.- Que el período para efectuar el pago prescribió el día 4 de septiembre de conformidad al numeral 10.2 de las bases de la subasta pública 0001/2019; considerando q habiendo transcurrido el plazo para el pago estipulado en las bases administrativas, los señores Emilio Ernesto González Coto y el señor Cruz Mauricio Osorto Villalobos no se presentaron a efectuar el pago correspondiente y no se presentó una causa justificada.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de las facultades, que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**AUTORIZAR** a la comisión Municipal de Subasta Públicaa realizar un segundo proceso de Subasta Publica N° Judicial Nº 0002- 2019 VENTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, poniendo a disposición del mejor postor los siguientes vehículos.

Vehículo Tipo: Pick up cabina simple

Año : 1,998

Modelo: HILUX

Marca : Toyota

Color : rojo

Monto base: $3,775.00

Vehículo Tipo: Cargador Frontal

Año: 1,986

Modelo N/I

Marca: internacional

Color: Amarillo

Monto base: $3,300.00

Vehículo Tipo: Camión

Año: 2005

Modelo: FUSO

Marca: MITSUBISHI

Color: Blanco

Monto base: $3,433.33

Observación: Se subasta con motor que no coincide con el especificado en la tarjeta de circulación

Vehículo Tipo: camioneta

Año: 1,993

Modelo: CHEROKEE

Marca: JEEP

Color: Blanco

Monto base: $925.00

2 Aprobar las bases para la subasta pública N° 0002- 2019 VENTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN,

3.- Girar instrucciones al encargado de la Unidad de Informática, para que publique en medios digitales de la Alcaldía Municipal la información relacionada a la subasta pública y establecer que las bases para la subasta; puedan ser solicitadas en físico en la Alcaldía Municipal de Metapán.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto cerco perimetral metálico en cancha de futbol numero dos contigua a Cementerio Nacional El Socorro Metapan

V- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Téc. Concepción Manuel Magaña Flores, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE** **40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,613.40)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 19028 el administrador del proyecto será el Sr. Sr. Jesus Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE** **40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,613.40)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE** **40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,613.40)** para apertura la cuenta del proyecto **CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN,**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19028 |
| Nombre del Proyecto: | CERCO PERIMETRAL METALICO EN CANCHA DE FUTBOL NUMERO DOS CONTIGUO A CEMENTERIO MUNICIPAL EL SOCORRO METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 23 SEPTIEMBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $12,613.40 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $1,050.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $89.25 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $81.38 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $893.80 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $30.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $1,164.50 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $7,726.91 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $216.18 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,361.38 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$12,613.40** | **$12,613.40** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de julio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACURDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de septiembre del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número treinta y dos de fecha dieciséis de agosto del 2019 se acordó EROGAR la cantidad total de **TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,409.78)** a favor del Sr. **CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional;

II.- Que teniendo a la vista poder general judicial y administrativo con cláusula especial otorgado por el Sr. Carlos Enrique Rivas Umaña a favor señor Juan Carlos Rivas Niño, para que pueda este cobrar su cheque de indemnización,

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir cheque por el monto de $3,409.78 a nombre del señor Juan Carlos Rivas Niño, pago por prestación económica por retiro voluntario del empleado **CARLOS ENRIQUE RIVAS UMAÑA.**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 1 al 15 de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($362.50)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 1 al 15 de Septiembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 14 | $ 175.00 | $ 157.50 |
| **TOTAL** | | | | **$ 362.50** | **$ 326.25** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($271.20)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por publicación de licitaciones de la municipalidad, según factura N° 09660-09541, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:\_**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($607.80)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de AGOSTO del 2019; $273.80 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°59738991 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 60.22**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°59738992 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 28.61**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019. conforme a factura N°59736667 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 71.16**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 03/08/2019 al 03/09/2019. conforme a factura N°59739111 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………….…… **$ 3.98**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 02/08/2019 al 02/09/2019 Según factura N°59711780 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 622.21**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 01/08/2019 al 01/09/2019 Según factura N°59689896 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..………….. **$ 37.57**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,207.50)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 10424-10422-10423-10425-210360

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 1,256.60

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 523.40

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 427.50

Total………………………..……………………......…………….......**$ 2,207.50**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($96.00)** a favor de **Sr. JOSE MANUEL RODRIGUEZ CABRERA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en evento de emprendedores unidad de la mujer, según orden No.-164760 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($633.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 462-464-459-460-461-465-466-463

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 56.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 190.00

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$ 200.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$160.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 633.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.00)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal, según factura No.-29802-30459 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,932.30)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 14327-14326-14839

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 4.52

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 4,415.91

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 511.87

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,932.30**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($152.55)** a favor de **Sra. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de 30 talonarios de control de maquinaria y equipo arrendado en plantel municipal, según factura No.-19 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO** **89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($338.89)** a favor de **Sr. JUAN ANTONIO MOLINA CALDERON V/** Pago por lavado de sillas, para uso en limpieza de sillas utilizadas en diferentes departamentos de la municipalidad, según orden No.-164626 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTITRES** **18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($723.18)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en unidad de comunicaciones, según orden No.-164621 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTITRES 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,023.60)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y carton, para uso en personal de alcaldía municipal, según orden No.-164781 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor de **MEGA FUTURO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en despacho municipal, según orden No.-164779 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($533.50)** a favor de **CILMAR ALEXANDER PACHECO HERRERA V/** Pago por 32 tapizado de sillas, para uso en diferentes departamentos de la municipalidad, según orden No.-164784 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRECE MIL SETENTA 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($13,070.22**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE -LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9490-9473-9512-9519-9515-9520-9511, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó contratar a la **ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V (A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.)**  la contratación de consultoría por libre gestión, para la formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024, por el monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,730.00)**

II.- Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 20% de los servicios en la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al producto 1: plan de trabajo de la consultoría, y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,146.00)** a favor de **AMR CONSULTORES, S.A. DE C.V.** Pago en concepto del 20% como primer pago en la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al producto 1: plan de trabajo de la consultoría, conforme a factura N° 0160, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número trece, del acta número once, de fecha diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” por la la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52)**
2. Que según acuerdo número catorce del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019 se acordó modificar el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera: **“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”. Y que teniendo a la vista facturas pendiente de pago;

POR TANTO, EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR la cantidad de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($40,961.43) a** favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**, pago en concepto de compra de llantas, conforme a Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”. Conforme a facturas N° 19011438. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciséis del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019, se acordó aprobar el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIÓN EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE METAPÁN.** Código N° 19025, por el monto de $2,398.85

II.- Que se necesita realizar la reforma presupuestaria correspondiente; POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REMODELACIÓN DE CASA DE REUNIONES EN CANTÓN ALDEA EL ZAPOTE, METAPÁN, CÓDIGO N° 19025** | | | | | | | |
| **CODIGO** | **CUENTA** | **Expresión Pres.** | | | | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **AG** | **LT** | **FF** | **FR** |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |  |  |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |  |  |  |  |
| 61699 | obras de infraestructuras diversas |  |  |  |  | **$2,398.85** |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |  |  |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |  |  |  |  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  |  |  |  |  | **$2,366.85** |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS |  |  |  |  |  | **$32.00** |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** |  |  |  |  | **$2,398.85** | **$2,398.85** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Agosto del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 10493-10574-10685-10759-10850-10925-10981-11082-11213**

**11290-11300-11357-11429-11499-11578**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 35,032.15**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticuatro de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **DENIS ANTONIO ARRIOLA GUERRA; Auxiliar de Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 90/100**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.90)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de agosto al veintidós de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA; Mozo, Mercados,** por motivo de **Enfermedad común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.85)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de agosto al veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **RIGOBERTO ROSALES OLIVA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIEN 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de agosto al veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Informacion,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.14)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de agosto al tres de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **NELSON ANTONIO SANABRIA CARTAGENA; Motorista, Promoción Social,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CATORCE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14.06)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de agosto al veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **CHRISTIAN ALEXANDER PACHECO LEMUS; Mozo, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NOVENTA 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.43)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta y uno de agosto al siete de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MANUEL DE JESÚS TRINIDAD; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintidós de agosto del año dos mil diecinueve**; al señor: **TEOFILO NEHEMIAS REGALADO VILLANUEVA;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por la señora **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA,** **MOZO** en la Unidad de **MERCADOS**, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina al señor **EDICCIO ANTONIO FIGUEROA LÓPEZ**, con Documento Único de Identidad N° xxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria xxxxxxxxxxxxxx como **MOZO** en la Unidad de **MERCADOS**, cubriendo la incapacidad de la Sra. **MARIA HERLINDA FIGUEROA DE ALDANA** durante el período del 30 de agosto al 22 de septiembre del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 30 de agosto al 22 de septiembre del 2019…..……….……………....$ 299.20

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por la señor **MANUEL DE JESÚS TRINIDAD,** **MOZO** en la Unidad de **ASEO PÚBLICO**, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina al señor **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con Documento Único de Identidad N° XXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXX como **MOZO** en la Unidad de **ASEO PÚBLICO**, cubriendo la incapacidad del Sr. **MANUEL DE JESÚS TRINIDAD** durante el período del 31 de agosto al 07 de septiembre del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2019…..……….……………....$ 106.21

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CATORCE MIL DOCE 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($14,012.80)** a favor de **GUARDADO, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-40136-40137-40134-40135-40138-40139-40140 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15,455.25)** a favor de **ACTIVA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura No.-1731-1732-1733-1734-1735-1736 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de septiembre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ LUIS DAMASO MARTÍNEZ** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de septiembre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($678.00)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de septiembre del 2019, según factura No.-000004, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de agosto del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **11539-9808**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0817, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 09/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,996.09)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve, según factura N° 59442509 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del diez de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de mobiliario, para despacho municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2292
3. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para servicio de transporte de microbús para asistir a carrera G 15K en San Salvador (caleros runners), Según certificación de crédito presupuestario No. 2293
4. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2294
5. Proceso por compra de 4 unidades de barriles plásticos abiertos, para contribución a Asociación de Desarrollo Nuevo Despertar Ctón. Las Piedras, Cas. El Rodeo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2295
6. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2296
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2297
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2298
9. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2299
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2300
11. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2301
12. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2302
13. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para servicio de transporte para asistir a carrera kilómetros por ellos (ayuda contra el cáncer de mama) caleros runners, Según certificación de crédito presupuestario No. 2303
14. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 2304
15. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2305
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2306
17. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de ingeniería eléctrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2307
18. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2308
19. Proceso por compra de materiales informáticos, para unidad de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2309
20. Proceso por pago de 2 transportes desde frontera anguiatú a Metapán y viceversa, para contribución a casa de la cultura y la convivencia de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2310
21. Proceso por compra de 1 bidon de aceite motul TMX-15W40-5L, 1 litro de aceite motul TMX-15W40-1L, 1 minifusible 20 amp FM-020J, 1 filtro de aceite orig. 15208-BN30A, 1 unidad de arandela orig. p/perno de carte 90430-12031, para contribución a policía nacional sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2311
22. Proceso por pago de 8 viajes en hiace hacia Chalatenango, para contribución a estudiantes que viajan hacia el Instituto Tecnologico de Chalatenango (ITCHA) para estudiantes de nuevo ingreso 4to. Año de estudio en dicha institución, Según certificación de crédito presupuestario No. 2312
23. Proceso por compra de 1 cubeta de pintura blanca para cancha de futbol, para contribución a Centro Escolar Cantón Cuyuiscat, Según certificación de crédito presupuestario No. 2313
24. Proceso por compra de 1 cortagrama 21” 11A-B22J766 HW/BAG, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Árbol de la Vida (ADESCOEARVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2314
25. Proceso por compra de 35 galones de diésel, 30 galones de gasolina super, para contribución a ministerio de salud región occidental, dirección de salud ambiental, Según certificación de crédito presupuestario No. 2315
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kentworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2316
27. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2317
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2318
29. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC Forward equipo 20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2319
30. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión kentworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2320
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2321
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2322
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2323
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 2324
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2325
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2326
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2327
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter. Azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2328
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2329
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2330
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor de cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2331
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado peterbilt, trompo amarillo equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 2332
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2333
44. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica equipo 73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2334
45. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para maquina asfaltadora Caterpillar equipo 139, Según certificación de crédito presupuestario No. 2335
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en pick up Ford ranger xlt eq.93, Según certificación de crédito presupuestario No. 2336
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora jcb 3c 2016 eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2337
48. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2338
49. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2339
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado isuzu eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2340
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en motoniveladora eq.28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2341
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en tractor d8k eq.22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2342
53. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux eq.116, Según certificación de crédito presupuestario No. 2343
54. Proceso por compra de materiales informáticos, para uso en oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2344
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión pesado eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2345
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2346
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en pick up toyota eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2347
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2348
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en motoniveladora eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2349
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en cabezal blanco internacional año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2350
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2351
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en Mitsubishi montero eq.56, Según certificación de crédito presupuestario No. 2352
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en maquina asfaltadora eq.139, Según certificación de crédito presupuestario No. 2353
64. Proceso por compra de 7 barriles plásticos abiertos, para uso en ADESCO Dios Esta Con Nosotros, Según certificación de crédito presupuestario No. 2354
65. Proceso por compra de productos químicos, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2355
66. Proceso por compra de comida para perros para uso en asociación protectora de animales de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2356
67. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2357
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2358
69. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2359
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2360
71. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 2361
72. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta de asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2362
73. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta de asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2363
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2364
75. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2365
76. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos para uso en recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No. 2366
77. Proceso por compra de seguros para vehículos de alcaldía municipal , Según certificación de crédito presupuestario No. 2367
78. Proceso por compra de talonarios de ordenes de combustible para uso en control de combustible de vehículos de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2368
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en microbús Hyundai county 2017 eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2369
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2370
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2371
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2372
83. Proceso por compra de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en motoniveladora liugong eq.151, Según certificación de crédito presupuestario No. 2373
84. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2374
85. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en manteniento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2375
86. Proceso por compra de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en manteniemiento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2376
87. Proceso por compra de productos químicos, para uso en parque infantil municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2377
88. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2378
89. Proceso por compra de productos químicos, para uso en instalaciones de la alcaldía muncipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2379
90. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2380

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Juan Francisco Marroquín Flores, ostenta el cargo de operador en el Plantel de maquinaria y equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de enero del 2007, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de octubre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($8,000.00)** a favor del Sr. **JUAN FRANCISCO MARROQUIN FLORES,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 3,824.38 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 3,273.38 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 340.32 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 561.92 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $8,000.00**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal Considerando:

1. QUE SE HA RECIBIDO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. EN LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACION PARA APERTURA DE CASA DE JUEGOS DENOMINADA CASINO SENATOR.
2. QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA ES NECESARIO ACLARAR ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA AUTONOMIA DADA A LOS MUNICIPIOS Y SU DETERMINACION A NIVEL CONSTITUCIONAL: A. Los Municipios son distribuciones territoriales donde se organiza institucionalmente el ejercicio de las potestades de la Administración pública; así, dentro del esquema de organización del Estado, el Municipio es un fenómeno que surge por el reconocimiento atributivo de caracteres jurídicos a determinados elementos sociales, territoriales y políticos. Según el art. 202 de la Ley Suprema, el Municipio se instaura para ejercer el gobierno representativo de la localidad, es decir como una forma en que el Estado descentraliza la administración y los servicios públicos correspondientes a un ámbito territorial específico, con el propósito de lograr una gestión más eficaz de los mismos. Los cargos públicos representativos del Gobierno local vienen elegidos por sufragio universal, están sometidos a mandatos de representación y ejercen potestades de dirección política. Este principio democrático representativo estructura una gestión pública de los intereses locales que se legitima en la voluntad popular de los habitantes del municipio. Esto supone, por un lado, cierto ámbito de decisión, y por otro, la asignación de competencias sobre la base de la participación o intervención del Municipio en cuantos asuntos les afecten. B. Como se ha adelantado, el ejercicio del gobierno local es garantizado constitucionalmente a través del reconocimiento de la autonomía local en el artículo 203 de la Constitución. **La idea que subyace a ese reconocimiento constitucional, es garantizar la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en beneficio de sus habitantes; se habla, pues, de una capacidad efectiva de autogobierno local, que el legislador no debe ignorar y que, además, obliga a que las normas legales que reconozcan o supriman competencias locales sean enjuiciadas en sede constitucional.** 2. De acuerdo con la Constitución, el modelo de Estado salvadoreño incorpora en los Municipios la garantía de la autonomía para el efectivo ejercicio de sus funciones y facultades; por ello, tienen, además, un ámbito propio de intereses, determinados comúnmente por la legislación secundaria –Código Municipal– con base en la misma Constitución -art. 204 Cn.-; ahora bien, la autonomía del Municipio no se agota en el artículo 204 Cn., pues éste nada más es un esbozo de los espacios que el gobierno local pudiera llegar a comprender; por ello, el detalle de esos espacios competenciales se realiza por medio de la legislación secundaria. En efecto, las disposiciones constitucionales, lejos de codificar de manera taxativa los ámbitos de actuación de los entes públicos, instauran un marco abstracto, dentro del cual los órganos estatales –principalmente los que ejercen potestades normativas– se desenvuelven con cierta discrecionalidad. Esta idea se fundamenta en que toda norma jurídico-constitucional forma parte de un sistema normativo fundamental, en tanto que la Constitución agrupa los aspectos que se consideran fundamentales para la convivencia social; por ello, y dado el carácter abierto de los preceptos constitucionales, la Constitución no es una unidad sistemática ya cerrada, que postule una jerarquía de unos contenidos en desmedro de otros -Resolución de improcedencia de 8-II-2007, pronunciada en el proceso de Inc. 75-2006-. Debe tenerse en cuenta que la finalidad del Constituyente es permitir el establecimiento de un régimen especial para el gobierno y administración del municipio adecuado a sus necesidades peculiares, es decir, la Ley Suprema les asegura una capacidad para reaccionar de manera más objetiva, inmediata y flexible a sus propios intereses. Estos intereses locales, a diferencia de los nacionales, están al servicio predominantemente de las pretensiones de las poblaciones correspondientes, sin salirse del marco material –o competencial– y territorial, que ha sido distribuido constitucional y legalmente. **Desde esta perspectiva, el interés local tiene por objeto la mejor organización de los servicios y el cumplimiento de las funciones encomendadas al Gobierno Municipal en la circunscripción territorial de que se trate, a partir de criterios administrativos; es decir, la administración de aquellos aspectos que afecten propia y particularmente a la localidad sobre la cual se ejerce el gobierno.**
3. **LA COMPETENCIA PARA CONOCER SOLICITUDES COMO LA PRESENTE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 NUMERO 24 Y DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMITIDA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 208, TOMO 377, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2007. SENTENCIA EN LA CUA SE RECONOCE DE IGUAL MANERA LA AUTONOMIA DEL MUNICIPIO Y SU AMBITO DE ACTUACIÓN.**
4. **QUE SE HA RECIBIDO INFORME DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN EL CUAL SE ESTABLECE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN QUE SE PRETENDE INSTALAR EL NEGOCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, EN EL CUAL SE DETERMINA QUE SE UBICA EN TERCERA AVENIDA NORTE, BARRIO SAN PEDRO, CON CODIGO CATASTRAL 2010-07-013-0213POO Y SEGÚN CROQUIS DE UBICACIÓN EL INMUEBLE REFERIDO SE ENCUENTRA A 75.00 MTS DEL PARQUE CENTRAL, A 122.18 MTS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN, A 145.71 MTS DE LA IGLESIA SAN PEDRO, A 80.97 MTS DE LA ACADEMIA DE COMPUTACIÒN Y ACADEMIA DE INGLES MUNICIPAL, Y A 132.9 MTS DE CENTRO ESCOLAR DE EDUCACIÒN ESPECIAL.**
5. **QUE LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN ESTABLECE EN SU ARTICULO 28. “LOS ESTABLECIMIENTOS CON JUEGOS PERMITIDOS QUE ESTA MUNICIPALIDAD AUTORICE, NO PODRÁN ESTAR A MENOS DE 100 MTS DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CLINICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, E IGLESIAS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN. ADEMAS ESTABLECE EN SU INCISO SEGUNDO QUE “NO SE AUTORIZARÁ LA INSTALACIÓN NI FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS ELECTRONICOS O MAQUINAS TRAGAPERRAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”. POR OTRA PARTE LA MISMA ORDENANZA EN SU ARTICULO 17 ESTABLECE QUE: “NO SE PERMITIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, NI AUN LAS LLAMADAS CANTINAS O EXPENDIOS DE AGUARDIENTE A MENOS DE 200 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE SALUD, OFICINAS, INSTALACIONES Y SITIOS PÚBLICOS, HOSPITALES E IGLESIAS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN.**
6. **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.-** La venta de las bebidas alcohólicas, con las restricciones establecidas en el Art. 32 de esta Ley es libre en toda la República, pero no podrán instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esta actividad a menos de 200 metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno Queda prohibido el consumo de todo tipo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicio de combustible o gasolineras. El que permitiere el incumplimiento a lo establecido en el inciso anterior se sancionará con multa equivalente a diez salarios mínimos mensuales vigente para el sector industria y cierre por un plazo de 90 días del establecimiento. La reincidencia será sancionada con multa de veinte salarios mínimos el cierre definitivo del establecimiento y la cancelación de la licencia respectiva. Las municipalidades velarán por el cumplimiento de este artículo y resolverán en caso de controversia.
7. **EN RELACIÓN CON LO ANTES DETALLADO SE HA PODIDO EVALUAR QUE EL CASINO TAL COMO SE INDICA EN LA SOLICITUD Y PARA EL CUAL SE HA SOLICITADO AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, ES UN ESTABLECIMIENTO QUE SE DEFINE COMO:**  una [instalación](https://es.wikipedia.org/wiki/Instalaciones_de_los_edificios) que alberga y tiene capacidad para ciertos [juegos de azar](https://es.wikipedia.org/wiki/Juegos_de_azar). Un casino de juego es un establecimiento en el cual la atracción principal son los juegos de azar. Los juegos más populares son la [ruleta](https://es.wikipedia.org/wiki/Ruleta), el [black jack](https://es.wikipedia.org/wiki/Black_jack), el [craps](https://es.wikipedia.org/wiki/Craps), el [punto y banca](https://es.wikipedia.org/wiki/Punto_y_banca), el [póquer](https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%B3quer) y las [máquinas tragamonedas](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A1quinas_tragamonedas). (Las **máquinas tragamonedas**, también denominadas **máquinas tragaperras** en España, son [máquinas](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A1quina) que a cambio de una cantidad de [dinero](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinero) apostado dan un tiempo de juego y eventualmente un premio en efectivo. Estas máquinas pueden ser de dos tipos: **Programadas**: en estas máquinas el premio depende de un [programa](https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_(computaci%C3%B3n)) interno en la máquina, de tal forma que al cabo de una secuencia de jugadas la máquina ha de devolver una cantidad determinada de lo que se ha metido en ella. Este tipo de máquinas son habituales de los [salones de juego](https://es.wikipedia.org/wiki/Sal%C3%B3n_de_juego) y en algunos países también en bares o cafeterías. **De azar**: en estas máquinas los premios dependen exclusivamente del azar. Para conocer el porcentaje de pago de estas máquinas hay que acudir a la [estadística](https://es.wikipedia.org/wiki/Estad%C3%ADstica) y la probabilidad. Sólo se suelen encontrar en salones de juego de los [casinos](https://es.wikipedia.org/wiki/Casino_de_juego).
8. Sobre estas máquinas tragaperras o tragamonedas existe una prohibición de su instalación dentro del municipio. Esto de acuerdo al Art. 28 inciso 2 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Metapán al que se ha hecho referencia anteriormente.
9. Dentro de los casinos existe como una de sus actividades la venta de bebidas alcohólicas y de acuerdo al croquis de ubicación de autorizarse el funcionamiento del casino SENATOR y consecuentemente que este realice actividades como la venta de bebidas alcohólicas dentro de sus instalaciones, se estaría contraviniendo lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Contravencional lo señalado en **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.-**
10. **FINALMENTE LA MUNICIPALIDAD COMPARTE EL CRITERIO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DADO EN LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMITIDA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 208, TOMO 377, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2007. EN LA QUE SOSTIEN QUE: “**El presente pronunciamiento no debe entenderse en el sentido que esta Sala dé un visto bueno o legitime desde la perspectiva constitucional la actividad de casinos. Esta sentencia no niega los perjuicios económicos, familiares, morales, etc. que derivan de ella”. Y SE GUIA POR LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL “CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA MORAL, DEL CIVISMO Y DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS” ART. 31 NUMERO 7.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 4 Y 30 LO ESTABLECIDO EN EL ART. 202,203 Y 204 DE LA CONSTITUCIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.** Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LOS ART. 17 Y 28 DE LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. **NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL** SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. **PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CASINO SENATOR.**

**NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que dando tramite al RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR HERRERA MOLINA, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”

II.- QUE SE HA VERIFICADO EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL RECURSO PLANTEADO Y DEL CUAL SE SOLICITA SOLVENCIA MUNICIPAL; Y EL MISMO A LA FECHA DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO NO REFLEJA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO PAGOS PENDIENTES.

III.- QUE CON EL OBJETO DE NO VULNERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LIBRE DISPOSICIÓN DEL BIEN, DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 2 EN EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A [...LA PROPIEDAD...], CONFIRIÉNDOSELE AL SUJETO LA FACULTAD DE DOMINIO SOBRE UNA COSA; Y LO PRECEPTUADO EN EL ART. 22 “Toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es transmisible en la forma en que determinen las leyes”; Y EN El Código Civil (CC), en su artículo 568 en cuanto a que dispone: *“se llama dominio o propiedad al derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.”* EN TAL SENTIDO SE HA HECHO UNA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO LEGALMENTE SOBRE LAS SOLVENCIAS MUNICIPALES EN LOS ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y ART.23 DE LA LEY DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, Y SI BIEN DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN TALES DISPOSICIONES, LAS MISMAS SE EXTIENDEN EN RELACIÓN CON EL ESTADO TRIBUTARIO, EN CUANTO A QUE NO SE TENGA ADEUDO PENDIENTE DERIVADO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, ES EL CASO QUE EL SEÑOR HERRERA POSEE MAS CUENTAS PENDIENTES DENTRO DEL REGISTRO TIBUTARIO MUNICIPAL, PERO EN SU PEDIDO INICIAL HA SIDO CLARO EN SOLICITAR UNA CONSTANCIA EN LA QUE SE DETERMINE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, NO ASÍ SOLVENCIA DE SU SITUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE.

IV.- SE HA VALORADO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 INC. 2 DEL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE HACE REFERENCIA A UN REQUISITO ESENCIAL PARA REALIZAR LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE UN INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS EN EL CUAL SE PLASME LA TRANSFERENCIA O GRAVAMEN, Y TALES DOCUMENTOS NO SERAN INSCRITOS SINO SE PRESENTA SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE EL BIEN O BIENES OBJETO DE TRASPASO O GRAVAMEN. Y SIENDO QUE DE NO EXTENDERSE LA MISMA EN EL SENTIDO SOLICITADO SE PODRIA INTERFERIR CON LA LIBERTAD QUE TIENE EL MISMO DE DISPONER DEL BIEN Y EJERCER SU DERECHO DE PROPIEDAD.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 23 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. REVOCAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.
2. AUTORIZAR QUE SE EXTIENDA CONSTANCIA DE SOLVENCIA EN LA CUAL SE HAGA REFERENCIA ESPECIFICA A LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, ACLARANDO QUE DICHA CONSTANCIA NO CONSTITUYE SOLVENCIA MUNICIPAL DEL CONTRIBUYENTE MIGUEL ANGEL HERRERA MOLINA, YA QUE EL MISMO POSEE MAS CUENTAS CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO EN LA MUNICIPALIDAD, SINO MAS BIEN ESTABLECERÁ LA SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICANDOLO CLARAMENTE TAL COMO SE CONSIGNA EN LA CUENTA 7563, DETALLANDO QUE SOBRE EL MISMO NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES.
3. SE SOLICITA AL JEFE DE ADMINISTRACIÒN TRIBUTARIA MUNICIPAL QUE PREVIO A EXTENDER DICHA CONSTANCIA DE SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE, SE VERIFIQUE EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, Y SE PREVIENE AL RECURRENTE QUE SI A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADEUDA TRIBUTOS SOBRE EL INMUEBLE DEBERÁ CANCELARLOS PREVIO A QUE SE LE EXTEINDA LA RAZON DE SOLVENCIA QUE SE AUTORIZA MEDIANTE LA PRESENTE.

**NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

I.- Que dando tramite al RECURSO DE APELACIÓN, planteado por el Licenciado HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ en el cual expone en lo esencial que: IMPUGNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEÑOR BORIS EDGARDO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE RESOLVIO QUE “NO ES PROCEDENTE EXTENDER LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE DETALLA EN LA NOTA EL SEÑOR HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, MIENTRAS NO PAGUE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ADEUDADOS EN OTRAS CUENTAS CORRIENTES, REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD, A NOMBRE DEL MENCIONADO CONTRIBUYENTE.”

II.- QUE SE HA VERIFICADO EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL RECURSO PLANTEADO Y DEL CUAL SE SOLICITA SOLVENCIA MUNICIPAL; Y EL MISMO A LA FECHA DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO NO REFLEJA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO PAGOS PENDIENTES.

III.- QUE CON EL OBJETO DE NO VULNERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LIBRE DISPOSICIÓN DEL BIEN, DEL SEÑOR HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ Y EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 2 EN EL CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A [...LA PROPIEDAD...], CONFIRIÉNDOSELE AL SUJETO LA FACULTAD DE DOMINIO SOBRE UNA COSA; Y LO PRECEPTUADO EN EL ART. 22 “Toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es transmisible en la forma en que determinen las leyes”; Y EN El Código Civil (CC), en su artículo 568 en cuanto a que dispone: *“se llama dominio o propiedad al derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.”* EN TAL SENTIDO SE HA HECHO UNA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO LEGALMENTE SOBRE LAS SOLVENCIAS MUNICIPALES EN LOS ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y ART.23 DE LA LEY DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, Y SI BIEN DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN TALES DISPOSICIONES, LAS MISMAS SE EXTIENDEN EN RELACIÓN CON EL ESTADO TRIBUTARIO, EN CUANTO A QUE NO SE TENGA ADEUDO PENDIENTE DERIVADO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, ES EL CASO QUE EL SEÑOR HERRERA POSEE MAS CUENTAS PENDIENTES DENTRO DEL REGISTRO TIBUTARIO MUNICIPAL, PERO EN SU PEDIDO INICIAL HA SIDO CLARO EN SOLICITAR UNA CONSTANCIA EN LA QUE SE DETERMINE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, NO ASÍ SOLVENCIA DE SU SITUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE.

IV.- SE HA VALORADO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 INC. 2 DEL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE HACE REFERENCIA A UN REQUISITO ESENCIAL PARA REALIZAR LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE UN INMUEBLE EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS EN EL CUAL SE PLASME LA TRANSFERENCIA O GRAVAMEN, Y TALES DOCUMENTOS NO SERAN INSCRITOS SINO SE PRESENTA SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE EL BIEN O BIENES OBJETO DE TRASPASO O GRAVAMEN. Y SIENDO QUE DE NO EXTENDERSE LA MISMA EN EL SENTIDO SOLICITADO SE PODRIA INTERFERIR CON LA LIBERTAD QUE TIENE EL MISMO DE DISPONER DEL BIEN Y EJERCER SU DERECHO DE PROPIEDAD.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 30, LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100, 101 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 23 DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES, Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. REVOCAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.
2. AUTORIZAR QUE SE EXTIENDA CONSTANCIA DE SOLVENCIA EN LA CUAL SE HAGA REFERENCIA ESPECIFICA A LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, UBICADO EN LOTIFICACIÓN LOMAS DE SAN PEDRO, LOTE NÚMERO UNO, POLIGONO B, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE CATASTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL BAJO LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 7563, ACLARANDO QUE DICHA CONSTANCIA NO CONSTITUYE SOLVENCIA MUNICIPAL DEL CONTRIBUYENTE HUGO ERNESTO OSORIO HERNÁNDEZ, YA QUE EL MISMO POSEE MAS CUENTAS CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO EN LA MUNICIPALIDAD, SINO MAS BIEN ESTABLECERÁ LA SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICANDOLO CLARAMENTE TAL COMO SE CONSIGNA EN LA CUENTA 7563, DETALLANDO QUE SOBRE EL MISMO NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES.
3. SE SOLICITA AL JEFE DE ADMINISTRACIÒN TRIBUTARIA MUNICIPAL QUE PREVIO A EXTENDER DICHA CONSTANCIA DE SOLVENCIA SOBRE EL INMUEBLE, SE VERIFIQUE EL ESTADO TRIBUTARIO DEL INMUEBLE A LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, Y SE PREVIENE AL RECURRENTE QUE SI A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADEUDA TRIBUTOS SOBRE EL INMUEBLE DEBERÁ CANCELARLOS PREVIO A QUE SE LE EXTEINDA LA RAZON DE SOLVENCIA QUE SE AUTORIZA MEDIANTE LA PRESENTE.

**NOTIFIQUESE. –**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **02 al 16 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SALVADOR HERIBERTO MARTÍNEZ RUÍZ**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **MARIANO MARTÍNEZ RUÍZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($375.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILFREDO CABRERA MONTERROZA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **FREDY ALONSO CARRILLOS MARTÍNEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **03 al 17 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Septiembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **HECTOR MANUEL UMAÑA LEMUS**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSE ERNESTO UMAÑA PALMA PERAZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($225.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **WILFREDO CABRERA MONTERROZA**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **HENRY GEOVANI RAMIREZ MONTERROZA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **CARLOS ERNESTO VIDAL MARTINEZ**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSE LUIS VIDAL CALDERON;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($250.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **DENIS EDGARDO FAJARDO ROSALES**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **LUIS GAMALIEL MARTINEZ QUEZADA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($300.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **JULIAN HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JULIAN CRUZ HERRERA CASTELLANOS;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,253.50) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 02 al 14 de septiembre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 377.59 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 563.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 15 de febrero del 2018 se emitió cheque N° 0000108 de la cuenta N° 00500003674, cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ FIESTAS PATRONALES a nombre del Christian Daniel Osorio Portillo por el monto de $150.00 y que el referido señor nos informa a este fecha, que él extravió el cheque y del cual ya paso un año de su emisión;

II.-. Que con fecha 16 de mayo del 2018 se emitió cheque N° 0000043 de la cuenta N° 00500004891 de la cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PROYECTO PILOTO REMODELACIÓN EN CENTRO HISTOTICO DE LA CIUDAD DE METAPÁN, a nombre de la empresa D´CALCIO, S.A. DE C.V. por el monto de $678.00 y del cual la empresa no lo pudo cobrar debido a que en el cheque hacia falta la firma de la tesorera; de la emisión del cheque ya paso un año;

III.- Que la Tesorera Municipal, solicita autorizar la anulación de los cheques, anularlos del SAFIM y emitirlos nuevamente;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la Tesorera Municipal, a anular cheque N° 0000108 de la cuenta N° 00500003674, cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ FIESTAS PATRONALES de fecha 15/02/2018, por el monto de $150.00 a nombre de Christian Daniel Osorio Portillo y cheque N° 0000043 de la cuenta N° 00500004891 cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PROY PILOTO REMODELACIÓN EN CENTRO HISTOTICO DE LA CIUDAD DE METAPÁN, de fecha 16 de mayo del 2018, por el monto de $ 678.00 a nombre de D´CALCIO, S.A. DE C.V
2. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que anule del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) los documentos financieros 2018-DF505 y 2018- DF-401 registrados en el ejercicio 2018
3. Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir nuevamente los cheques a los proveedores mencionados anteriormente, de las cuentas y montos correspondientes;
4. Autorizar a la Contadora Municipal, a generar el nuevo comprobante de la anulación de los cheques del ejercicio 2018 y a generar los nuevos comprobantes emitidos con el documento financiero generado nuevamente por tesorería con el remplazo del cheque.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a diario oficial número 58, tomo 410 de fecha 31 de marzo del 2016, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, emitió las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, en la cual cita el art. 11) que el personal designado para la práctica de auditoria interna gubernamental deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias;

II.- Que con el objetivo de cumplir con el artículo en mención y garantizar que la auditora interna se encuentre capacitada tanto en aspectos legales y operativos aplicables al funcionamiento de su departamento;

III.- Que el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, filial Santa Ana, impartirá el diplomado en auditoría de los Estados Financieros”

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiera ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($350.00)** A favor de **INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS.** Pago en concepto de diplomado en auditoria de los Estados Financieros (40 horas de acreditación continuada) para que pueda asistir la Lic. Deysi Araceli Recinos Salazar, auditora interna, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54505 de la línea 0101. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($454.71)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal internacional año 1998 equipo 64, según Factura No.-3937 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($520.00)** a favor de **DELFINA DE JESÚS GALDÁMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso en unidad de administración tributaria municipal, según factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($337.50)** a favor de **INVERSIONES SALAZAR PERAZA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de alcaldía municipal, según Factura No.-2329 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para usos varios de unidad de seguridad y salud ocupacional, según factura No. 111-112 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($135.00)** a favor de **MARIA LIDIA MARTÍNEZ VDA. DE BARRIENTOS “ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA” V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso administrativo en unidad de comunicaciones, según factura No. 4804 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.44)** a favor de **PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en cuerpo de agentes municipales, según Factura No.-39 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SEIS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($206.40)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de 600 ladrillos de obra, 1 quintal de hierro 3/8 B/N G-40, 3 cajas de clavo de acero de 2 ½ pulg (250U c/u), 1 cono de hilo nylon #36, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según Factura No.-5970 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente. Ç
8. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 ($983.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, para consumo de empleados y personas visitantes en la Alcaldía Municipal de Metapán y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalistas Cantón San Jerónimo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **696-697-698-699-700-694**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 890.00

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 48.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 16.50

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 29.25

**Total………………………..……………………......……...........................$ 983.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,123.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R.** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.- 399-401-400**

Códigos Nos.-54115………….……………………............................... $ 348.00

Códigos Nos.-61104………….……………………............................... $ 775.00

**Total………………………..…………………….....……......................$ 1,123.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 25/100 ($494.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 10 discos polifan 4 ½, 2 candados yale 40 mm, 2 fajas de seguridad, 2 pares de guantes nitrilo, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **14365-14366-14362-14363-14360-14361-14364**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 154.50

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 65.25

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 274.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 494.25**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,194.40)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, compra de 1 motor saber, 1 electrosonda, para instalación de equipo de bombeo para llenado de pipas de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **6576-6615-6616-6617**

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 226.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 1,968.40

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,194.40**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.00)** a favor de **Sra. MARIA DEL CARMEN MARCIA DE CAZARES/ TRAMITACIONES CAZARES V/** Pago por servicios de reposicion y cambio de palcas y traspaso, para uso en vehículos de alcaldía municipal, según orden No.-164692 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,185.72)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, equipos informáticos, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 164782-164785-164681

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 75.22

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 3,055.50

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 55.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 3,185.72**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,388.45)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para usos varios de alcaldía municipal y contribución a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-9460-9461-9456-9457-9383-9384-9385-9386-9388

9380-9381-9382-9387-9389-9390-9391-9392-9393

9474-9464

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,336.91

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 51.54

Total………………………..……………………......………..….........**$ 1,388.45**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS. 00500003666 COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 09/08/2019 al 07/09/2019 según factura N°59811312, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 17.19**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 09/08/2019 al 07/09/2019 según factura N°59857303, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 44.29**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 16/08/2019 al 16/09/2019, según factura No.-59969211, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….. **$ 424.78**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número seis del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la orden de cambio N° 1, la cual consiste en construcción de pared de bloque tipo Split face de 15x20x40 cms abarcando una longitud de 27 ml, a un costado de la entrada principal del cementerio el cual reemplazará al incremento de altura sobre el muro antiguo de mampostería de piedra existente, el cual se había considerado en carpeta técnica estas modificaciones se pretenden realizar debido a que ya se efectuó el análisis al muro antiguo, el cual las bases se encuentran dañadas para poder colocar más peso sobre él debido a que esta situación lo que se pretende realizar es dar continuidad a esta sección la misma forma del tapial que se esta realizando a un costado de la calle, dejando en área interno del cementerio del muro antiguo el cual se considera una reliquia patrimonial, esta obra se pretende realizar con el presupuesto original de la carpeta;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinte del acta número dieciséis de fecha veinticuatro de abril del 2019, se acordó la apertura del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015;

II.- Que la supervisolicita la obra adicional N° 4 la cual consiste en demolición de pared existente para colocar dos puertas de aceso de 1.00 mts de ancho por 2.00 mts de alto en los lados largo de la casa comunal con el objetivo de que tenga más ventiladores y sea más fácil el acceso y salida al salón de las personas, cabe mencionar que se realizara con el presupuesto original de la carpeta técnica;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 4 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número nueve del acta número treinta y cuatro de fecha veintinueve de agosto del 2019 se giraron instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 1, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional presentado por el ing. Maycol Martínez, por el monto de $18,113.63

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**  Por el monto de $18,113.63.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que es una de nuestras competencias es la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal

V- Que la municipalidad con el fin de contribuir con el centro escolar San Juan las Minas, se vuelve necesario la ejecución del proyecto construcción de chalet en Centro Escolar San Juan Las Minas, Metapán.

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Arq. María Magdalena Fajardo Castaneda, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,618.65)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. Código N° 19029 el administrador del proyecto será el Sr. Victor Manuel Pletiez Guerra, Cuarto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,618.65)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,618.65)** para apertura la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19029 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE CHALET EN CENTRO ESCOLAR SAN JUAN LAS MINAS, METAPAN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 15 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $7,618.65 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $1,976.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $167.96 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $153.14 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $50.00 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $369.50 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $1,921.47 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $1,626.38 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $100.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $573.50 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $680.70 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$7,618.65** | **$7,618.65** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**:

I.- Que por acuerdo número tres, del acta número veintitrés, de fecha 11 de junio del 2019, se priorizó la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto de “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”; y se giraron instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de libre gestión;

II.- Que la UACI realizó a través del sistema electrónico de compras públicas (COMPRASAL) la convocatoria para solicitar ofertas por los servicios profesionales para la formulación de la carpeta técnica de referido proyecto, durante el período de 1 al 5 de julio de 2019;

III.- Que dicha convocatoria no tuvo resultados, por lo que solicitaron ofertas a tres profesionales, teniendo a la vista las cartas ofertas económicas siguientes: del Ing. Elmer Atilio Umaña González por un monto de $15,800.00, Ing. David Ernesto Aguilar Grijalva por un monto de $14,425.00 y el Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa por un monto de $13,500.00.

**POR TANTO**, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, con 10 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

1.- **ADJUDICAR** al Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa, la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”, por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

2.- **AUTORIZAR** al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este municipio suscriba contrato de servicios profesionales con el Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa

3.- Autorizar a la Unidad de Presupuesto para realizar la reprogramación presupuestaria al código N° 61599 relacionado a los estadios de preinversión de Proyectos y Programas de Inversión Diversos en la línea de trabajo 0301 Inversión para el Desarrollo Económico y Social, con Fuente de Financiamiento 2 FONDOS PROPIOS.

Los votos en contra corresponden a los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, quienes argumentan no estar de acuerdo con la elaboración de la carpeta técnica, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería.

**COMUNIQUESE**.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:\_

1. Que según acuerdo número seis del acta número cuarenta y seis de fecha seis de noviembre del 2018, se acordó la Contratación Directa para la compra de un camión equipado para perforar pozos profundos (TRUCK-MOUNTED DRILLING RIG) a la Empresa China **Uni Balance Industrial Limited**,
2. Que según Decreto N° 391 emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, con fecha 24 de julio del 2019 se exonera a la Alcaldía Municipal de Metapán, del pago de impuestos incluyendo bodegaje a excepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios ( IVA) en relación al equipo para perforar pozos;
3. Que teniendo a la vista el pago pendiente de los trámites aduanales por le empresa tramitadora y con el objetivo de cancelarlos;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1.- EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($325.00)** a favor de  **MULTINATIONAL FREIGHT LOGISTICS, S.A. DE C.V.** en concepto de pago de tramite aduanal, proceso de corrección en puerto, por el camión perforador de pozos, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea de trabajo 0101. Conforme a factura N° 216. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia del Sr. Miguel Ángel Guadron Ramírez, quien ostentaba el cargo de operador de bomba, en la Unidad de Promoción Social, se vuelve necesario contratar de forma interina para que cubran sus funciones, POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina en la plaza de operador de bomba en la Unidad de Promoción Social al Sr. Julian Enrique Lima con DUI N° XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXX, durante el período del 01 al 30 de septiembre del 2019, devengando la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América. ($304.17) aplicando dicho gasto al código N° 51202 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número uno del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019, específicamente en el numeral 101, se girarón instrucciones a la UACI para que iniciara el proceso por la compra de herramientas repuestos y accesorios, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 1992

II.- Que UACI ha emitido orden de compra N° 164602 a nombre de INFRA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por el monto de $506.24

II.- Que teniendo a la vista solicitud emitida por el Sr. José Rigoberto Pinto Córdova, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional encargado del requerimiento antes citado y quien solicita se anule el proceso; en la cual manifiesta que cuando le hicieron entrega del producto, él realizo la inspección y noto que el producto ya era usado, además que no cumplía con las normativas de seguridad por el hecho de que el tiempo de vida ya había concluido es por ello que no se acepto el producto; por lo cual solicita la anulación del proceso.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Anular el proceso de crédito presupuestario No. 1992 emitido según acuerdo número uno del acta número treinta y tres de fecha veintiséis de agosto del 2019, específicamente en el numeral 101, anular orden de compra N° 164602 a nombre de INFRA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por el monto de $506.24
2. Autorizar a las Unidades involucradas en el proceso, a realizar las reversiones y acciones correspondientes, para la anulación del proceso mencionado anteriormente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,498.12)** correspondient**e** a la liquidación del mes de septiembre del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CIFRA PRESUPUESTADA** | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 492.54 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 39.55 |
| 54107 | productos quimicos | $ 74.75 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 2.90 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 44.50 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 11.12 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 275.21 |
| 54314 | Atencione Oficiales | $ 197.75 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | $ 167.80 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 192.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,498.12** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/08/2019 al 31/08/2019, según factura No.0134483709, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,220.22

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/08/2019al31/08/2019, según Factura No.28180989, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 4,184.60

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,540.49)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deSEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-7008215-7008217-7008218-7008220-7008221-7402704-7402706-7402707-7402705 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/08/2019 al 14/09/2019, según factura No.-60005748, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………….…..**$ 3,464.63**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/08/2019 al 14/09/2019, según factura No.-60005701, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….… **$ 954.80**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, según factura N°60025709, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 37,230.42**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, según factura N°60025710, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 15,094.88**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de espacio informativo municipal en el programa Metapan para Todos, en fechas: 27 de agosto, 3,10,17 de septiembre según factura N°.-12 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($478.69) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.5297 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de agosto del 2019 del rastro municipal, según **factura N° 626.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DEL 2019, Conforme a Recibo. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($185.00)** a favor de **ACTIVA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos farmacéuticos y medicinales, para Clínica Municipal de Tahuilapa, según Factura N° 01859. Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54108, del presupuesto municipal vigente.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($118.65)** a favor de **GRUPO EJJE, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 3 fuentes de poder 5 volt. Para reloj marcador fingertec 5V, según Orden No.-164942 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($435.50)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 47 motoniveladora Caterpillar azul c/amarillo, según Factura No.-15 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($78.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de 6 cajas de coca cola, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Agroambientalistas Cantón San Jerónimo, según Factura No.-6240 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($280.00)** a favor de **RAÚL ERNESTO GUERRA RAMÍREZ “EL PORTAL COLONIAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para personal que labora en mantenimiento de vías públicas, según Factura No.-955 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 18/100 ($481.18) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de trofeos y pelotas, para contribuciones varias, conforme a Factura No. 389-390-394-403. Dicho gasto será aplicado al código No. 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 ($180.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **RAFAEL ALFREDO LEMUS MORATAYA “HOSTAL DE METAPÁN”** V/ Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para personal encargado de mnatenimiento de juegos ubicados en parque central, conforme a Factura No. 834. Dicho gasto será aplicado al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($195.50)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en parque Linda Vista, Metapán, según Factura No.-14006 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($444.44)** a favor de **JOSÉ RODRIGO BURGOS V/** Pago por 1 servicio de sonido de música en vivo, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-164590 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($194.44)** a favor de **EMILY SARAI FUENTES GALDÁMEZ V/** Pago por 1 animación y control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, 1 show musical, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-164591 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL NOVENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,099.68)** a favor de **MARÍA TERESA AGUILAR “RECTIFICADOS L&L” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 117 camión cisterna color blanco año 2006 freightliner placa N. C79495, según Factura No.-14-15 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 95/100 ($1,352.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **0005-250-248-249-0001-0002-0003-0004**

Códigos Nos.-54107………….……………………....................................$ 56.00

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 327.35

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 969.60

**Total………………………..……..……………......……...........................$ 1,352.95**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 04/100 ($447.04) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de wiro FS 280 utilizados en parque central de Metapán y playa de Azacualpa y para mantenimiento de esmeriladora utilizada en playa de Azacualpa, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **450-458-459-460-463-423-451-452**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 370.44

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 76.60

**Total………………………..……………………......……............................$ 447.04**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 94/100 ($3,635.94) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 36 madera tabla (4 varas) 1x10x11 pie, para usos varios de alcaldía municipal y contribuciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **1587-1751-1750-1753-1682-2130-2105-1409-1948**

**1608-1947-2373-2157-2103-2104-1446-2163**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 14.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 368.00

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 162.16

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 621.65

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 1,066.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 399.70

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 1,004.43

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,635.94**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA 00/100 ($60.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL DE JESÚS PERAZA CISNEROS “VIDRIERÍA CISNEROS”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para reparaciones de puerta del baño ubicada en departamento de contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **71**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 40.00

Códigos Nos.-54303………….…………………….......................................$ 20.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 60.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($576.50)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1266-1265-1264**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 526.50

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 50.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 576.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 43/100 ($1,134.43) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA “TALLER MECÁNICO INDUSTRIAL CABRERA”** V/ Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, electrodos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en Eq. 125 tractor Caterpillar D6K-KI, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **413-412**

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 436.50

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 6.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 14.00

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 677.93

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,134.43**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 80/100 ($95.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra herramientas repuestos y accesorios, 1 kem lustral alq. Azul marino brillante, 2 thinner corriente, para pulidora y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **30697-30705**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 47.00

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 48.80

**Total………………………..……………………......……............................$ 95.80**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($666.70)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA, S.A. DE C.V. V/** Pago por 2 viajes express de Metapán hacia Izalco y Santa Ana, para contribuiciones varias, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **37-38**

Códigos Nos.-54304………….…………………….......................................$ 406.80

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 259.90

**Total………………………..……………………......……............................$ 666.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVENTA 50/100 ($2,090.50)** a favor de **SERTRAFMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para asistir a evento denominado proyecto SUMATE, gestionado por recreación, cultura y deporte, para equipo de basquetbol y contribución para alumnos que asisten a Instituto Tecnologico de Chalatenango, ITCHA, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 54-62-55**

Código No. 54304………………………………………………………..….. $ 1,418.15

Código No. 56304………………………………………………………….... $ 672.35

**Total………………………………………………….…………………..…..$ 2,090.50**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHO 81/100 ($1,508.81) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 1 caja de electrodo MT-12 6013 3/32, 72 par bisagra pesada 3 s/tornillo, 30 discos para hierro, 20 haladera dorada estilo arco hermex, 24 escobas plásticas, 12 pares de botas de hule mediana, 12 cascos plásticos amarillos c/rachet gbs, para usos varios de alcaldía municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **27877-26861-30065-30032-27388**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 635.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 489.45

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 10.50

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 373.86

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,508.81**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 51/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,853.51)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, llantas y neumáticos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para usos varios de alcaldía municipal y contribucion a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2400-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2391

2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2401-2402

2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412

2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2421-2422-2423

2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433

2434-2435-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2444-2445

2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455

2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465

2466-2467-2468-2469-2470-2472-2473

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................... $ 3.00

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................... $ 13.65

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................... $ 4.00

Códigos Nos.-54118……….……………………...............................$ 5,750.56

Códigos Nos.-54119……….……………………...............................$42.00

Códigos Nos.-56201……….……………………...............................$ 40.30

Total………………………..………………......…….........................**$ 5,853.51**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CATORCE 83/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,114.83)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados , minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 210902-210901-211028-211483-210898-210903

210896-210897-210899

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 167.10

Códigos Nos.-54111………….……………………............................$ 64.20

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 301.73

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 26.60

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$60.70

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 369.50

Códigos Nos.-61109………….……………………............................$ 125.00

Total………………………..……………………......…….................**$ 1,114.83**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo numero dieciséis, los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra quienes argumentan en este acuerdo, no estar de acuerdo con la elaboración de la carpeta técnica, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del diecisiete de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux verde año 1999 equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 2382
2. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2383
3. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux verde año 1999 equipo 87, Según certificación de crédito presupuestario No. 2384
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2385
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2005 equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2386
6. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para prospect BMX team El Salvador, Según certificación de crédito presupuestario No. 2387
7. Proceso por compra de materiales de oficina, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 2388
8. Proceso por compra de pelotas de futbol, para contribución a Asociación de Deportiva Isidro Metapán de los niveles 2, 3A, 3B 4A y 4B, Según certificación de crédito presupuestario No. 2389
9. Proceso por compra de 6 pzas. Lámina zintro C26 x4 MT traslape completo, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo (ADESCOREM), Según certificación de crédito presupuestario No. 2390
10. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de aire acondicionado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2391
11. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para capacitación del tribunal de ética a concejo municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2392
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 2393
13. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para porton de taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2394
14. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 2395
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2396
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2397
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2398
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2399
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2400
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro, año 2003, equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2401
21. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión liviano Isuzu, blanco modelo QKR, año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2402
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2403
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor Caterpillar D6K-XL equipo 125, Según certificación de crédito presupuestario No. 2404
24. Proceso por compra de 10 yardas de plástico negro, 2 copias de llave cat, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2405
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavdora cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2406
26. Proceso por compra de 1000 unidades de ladrillos de obra, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz, Santa Rita (ADESCAP), Según certificación de crédito presupuestario No. 2407
27. Proceso por compra de 4 trofeos, para contribución a Centro Escolar “Colonia San Francisco Ctón. Belen Guijat”, Según certificación de crédito presupuestario No. 2408
28. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para contribución a diferentes ADESCOS del Municipio de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2409
29. Proceso por compra de 4 cajas organizadoras, para sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 2410
30. Proceso por compra de 200 piñatas variadas, para la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2411
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para limpieza de aire acondicionado de oficina, Según certificación de crédito presupuestario No. 2412
32. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para instalación de tanque en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2413
33. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para lavados de equipos varios de la Alcaldía de Metapán, del 26 de Julio al 20 de Septiembre de 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 2414
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2005 equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2415
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner blanco N/D equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2416
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2417
37. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2418
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2419
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2420
40. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2421
41. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2422
42. Proceso por pago de 2 dias de control de sonido estacionario, cuñas y perifoneo, 4 horas de música variada en vivo, 1 servicio de transporte para las bandas participantes del festival, contribución a Asociación de Desarrollo Turístico “Patas Blancas Metapán”, Según certificación de crédito presupuestario No. 2423
43. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para elaboración de un carretón para entregar a persona de escasos recursos económicos, Según certificación de crédito presupuestario No. 2424
44. Proceso por pago de 1 viaje de Metapán hacia San Salvador, para contribución a Centro Escolar República de Guatemala, Según certificación de crédito presupuestario No. 2425
45. Proceso por pago de 2 rectificados de discos REC1, para contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2426
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2427
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2428
48. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión kenworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2429
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2430
50. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para actividad realizada por la unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2431
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2432
52. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para segunda jornada de capacitación de acreditación de las 48 horas, alimentación para los miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2433
53. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para segunda jornada de capacitación de acreditación de las 48 horas, alimentación para los miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2434
54. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para reparación de techo por filtración de agua en UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 2435
55. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, compra de equipos informáticos, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2436

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número ocho del acta número treinta y seis de fecha diez de septiembre del 2019, se autorizó a la comisión Municipal de Subasta Públicaa realizar un segundo proceso de Subasta Publica N° Judicial Nº 0002- 2019 VENTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, poniendo a disposición del mejor postor los siguientes vehículos, esto debido a que las personas que fueron adjudicados en la primera subasta no se presentaron a realizar el pago sin causa justificada.

II.- Que teniendo a la vista acta número 2, de fecha 20 de septiembre del 2019 emitido por la Comisión de Subasta de Equipos y Vehículos Municipales, en la cual declaran los resultados de la subasta y las personas las cuales resultaron ganadores;

POR LO TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Adjudicar el segundo proceso de subasta pública, de conformidad a acta N° 2 de fecha 20 de septiembre del 2019, emitida por la Comisión de subasta de equipos y vehículos, conforme a detalle siguiente:

* vehículo PICK UP CABINA SIMPLE TOYOTA HILUX COLOR ROJO con un monto de $5,200.00 el señor David Figueroa Chinchilla
* CARGADOR FRONTAL AÑO 1986 con un monto de $3,650.00 el señor Dagoberto Herrera Galdámez
* CAMION MITSUBISHI COLOR BLANCO AÑO 2005 con un monto de $4,500.00 el señor Wilfredo Fuentes
* CAMIONETA JEEP COLOR BLANCO con un monto de $1,125.00 el señor David Figueroa Chinchilla

1. Autorizar a la Unidad de Tesorería, a dar ingreso a los fondos provenientes de la Subasta Pública, al código N° 21105 “VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE”
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica para que elabore las escrituras de compra venta.
3. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio firme las escrituras de compra venta.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y teniendo hoy a la vista **solicitud de permiso personal** presentada por el **señor Víctor Manuel Rodríguez Mazariego**, quien se desempeña como custodio en la Unidad de Cementerios, y quien solicita permiso sin goce de sueldo durante el período del 07 de Octubre al 03 de Noviembre del 2019**;** por atender asuntos personales.- POR TANTO este Concejo ACUERDA:

1.- Autorizar el permiso antes solicitado señor **Víctor Manuel Rodríguez Mazariego**, durante el período del 07 de Octubre al 03 de Noviembre del 2019 sin goce de sueldo.

2.- Nombrar de forma interina al Sr. Hugo Adiel Rodríguez Mazariego, durante el período del 07 de Octubre al 03 de Noviembre del 2019, devengando la cantidad de SESENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($69.76) dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Fondos Propios.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se realizó el proceso de segunda convocatoria a la Licitación Pública 19/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional y en el sistema de compras públicas, descargaron bases las siguientes empresas: AUTOMAX, S.A. DE C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y de los cuales solo TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. presentó su oferta técnica y económica;

IV.- Que la Comisión Evaludora de Ofertas en sus conclusiones recomienda que la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V cumple con la capacidad legal, pero no cumple con los porcentajes mínimos solicitados para la evaluación financiera, por lo cual recomiendan declarar desierta por segunda vez.

V.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por segunda vez, la Licitación Pública 19/2019 “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Concejo Municipal requiere que los proyectos y programas que fomentan el desarrollo económico y social en el municipio sean difundidos ampliamente hacia la población;

II.- Que es preciso proyectar y posicionar una imagen favorable del que hacer municipal en los diferentes sectores ciudadanos;

III.- Que es necesario fortalecer los canales de comunicación actuales, sean estos interna o externa, para dar soporte al componente de información y comunicaciones institucional;

IV.- Que se hace necesario apoyar la función de la unidad de comunicaciones, asignando personal técnico para cumplir apropiadamente los objetivos institucionales;

POR TANTO, en uso de las facultades que confiere el art. 43 del Código Municipal, el Concejo Municipal, con 6 votos a favor más el voto calificado del alcalde y 6 abstenciones ACUERDA:

1.- Cambiar la denominación de la plaza de Jardinero de la Unidad de Mantenimiento de Bienes Municipales a Asistente de Comunicaciones, la cual dependerá de la Unidad de Comunicaciones institucionales;

2.- Nombrar al señor Abel Alexander Salazar Linares, con Documento único de Identidad número XXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXX como Asistente de la Unidad de Comunicaciones, con un salario de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($450.00), a partir del uno de octubre de 2019.

Las abstenciones corresponden a los regidores Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Victor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario, José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado el proceso de seguros automotores para vehículos municipales, los cuales serán usados en los equipos siguientes: equipo 165, 166,126,146,130,127,122,121

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por las empres MAPFRE, LA CENTRAL, SEGUROS Y FIANZAS, SISA Y SEGUROS FUTURO

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique a la empresa MAPFRE, por ofrecer el servicio de acuerdo a las necesidades y por ofertar el precio acorde al presupuesto institucional:

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR a la empresa **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A**. por el monto de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,163.86) correspondiente al seguro de automotres de la municipalidad de metapán equipos 165, 166,126,146,130,127,122,121
2. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,163.86)** a favor de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A** aplicando dicho gasto al código N° 55602 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS
3. AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, en el código presupuestario 55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que, teniendo hoy liquidación de la Comisión del Candidatas a reinas, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:







COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,959.53)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 11.00 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 2.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 238.74 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 10.18 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 2,457.73 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 59.96 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciond de Vehiculos | $ 983.41 |
| 54403 | Viaticos por comision interna | $ 196.51 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,959.53** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número doce del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1; la cual consiste en construcción de pared de bloque tipo Split face de 15x20x40 cms abarcando una longitud de 27 ml, a un costado de la entrada principal del cementerio el cual reemplazará al incremento de altura sobre el muro antiguo de mampostería de piedra existente, el cual se había considerado en carpeta técnica estas modificaciones se pretenden realizar debido a que ya se efectuó el análisis al muro antiguo, el cual las bases se encuentran dañadas para poder colocar más peso sobre él debido a que esta situación lo que se pretende realizar es dar continuidad a esta sección la misma forma del tapial que se esta realizando a un costado de la calle, dejando en área interno del cementerio del muro antiguo el cual se considera una reliquia patrimonial, esta obra se pretende realizar con el presupuesto original de la carpeta;

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado,

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA,**  por el monto de $15,572.80

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** código N° 19015, para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 4,

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra presentado por el Tec. Concepción Manuel Magaña;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 4 del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN EN HACIENDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT,** por el monto de $225.60

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 30 de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($562.50)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 30 de Septiembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 3 | Andres Sandoval Trigueros | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 562.50** | **$ 506.25** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 30 de Septiembre del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,375.00** | **$ 2,131.55** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y uno de fecha ocho de agosto del 2019, se solicito al Banco Hipotecario de El Salvador reorientar el destino de los recursos provenientes del préstamos número AA1048331,correspondiente a los proyectos: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, y del los sobrantes de consolidiación de deuda con proveedores diversos $3,490.69; y de los proyectos Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” el monto de $19,548.78 y del proyecto “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” el monto de $44,597.31; para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, con las disponibilidades pendientes de ejecutar y los saldos disponibles de los proyectos antes mencionados;

II.- Que se vuelve necesario firmar escritura pública para poder reorintar los fondos;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, a firmar la Escritura Pública de Modificación de dicho crédito, en cuanto a la reorientación del destino de los recursos del préstamo según referencia AA1048331 a nombre de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado por el Banco Hipotecario El Salvador, S.A. en Junta directiva número 36/2019 de fecha 28 de agosto del 2019. Los cuales se encuentran restringidos en Cta. Cte. N° 00500005138 denominada Alcaldía Municipal / Fondos Crédito Banco Hipotecario.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de agosto del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de septiembre del 2019, según factura N° 030, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 89 del Código Municipal faculta a los municipios a contratar o convenir la recaudación de sus ingresos con otros municipios, con el órgano ejecutivo del estado, instituciones autónomas, bancos y empresas nacionales, mixtas y privadas de reconocida solvencia, siempre y cuando ello asegure la recaudación más eficaz y a menor costo.

II.- Que la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Metapán;

III.- Que la municipalidad ya ha realizado contratos de recaudación de ingresos con dicha empresa, del cual se ha tenido un satisfactorio desempeño y es preponderante continuar con dichos servicios, en función de mantener el flujo de fondos proveniente de las tasas por servicios municipales a los inmuebles;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Autorizar al Ing. Boris Edgardo Martínez, Jefe de la Unidad Administración Tributaria Municipal, para coordinar con la distribuidora, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la renovación de contrato con la empresa AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de Alumbrado Público, Aseo Público, Pavimentación y Fiestas Patronales, siendo la comisión de $0.35 + IVA, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Metapán, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia

2.- Autoriza al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que firme la respectiva carta de renovación de servicios entre esta Municipalidad y AES CLESA y COMPAÑÍA, S. en C. de C.V, por un periodo de dos años, renovable por periodos iguales.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que los bienes municipales y zonas verdes, necesitan mantenimiento y que debido a la época lluviosa se necesita realizar limpieza en bóvedas que se encuentran dentro del municipio.

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de dos meses; para realizar el mantenimiento

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2019. conforme a detalle siguiente:

1 albañil, devengado $16.00 dólares diarios

5 auxilar de albañil, devengando $ 10.00 dólares diarios

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato, conforme al detalle del inciso a)
2. Nombrar al Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, como encargado del mantenimiento a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que se encuentran en ejecución y a esta fecha requieren disponibilidad financiera para dar continuidad a las actividades programadas, por tanto se **ACUERDA:**

1.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS a la cuenta del proyecto según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN | 19201 | 00500005561 | $40,000.00 |
| **TOTAL-** |  |  | **$ 40,000.00** |

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo numero cinco los regidores Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Victor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario, José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario. Se abstienen de emitir su voto.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día uno de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en refrigerios para taller de orientación para la vida, Según certificación de crédito presupuestario No. 2437
2. Proceso por compra de 133 unidades de loseta de yeso, 122 crucero akylem 4 pies, alambre galvanizado, clavos de acero, para uso en contribucion ADESCO El Cobano, Según certificación de crédito presupuestario No. 2438
3. Proceso por compra de 1 cruceta, 1 polvera de flecha, arandelas de presión bujes de tijera pernos cambio de hules a dos tijeras, para uso en contribucion a Policia Nacional Civil Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2439
4. Proceso por compra de 2 pelotas, para uso en contribuciona ADESCO El Ahogado, Según certificación de crédito presupuestario No. 2440
5. Proceso por compra de combustible, para uso en contribucion ADESCO El Nazareno, Según certificación de crédito presupuestario No. 2441
6. Proceso por compra de bolsas plásticas para basura, para uso en contribucion ADESCO, Según certificación de crédito presupuestario No. 2442
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional celeste volteo eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2443
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo grande Caterpillar eq.42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2444
9. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal inter blanco eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2445
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo grande Caterpillar eq.42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2446
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo grande Caterpillar eq.42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2447
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motocicleta honda marca xr125L color rojo año 2013 eq.94, Según certificación de crédito presupuestario No. 2448
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador bobcat eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2449
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2450
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2451
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2452
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco internacional año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2453
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2454
19. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freigtliner eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2455
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2456
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freigthtliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2457
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús Hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2458
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2459
24. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 2460
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor case eq.49, Según certificación de crédito presupuestario No. 2461
26. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en carpinteria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2462
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Isuzu eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2463
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia negro eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2464
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2465
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor jardinero eq.153, Según certificación de crédito presupuestario No. 2466
31. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, para uso en compra de café y material de limpieza, Según certificación de crédito presupuestario No. 2467
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 2468
33. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en equipo de bombeo en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 2469
34. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2470
35. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2471
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Ford eq.93, Según certificación de crédito presupuestario No. 2472
37. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenwortth de volteo eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2473
38. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2474
39. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión concretero eq.124, Según certificación de crédito presupuestario No. 2475
40. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2476
41. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2477
42. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2478
43. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2479
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2480
45. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2481
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2482
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2483
48. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en depto. De tesoreria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2484
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en parque central de Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2485
50. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2486
51. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2487
52. Proceso por compra de trofeos, para uso en policía nacional civil Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2488
53. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2489
54. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2490
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2491
56. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2492
57. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para uso en planta trituradora asfalto y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2493
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.28, Según certificación de crédito presupuestario No. 2494
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2495
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2496
61. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2497
62. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2498
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 mazda color gris eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2499
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2500
65. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2501
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo año 1999 eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2502
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.72, Según certificación de crédito presupuestario No. 2503
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal inter blanco c/rastra eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2504
69. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado inter. azul eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2505
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2506
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.62, Según certificación de crédito presupuestario No. 2507
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc isuzu eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2508
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2509
74. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2510
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2511
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mini cargador eq.43, Según certificación de crédito presupuestario No. 2512
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mini cargador eq.43, Según certificación de crédito presupuestario No. 2513
78. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2514
79. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2515
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.166, Según certificación de crédito presupuestario No. 2516
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up toyota eq.165, Según certificación de crédito presupuestario No. 2517
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2518
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camion eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 2519
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 2520
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2521
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2522
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2523
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century class 6x4 eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2524
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2525
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 2526
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2527
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2528
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2529
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux color blanco eq.127, Según certificación de crédito presupuestario No. 2530
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2531
96. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado trompo eq.143, Según certificación de crédito presupuestario No. 2532
97. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos para uso en limpieza de cementerio general, Según certificación de crédito presupuestario No. 2533
98. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en torneo municipal de basketboll, Según certificación de crédito presupuestario No. 2534
99. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mano de obra, para uso en depto. contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2535
100. Proceso por compra de mobiliario, para uso en inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2536
101. Proceso por compra de productos de papel y carton, bienes de uso y consumo diversos, fumigación general de mercados, mobiliario, para uso en mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2537

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 19 de septiembre del 2019, la Corte de Cuentas de la República comunicó en nota con referencia REF.DRSA-946-09-2019 dirigida a éste Concejo Municipal, que dicha institución realizará labores de Auditoría a la Municipalidad de Metapán, “ Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018”

II.- Que dicha institución solicita al respecto que se proporcione la información que sea requerida por el Equipo de Auditoría designados;

III.- Que el Equipo Auditor se ha hecho presente para desarrollar su trabajo a partir del día 30 de septiembre de presente año, haciendo los requerimientos de información a las distintas dependencias;

POR TANTO, en uso de la Facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a las disposiciones de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

Comunicar a los miembros de este Concejo Municipal que según REF.DRSA-946-09-2019, emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, se realizara el “examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018”, así como también se giran instrucciones a los Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Metapán, para que proporcionen la información que sea requerido por el Equipo Auditoría,

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Art. 30 numeral 4) el cual cita que son facultades del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

APROBAR LA ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA DERIVADA DE LA FALTA DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal considerando, que teniendo a la vista solicitud de permisos personales sin goce de sueldo, presentadas por los señores Ricardo Antonio Escalante López (encargado de la academia municipal de ingles) y del Sr. Evert Francisco Pineda Guerra (encargado de estadio municipal); POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo del Sr. Ricardo Antonio Escalante López, encargado de la Unidad de Academia Municipal de Ingles, durante el período del 14 de octubre al 03 de noviembre del 2019.
2. Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo del Sr. Evert Francisco Pineda Guerra, encargado de Estadio Municipal en la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, durante el período del 14 de octubre al 14 de diciembre del 2019.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número veintinueve de fecha 23 de julio del 2019, se acordó la ejecución del proyecto, **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 2, la cual consiste en: a) instalación de tubería de agua potable en viviendas que no cuentan con este servicio el cual se pretender realizar para evitar daños en el pavimento a futuro para instalaciones de acometidas de agus potable; b) recarpeteo al final de calle principal en Lotificación Galdámez en sección de donde se efectuará la instalación de tubería de agua potable con espesor de 5 cms y anchos variables; c) pavimentación en pasaje N° 1 que se encuentra sobre calle principal de Lotificación Galdámez

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. GIRAR instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 2, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 02 al 14 de septiembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 11630-11773-11840-11910-11984-12069-12191-12258**

**12302-12335-12405-12481-12559**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 26,352.51**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores el período del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

**El CONCJO MUNICIPAL CONSIDERANDO**:

I.- Que por acuerdo número dieciséis del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, se adjudicó la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto de “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)” al Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa;

II.- Que no ha sido posible establecer un acuerdo entre ambas partes en cuanto a los términos en los que se desarrollaría la contratación para la ejecución de la Carpeta Técnica del proyecto referido y ha existido falta de disposición del Ingeniero MSC. David Alfonso Trinidad Figueroa en cuanto a formalizar los términos de contratación;

III.- Que en virtud de lo anterior es necesario establecer previo a la selección de posibles contratistas; condiciones más claras para los procesos de libre gestión, para que las ofertas presentadas contengan la información suficiente al momento de evaluar capacidades técnicas y económicas; esto con el objeto de que al momento de formalizar los contratos respectivos, estos enmarquen de forma íntegra los términos en los que se desarrollara el servicio;

**POR TANTO**, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere el Concejo Municipal de Metapán, con 10 votos a favor y 2 abstenciones **ACUERDA**:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación número dieciséis del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019, a favor del Ing. MSc. David Alfonso Trinidad Figueroa, para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”;

2.- Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que en coordinación con la UACI elaboren Términos de Referencia para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”

3.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar otro proceso de libre gestión para la formulación y diseño de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de la plaza comercial ubicada en final Calle 15 de septiembre y Carretera Internacional CA12 (Ex Rastro Municipal)”

Las abstenciones corresponden a los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, quienes votaron en contra en la contratación de para la formulación de la carpeta, de conformidad al Acuerdo número dieciséis del acta número treinta y siete de fecha diecisiete de septiembre del 2019.

**COMUNIQUESE**.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE OCTUBRE DE 2019:**

Nombre.: Ana Julia Bonilla de Martínez

Lugar.: San José Ingenio

DUI No.:XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Silvia Beatriz Reyes González

Lugar.: Cas. Pita Flojas

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Sonia Esperanza Perlera de Castro

Lugar.: San Miguel Ingenio

DUI No.:XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Claudia Vanessa Magaña Peraza

Lugar.: Cas. Tahuilapa

DUI No.:XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Vilma Lorena Martínez Martínez

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas Dulces

DUI No.:XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Aracely Hernández Orellana

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas dulces

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Leticia Ramos Deras

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas Dulces

DUI No.:XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Olivia Martínez

Lugar.: Col. Brisas del Sur, Línea Férrea

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Vilma Esperanza M adonado de Molina

Lugar.: Cantón El Panal

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: María Magdalena Hernández de Leal

Lugar.: Cas. Chimalapa, Cantón el Panal

DUI No.:XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Marivel Ramírez de Calderón

Lugar.: Cas. Chimalapa, El Panal

DUI No.:XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Elodia Echeverría de Miranda

Lugar.: Cas. Cel Gua joyo, Belén Guijat

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

DUI No.:XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Carolina Elizabeth Hernández Orellana

Lugar.: Cas. La Barra, Tecomapa

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Mercedes Lisseth Figueroa Quijada

Lugar.: Cas. Las Tapias, Cañas Dulces

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Iván Gutiérrez Orellana

Lugar.: Cas. Agua Fría, Tecomapa

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Abigail Mehetobel Escobar Ramos

Lugar.: Cas. Las conchas

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION VIVIENDA CON PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO, PISO DE CONCRETO, TECHO CON ESTRUCTURA METALICA, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE OCTUBRE DE 2019:**

Nombre.: María Pastora Ramírez Reyes

Lugar.: Cas. La Bolsa, San Antonio

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Yenni Lisseth Magaña Maldonado

Lugar.: Cas. El Cobano, Las piedras

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: José Alejandro Figueroa Cerna

Lugar.: Cas. Hacienda Vieja, El Carrizalillo

DUI No.:XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Albertina Carrillos

Lugar.: Cas. Chimalapa, El panal

DUI No.:XXXXXXXX

-NIT No.:

Nombre.: Yesenia Marisol Ruiz de Carrillos

Lugar.: El mal Paso

DUI No.:XXXXXXXXX

NIT No.:

COMUNIQUSE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Concejo Municipal está comprometido con la población de Metapán para brindar servicios eficientes y de mayor cobertura;

II.- Que el personal que labora en el servicio de recolección de desechos sólidos, constantemente requiere ser reforzado con personal eventual, con la finalidad que el servicio se brinde de forma eficiente y oportuna;

III.- Que se hace necesario apoyar la función de la Unidad de Aseo Público, asignando personal de servicio para cumplir apropiadamente sus objetivos institucionales;

POR TANTO, en uso de las facultades que confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- Cambiar la denominación de la plaza vacante de PROFESOR de la Unidad de Academia de Inglés a MOZO, la cual dependerá de la Unidad de Aseo Público; la plaza tendrá un presupuesto de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($400.00) mensuales.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto “Ampliación de red eléctrica en MT y BT para Colonia Regalo de Dios N° 2

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTITRÉS MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve, según recibos N° 310-312. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad se encuentra ejecuentado el proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006;

II.- Que la UACI ha realizado el proceso de libre gestión para la fabricación de campanas GLS, y la estructura para el polipastro eléctrico en cacamo de bombeo y fabricación de tapaderas de cajas para válvulas en reactores RAFA.

III.- Que teniendo a la vista ofertas presentadas por las empresas Almacenes Vidri, S.A. de C.V., Suministros y Servicios Industriales Salvadoreños, S.A. de C.V., Baltazar Días Henriquez (FERRO Electro H.D., División), División de Proyectos de Metal Mecánica, S.A. de C.V.

IV.- Que la comisión evaluadora de ofertas recomienda se adjudique el proceso de libre gestión a las empresas Almacenes Vidri, S.A. de C.V, , Baltazar Días Henriquez (FERRO Electro H.D., División), División de Proyectos de Metal Mecánica, S.A. de C.V. por ser los mejores precios ofertados;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ccon 10 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

1. ADJUDICAR a las siguientes empresas, conforme a detalle siguiente:







1. Autorizar la erogación de la cuenta 0050003879 de FODES, fuente de recursos 111 FODES 75% en la Línea de Trabajo 0302 PROYECTOS SOCIALES FODES para el proyecto **17006 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**.

Los votos en contra corresponden a los señores; José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, argumentando que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y desconece de los avances, el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

I.- Que la Municipalidad se encuentra ejecuentado el proyecto denominado “ Construcción de Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de el Municipio de Metapán. Código N° 17006;

II.- Que la UACI ha realizado el proceso de libre gestión para, cableados en sub-estaciones eléctricas 1 y 2, de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales;

III.- Que teniendo a la vistas ofertas presentadas por las empresas Pacifico Batarse, Grupo Mew, S.A. de C.V., Proveedora Eléctrica, El Salvador, S.A. de C.V.

IV.- Que la comisión evaluadora de ofertas recomienda se adjudique el proceso de libre gestión a las empresas Pacifico Batarse, Grupo Mew, S.A. de C.V., Proveedora Eléctrica, El Salvador, S.A. de C.V.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ccon 10 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

1. ADJUDICAR a las siguientes empresas, conforme a detalle siguiente:







1. Autorizar la erogación de la cuenta 0050003879 de FODES, fuente de recursos 111 FODES 75% en la Línea de Trabajo 0302 PROYECTOS SOCIALES FODES para el proyecto **17006 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN**.

Los votos en contra corresponden a los señores; José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, argumentando que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y desconece de los avances, el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DEL 2019, Conforme a factura N° 0018. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de Septiembre 2019, según factura No. 545 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAM, conforme a Factura No. 2275, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SESENTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,064.56)** a favor de **Sr. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ RIVERA/ TRANSPORTES RIVERA V/** Pago por 12 días de arrendamiento en camiones de volteo C107-538, C109-851, según factura No.-68 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,852.22)** a favor de **CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ MÉNDEZ “TRANSPORTES MARTÍNEZ” V/** Pago por arrendamiento de 2 camiones conforme 19 días por camión Placa: 68118 Placa: 111-135, según Factura No.-23 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y DOS 26/100 ($42.26) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 13.10 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de Septiembre de 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 118-119, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($431.39) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 6.7857 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de septiembre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 681.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($140.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 1 ataúd, que fue entregado en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Joel Ovidio Perdido) Conforme a facturas Nos.33. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
9. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
10. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Octubre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
13. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Octubre del 2019, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
14. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Octubre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,281.75**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9541, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($290.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por compra de lavados de vehículos alcaldia municipal de Metapan, según orden No.-164687-164686 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE** **86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,059.86)** a favor de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales no metalicos y productos derivados, para uso en contribucion a diferentes ADESCOS del municipio de Metapan, según orden No.-165066 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUARENTA** **72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($40.72)** a favor de **PRODINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales de oficina, para uso en UACI, según orden No.-165029 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54114, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($550.00)** a favor de **SISTEMAS TOPOGRAFICOS DIGITALES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en personal en unidad de ingeniería electrica según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 547

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 55.00

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 495.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 550.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,689.90)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE .C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cancha de papi futbol, planta asfáltica, unidad de ganadería, bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 9758-10221-10523-10222-10892

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 209.60

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 1,474.80

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 5.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,689.90**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($624.50)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, pintura y thinner, para uso en bloquera municipal y contribución a ADESCO Los Villafuerte canton El Brujo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 30899-31579

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 21.50

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 603.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 624.50**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($141.25)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 5 barriles plasticos, para uso en contribuciona ADESCO Santa Ines, según factura No.-1225 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($57.00)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de 2 pelotas, para uso en ADESCO Fe y Esperanza cas. Lagunetas, según factura No.-419 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,271.50)** a favor de **ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA/TALLER MECANICO INDUSTRIAL CABRERA** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.108 tractor de cadena, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 414

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 520.50

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 751.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,271.50**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empelados de alcaldía municipal, según factura No.-6546 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** **21/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,652.21)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcladia municipal, según factura No.-75532204-75532205 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($484.50)** a favor de **PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en depto. De secretaria, según factura No.-1288 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.00)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en reunión del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-321 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,295.00)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES/SACHETH V/** Pago por compra de 10 rotulos prohibido botar desechos, para ser ubicados en diferentes zonas de Metapan, según factura No.-38 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,273.00)** a favor de **TODO PARTES S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en taller de mantenimiento eq.63 eq.74 eq.85 eq.117 eq.65 eq.20 concretera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2513-2512-2514-2515-2516-2518-2517-2519-2501-2502

2503-2504-2505-2506-2507-2493-2494-2495-2496-2497

2499-2498-2508-2509-2510-2511-2500-2474-2475-2476

2478-2477-2479-2480-2481-2484-2483-2486-2487-2488

2489-2490-2491-2492

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,188.32

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.68

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 50.00

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,273.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIEN** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mantenimiento de compresor, ubicado en plantel municipal, según Orden No.-164943 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-125 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99.00)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de 3 urea, 1 organosato, para contibución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista, Sector coca cola, Metapán, según Factura No.-14666 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 20/100 ($1,380.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en unidad de ingeniería y arquitectura, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **165027**

Códigos Nos.-54115………….…………………….......................................$ 58.26

Códigos Nos.-61104………….…………………….......................................$ 1,321.94

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,380.20**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 ($3,998.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 10 electrodos para hierro fundido 1/8 pulg. 20 sillas de ruedas, 18 pulg brazos móviles, para reparación de trituradora de cono ubicado en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y contribución de sillas de ruedas a personas de escasos recursos económicos, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **50799-50688**

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 224.30

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 3,774.20

**Total………………………..……………………......……............................$ 3,998.50**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 ($5,342.10) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq. 135 pala mecánica liulong, eq. 19 camión de volteo GMC c/blanco año 1996. placas N. 5571, eq. 137 retroexcavadora JCB 3C 2016, eq. 45 cabezal freightliner century 2001. Placa N. 18262, eq. 20 camión de volteo GMC forward c/blanco año 1995. Placas C81729, eq 117 camion tipo cisterna, eq. 46 cargador frontal case, eq. 37 camión internacional celeste volteo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **0008-0016-0017-0006-0007-0012-0011-0015-0014-0013**

Códigos Nos.-54107………….……………………....................................$ 40.65

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 648.90

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 4,652.55

**Total………………………..………………..…......……...........................$ 5,342.10**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 60/100 ($2,247.60)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, 1 juego de alfombras, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 96, 48, 115, 140, 84, 03, 73, 84, 68, 88, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-1272-1427-606-1269-539-604-603-1270-1273-1274-605-1268-1271**

Códigos Nos.-54107………….…………………….........................................$ 231.56

Códigos Nos.-54118………….…………………….........................................$ 1,977.80

Códigos Nos.-54199………….…………………….........................................$ 23.38

Códigos Nos.-54302………….…………………….........................................$ 14.86

**Total………………………..……………………......……..............................$ 2,247.60**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,158.10) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 16 al 30 de septiembre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 424.68 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 582.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

I.- Que con fecha 05 de marzo del 2019 se emitió Acta N° 09 y Acuerdo N°16 que contiene la aprobación de la carpeta técnica del PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

II.- Que por acuerdo número NUEVE de acta acta número DIEZ de sesión ordinaria**,** de fecha doce de marzo de 2019 se acordó ejecutar el PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, bajo la modalidad de administración, con fuente de financiamiento fondos propios, y línea de trabajo 0301 proyectos sociales fondos propios, nombar como formuladora de la Carpeta Técnica del referido proyecto a la Licda. Flor de María Cristina Peraza López, por un monto de treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres 00/100 dólares de los estados unidos de américa**.**

III.- Que recientemente se ha reestructurado la administración municipal y delegando las funciones a las unidades que corresponde con la ayuda social que se brinda a la población;

Nombrar como responsable del programa a la Licda.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar como responsable del PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS a la Licenciada Wendy Margoth Verganza Flores, Jefe de la Unidad de Promoción Social; quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la recepción y entrega de los paquetes alimenticio a los beneficiarios.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de octubre del 2019, según recibo de pago número 0040. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número ocho, en el cual los señores José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario y Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario se abstienen de emitir su voto debido a que ellos votaron en contra en la contratación para la formulación de la carpeta técnica ahí relacionada; y votaron en contra en los acuerdo número trece y catorce de la presente acta, en los referidos acuerdos el Sr. José Misael Posadas Mejía, argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y desconece de los avances, el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; argumenta que él no tiene control de lo que se esta ejecutando en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del uno de octubre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Pérez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veintidós minutos del día ocho de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2538
2. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2539
3. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano isuzu, Según certificación de crédito presupuestario No. 2540
4. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2541
5. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en pick up Toyota hilux color blanco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2542
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2543
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x2, Según certificación de crédito presupuestario No. 2544
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2545
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado dina blanco eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 2546
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux blanco eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2547
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2548
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2549
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Toyota eq.80, Según certificación de crédito presupuestario No. 2550
14. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2551
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2552
16. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2553
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano isuzu eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2554
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2555
19. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2556
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pipa asfáltica eq.141, Según certificación de crédito presupuestario No. 2557
21. Proceso por compra de rotulos, para uso en alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2558
22. Proceso por compra de productos químicos, para uso en instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2559
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, 1 motor mono, para uso en compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2560
24. Proceso por compra de 2 banner, para uso en apoyo contra el cáncer de mama, Según certificación de crédito presupuestario No. 2561
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en minicargador bobcat, Según certificación de crédito presupuestario No. 2562
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor caterpillar, Según certificación de crédito presupuestario No. 2563
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 2564
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2565
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2566
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2567
31. Proceso por compra de materiales de oficina, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2568
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2569
33. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2570
34. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador eq.77, Según certificación de crédito presupuestario No. 2571
35. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.85 Según certificación de crédito presupuestario No. 2572
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2573
37. Proceso por compra de productos de papel y carton, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en clínica municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2574
38. Proceso por compra de minerales no metalicos y productos derivados , para uso en zonas verdes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2575
39. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2576
40. Proceso por compra de productos alimenticios para personas para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2577
41. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión volvo eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2578
42. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up 4x4 eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2579
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2580
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal inter. Blanco eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2581
45. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.81, Según certificación de crédito presupuestario No. 2582
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 2583
47. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 2584
48. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2585
49. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en desgranadora eq.155, Según certificación de crédito presupuestario No. 2586
50. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en minicargador bobcat eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2587
51. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2588
52. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2589
53. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos para uso en camión kenworth eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2590
54. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2591
55. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2592
56. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2593
57. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2594
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2595
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional eq.111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2596
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta generadora de energia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2597
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 mazda eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 2598
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2599
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2600
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2601
65. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.101, Según certificación de crédito presupuestario No. 2602
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda bt-50 eq.120, Según certificación de crédito presupuestario No. 2603
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2604
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2605
69. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2606
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 2607
71. Proceso por compra de productos quimicos, mano de obra, para uso en cementerios municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2608
72. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2609
73. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para alojamiento a personal que realiza el mantenimiento de los juegos infantiles, durante el periodo del 14 de septiembre al 14 de octubre de 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 2610

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número treinta y cinco de fecha tres de septiembre del 2019, se aprobarón las bases de la Licitación Pública 22/2019 “ COMPRA DE UN MINICARGADOR”

II.- Que retiraron y/o descargadon baes las empresas: 1. TECNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. 2. DEQUIPOS, S.A. DE C.V., 3. AUTOZAMA S.A. DE C.V., 4. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. , COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

III.- Que de las empresas que descargaron bases, se presentaron dos para ofertar, las cuales son: CONTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el monto de $57,309.47; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. por el monto de $ 57,000.00

IV.- Que la Comisión Evaludora de Ofertas, recomienda se adjudique a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V por ser la que obtiene mayor puntaje en la evaluación final y oferta un precio más bajo;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. ADJUDICAR la Licitación Pública 22/2019 “**COMPRA DE UN MINICARGADOR**” a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. por el monto de CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 57,000.00), dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61102 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.
2. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir escritura de compraventa con la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V
3. Nombrar al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, como administrador de contrato.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha ocho de agosto del 2019, se acordó modificar el acuerdo número veintiuno del acta número veintiséis de fecha 02 de julio del 2019, en el cual se estableció la compra de 2 camiones recolectores de basura, transmisión sencilla, con caja compactadora de basura, reorientando los fondos, proveniente del préstamo interno del Banco Hipotecario El Salvador.

II.- Que en sesión ordinaria de fecha tres de septiembre del 2019 se acordó aprobar la carpeta técnica, así como las bases de la licitación pública 21/2019 “ COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS” , autoarizando en ese mismo acto a la UACI para que publicara el cartel de la licitación en prensa escrita y en el sistema COMPRASAL.

III.- Que las empresas siguientes retiraron y/o descargaron bases: 1.- RESINCA, S.A. DE C.V., 2.- TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. 3.- GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V. , 4.- AUTOZAMA, S.A. DE C.V., 5.- GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

IV.- Que de las empresas que descargaron bases, solo la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. es la única que presento oferta por el monto de $224,598.80, por lo que la Comisión Evuluadora de Ofertas recomienda se adjudique a la empresa TRANSPORTES PESADOS debido a que cumple los requisitos solicitados en cada una de las etapas y además el precio que ofertan es de acorde al presupuesto institucional;

V.- Que con fecha 04 de octubre del 2019, los apoderados especiales administrativos de la empresa Transportes Pesados, hacen una reconsideración en precio ofertado, reduciendo a un precio unitario de $110.549.40 cada unidad, haciendo un total ofertado de $221,098.80 dólares

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR la licitación pública 21/2019 la compra de “**COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”**,. A la empresa **TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** por el monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ($221,098.80)
2. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir escritura de compraventa con la empresa **TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,**
3. Nombrar al Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, como administrador de contrato.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se realizó el proceso de segunda convocatoria a la Licitación Pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

II.- Que el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso.”;

III.- Que el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional y en el sistema de compras públicas, que se tiene una única oferta presentada por la Sra. Reina Ester Erazo Rodríguez, la cual no presentó la garantía de mantenimiento de oferta, ni las copias respectivas para cada sobre;

IV.- Que de conformidad al Art. 65 “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y las recomendaciones emanadas de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DECLARAR desierta por segunda vez, la Licitación Pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN”-

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a publicar los resultados de esta licitación, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

3.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Victor Daniel Rivera Moran, ostenta el cargo de mozo de aseo público, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de marzo del 2019, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 15 de octubre del 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($581.90)** a favor del Sr. **VICTOR DANIEL RIVERA MORAN,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $109.79 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $109.79 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 142.73 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 219.59 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $581.90**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número treinta y uno de fecha ocho de agosto del 2019, se acordó realizar la contratación de una retroexcavadora a un precio por hora de $49.00 IVA incluido, cuyo precio también incluye operador y combustible, al Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2019; y en el cual se establecio que el pago se realizaría conforme a factura emitida;

II.- Que teniendo a la vista factura presentada por el Sr. Dagoberto Herrera Galdámez, correspondiente al pago por el servicio emitido;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DIECISÉIS MIL SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($16,072.00)** a favor DE **DAGOBERTO HERRERA GALDÁMEZ “INVERSIONES HERRERA**” pago en concepto de 328 horas de arrendamiento de retroexcavadora en diversos lugares, conforme a factura N° 0004, aplicando dicho gasto al código N° 54316 de la línea 0101. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se enuncian:

1. Adecuación de cafetería, ubicada en plantel municipal, para uso de oficinas de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura de la Municipalidad de Metapán.
2. Ampliación de protección perimetral con tela ciclón en estadio “Jorge el Calero Suarez, Metapan”.

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere; ACUERDA: girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que inicie los procesos de libre gestión para la compra de 1 bascula para pesar reses y cerdos con capacidad máxima de 4,000 libras y 1 cortadora industrial para corte de carne y hueso, capacidad 3HP.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios;

II.- Que una de las facultades de los Concejos establecidas en el Artículo 30 de referidos código, numeral 3, es el de nombrar Comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de las facultades y obligaciones que podrán integrarse por miembros de su seno o particulares;

III.- Que es necesario nombrar una comisión para la formulación del presupuesto ejercicio financiero 2020;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

Nombrar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Sr. José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario, Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Lic. Ceyli del Carmen López de Rivera, Gerente Administrativa y Desarrollo Social, Sra. Rina Elilzabeth Tejada de Torres, Jefe de Unidad de Presupuesto, Lic. Carlos Mauricio Mendoza, Asesor Financiero, para CONFORMAR LA COMISIÓN DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO, EJERCICIO FINANCIERO 2020.

COMUNIQUESE;

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CINCO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.20)** a favor de **SERPROMAQ S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.25 camion gmc isuzu, según factura No.-29 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($181.25)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de planta asfáltica, contribucion a centron escolar Agua Fria según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 703-702

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 161.00

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 20.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 181.25**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 76/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($736.76)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos para uso en unidad de ganadería y mercados municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 583-683-584

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 26.85

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 591.77

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 118.14

Total………………………..……………………......……..................**$ 736.76**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS ONCE** **82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,811.82)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.46 cargador frontal, según factura No.-450 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($339.55)** a favor de **Sr.** **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/REPUESTOS EL LEON** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.74 cargador case, eq.117 camion tipo cisterna eq.02 pick up Toyota hilux rojo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1475-1474-1471-1472-1473

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 113.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 226.55

Total………………………..……………………......……...................**$ 339.55**

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.00)** a favor de **Sr. DAVID HERRERA GALDAMEZ/HERRERA IMPORT V/** Pago por compra de llantas y neumaticos, para uso en eq.104 camion Isuzu nkr, eq.148 camion Isuzu color blanco, según factura No.-1834-1835 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($118.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/ DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL** **V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en actividades gestionadas por unidad de la mujer y unidad de medio ambiente, contribucion a centro escolar Agua Fria, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-6548-6547-6549

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 82.00

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 36.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 118.00**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($159.90)** a favor de **Sra. BRENDA ESTELA LEMUS DE HERRERA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en capacitación del tribunal de ética gubernamental a concejo municipal, según orden No.-165091 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($941.82)** a favor de **JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/GASOLINERA METAPAN** **V/** Pago por compra de combustible, para uso en contribuciones a ministerio de salud metapan, ADESCO Caserio la Juntita, ADESCO el Nazareno, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 13282-13737-8420-8665-9162

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 680.20

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 261.62

Total………………………..……………………......……...................**$ 941.82**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,576.95)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.136 retroexcabadora jcb, eq.45 cabezal freightliner, eq.91 retroexcavadora jcb, eq.13 motoniveladora Caterpillar, eq.76 camion freightliner, eq.125 tractor Caterpillar, eq.75 camion freightliner, eq.48 retroexcavadora caterpiller,eq.156 camion freightliner Columbia, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1625-1623-1622-1621-1619-1620-1624-1628-1627-1626

1647-1646-1641-1643-1644-1640-1639-1638-1637-1636

1635-1634-1629-1630-1631-1632-1633

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,526.10

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 50.85

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,576.95**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,283.72)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en contribucion a PNC Metapan, eq.71 cabezal inter blanco, eq.37 camion internacional celeste, eq.59 camion freightliner, eq.97 cabezal blanco, eq.75 camion freightliner compactador, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-9540-9505-9503-9502-9504-9475-9506-9538-9537-9536

9535-9533-9534-9532-9531-9530-9528-9527-9562

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 4,259.30

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 24.42

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,283.72**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 28 motoniveladora komatsu c/amarillo, según Factura No.-4183 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($809.10)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por 4 elaboración de rotulos ,3 rotulos NO BOTAR BASURA, para uso en labores realizadas por unidad de mezcla asfáltica trituradora y bloquera y para ser ubicados en diferentes zonas de Metapán, gestionado por unidad de medio ambiente, según factura No. 39-41 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,340.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en mercado municipal, según factura No.-23 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($430.24)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 14 servicio desodorizador, 29 servicio aromatizador, 6 depósito de higiene femenina, 2 filtros antisplash, para uso en baños de alcaldía municipal, según factura No.-677 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($99.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/HERRERA CARBOUTIQUE V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.136 retroexcavadora JCB 3C 2016 y eq.137 retroexcavadora JCB 3C 2016, según factura No.-1737-1738 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-6478 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($237.50)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 50 cables nylon ½ mts. 1 soporte p/tv 13 pulg. 43 pulg, 8 cabezal de hilo sthill F5-280, para uso de personal ubicado en reparación de vías publicas y mezcla asfáltica, para tv ubicada en oficina de gerencia del plantel municipal y para motoguadaña en departamento de bienes municipales, según factura No.-9912-9756-10449 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,904.25)** a favor de **JUAN CARLOS ARÉVALO FERNÁNDEZ “ARÉVALO AUTO PARTS” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para Equipos 143, 139, 73, 47, 108, según factura No.-467-464-463-466-465 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 30/100 ($1,139.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas repuestos y accesorios, 1 candado yale, 10 cascos plásticos, 25 chalecos d/seguridad, 114 barboquejo, 10 cubrenuca para casco, 22 pares de guantes de cuero y lona, 29 fajas c/tirantes grandes, 5 caretas p/soldar electrónica, para uso en nuevo complejo deportivo, para uso en unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, para personal de aseo público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **29728-30015-29723-30104**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 9.35

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 168.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 961.95

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,139.30**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 45/100 ($412.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SERTRAFMA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 3 viajes en coaster hacia San Antonio Pajonal, hacia Santa Ana y hacia Aldea Bolaños, para asistir a evento denominado master class de zumba, gestionado por unidad de deporte, contribución a Centro Escolar Humberto Parada Sandoval, Ctón. El Panal, contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Pesquero de El Desague, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **78-79-77**

Códigos Nos.-54304………….……………………......................................$ 214.70

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 113.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 84.75

**Total………………………..……………………......……...........................$ 412.45**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 70/100 ($3,722.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, equipos. 126, 73, 118, para personal de en el área de tren de aseo, mecánicos, taller de obra de banco en unidad de taller de mantenimiento de maquinaria y equipo, departamento de bienes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **15028-15029-14754-14750-14548-14549-14550-14545-14752-14547**

**14542-15024-14751-14755-14756-14762-14759-14760-14757-15022**

**15023-15026-15020-14753-14546-14544-14985-15030**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 4.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 402.50

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 51.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 640.50

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 849.60

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 18.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,347.10

Códigos Nos.-61109………….……………………......................................$ 410.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,722.70**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 96/100 ($1,763.96) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, mobiliario, para uso en gerencia general, UACI, unidad de promoción social, para uso administrativo en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, para unidad de ingeniería eléctrica, para unidad de administración tributaria municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **274-351-273-350-275-271-269-270-272-352**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 422.10

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 387.72

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 591.60

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 131.29

Códigos Nos.-61101………….……………………...................................$ 231.25

**Total………………………..……………………......……........................$** **1,763.96**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2019, para los promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0854, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($56.50)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ UMAÑA “STICK ART”** pago por compra de 1 banner roll up 2M\*80cm, para promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 000009, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54313 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($360.30)** a favor de **CARMEN ELENA HERNÁNDEZ DE LÓPEZ “INDUSTRIAS JESSICA”** pago por compra de productos textiles y vestuarios, 2 mochilas tipo alpina con logo institucionales, para promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0307**

**Factura Nos.-** **168**

Códigos Nos.-54104………….……………………...................................$ 304.30

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 56.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 360.30**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,360.00)** V/ Pago de planilla de personal realizando limpieza en cementerio general de Metapán, correspondiente al período del 30/09/2019 al 13/10/2019 Aplicando dicho gasto al código **54303** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Lucía Beatríz Salguero de Mejía | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 2 | Mayra Odilia Morales Cisneros | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 3 | Estela Abigail Mendez Martínez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 4 | Rosa Victoria Ceren de Umaña | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 5 | Rosa Maribel Cisneros Morales | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 6 | Ana Daysi Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 7 | Ana Gloria Mejía Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 8 | Erika Madgalena Cisneros Morales | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 9 | Ingrid Maria Mira Magaña | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 10 | Maria del Carmen Salazar Galdámez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 11 | Beatriz del Rosario Cisneros Galdámez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 12 | Ana Lilian Aldana Regalado | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 13 | Vilma Yanira Guzmán de Acosta | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 14 | Juana Ramos | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 15 | Maria Esmeralda Pineda de Mejía | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 16 | Juana Marisol Salazar Pacheco | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 17 | Marta Julia Pacheco Castro | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 18 | Yesenia Beatríz González Cruz | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 19 | Maria Patricia Aguirre Perez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 20 | Karen Lisseth Acosta Ramos | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 21 | Tania Azucena Vásquez García | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 22 | Rosa Margarita Figueroa Torres | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 23 | Juan Antonio Mejía Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 24 | Pedro Alfonso Vargas Aguilar | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 3,360.00** | **$ 3,024.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES** **30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($233.30)** a favor de **SOFIAS TOUR S.A. DE C.V. V/** Pago por traslados de bandas musicales a diferentes partes del municipio de Metapan, para uso en contribucion Patas Blancas Metapan, según factura No.-293 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **VEINTISEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($26.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en estadio Jorge El Calero Suarez, según factura No.-14442 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TRES 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($303.10)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, equipos informáticos, para uso en UACI y unidad de ingenieria según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 142-140

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 219.85

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 83.25

Total………………………..……………………......………..….........**$ 303.10**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($188.20)** a favor de **COMPUTERMAX S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en unidad de comunicaciones, según factura No.-32 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,007.00)** a favor de **ELECTRICOS OMEGA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en instalación de tanque de presión plantel municipal, parque central metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-7269-6668

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 35.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 10.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 316.00

Códigos Nos.-54301……….…………………….................................$ 339.00

Códigos Nos.-61109……….…………………….................................$307.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,007.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO** **79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($495.79)** a favor de **HYDRAULIC PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1068

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 122.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 373.79

Total………………………..……………………......……...................**$ 495.79**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($725.00)** a favor de **Sr. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/ TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.111 cabezal inter, pick up Mazda eq.58, eq.87 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 104-105-106

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 240.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 45.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 140.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 300.00

Total………………………..……………………......…………….......**$ 725.00**

1. EROGAR la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA 82/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,590.82)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora y asfáltica, bloquera, eq.117 camion tipo cisterna, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 9580-9497-9425-9405-9416

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 2,675.16

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 6.915.66

Total………………………..……………………......……...................**$ 9,590.82**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES** **09/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,673.09)** a favor de **TODO PARTES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.162 motoniveladora liugong, eq.164 cabezal freightliner, eq.117 camion tipo cisterna, eq.76 camion compactador, según factura No.-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2533-2532-2521 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($625.00)** a favor de **Sr. ARMANDO LEMUS ROSALES/REPUESTOS SAN PEDRO V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.19 camion de volteo gmc, según factura No.-40 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($900.00)** a favor de **Sr. EDGAR VLADIMIR GARCIA SANTOS/EL PALACIO DE LAS FLORES V/** Pago por compra de 200 piñatas variadas, para uso en diferentes actividades a desarrollarse con las comunidades gestionado por unidad promoción social, según factura No.210 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS DIECISEIS 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($716.88)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en contribucion a personas de escasos recursos económicos, ADESCO Bella Vista sector coca cola Metapan, eq.82 pick up Toyota hilux, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 10978-11000-11069

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 116.88

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 600.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 716.88**

1. EROGAR la cantidad de **DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2.50)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.82 pick up Toyota hilux, según factura No.-1826 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SIETE** **02/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($107.02)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribucion a centro escolar Caserio San Francisco canton Belen Guijat, según factura No.-425 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIECIOCHO** **66/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($318.66)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de barriles plasticos, para uso en contribucion a ADESCO canton Las Piedras, ADESCO Nuevo despertar, según factura No.-1350-1349 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS 15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700.15)** a favor de **ISAIAS MIRA VALLE/TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en planta asfáltica, eq.116 pick up Toyota, eq.117 camion tipo cisterna, eq.03 pick up Toyota hilux, eq. 32 camion Isuzu, eq.38 camion dina blanco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1132-1131-1130-1129-1134-1133-1124-1125-1126-1127

1135-1136

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 21.02

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 205.66

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 459.91

Códigos Nos.-54303………….……………………............................ $ 13.56

Total………………………..……………………......……...................**$ 700.15**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE 77/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($527.77)** a favor de **VICTOR MANUEL FIGUEROA ACOSTA V/** Pago por 2 días de animación y control de sonido estacionario más cuñas y perifoneo en zona urbana, 4 horas de música variada en vivo, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Orden No.-165077 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 ($661.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ “TRANSPORTES GALDAMEZ”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipos 32 y 156, conforme a Factura No. 124-125. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **TRECE 60/100 ($13.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para reparación de carretillas utilizadas en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según Factura No.-13398 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($495.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 32 y 65, según Factura No.-978-979 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,571.88)** a favor de **TRACTOAMÉRICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 135 pala mecánica liulong, según Factura No.-237 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,140.00)** a favor de **DESIEMPRE, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 162 motoniveladora liulong XC3165, según Factura No.-103 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en nuevo complejor deportivo, según factura No.-24, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($434.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para miembros de los diferentes comités de seguridad y salud ocupacional, para proceso de elección de representates de la comunidad para integrar el comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-120-121-122 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($770.00)** a favor de **HÉCTOR MANUEL MONTENEGRO MORÁN V/** Pago por alquiler de local para el desarrollo de talleres vocacionales, para unidad de la mujer, según Orden No.-164575 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54317, del presupuesto municipal vigente
10. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($432.00)** a favor de **MAURICIO ROSALES UMAÑA V/** Pago por lavados completos para equipos varios, para lavados de vehículos municipales, según Orden No.-165072-165073 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHO 00/100 ($108.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 10 yardas de tella lluvia, 1 chapa yale, copia de llaves, 10 yardas de plástico negro, para uso en taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 15318-15315-15316**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 34.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 74.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 108.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SEIS 00/100 ($506.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en plantel municipal, para equipos 47, 100, 20, 65, 151, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **18-23-22-21-20-19**

Códigos Nos.-54301………….……………………....................................$ 38.00

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 468.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 506.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISIETE 65/100 ($417.65) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento preventivo de motosierras utilizadas en unidad de ingeniería eléctrica, , según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **616-615-548-549-550-551**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 339.45

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 3.20

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 75.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 417.65**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 15/100 ($6,646.15) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en plantel municipal, cambio de techo y estructura de porquerizas en unidad de ganadería, para bodega de bienes municipales, para despacho municipal y sala de reuniones y para equipo 116, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2439-2498-2705-2706-2290-2291-2710-2438-2440-2281**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 950.30

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 173.10

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 4,010.96

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 33.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,478.79

**Total………………………..……………………......……...........................$ 6,646.15**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($226.00)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO”V/** Pago por compra de 1 cubeta de pintura blanca, 1000 ladrillos de obra, para contribución a Centro Escolar, Ctón. Cuyuiscat y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz ADESCAP, Santa Rita, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-6366-6365**

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 26.00

Códigos Nos.-56304………….…………………….......................................$ 200.00

**Total………………………..……………………......……............................$** **226.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| **FABRICACIÓN DE TUBOS DE**  **CONCRETO DE DIÁMETRO**  **EXTERNO DE 1.40, 1.20, 1.00, 0.70**  **MTS PARA USOS VARIOS**  **MUNICIPIO DE METAPAN** | 19204 | 00500005650 | $ 1,405.00 |
| **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL** | 16215 | 00500005146 | $20,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 01/09/2019 al 01/10/2019 Según factura N°60116286 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..……. **$ 29.01**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 02/09/2019 al 02/10/2019 Según factura N°60131782. Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$ 724.17**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/09/2019 al 03/10/2019. conforme a factura N°60161525 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………….…..**$ 69.06**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/08/2019 al 07/09/2019 según factura N°0134678128, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 652.65

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($91.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial, por publicación de decreto número once, el cual contiene la “ordenanza de dispensa de intereses moratorios y multas, provenientes de las obligaciones tributarias en mora derivada de la falta de pago de tasas por servicios municipales, emitido el día 01 de octubre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 3 numeral 6 del Código Municipal establece que su autonomía de los municipios se extiende a emitir Decretos y Reglamentos locales;

II.- Que el artículo 30 numeral 4 del mismo cuerpo de ley, establece que una de las facultades del Concejo Municipal es emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;

III.- Que la municipalidad actualmente cuenta con un “Manual para el control de uso de vehículos y maquinaria pesada y distribución de combustible de la municipalidad de Metapán”, el cual se considera que no es funcional su aplicación y uso;

IV. Que es necesario fortalecer el sistema de control interno municipal, dentro del área operativa elaborando y aprobando un nuevo instrumento técnico para el control de uso de vehículo y distribución de combustible.

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo número siete del acta número tres, de fecha veintidós de enero del 2019, el cual contiene el Manual para el control de uso de vehículos y maquinaria pesada y distribución de combustible de la municipalidad de Metapán”,
2. Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos para el uso de vehículos y distribución del Combustible de la alcaldía Municipal de Metapán, cuyo manual entrará en vigencia a partir del día 21 de octubre del 2019.
3. AUTORIZAR al GERENTE ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO SOCIAL y al GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL para socializarlo con el personal que utiliza vehículos o maquinaria institucional, para efectos de su correcta aplicación.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciséis del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019 se conformaron sub-comisiones de las Comisión de Desarrollo Social;

II.-Que se conformo la sub-comisión, de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Instalaciones Electricas; y dentro de la cual se encontraba nombrado el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario y el cual solicita el retiro de dicha comisión;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Reestructurar la la Sub- Comisión de la Comisión de Desarrollo Social para el programa de Instalaciones Eléctricas, conformada por las siguientes personas: José Roberto Lemus Morataya, Sr. José Misael Posadas Mejía, Sr. José Atilio Granados Hernández, Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, la cual quedará conformada a partir del día 09 de octubre del 2019.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 30 de Septiembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($562.50)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 01 al 15 de Octubre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alfredo Arriola Rivera | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 3 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 562.50** | **$ 506.25** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo dieciséis del acta treinta y ocho de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2019. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la primera quincena del mes de octubre

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($990.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 01 al 15 de octubre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 15 | $ 240.00 | $ 216.00 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 5 | Neftali Mejía Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 990.00** | **$ 891.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($6,142.42**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9597-9596-9607, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la Comisión del Comercio, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

a) AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que aún hay necesidades de realizar ampliaciones eléctricas, como lo es en la Colonia Regalo de Dios. Y con el objetivo de contribuir en dicha necesidad, este Concejo ha tomado ha bien ejecutar el referido proyecto;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MT Y BT PARA COLONIA REGALO DE DIOS N° 2 CANTON BELEN GUIJAT, METAPAN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Francis Antonio Figueroa Martinez el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es el Tec. Jose Rodolfo Torres Verganza, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22,753.29)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MT Y BT PARA COLONIA REGALO DE DIOS N° 2 CANTON BELEN GUIJAT, METAPAN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. Código N° 19030 el administrador del contrato y orden de compra será el Sr.Jose Atilio Granados Hernandez, Sexto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22,753.29)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MT Y BT PARA COLONIA REGALO DE DIOS N° 2 CANTON BELEN GUIJAT, METAPAN**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MT Y BT PARA COLONIA REGALO DE DIOS N° 2 CANTON BELEN GUIJAT, METAPAN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22,753.29)** para apertura la cuenta del proyecto **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MT Y BT PARA COLONIA REGALO DE DIOS N° 2 CANTON BELEN GUIJAT, METAPAN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19030 |
| Nombre del Proyecto: | AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MT Y BT PARA COLONIA REGALO DE DIOS N° 2 CANTON BELEN GUIJAT, METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 22 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| Clasificación del Gastos: | PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $22,753.29 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $4,920.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $418.20 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $381.30 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $6,166.25 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $1,536.50 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $500.00 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $3,947.55 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $2,883.49 |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES |  | $1,000.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $1,000.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$22,753.29** | **$22,753.29** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,499.46)** correspondient**e** a la liquidación del mes de octubre del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:



CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de julio del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACURDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de octubre del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,395.55)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V.** **V/** Pago de pago por viajes hacia San Salvador y Chalatenango, para uso en traslado de equipo de ciclismo, caleros rruners, alumnos que asisten a instituto tecnologico según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-94-96-97-95

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 627.15

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 768.40

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,395.55**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($108.00)** a favor de **Sr. NOE ALBERTO GUILLEN/AMERICAN OFFICE SUPLIES V/** Pago por compra de materiales de oficina, para uso en unidad de desarrollo urbano, según factura No.-411 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54114, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($98.00)** a favor de **TOROGOZ S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 placa impresión digital full color, para uso en torneo municipal de basquetbol, según orden No.-165202 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($452.00)** a favor de **Sra. DELFINA DE JESUS GALDAMEZ HERRERA/IMPRENTA METAPANECA V/** Pago por compra de 200 talonarios de ordenes de combustible, para uso en control de combustible para vehículos de la alcaldía municipal, según factura No.-25 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **Sra. MILITZA CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en oficina plantel municipal, según orden No.-164978 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($590.95)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en nuevo complejo deportivo, diferentes áreas verdes del municipio de Metapan, parque central, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-31939-30567-30110-30109

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 94.60

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 358.10

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 138.25

Total………………………..……………………................…….........**$**  **590.95**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISIETE 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($617.60)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/SACHET** **V/** Pago por compra de banner y rotulos, para uso en unidad de comunicaciones, plantel municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-43-42

Códigos Nos.-54313………….……………………............................ $ 541.20

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 76.40

Total………………………..……………………......………..….........**$ 617.60**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TRES 24/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,503.24)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V. (LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bloquera muncipal, taller de mantenimiento, plantel municipal, eq.148 camion Isuzu, eq.100 camion kenworth, taller obra de banco, depto.UACI, contribucion a personas de escasos recursos económicos, ADESCO renacer de Montecristo según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2907-3097-2981-3044-3043-3041-3161-3163-3164

3040-3042-3017

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 511.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 508.08

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 338.96

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 21.10

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$123.60

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,503.24**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($240.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para talleres de orientación para la vida gestionado por unidad de la mujer, según factura No.-124 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($445.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-126 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($145.95)** a favor de **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO-SPORT” V/** Pago por compra de 1 juego de malla para portería oficial, para porterías ubicadas en nuevo complejo deportivo, según Factura No.-424 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,130.00)** a favor de **JOSÉ ALFREDO VEGA MELGAR “REPUESTOS USADOS Y ACCESORIOS CALLE NUEVA” V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 37 camión internacional celeste volteo 1997. Placa N. 18059, según Factura No.-388 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($275.00)** a favor de **AUGUSTO ERODITO RAMÍREZ CORENA “EQUIPO DE OFICINA SERVICIO RAMÍREZ” V/** Pago por compra de mobiliario, para uso en administración de mercado municipal, según Orden No.-165195 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 53/100 ($267.53) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CALTEC, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de mobiliario, para uso en unidad de inventario y activo fijo, según Factura No.-2255 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE 85/100 ($327.85) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, 1 cinta teflón, 6 tirro verde automotriz, 1 disco de madera 12x40 dientes C. 6262, para uso en plantel municipal y para uso en mantenimiento de bienes municipalesa, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 15137-15138-15139-15140-15247**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 1.35

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 185.50

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 82.00

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 6.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 53.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 327.85**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 ($5,800.96) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, electrodos para acero inoxidable, 260 mascarillas neblina/polvo, 20 pares de guantes industriales liso, 18 pares de guantes de nitrilo flocado, 3 arnes de seguridad, 3 cuerdas de vida, 22 protectores de cuero polaina, 22 pares de manga de cuero para soldador, 24 gabachas de cuero, 4 trajes de protección, 2 juegos de mascarilla lente y guantes, 36 capas para lluvia, 3 mascarillas 2 filtro pintura, 4 basureros, 1 escalera de 4 peldaños, cajas organizadoras, 1 percoladora de 35 tazas oster, 18 tazas blanco, 2 cortagrama, 2 ventilador industrial, para uso en eq. 79, para elaboración de rotulos prohíbo botar basura, para ser ubicados en la ciudad de Metapán, gestionado por medio ambiente, para eq. 72, para modificación de mesa de destazo utilizada en unidad de ganadería, para empleados de plantel municipal, parque linda vista, desarrollo urbano, planta trituradora, catastro, sindicatura, para empleados y personas visitantes de la alcaldía y para contribución a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **211477-210502-273680-211479-273024-273025-211301**

**211302-273532-211478-273681-211493-214197-273501**

**214196-214195-210503**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 1,511.24

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 2,725.57

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 1,538.50

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 25.65

**Total………………………..……………..……......…….............................$ 5,800.96**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con veinte minutos del ocho de octubre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veintidós minutos del día quince de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de 3 cubetas stainless deep, 3 cubetas stainless tint, 3 brochas atlas, 3 juegos de rodillo y bandeja, para contribución a Asociación de Ganaderos y Agricultores (AGAM), Según certificación de crédito presupuestario No. 2611
2. Proceso por compra de 2 galones de pintura acrílica blanca, 1 galón latex negro mate, 1 galon rojo mistico, 1 galon latex azul bandera, 50 unidades de toalla microfibra de limpieza de taller, 50 unidades de huacales pequeños, 5 resmas de papel bond t/o, 50 unidades pincel plano #2, #12 y #8, 200 unidades DV/cartoncillo foldkote, 100 unidades de bolígrafo azul, 100 unidades de lápiz grafito noica HB, 5 mesas plásticas plegables, 100 canvas en bastidor, 20 tirros, 15 fabriano/libreta de papel ledger, 50 pinceles lainer, para contribución para el taller de dibujo y pintura que desarrolla la casa de la cultura con la niñez y la juventud, Según certificación de crédito presupuestario No. 2612
3. Proceso por compra de 1 cortagrama de 21, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Juan Las Minas, Según certificación de crédito presupuestario No. 2613
4. Proceso por compra de 150 unidades de platos de comida, para contribución a escuela de música José Octavio Carcamo de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2614
5. Proceso por compra de 3 pelotas de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Las Lajas (ADESCOLAJ), Según certificación de crédito presupuestario No. 2615
6. Proceso por compra de 1 pelota de futbol, 2 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2616
7. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2617
8. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2618
9. Proceso por compra de herramientas y repuestos principales, para minicargador bobcat, modelo 773 caterpillar equipo 161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2619
10. Proceso por compra de bienes muebles diversos, para unidad de talleres, logística y mantenimiento de maquinaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2620
11. Proceso por compra de trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Belen Guijat (ADESCOBEGUI), Según certificación de crédito presupuestario No. 2621
12. Proceso por compra de 3 pzas. de caños negros de 4 pulg. orig. 2 galones de pintura blanca, 5.5 lba. electrodo 3/32 permanent, 3 galones thinner corriente, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Limo (ADESCOELIM), Según certificación de crédito presupuestario No. 2622
13. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2623
14. Proceso por compra de 1 solista para el día 26, 1 refrigerio a danza del INSA, 1 imitador de Juan Gabriel, sábado 26, 1 artista domingo 27, 1 marimba, 1 mariachi, 1 contratación de 3 payasos para ambos días, 1 alquiler de discomóvil para fiesta bailable, almuerzos de invitados especiales, 1 banner publico, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 2624
15. Proceso por compra de 5 sacos de comida para cachorro, 5 sacos para perro adulto, para contribución a Asociación Protectora de animales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2625
16. Proceso por compra de 2 trofeos, 1 pelota de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza (ADESCONE), Según certificación de crédito presupuestario No. 2626
17. Proceso por compra de 10 galones de gasolina regular, ¼ de aceite de dos tiempos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Milagro de Dios (ADESCOMID), Según certificación de crédito presupuestario No. 2627
18. Proceso por compra de 80 galones de diésel, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña seccional Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2628
19. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio Capulín (ADESCOSAC), Según certificación de crédito presupuestario No. 2629
20. Proceso por compra de productos químicos, para mantenimiento de las instalaciones de la unidad de secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2630
21. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para empleados de la alcaldía, dependencias y personas visitantes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2631
22. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para oficinas, baños y dependencias de la alcaldía, Según certificación de crédito presupuestario No. 2632
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2633
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para el mantenimiento del equipo #140 microbus Hyundai county 2017, Según certificación de crédito presupuestario No. 2634
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 color gris año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2635
26. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x4 color gris año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2636
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 2637
28. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux 4x2 color café año 2007 equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 2638
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x2 color café año 2007 equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 2639
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal marca volvo, color blanco, año 2002 equipo 147, Según certificación de crédito presupuestario No. 2640
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2641
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner, color azul año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2642
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Toyota Dina blanco equipo 80, Según certificación de crédito presupuestario No. 2643
34. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2644
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 2645
36. Proceso por pago de 2 viajes hacia San Salvador, para contribución al Club de Leones de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2646
37. Proceso por compra de 500 tamales, para contribuciópn a Hospital Nacional “Arturo Morales de Metapán”, Según certificación de crédito presupuestario No. 2647
38. Proceso por pago de cambio de hules y esferas en 2 tijeras grandes, 1 cambio de esferas en tijeras pequeñas, para contribución a Policia Nacional Civil, Sub Delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2648
39. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para diplomado ABC de la igualdad sustantiva impartido por unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 2649
40. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para taller de orientación para la vida, impartido por unidad de la mujer a participantes de talleres vocacionales de pastelería, corte y confección, Según certificación de crédito presupuestario No. 2650
41. Proceso por pago de 9 viajes en Hiace hacia Chalatenango, para contribución a estudiantes egresados del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente (INBEV), estudiantes de 3 ingeniería civil promoción 2018, Según certificación de crédito presupuestario No. 2651
42. Proceso por pago de 5 transportes en coaster hacia Santa Ana, Santa Tecla, Sonzacate, Cojutepeque y Quzaltepeque, para equipo de Basquetbol que representa al municipio de Metapán, en la liga profesional de baloncesto en el torneo clausura 2019 que inicio el 24 de septiembre 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 2652
43. Proceso por pago de 1 transporte en hiace hacia Santa Ana, para transportar al concejo municipal hacia Santa Ana a una reunión, Según certificación de crédito presupuestario No. 2653
44. Proceso por compra de materiales informáticos, para uso de carnet de minoridad del registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 2654
45. Proceso por compra de productos de papel y cartón, pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso permanente de la oficina de ref, Según certificación de crédito presupuestario No. 2655
46. Proceso por compra de 1 juego de zapatas de freno, 2 piezas rectificados de disco REC1, 2 pzas. rectificados de tambor REC2, 1 juego de pastillas 7298-D436, 1 filtro de aceite TyT tacoma, 2 galon de aceite para motor 20W50, para contribución a policía nacional civil división politur Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2656
47. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, para rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2657
48. Proceso por compra de materiales de oficina, para unidad del rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2658
49. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para limpieza del rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2659
50. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para empleados administrativos por motivo del día nacional de salud y seguridad ocupacional en El Salvador, Según certificación de crédito presupuestario No. 2660
51. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2661
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2662
53. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para personal ubicado en cementerio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2663
54. Proceso por compra de 30 galones de gasolina super, 45 galones de diésel, para contribución a ministerio de salud, región occidental/dirección de salud ambiental, Según certificación de crédito presupuestario No. 2664
55. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para academia de ingles municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2665
56. Proceso por pago de impuestos, tasas y derechos diversos, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 2666
57. Proceso por compra de productos químicos, para estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2667
58. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 2668
59. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, para uso de oficina en mercados municipales y CDIM, Según certificación de crédito presupuestario No. 2669
60. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para primer festival de la piscucha en Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2670
61. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para área de juegos infantiles, Según certificación de crédito presupuestario No. 2671
62. Proceso por compra de materiales eléctricos, para alumbrado público, Según certificación de crédito presupuestario No. 2672

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Aldo Antonio Saracay Hernández, ostenta el cargo de motorista del Plantel de Maquinaria y Equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 16 de octubre del 2009 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de noviembre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($4,343.07)** a favor del Sr. **ALDO ANTONIO SARACAY HERNÁNDEZ** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $2,510.96 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,063.27 ( compensación económica adicional)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $325.00 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 443.84 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $4,343.07**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ BENUEL VILLA PORTILLO; Mozo, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciséis al veintiuno de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **VÍCTOR MANUEL MARCOS; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veinte de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MANUEL DE JESÚS GALDÁMEZ PACHECO; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.67)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **IRMA LETICIA MAGAÑA PORTILLO; Formulador de Carpetas, Ingeniería y Arquitectura,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($35.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de septiembre al veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecánico de obra de banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($126.10)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis de septiembre al veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **AZUCENA BEATRÍZ ORTÍZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($52.94)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de septiembre al tres de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **CHRISTOPHER JOHALMO CAZÚN CERON; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.39)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de septiembre al trece de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **RIGOBERTO ROSALES OLIVA; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA:** conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de Septiembre al cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JUAN JOSE CRUZ CARIAS; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Enfermedad Comun (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS ENRIQUE INTERIANO PERAZA; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.05)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciseis de Septiembre del año dos mil diecinueve**; al señor **WILLIAM ALFREDO POSADAS MORENO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19201 denominado “construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos económicos y grave necesidad del municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005561. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintidos de Septiembre al cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve;** al señor: **JULIO ENRIQUE CANO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19019 denominado “Mejoramiento de las instalaciones del cementerio general el Socorro del Municipio de Metapán-Primera Etapa.” por motivo de **Accidente Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($105.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005790. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cinco al once de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **CESAR ARMANDO ZALDAÑA;** Aux. deAlbañil, del proyecto 17006 denominado “construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Metapán.” por motivo de **Accidente Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500003879. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al veinte de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor **FRANCISCO ARNOLDO PACHECO GALDAMEZ;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19201 denominado “construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos económicos y grave necesidad del municipio de Metapán.” por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **12 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **VEINTIDOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.50)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0301**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005561. **COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo I 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo II 2019 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **DÍEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($10,725.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de noviembre de 69 alumnos y diciembre de 62 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,457.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de noviembre de 13 alumnos, cuota de diciembre de 10 alumnos, derecho de exámenes de 1 alumno, práctica clínica u hospitalaria 11 de 1 alumno becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($52.00)** A favor de **ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de noviembre de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($742.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 7 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($260.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA,** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($300.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR**,pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. Erogar la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,220.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de cuota correspondiente al mes de noviembre de 16 alumnos, cuota de diciembre de 11 alumnos, práctica 2 de 3 alumnos, práctica 3 de 7 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. Erogar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($298.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEON CAÑAS** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1 alumno becado en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. Erogar la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($324.50)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 3 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
10. la suma de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($110.00)** A favor de **MELVIN FERNANDO CIFUENTES OLIVA** V/Pago en concepto de cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2019 como apoyo para estudiar en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
11. Erogar la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 ($2,860.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a favor de los que a continuación se detallan, en concepto de cuotas equivalentes a los meses de noviembre y diciembre del 2019, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del presupuesto municipal vigente, por beca otorgada para estudiantes de la Universidad Nacional de el Salvador, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **ALUMNOS** |  |
| 1 | JOHANA ELIZABETH PERAZA MEJÍA | $ 110.00 |
| 2 | JEIMY SARAI LÓPEZ BARILLAS | $ 110.00 |
| 3 | WILLIAM RICARDO FUENTES HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 4 | JONATHAN MANUEL GALDAMEZ FUNES | $ 110.00 |
| 5 | ANA REBECA MAZARIEGO RECINOS | $ 110.00 |
| 6 | ROCIO NATHALY HERNÁNDEZ PERLERA | $ 110.00 |
| 7 | FRANCISCA ISABEL BOLAÑOS SANTOS | $ 110.00 |
| 8 | REMBERTO ALEXANDER CALDERÓN AGUILAR | $ 110.00 |
| 9 | LESLIE GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 10 | KAREN LISSETH RAMOS LÓPEZ | $ 110.00 |
| 11 | JESSICA KARINA GARAY MAGAÑA | $ 110.00 |
| 12 | HENRY ALEXIS LINARES MANCÍA | $ 110.00 |
| 13 | JOSSELINE CAROLINA MONTERROZA MONTERROZA | $ 110.00 |
| 14 | GIOVANNI ERNESTO MELARA FLORES | $ 110.00 |
| 15 | ROBERTO ALBERTO SANABRIA GUERRA | $ 110.00 |
| 16 | ABEL ANTONIO PERAZA HERNÁNDEZ | $ 110.00 |
| 17 | OSCAR VLADIMIR VARGAS MÉNDEZ | $ 110.00 |
| 18 | BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO | $ 110.00 |
| 19 | ANA ESTHER RAMÍREZ CABRERA | $ 110.00 |
| 20 | ABIGAIL ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ | $ 110.00 |
| 21 | EDGARDO ANTONIO FAJARDO POLANCO | $ 110.00 |
| 22 | DIANA LISSETH LIBORIO MANCÍA | $ 110.00 |
| 23 | ALEJANDRA EUNICE MÉNDEZ SANABRIA | $ 110.00 |
| 24 | DANIEL OSWALDO GUILLEN LEMUS | $ 110.00 |
| 25 | PAOLA ALEXANDRA ÁVILA ÁVILA | $ 110.00 |
| 26 | FERNANDO JOSÉ ZEPEDA OSORIO | $ 110.00 |
| **TOTAL** | | **$ 2,860.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Octubre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.- ; para que sustituya al señor **JOSÉ DAVID LEMUS RODRÍGUEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **OLGA JENNIFER ESPINOZA ZEPEDA**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-; para que sustituya al señor **JOSÉ LUIS CARRANZA LÓPEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **CARLOS ROMEO SEGURA LINARES**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-; para que sustituya al señor **ISAÍ GALDÁMEZ PACHECO;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXXXXXX NIT No.-; para que sustituya al señor **WILFREDO ANTONIO SANDOVAL PÉREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **14 al 28 de Octubre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Octubre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-; para que sustituya al señor **MARCELO RAMOS PAREDES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que han ofertado servicios de radio Guija la cual esta siendo coordinada por la Asociación Centro de Investigaciones Sobre Inversión y Comercio, ( CEICOM)

2.- Que la municipalidad con el objetivo de mantener informada a la comunidad metapaneca, de la gestión del Concejo Municipal y Alcalde, relacionada con la ejecución de proyectos y programas de desarrollo económico y social.

3.- Que teniendo a la vista oferta presentada por Radio “Guija” en campañas de difusión junto a las comunidades en temas relacionados a la protección de medio ambiente, derechos humanos, primordialmente de las mujeres, derechos de los niños y adolescentes.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. AUTORIZAR la contratación de Radio Guija, la cual esta siendo administrada y coordinada por la Asociación Centro de Investigaciones Sobre Inversión y Comercio, ( CEICOM), Asociación que tiene como representante legal al Sr. Miguel Antonio Claros Raudales
2. Establecer las tarifas por los servicios, de la siguiente manera:



c). Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que nombre y representación del municipio firme contrato con Radio Guija, la cual esta siendo administrada y coordinada por la Asociación Centro de Investigaciones Sobre Inversión y Comercio, ( CEICOM), Asociación que tiene como representante legal al Sr. Miguel Antonio Claros Raudales, correspondiente al períoro de octubre a diciembre del 2019., estableciendo el costo mensual de $113.00 Dólares IVA incluido.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que existe la necesidad de realizar obras de fortalecimiento para la distribución de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento de agua, obras que se vuelven indispensables para el desarrollo de la comunidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón San Jerónimo, Municipio de Metapán.

II.-Que se hace necesario adquirir un inmueble, ubicado en el Cantón San Jerónimo del Municipio de Metapán, para realizar las obras antes detalladas;

III.- Que la Sra. Olga Aracely Flores de García, ha ofrecido vender a esta Alcaldía un inmueble situado, Cantón San Jerónimo, Jurisdicción de Metapán, el que según matrícula N° 20164754-00000, esta inscrito a su nombre, en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, inmueble que permitiría la realización de las obras mencionadas anteriormente;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Priorizar la compra de un terreno situado Cantón San Jerónimo del Municipio de Metapán, propiedad de la Sra. Olga Aracely Flores de García, inscrito bajo matrícula N°20164754-00000 asiento 2, de una extensión superficial de 612.80 m2
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de compra de la porción de terreno relacionado, y gestione su correspondiente valúo a través de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el Artículo 139 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Luis Enrique González Oliva, ostento el cargo de Instructor de aeróbicos en la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, quien labora en esta municipalidad desde el día 03 de febrero del 2014 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 14 de octubre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,959.45)** a favor del Sr.  **LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ OLIVA,** pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,138.63 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 485.48 ( compensación económica adicional)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 335.34 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $1,959.45**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se emitio acuerdo municipal número dieciséis del acta número treinta y uno el día trece de agosto del año dos mil diez, en el cual se consigno otorgar cancelación de MUTUO HIPOTECARIO a favor de la señora María Herlinda Figueroa López ,autorizando al Sr. José Roberto Lemus Morataya, Alcalde Municipal en Funciones para que en nombre y representación del municio firmará escritura de cancelación, del inmueble urbano situado sobre la tercera calle oriente y pasaje Reina de la Paz de la Lotificación Jardines de Guadalupe, al costado oriente de la Colonia Guadalupe, de esta Ciudad, identificado como lote número CINCO del polígono B de la Comunidad Jardines de Guadalupe, de una extensión superficial de OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA metros cuadrados, que fue cancelado según lo comprueba con recibo de ingreso N° 889771, emitido con fecha 02 de julio del año 1999.

II.- Que teniendo a la vista nota emitida por la Sra. María Herlinda Figueroa de Aldana conocida por María Herlinda Figueroa López con DUI N° XXXXXXXXXXy NIT , con fecha 09 de octubre del 2019, en la cual solicita se extienda nuevamente la cancelación de hipoteca, debido a que no se ejecuto lo establecido en el acuerdo del año dos mil diez, relacionado en el romano anterior;

III.- Que este Concejo Municipal con el objetivo de solventar la problemática de la Sra. María Herlinda, ha facultado al Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que firme escritura de cancelación de hipoteca;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Otorgar cancelación de mutuo hipotecario a favor de la señora María Herlinda Figueroa de Aldana conocida por María Herlinda Figueroa López.
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme cancelación de hipoteca a favor de la señora María Herlinda Figueroa de Aldana conocida por María Herlinda Figueroa López.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal ACUERDA:

Realizar la contratación interina del Sr. Julian Enrique Lima, con DUI N° XXXXXXXXXy NIT. , como Operador de Bomba en la Unidad de Promoción Social, durante el período del 01 al 31 de Octubre del 2019, devengando la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($304.17),** dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51202 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población Metapaneca;

III.- Que la Municipalidad con el objetivo de realizar el mantenimiento en bienes municipales, se ve en la necesidad de realizar ampliación de protección perimetral en Estadio “El Calero Suarez”

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. Manuel Concepción Magaña, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Arq. Karina Lisseth Arana Mancia, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,376.80)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 19206, el administrador del proyecto u orden de compra será el Sr. Jose Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,376.80)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,376.80)** para la apertura de la cuenta del proyecto **AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19206 |
| Nombre del Proyecto: | AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 4 de Noviembre del 2019 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $6,376.80 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $616.25 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $5,224.85 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $60.16 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $475.54 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$6,376.80** | **$6,376.80** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población Metapaneca;

III.- Que la Municipalidad con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura y brindar espacios adecuados para el personal y de igual forma contar con espacios útiles para atención al público, se vuelve necesario realizar la adecuación de cafería ubicada en Plantel Municipal, para uso de oficinas de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. La supervisora encargada para el proyecto antes relacionado será la Ing. Erika Patricia Ramos, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es la Arq. Karina Lisseth Arana Mancia, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18,648.27)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 19207, el administrador de contrato y orden de compra será el Sr.Jose Atilio Granados Hernandez, Sexto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18,648.27)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($18,648.27)** para la apertura de la cuenta del proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19207 |
| Nombre del Proyecto: | ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 4 de Noviembre del 2019 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $18,648.27 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $2,160.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $183.60 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** |  | $167.40 |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP) |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54103** | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES |  | $845.34 |
| **54106** | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $39.90 |
| **54107** | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $586.05 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $3,128.82 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $1,288.87 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $150.98 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $3,138.87 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,968.44 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $1,090.00 |
| 61102 | MAQUINARIA Y EQUIPO |  | $3,000.00 |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRUDUCCION PARA APOYO INSTITUCIONAL |  | $900.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$18,648.27** | **$18,648.27** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población Metapaneca;

III.- Que la Municipalidad de Metapán, pretende desarrollar el proyecto de remodelacion servicios sanitarios pintura general en pasamanos en todo el perimetro y comedor para personal en mercado N° 1 Metapan.

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Téc. Julio Cesar Ortiz Cerna, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Téc. Concepción Manuel Magaña Flores, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33,725.23)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 19208, el administrador de contrato y orden de compra será la Sra. Nora Elizabeth Hernandez de Castaneda, Tercer Regidor Suplente.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33,725.23)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33,725.23)** para la apertura de la cuenta del proyecto **REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19208 |
| Nombre del Proyecto: | REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 21 de Octubre del 2019 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $33,725.23 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $8,460.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $719.10 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** |  | $655.65 |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP) |  |  |
| 51301 | HORAS EXTRAORDINARIAS |  | $2,017.80 |
| 51403 | POR REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PUBL. |  | $171.51 |
| 51503 | POR REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PRIV. |  | $156.38 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54104** | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS |  | $410.90 |
| **54106** | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $152.90 |
| **54107** | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $5,683.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $5,058.65 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $4,532.45 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $390.96 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $449.51 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $4,866.42 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$33,725.23** | **$33,725.23** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número veintiocho de fecha 16 de julio del 2019 se acordó Realizar la contratación de un rodo marca Caterpillar 533 por un precio de $26.55 + IVA la hora, a la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  correspondiente a los meses de julio agosto y septiembre 2019.

II.-Que se vuelve necesario prorrogar el contrato debido a la necesidad que tiene la municipalidad, debido a la demanda de proyectos y actividades que se realizan;

III.- Que la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V** ha ofertado por el precio de $22.00 + IVA

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Prorrogar el contrato con la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V,** por el servicio de alquiler de rodo, a un precio de $22.00 + IVA Cabe destacar que el precio no incluye operador, ni combustible; correspondiente al período del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2019.
2. Autorizar al prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que en nombre y representación del municipio firme prorroga de contrato.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número veintiocho de fecha 16 de julio del 2019 se acordó Realizar la contratación de un rodo marca Caterpillar 533 por un precio de $26.55 + IVA la hora, a la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  correspondiente a los meses de julio agosto y septiembre 2019.

II.-Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del servicio prestado, y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,910.00)** a favor de **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** pago en concepto de arrendamiento de 197 horas de alquiler de rodo compactador, conforme a factura N° 0169. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54316 de la línea 0101 FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido al permiso sin goce de sueldo autorizado al Sr. Evert Francisco Pineda Guerra, Encargado Estadio Municipal, se vuelve necesario nombrar a una persona que realice sus funciones, POR TANTO, ACORDAMOS: nombrar Ad-honorem al Sr. **ROBERTO CARLOS TORRES ORDOÑEZ**, con DUI N° XXXXXXXXXX y NITXXXXXXXXXXXXX, durante el período del 14 de Octubre al 14 de Diciembre del 2019

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de cadena de rodaje completo con tornillería y zapatos de 600mm para ser utilizado en equipo 135 pala mecánica liugong, hidráulica excavadora.

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas de las empresas VON WELT, S.A. DE C.V. por el monto de $7,062.50 y DESIEMPRE, S.A. DE C.V. por el monto de $7,964.60

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudica a la empresa VON WELT, S.A. DE C.V. por ser la oferta que proporciona las especificaciones necesarias para ajustarse adecuadamente al equipo y además es la oferta con menor precio.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de rodaje completo con tornillería y zapatos de 600mm a la empresa **VON WELT, S.A. DE C.V** por el monto de **SIETE MIL SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ( $7,062.50)** para ser utilizada en equipo 135 pala mecánica liugong

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

I.- Que según acuerdo número cinco del acta número treinta y nueve de fecha 01 de octubre del 2019, se girarón instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 2, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto presentado por el Ing. Maycol, por el monto de $13,762.22

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN. Código N° 19026**  por el monto de $13,762.22 Dólares

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se enuncian:

1. Construcción de pavimento hidráulico en tramos de calle a la par de caseta de control municipal, Caserío Agua Fria, Cantón Tecomapa, Metapán”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo municipal número diez del acta número veintiséis de fecha 02 de julio del 2019, se priorizo la compra de medicamento para el Hospital Nacional “Arturo Morales” compra de 1 procesador de raxos y 2 cunas térmicas, de conformidad a solicitud realizada por la Dra. Francia Irene Orellana de Montalvo, Directora del Hospital Nacional “ Arturo Morales” de fecha 13 de junio del 2019, con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;

II.- Que de conformidad a solicitud emitida el día 14 de octubre del 2019, por el Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional “Arturo Morales Metapán” en la cual manifiesta que no es prioridad la compra de medicamentos debido a que actualmente están abastecidos en un 97% gracias a la administración del Gobierno actual, pero si considera necesaria la compra del procesador de Rayos X y de 3 cunas térmicas, las cuales serán destinadas al área de Emergencias, Sala de Operaciones y Atención de Partos, considerando que esta distribución es adecuada para satisfacer la demanda de la población.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de priorización numero diez del acta número veintiséis de fecha 02 de julio del 2019, en el cual se priorizo la compra de medicamento para el Hospital Nacional “Arturo Morales” compra de 1 procesador de raxos y 2 cunas térmicas, de conformidad a solicitud realizada por la Dra. Francia Irene Orellana de Montalvo, Directora del Hospital Nacional “ Arturo Morales” de fecha 13 de junio del 2019, con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;
2. Priorizar la compra de compra de 1 procesador de raxos y 3 cunas térmicas, de conformidad a solicitud realizada por el Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional “Arturo Morales” de fecha 14 de octubre del 2019, con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;
3. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que inicie los procesos de libre gestión, de lo solicitado en el literal anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISÉIS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($616.26)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2019; $276.54 que corresponden al pago de energía eléctrica, $5.72 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS ONCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($611.70)** a favor de **WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ** V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $171.70 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la suma de **NOVENTA Y CUATRO 35/100 ($94.35) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN CRISTOBAL (ADESCOSACRI)** para efectos de contribuir con el pago de 111 m3 de agua para abastecer en instalaciones de planta trituradora y asfalto municipal de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2019, Según recibo de pago número 00014 Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de septiembre del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **12693-9815**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700.60)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Octubre del 2019, según factura No.-000006, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.36)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-69 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
3. Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($332.55)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2019; $98.88 que corresponden al pago de energía eléctrica, $11.42 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de Octubre 2019, según factura No. 546 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2019, Conforme a factura N° 0019. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
6. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($457.36) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.1940 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 30 de septiembre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 745.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2019, Conforme a Recibo. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 12672-12741-12808-12873-12953-13037**

**13169-13242-13294-13356-13431-13625**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 25,944.15**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que es una de nuestras competencias la promoción, educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y desarrollo de las comunidades;

II.-Que se hace necesario adquirir un inmueble, ubicado en Caserío Llano Las Flores, Cantón Aldea El Zapote Metapán, para la el uso y goce de una cancha de futbol, que servirá a la Comunidad, para su sano esparcimiento y actividades de uso comunal;

III.- Que Remberto Ulises Mira Flores, ha ofrecido vender a esta Municipalidad un inmueble situado en Caserío El Llano Las Flores, Cantón Aldea el Zapote, Metapán, el cual según matrícula 20030479 inscrito a su nombre, en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, inmueble que permitiría la realización de las obras mencionadas anteriormente;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Priorizar la compra de un terreno situado en Caserío Llano Las Flores, Cantón Aldea El Zapote Metapán, propiedad del señor Remberto Ulises Mira Flores, inscrito baja matrícula 20030479, con una extensión superficial de 5,469.56m2
2. Girar instrucciones a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de compra de la porción de terreno relacionado, y gestione su correspondiente valúo a través de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el Artículo 139 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó adjudicar a la empresa **VITROFIBRAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($23,988.99)**  la fabricación de 1 juego interactivo a instalarse en el parque central de la ciudad de metapán, el juego consta de 6 plataformas de 1.00 x 1.00 mts, cada uno, fabricado con lámina de hierro troquelada y el cual debe constar de: 5 toboganes, 1 tobogán caracol, 1 tobogán curvo, 2 toboganes rectos, 1 tobogán doble, 4 accesos; 2 juegos de burbujas; decoración de flores en fibra de vidrio elevadas en el juego por medio de un tallo de hierro y 1 juego puente colgante que unirá ambos juegos; y la restauración del juego existente, que incluya la reparación de toboganes en fibra de vidrio, pintura general con gel coat isoftalico de todas las partes externas de la piezas plásticas y tobogán de caracol; pintura con esmalte fast dry en las partes metálicas ya desgastadas y oxidadas, reparación de piezas plásticas pequeñas y flores ya existentes;

II.- Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago del 30% correspondiente al pago final de los juegos;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. ($5,427.19) a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 30% del último por la compra de juego nuevo en parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 020, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61199 de la línea 0101.
2. EROGAR la suma de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,269.51)** a favor de VITROFIBRAS, S.A. DE C.V. pago por 30% del último pago por reparación de juegos ya existentes en el parque municipal de Metapán, conforme a factura N° 019, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54301 de la línea 0101.

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,937.43**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9637-9643-9645-9648, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,360.00)** V/ Pago de planilla de personal realizando limpieza en cementerios municipales de Metapán, correspondiente al período del 14/10/2019 al 27/10/2019 Aplicando dicho gasto al código **54303** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Lucía Beatríz Salguero de Mejía | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 2 | Mayra Odilia Morales Cisneros | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 3 | Estela Abigail Mendez Martínez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 4 | Rosa Victoria Ceren de Umaña | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 5 | Rosa Maribel Cisneros Morales | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 6 | Ana Daysi Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 7 | Ana Gloria Mejía Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 8 | Erika Madgalena Cisneros Morales | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 9 | Ingrid Maria Mira Magaña | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 10 | Maria del Carmen Salazar Galdámez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 11 | Beatriz del Rosario Cisneros Galdámez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 12 | Ana Lilian Aldana Regalado | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 13 | Vilma Yanira Guzmán de Acosta | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 14 | Juana Ramos | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 15 | Maria Esmeralda Pineda de Mejía | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 16 | Juana Marisol Salazar Pacheco | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 17 | Marta Alicia Pacheco Castro | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 18 | Yesenia Beatríz González Cruz | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 19 | Maria Patricia Aguirre Perez | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 20 | Karen Lisseth Acosta Ramos | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 21 | Tania Azucena Vásquez García | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 22 | Rosa Margarita Figueroa Torres | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 23 | Juan Antonio Mejía Figueroa | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| 24 | Pedro Alfonso Vargas Aguilar | Aux. | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 3,360.00** | **$ 3,024.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal considerando, que, debido al permiso personal, sin goce de sueldo presentado por el Sr. Ricardo Antonio Escalante López (encargado de la academia municipal de ingles), se vuelve necesario realizar el nombramiento interno para que cubran las funciones del Sr. Escalante, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

Nombrar de forma interna a la Lic. Ingrid Lisseth Mazariego Peña, con DUI N° XXXXXXXXXy NIT. XXXXXXXXXXXX

como ENCARGADA en la Unidad de Academia de Ingles, durante el período del 14 de octubre al 03 de noviembre del 2019, devengando un salario, conforme a detalle siguiente:

Del 14 al 31 de octubre del 2019…………………………………………….$580.68

Del 01 al 03 de noviembre del 2019…………………………………………$ 99.99

TOTAL………………………………………………………………………$680.67

Aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se emitio orden de compra N° 162793 a nombre de Ferreteria Urbina, S.A. de C.V. de fecha 30 de abril del 2019

II.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita se anule el proceso respectivo debido a que la descripción del producto difiere con la orden de compra, así como por la tardanza del proveedor;

III.- Que se necesita anular el proceso, antes referido;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Anular la orden de compra N° 162793 a nombre de Ferretaria Urbina, S.A. de C.V. , con fecha 30 de abril del 2019, por el monto de $47.00 Dólares;
2. Autorizar a las Unidades involucradas en el proceso, a realizar las reversiones y acciones correspondientes, para la anulación del proceso mencionado anteriormente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 14/09/2019 al 15/10/2019, según factura No.-60430073, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………….…..**$ 3,617.96**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 14/09/2019 al 15/10/2019, según factura No.-60430065, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$ 1,040.89**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 16/09/2019 al 17/10/2019, según factura No.-60418100, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….. **$ 388.85**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Octubre del año dos mil diecinueve, según factura N°60432411, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205………………………………………………………….. $ 36,029.50**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Octubre del año dos mil diecinueve, según factura N°60432412, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 16,802.79**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/09/2019 al 07/10/2019 según factura N°0135219778, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 665.95

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/09/2019al30/09/2019, según Factura No.28399305, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………… $ 2,586.74

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,625.15)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deOCTUBRE del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-7757606-7757608-7757609-7757611-7757612-8234399-8234401-8234402-8234400 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **VEINTE 34/100 ($20.34) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por hacer cambio de hules a dos tijeras, para contribución a policía nacional civil delegación de Metapán, según factura No.-1143 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y OCHO 06/100 ($38.06) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **MARCOS FRANCISCO SALAZAR UMAÑA “AUTO ALINEADO MARSAL”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 116 pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2008 placa N.6202, según factura No.-8561 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y DOS 00/100 ($42.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de combustibles y lubricantes, para uso general en unidad de planta de mezcla asfáltica trituradora y bloquera, según factura No.-279495 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($215.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Equipos 71 y 75, según Factura No.-342-343 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO 52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,505.52)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipos 137, 91, 102, 136, según Factura No.-5416-5418-5499-5417-5822-5415 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 ($225.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo 163 cabezal freightliner color azul año 2007, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **108**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 80.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 100.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 225.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 69/100 ($476.69) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 100, 129, 156, 40, 136, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2538-2537-2536-2535-2540-2539-2534**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 466.69

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 10.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 476.69**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO 01/100 ($128.01) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de 3 trofeos, 2 balones de futbol, contribución a policía nacional civil sub delegación Metapán y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Ahogado, Cas. El Ahogado, Ctón. La Isla, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **432-439**

Códigos Nos.-56201………….……………………...................................$ 71.01

Códigos Nos.-56304………….……………………...................................$ 57.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 128.01**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 65/100 ($785.65) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 20 mascarillas, 650 bolsas plásticas para basura, 5.5 libras de electrodo MT-12 6013, 5 caños negros, 2 discos corte rápido pferd, 5 thinner sin enbase, 2 antic. Lanco base gris, 5 esmalte colonial blanco brillante galon, para mercados municipales ,contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Zorrillal y a Asociación de Desarrollo Comunal El Arbol de la Vida, Cas. Las Marias Ctón. La Isla, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **13202-13925-13989**

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 235.00

Códigos Nos.-56304………….……………………...................................$ 550.65

**Total………………………..……………………......……........................$ 785.65**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO DIECISÉIS 00/100 ($1,116.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA “TALLER MECÁNICO INDUSTRIAL CABRERA”** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo 115 pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 placa C575645, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **416-415**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 75.85

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 819.80

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 220.35

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,116.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,845.62)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 28, 43, 19 y contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-1125-1126-1124-986-1103**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,748.24

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 33.90

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 63.48

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,845.62**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS 76/100 ($1,426.76)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #122, 121, 25, 43, 62, 19, 88, 46, 94, 140, 03, 161, 153, 63 y contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-2075-2076-2077-2067-2068-2069-2070-2071**

**2072-2073-2066-2064-2063-2074-2065-2035**

Códigos Nos.-54118………….…………………...........................................$ 1,256.52

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 26.30

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 143.94

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,426.76**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($118.00)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta asfáltica y bloquera municipal, según factura No.-11438-11439 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($214.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS**/**TALLER ARTICO** **V/** Pago por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para usos varios de alcaldía municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 471-467-468-469-470

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 24.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 30.00

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 160.00

Total………………………..……………………......…….................**$ 214.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($272.50)** a favor de **Sr. JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo agentes CAMM, según factura No.-794-795 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA 81/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,360.81)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A DE C.V.(LA BODEGA DEL COSNTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller de mantenimiento municipal, eq.115 pick up Toyota hilux, contribucion ADESCO Los Villafuerte caserio La Bolsa, ADESCO Bella Vista, San Felipe, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-2809-2810-3487-2827-2675-3172-2284-2830-3054-2673

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 116.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 72.80

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-54119……….……………………................................$ 59.71

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$136.05

Códigos Nos.-56304……….……………………................................$ 5,949.25

Total………………………..……………………......…………..........**$ 6,360.81**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS TRECE** **88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($913.88)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.64 camion inter azul, según factura No.-004068 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($675.00)** a favor de **INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 30 balon de futbol, para uso en contribucion a Isidro Metapan, según factura No.-2478 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIEZ** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($110.00)** a favor de **Sr. JOSE ANTONIO UMAÑA GUEVARA V/** Pago por 2 habitaciones, para uso en personal que realiza mantenimiento de los juegos infantiles en parque central, según orden No.-165239 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.00)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en reunión ordinaria del comité local de derechos de la niñez y adolescencia, según factura No.-368 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES** **86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,163.86)** a favor de **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. V/** Pago por 8 seguros para pick up de alcaldía municipal de Metapan, según factura No.-3020747 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 55602, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($64.00)** a favor de **Sr. MANUEL DE JESUS PERAZA CISNEROS**/**VIDRIERIA CISNEROS** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mano de obra, para uso en unidad de contabilidad, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 93

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 44.00

Códigos Nos.-54303………….……………………............................ $ 20.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 64.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 81/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,648.81)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, maquinarias y equipo, para uso en eq.74 retroexcavadora, eq.73 pala mecánica, eq.125, eq.145 cargador jhon, bodega municipal, compra de dos vibrocompactadora, marca wacker, cada una por un precio de $ 2,825.00 según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 179815-346-345-179847-179972-179970-179985-179868

179971-314-179977-350-179976-347-179975-179973

179979-179980-501-1793

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 6,998.81

Códigos Nos.-61102………….……………………............................ $ 5,650.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 12,648.81**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecinueve horas con ocho minutos del quince de octubre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintitrés de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional celeste volteo equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2673
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 2674
3. Proceso por compra de herramientas repuesto y accesorio, para retroexcavadora cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2675
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo liulong modelo 612H equipo 123, Según certificación de crédito presupuestario No. 2676
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo grande Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 2677
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2678
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2679
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2680
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2681
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up 4x4 Mazda color gris año 2016 equipo 121, Según certificación de crédito presupuestario No. 2682
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 2683
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 2684
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color blanco cab. Sencilla año 2016 4x4 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 2685
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color blanco cab. Sencilla año 2016 4x4 equipo 126, Según certificación de crédito presupuestario No. 2686
15. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para bodegas de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2687
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2688
17. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2689
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth de volteo color verde año 89 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2690
19. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2691
20. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para oficina de plantel, Según certificación de crédito presupuestario No. 2692
21. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2693
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner blanco N/D equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2694
23. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión kentworth color verde año 89 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2695
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2696
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4, doble cabina, blanco año 2019 equipo 165, Según certificación de crédito presupuestario No. 2697
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2698
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2699
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 2700
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 2701
30. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para camión liviano Isuzu año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2702
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2703
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner, color azul, año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2704
33. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para camión liviano Isuzu blanco modelo QKR, año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2705
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan Blanco sencillo equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 2706
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu, blanco, modelo QKR, año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 2707
36. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2708
37. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2709
38. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para evento de firma de documento de delimitación territorial del municipio de Metapán, actividad realizada en las instalaciones de la municipalidad por la unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2710
39. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para cambio de rotulos cementerio general el socorro, Según certificación de crédito presupuestario No. 2711
40. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 2712
41. Proceso por compra de 6 láminas canal 26x3x1 ternium verde, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo (ADESCOREM), Caserío San José Ingenio, Cantón San José Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 2713
42. Proceso por compra de 4 cubetas de pintura blanca de aceite, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa (ADESCOBAL), Según certificación de crédito presupuestario No. 2714
43. Proceso por compra de 7 tubos pvc 4 pulg durman drenaje, 20 pzas curva pvc 4x90”, 3 libras de alambre galvanizado #16, 1/4 pegamento pvc lanco wet dry ¼-32 onz, 250 clavos de acero 1 ½ pulg. 1 lámina lisa 26x3x1 galvatica, para contribución a Centro Escolar República Federada Centroamericana Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2715
44. Proceso por compra de 3 trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Nazareno (ADESCOELNA), Según certificación de crédito presupuestario No. 2716
45. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para concretera, cortadora de concreto, achicadoras, cortadoras de grama, Según certificación de crédito presupuestario No. 2717
46. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, para manguera de succión para camiones cisterna del plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2718
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco internacional año 2005 equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2719
48. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2720
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2721
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi verde gris 4x4 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 2722
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner century equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2723
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 2724
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 2725
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 2726
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo international año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2727
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2728
57. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo liulong modelo 612H equipo 123, Según certificación de crédito presupuestario No. 2729
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2731
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de soldador comparc, Según certificación de crédito presupuestario No. 2732
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco, Según certificación de crédito presupuestario No. 2733
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2734
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota rojo eq.81, Según certificación de crédito presupuestario No. 2735
63. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2736
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora Caterpillar eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2737
65. Proceso por compra de libro de control de matriculas, para uso en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2738
66. Proceso por compra de minerales no metalicos y productos derivados, para uso en Pozo Artesanal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2739
67. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2740
68. Proceso de pago por viaje en hiace hacia Coatepeque Honduras, para uso en triatlón sumate, Según certificación de crédito presupuestario No. 2741
69. Proceso por compra de materiales informaticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad Medio Ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 2742
70. Proceso por compra de produccion agropecuaria y forestales, productos químicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad medio ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 2743
71. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en personal encargado del traslado de desechos, Según certificación de crédito presupuestario No. 2744
72. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en periféricos y unidades de almacenamientos unidad de informatica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2745
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo liugong eq.123, Según certificación de crédito presupuestario No. 2746
74. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2747
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional eq.37, Según certificación de crédito presupuestario No. 2748
76. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2749
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2750
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2751
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color rojo, eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 2752
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2753
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color blanco eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2754
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.02, Según certificación de crédito presupuestario No. 2755
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecanica eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No. 2756
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco internacional eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2757
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora liugong eq.151, Según certificación de crédito presupuestario No. 2758
86. Proceso por compra de materiales de oficina, para uso en academia de ingles, Según certificación de crédito presupuestario No. 2759
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 2760
88. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en planta trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2761
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2762
90. Proceso por compra de materiales electricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, envio urgenete de equipos siemens y mitsubichi, para uso en planta asfaltica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2763
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 2764
92. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de ingeniería electrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2765
93. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en instalaciones de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2766
94. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en mejoras en bancas de alcaldía municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2767
95. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, sonido, para uso en torneo papi futbol municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2768
96. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, sonido, para uso en torneo categoría libre de futbol, Según certificación de crédito presupuestario No. 2769
97. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en elaboración de parrilla, Según certificación de crédito presupuestario No. 2770
98. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de seguridad y salud ocupacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2771
99. Proceso por compra de productos químicos, para uso complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2772
100. Proceso por compra de aceite mobil, aceite esp. Filtros de aceite, para uso en cruz roja slavadoreña Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2773
101. Proceso de pago por renovación de dominio, plan de hosting Premium 2, para uso en unidad de informatica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2774
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 2775
103. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en picuk up hilux eq.36, Según certificación de crédito presupuestario No. 2776
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up hilux verde 4x4 eq.36, Según certificación de crédito presupuestario No. 2777
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.82 Según certificación de crédito presupuestario No. 2778
106. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.113 camion internacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2779
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 2780
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso microbús Hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 2781
109. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.160 Según certificación de crédito presupuestario No. 2782
110. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado inter. Eq.64 Según certificación de crédito presupuestario No. 2783
111. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión freightliner color blanco con camarote Eq.131 Según certificación de crédito presupuestario No. 2784
112. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado internacional Eq.138 Según certificación de crédito presupuestario No. 2785
113. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en motoniveladora 120h Eq.13 Según certificación de crédito presupuestario No. 2786
114. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para uso en mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2787
115. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2788
116. Proceso de pago por servicio desodorizador, servicio aromatizador, deposito de higiene, concentrado shf, filtros antisplash para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2789
117. Procesopor compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2790

**ACUERDO NÚMERO DOS**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad cuenta con escritura de testimonio de fideicomiso entre vivos revocable, entre la Alcaldía Municipal de Metapán y El Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., suscrito el año 2005 y el cual se denomina “Fideicomiso Arturo Morales”

II.- Que el objetivo de dicho fideicomiso es el de contribuir por medio de los rendimientos del patrimonio fideicomitido al bienestar y sostenimiento de los Centros o Instituciones de servicio público d

entro del Municipio, de Metapán, y la custodia, administración y rendimiento de los bienes Fideicomitidos; entre otros objetivos lo cuales los cita dicho testimonio.

III.- Que habiendo sostenido este día reunión con el Doctor Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional “Arturo Morales”, en la cual se abordaron temas relacionados al Fideicomiso, así como temas relacionados a la infraestructura del hospital, equipamiento y otros buscando siempre mejorar el servicio a la comunidad metapaneca;

IV.- Que con el objetivo de cumplir con lo establecido en la escritura del Fideicomiso y solventar muchos padecimientos de salud, ocasionados por multiples factores, debido a que los recursos son escasos y las necesidades son extensas; en ese sentido, la municipalidad tiene a bien contribuir en mejorar las condiciones de salud de la población;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Conformar la Comisión de Gestión del “Fideicomiso Arturo Morales”, por las siguientes personas:

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Sindico Municipal

Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario.

Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propeitario

Sra. Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal

Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional “Arturo Morales”

Dr. Jaime Morales, Sub Director del Hospital Nacional “Arturo Morales”

Lic. Doria Bolaños, Administradora del Hospital Nacional “Arturo Morales”

Lic. Nora Carolina Contreras, Jurídico del Hospital Nacional “Arturo Morales”

Quienes deberán llevar registro de las gestiones realizadas;

1. Priorizar la reconstrucción del área de emergencia del Hospital Nacional “Arturo Morales”, con Fondos Propios;
2. Equipar el área de emergencia del hospital, con fodos de fideicomiso, de conformidad a los requerimientos del hospital

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE, PARA EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES.

**ACUERDO NÚMERO TRES**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad priorizó la adquisición de dos camiones y dos pick ups para lo cual se elaboraron y aprobaron las respectivas bases de licitación;

II.- Que el proceso de licitación pública número 17/2019 para la “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICKUP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”, se declaró desierta por primera vez y se autorizó realizar un segundo proceso de licitación;

III.- Que por acuerdo número cuatro de acta treinta y ocho de sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2019, se declaró desierta por segunda vez la licitación pública 19/2019 para la “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICKUP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN” y se autorizó a la jefe de UACI para realizar el proceso por contratación directa.

IV.- Que la UACI solicitó ofertas a distintas empresas nacionales, las cuales se presentan en el informe de evaluación de ofertas, en la cual se recomienda que tomando en cuenta el año, el precio y las especificaciones técnicas, cumplen con lo solicitado la marca ISUZU;

V.- Que el Concejo Municipal ha considerado optar por los pick ups, marca toyota, por las características consignadas en la oferta considerando la marca, calidad, capacidad, repuestos y flota existente de vehículos de la misma marca.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Públicas, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. ADJUDICAR las compras de vehículos de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EMPRESA** | **TIPO DE VEHÍCULO** | **MARCA** | **MONTO** |
| GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CAMION DOBLE TRACCION O 4X4 | ISUZU | $39,971.95 |
| GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CAMION TRANSMISION SENCILLA | ISUZU | $21,863.95 |
| DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. | PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 | TOYOTA | $27,836.68 |
| DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. | PICK UP DOBLE CABINA 4X4 | TOYOTA | $26,201.68 |

1. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del municipio firme escritura de compraventa con la empresa Grupo Q EL SALVADOR, S.A. de C.V. para el suministro de 2 camiones marca Isuzu y DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. para el suministro de dos pick ups marca toyota.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la señora Sonia Maribel Valle de Peraza, ostenta el cargo de asistente en la Unidad del Registro del Estado Familiar, quien labora en esta municipalidad desde el día 15 de octubre del año 2001 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 01 de noviembre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **SIETE MIL CIEN 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,100.34)** a favor del Sra. Sonia Maribel Valle de Peraza, pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 4,511.64 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $2,144.86 ( compensación económica adicional)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $443.84 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $7,100.34**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población Metapaneca;

III.- Que la calle donde se encuentra ubicada la Caseta de Control Municipal, se encuentra deteriorada, la cual podría causar daños materiales y humanos;

III.- Que la Municipalidad en conjunto con la empresa Holcim El Salvador, pretende ejecutar el proyecto de pavimento hidráulico en tramo de calle a la par de caseta de control municipal, en el Caserío Agua Fria, de los cuales Holcim contribuira con el aporte de cemento valorado en el precio de $10,504.28 y la municipalidad la aportación de $10,715.41

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE A LA PAR DE CASETA DE CONTROL MUNICIPAL, CASERÍO AGUA FRIA, CANTÓN TECOMAPA, METAPÁN,** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será Tec. Concepción Manuel Magaña, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma  **DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,715.41)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE A LA PAR DE CASETA DE CONTROL MUNICIPAL, CASERÍO AGUA FRIA, CANTÓN TECOMAPA, METAPÁN,**  bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 19209, el administrador de contrato u orden de compra será el Sr. Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE A LA PAR DE CASETA DE CONTROL MUNICIPAL, CASERÍO AGUA FRIA, CANTÓN TECOMAPA, METAPÁN,**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000.00)** para la apertura de la cuenta del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE A LA PAR DE CASETA DE CONTROL MUNICIPAL, CASERÍO AGUA FRIA, CANTÓN TECOMAPA, METAPÁN,**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19209 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE A LA PAR DE CASETA DE CONTROL MUNICIPAL, CASERÍO AGUA FRIA, CANTÓN TECOMAPA, METAPÁN, |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 15 de noviembre del 2019 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $10,715.41 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $2,604.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $221.34 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP) |  | $201.81 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $602.75 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $12.50 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $474.81 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $1,258.66 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $49.73 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $648.26 |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES |  | $590.50 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | 4,051.05 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$10,715.41** | **$10,715.41** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 sacos comida para cachorro, 5 sacos de comida para perro adulto, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según factura No.-6735 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **VEINTICUATRO 00/100 ($24.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos químicos, para uso en clínica municipal de Tahuilapa, según factura No.-797 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($2,250.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PROQUINSA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en mercado municipal, según factura No.-1111 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($324.60)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para reuniones informativas con miembros de las ADESCOS de Metapán, gestionado por la unidad de promoción social, según Factura No.-7871-7873-7874-8351 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 52/100 ($422.52) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para plantel municipal, para taller de carpintería y para limpieza de cementerio general, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **3486-3485-3364**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 73.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 159.90

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 52.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 137.62

**Total………………………..……..……………......…….............................$ 422.52**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 03/100 ($3,960.03) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos 117, 143, 97, 75, 64, 63, 89, 93, 156, 65, 148, 85, 89, 164, 48, 72, 86, 137, 122, 150, 40, 102, 163, 149, 159, 129, 54, 112, 135, 138, 127, 165, 166, 71 y para concretera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2544-2578-2575-2574-2573-2572-2571-2570-2569-2581**

**2579-2583-2582-2585-2584-2586-2587-2588-2589-2590**

**2591-2592-2566-2567-2568-2543-2545-2546-2547-2548**

**2549-2550-2551-2541-2542-2552-2553-2554-2555-2556**

**2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 128.60

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 3,831.43

**Total………………………..……..……………......…….............................$ 3,960.03**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,451.20)** a favor de **SANALPO S.A. DE .C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, mantenimiento general del área de juegos, para uso en juegos ubicados en parque central según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 165319

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 1,795.80

Códigos Nos.-54303………….……………………............................ $ 655.40

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,451.20**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 47/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($645.47)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos químicos, 1 corta grama, para uso en carga de extintores ubicados en ingeniería eléctrica, alcaldia municipal, planta de aguas residuales, contribucion ADESCO El Arbol De la Vida, canton La Isla, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 65782-60006

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 116.18

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 529.29

Total………………………..……………………......……...................**$ 645.47**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS ONCE 28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($411.28)** a favor de **Sr. NOE ALBERTO GUILLEN/AMERICAN OFFICE SUPLIES** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en depto. Tesorería, mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-459-456-457-458

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 139.00

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 59.78

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 212.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 411.28**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES** **23/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($683.23)** a favor de **PLUS MAKERS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en agentes del CAMM, ganadería, taller de manteniemiento, según factura No.-56-60-58 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($324.00)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en alcaldía municipal, según factura No.-33300 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,170.00)** a favor de **Sr. RAUL CARDONA HEREDIA V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en cementerios municipales, según factura No.-6620 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 43/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,353.43)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mantenimiento general de cementerios, mercado municipal, contribucion ADESCO El Cobano, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 33650-33294-32778-32779-33010

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 531.92

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 32.50

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 342.55

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 446.46

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,353.43**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($452.30)** a favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA URBINA Y CERRAJERÍA URBINA V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en eq. 150 cabezal freightliner, taller de mantenimiento, plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 15847-15848-15850-15851-15852

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 148.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 37.00

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 5.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 262.30

Total………………………..……………………......……..................**$ 452.30**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($857.40)** a favor de **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para uso en unidad de secretaría, según factura No.-246 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,000.00)** a favor de **WILMER RODRIGO PACHECO MENDOZA “AUDIO CREACIÓN” V/** Pago por 1 alquiler de discomóvil ultravisión y servicio de sonido estacionario para tercer festival de la leche, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según factura No.-25 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 ($500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SOFIA’S TOUR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 1 servicio de transporte framtrip, 1 servicio de transporte para viaje de prensa, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, conforme a Factura No. 308. Dicho gasto será aplicado al código No. 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 00/100 ($613.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDWIN NOEL MANCÍA UMAÑA “TIENDA-PRODUCCIÓN DE LECHE Y SUS DERIVADOS LOS CORRALITOS”** V/ Pago por 1532.5 botellas de leche para elaboración de cuajada y dulce de leche, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, conforme a Factura No. 1285. Dicho gasto será aplicado al código No. 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500.00)** a favor de **RAÚL ERNESTO GUERRA RAMÍREZ “EL PORTAL COLONIAL” V/** Pago por compra de 100 almuerzos, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Factura No.-132 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303 , del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 ($300.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 100 refrigerios: panini de pollo con bebida, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Factura No.-1286 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para tercera jornada de capacitación de miembros del comité de seguridad y salud ocupacional, según factura No.-130 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,494.89)** a favor de **LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de Alcaldía Municipal y personas visitantes, según Factura No.-75575300-75575301 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE 69/100 ($127.69) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo 63 tractor de cadena komatsu M. D65EX-16, según factura No.-1155 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($382.50)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 49 banda tractor case serie 1150K 2008, según Factura No.-4067 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($333.35)** a favor de **TRACTOAMÉRICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 137 retroexcavadora JCB 3C 2016, según Factura No.-263 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
12. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 14/100 ($7,094.14) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **VON WELT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, herramientas y repuestos principales, para uso en equipo 135 pala mecánica liulong, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **467-468**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 31.64

Códigos Nos.-61108………….……………………......................................$ 7,062.50

**Total………………………..……..……………......…….............................$ 7,094.14**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 ($870.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up 4x4 mazda color gris año 2016 equipo 122 y eq. 79 camión cisterna rotativo volvo 2000 placa N. 3736, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **109-110**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 160.00

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 30.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 430.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 250.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 870.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 ($763.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 161, 155, 25, 40, 102, 86, 48, 89, 137, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **32-33-27-28-30-31-34-35-36**

Códigos Nos.-54301………….……………………....................................$ 88.00

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 675.80

**Total………………………..……………………......…….........................$ 763.80**

1. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 78/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,791.78)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos 125, 74, 13, 42, según factura No.-180008-506-180005-180007-180014-180038-180037-180036-180064-180065-508 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,923.56)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 17.00 |
| 54105 | productos de papel y carton | $ 21.00 |
| 54107 | productos quimicos | $ 217.42 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 3,274.94 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 57.81 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos diversos | $ 335.39 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,923.56** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente; y CONSIDERANDO:

1. Que la LEPINA fue creada a través de Decreto Legislativo No. 839, de fecha 26 de Marzo de 2009; Publicada en el Diario Oficial No. 68, de fecha 16 de Abril de 2009, y entro en vigencia el 16 Abril de 2010.
2. Que dentro de la mencionada Ley, específicamente en el Artículo 153, establece la creación de un COMITÉ LOCAL DE DERECHOS: Los cuales son Órganos Administrativos Municipales cuyas funciones primordiales son: Desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de Niñez y Adolescencia. Para lo cual fue creado un Reglamento de Organizaciones y Funciones del Comité Local de Derechos, aprobado en Sesión ordinaria del Consejo Directivo, del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), mediante acuerdo No. 2, del 27 de Abril de 2013.
3. Que la naturaleza y jurisdicción del Comité Local de Derechos es ejercer sus atribuciones con independencia técnica y administrativa en los términos estipulados por la LEPINA y ROFCLD (Reglamento de Organizaciones y Funciones del Comité Local de Derechos), y todos los municipios deberán organizar un Comité Local de Derechos.
4. Que teniendo a la vista el informe por parte de la encargada de la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia de la municipalidad, donde se remite la información y procesos que se realizaran para la conformación del Segundo Comité Local de Derechos, en el Municipio, en cumplimiento al Artículo 154 de la LEPINA; para lo cual debe dar seguimiento a los procesos establecidos por el CONNA.

POR TANTO y de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación con el Articulo 30 numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, Artículos 153 y siguientes de la LEPINA, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA:

INICIAR EL PROCESO DE LA SEGUNDA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD PARA EL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS (CLD) DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, el cual inicio el día 25 de septiembre del presente año, con el Anuncio Público.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número seis del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la orden de cambio N° 2, la cual consiste: a) modificación de fachada principal de entrada al cementerio, debido a que en carpeta técnica no se realizó ningún diseño arquitectónico y es necesario realizarlo para darle más realce a la entrada principal de cementerio, además se pretende realizar el incremento de ancho de portón de entrada y salida; b) construcción de servicios sanitarios con dos compartimientos uno para hombre y otro para dama con sus repectivos lavamanos,

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la orden de cambio N° 2.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos de fecha 16 de agosto del 2019, se acordó girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso de contratación de 3 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y contrucción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período del 16 de agosto al 31 de octubre del 2019, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

IV.-Que aún no se ha culminado la realización de pozos, por lo que se vuelve necesario prorrogar al personal por un mes más, correspondiente al período de noviembre del 2019;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que prorroge la contratación de 3 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y contrucción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período de noviembre del 2019, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Nombrar al Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario, como encargado de los trabajos a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de espacio informativo municipal en el programa Metapan para Todos, en fechas: 24 de Septiembre, 1,8,15 de Octubre según factura N°.-13 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($135.60)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-338 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
3. Erogar la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y SEIS 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,096.63) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 01 al 15 de Octubre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 421.48 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N°604.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. – **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de 17 iluminaria led de 150W tipo III DE 6500K, voltaje de 100-277V, certificación UL, solicitado por la Unidad de Ingeniería Eléctrica, para uso en alumbrado público.

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas de las empresas Euro Sport, por la cantidad de $5355.00; Ecoled Technology Meets Nature por el monto de $6,800.00 y la empresa Casa Ama S.A. de C.V. por el monto de $7,058.91

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique a Euro Sport, ya que es la oferta que presenta todas las especificaciones solicitadas, y además es la que ofrece un menor precio;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de 17 iluminaria led de 150W tipo III DE 6500K, voltaje de 100-277V, certificación UL, solicitado por la Unidad de Ingeniería Eléctrica, para uso en alumbrado público. al Sr. **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** por el monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,355.00)**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, los cuales ascienden a $30,500.00 a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($114.00)** a favor de **ASAL, S.A. DE C.V.** pago de alojamiento más alimentación de promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID. De promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 0865, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0307, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Juan Ramón Hernández Vasquez, Gerente Propietario de la empresa “ Repuestos el León” es proveedor de esta Municipalidad, en relación al servicio de mantenimiento de bienes, compra de herramientas, repuestos y accesorios entre otras necesidades de la Alcaldía.

II.- Que con fecha 21 de octubre del 2019 el Sr. Juan Ramón Hernández Vasquez, emitio nota en la cual mafiesta que, a partir del 01 de julio del presente año, por motivos de mejoramiento administrativos de la empresa Repuestos el León, empezó a trabajar con una razón social denominada AUTOREPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. y no notifico a la Alcaldía, y cotizó únicamente con la razón social, por lo que al momento de facturar las facturas siguientes se mezclaron, facturas de ambas empresas;

III.- Que con el objetivo de solventar esta problemática y poderlas cancelar, se pagaran conforme a orden de compra;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS 68/100 ($123.68)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo 110 pick up Hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 placa N.8726, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-164668**

Códigos Nos.-54118………….…………………...........................................$ 94.30

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 0.78

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 28.60

**Total………………………..……………………......……............................$ 123.68**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,837.36)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios en equipos 93, 140, 116, 88 y contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.- 165002-165009-164936-164937-165010-165026-164940**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,512.72

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 46.03

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 29.76

Códigos Nos.-56201………….…………………….......................................$ 248.85

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,837.36**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 31 de Octubre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($471.80)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 31 de Octubre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 3 | Cesar Enrique Gomez Galdamez | Mozo | 8 | $ 96.80 | $ 87.12 |
| **TOTAL** | | | | **$ 471.80** | **$ 424.62** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Octubre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 31 de Octubre del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,375.00** | **$ 2,131.55** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo dieciséis del acta treinta y ocho de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2019. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,056.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 16 al 31 de octubre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 16 | $ 256.00 | $ 230.40 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 5 | Neftali Mejía Figueroa | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,056.00** | **$ 950.40** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del día veintitrés de octubre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal